



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

16 DE MAYO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA GUILLERMO ALBERTO SANTIAGO LASSO MENDOZA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-162.
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
	Intervención del asambleísta:	
	Llano Gómez Janeth. -----	3
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Juicio político en contra del presidente constitucional de la república Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de conformidad con la Resolución RL-2021-2023-162. -----	4
	Lectura de la Resolución RL-2021-2023-162. -----	5
	Intervención de los asambleísta:	
	Veloz Ramírez Viviana. -----	25,94
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	31-33,36-37,38,40,42,46,48,53,55,57,58,60,99,102,107



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Torres Cobo Esteban. -----	63,90
Intervención del señor Lasso Mendoza Guillermo Alberto Santiago, presidente constitucional de la República del Ecuador. -	77
El señor presidente suspende la sesión. -----	89
El señor presidente reinstala la sesión. -----	90
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	99
Desintonio Malavé Victoria. -----	109
Zambrano Ortiz Eitel. -----	113
Quezada Patiño Edgar. -----	118
Almeida Morán Luis. -----	122
Placencia Tapia Lucía. -----	124
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. -----	126
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	126
Guamán Rivera Augusto. -----	128
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	129
González Valero Ronald. -----	132
Abad Verdugo Joel. -----	135
Aguirre Zambonino Pamela. -----	138
Velasco Erazo Pedro. -----	142
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	144,146



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Luna Arévalo Blasco. -----	147
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Esteban Torres Cobo, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. --	149
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	149
Esparza Aguirre Diego. -----	151
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. -----	154
Troya Fuertes Marcos. -----	155
Yuquilema Chimbolema Daisy. -----	158
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	159
Zapata Rumipamba Pedro. -----	161
Ortiz Olaya Amada. -----	163
Ruiz Jácome Mario. -----	167
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Ángel Maita Zapata, segundo vocal del CAL. -----	170
Núñez Ramos Patricia. -----	171
Pinto Dávila Jorge. -----	175
Garzón Monteros Gissela. -----	177
Sacancela Quishpe Blanca. -----	182
Fajardo Campoverde Rodrigo. -----	186
Quishpe Lozano Salvador. -----	189
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	191
Correa Delgado Pierina. -----	193
Freire Vergara Vanessa. -----	198
Espín Reyes Sofía. -----	200
Sánchez Gallegos Patricia. -----	205

JK



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Astudillo Barrezueta María Fernanda. -----	208
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	208
Noblecilla Quintana Karen. -----	212
Medina Quizhpe Manuel. -----	215
Cordero Cuesta Ana Belén. -----	217
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. -----	219
Enríquez Jaya Isabel. -----	220
Ulcuango Farinango Ricardo. -----	223
Rojas Cuenca Fredy. -----	226
Cabrera Chacón Sara. -----	229
Cervantes Villalba Patricio. -----	233
Mayorga Tapia Rosa. -----	235
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Ángel Maita Zapata, segundo vocal del CAL. -----	239
Chimbo Chimbo José. -----	240
Salazar Hidalgo Mónica. -----	242
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. -----	244
VI Suspensión de la sesión. -----	245

PL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Juicio político en contra del presidente constitucional de la república Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de conformidad con la Resolución RL-2021-2023-162.**
 - 2.1. **Resolución RL-2021-2023-162.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'JR'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintiún minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, doctor Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes y el doctor Carlos Iglesias Delgado, secretario general y prosecretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señores asambleístas. Señor secretario, sírvase constatar cuórum para dar inicio a la sesión ocho siete dos. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Señor presidente, conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación ochocientos setenta y dos. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, mientras nos encontramos en el registro para el cuórum, cumplimos con informar que a través de la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General mediante número de trámite 437479 se recibió por parte del asambleísta Peter Calo Caisalitín, la renuncia irrevocable a la dignidad de Asambleísta por Cotopaxi por motivos personales. En tal virtud, señor presidente, damos lectura del artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su parte pertinente en relación al reemplazo en caso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ausencia. "En caso de ausencia temporal o definitiva, en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o en las comisiones especializadas, las y los asambleístas principales serán reemplazados por sus suplentes y, en ausencia o imposibilidad de asistir de estos, por sus alternos." El inciso cuarto del artículo ciento doce establece que: "Para el caso de las sesiones del Pleno, las y los asambleístas suplentes o alternos serán posesionados al inicio de la primera sesión en la que se integren, ante la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional". En tal virtud, señor presidente, corresponde la posesión de la asambleísta suplente del asambleísta Peter Calo. En tal virtud, solicitamos la presencia en el estrado central de la señora Janeth del Pilar Llano Gómez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No procede el punto de información, aún no hemos iniciado la Sesión señor asambleísta. Estamos yendo a cumplir con la ley con la posesión de la asambleísta alterna como principal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pásele una copia al asambleísta para que tenga conocimiento y esté tranquilo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización procedemos a difundir la renuncia ingresada por parte del asambleísta Peter Calo, a través de la ventanilla de la Unidad de Gestión Documental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Janeth del Pilar Llano Gómez, ¿jura usted por su honor que cumplirá fielmente con la Constitución y las leyes en el desempeño de su cargo como asambleísta principal de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

del Ecuador? -----

LA ASAMBLEÍSTA LLANO GÓMEZ JANETH. Por mi patria, por Dios y la vida. Sí juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el pueblo ecuatoriano le reconozcan, caso contrario os juzguen. Queda legal y constitucionalmente posesionada como asambleísta principal de la República del Ecuador. Señor secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento nueve asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Sírvase dar lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, damos lectura de la convocatoria. "Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 y artículo 92 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión No. 872 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 16 de mayo de 2023 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Juicio político en contra del presidente constitucional de la república Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de conformidad con la Resolución RL-2021-2023-162.” Hasta aquí, señor presidente, el texto de la convocatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe si existe alguna modificación que se haya planteado al orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que no contamos con solicitudes de cambio del orden del día para la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el primer punto. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización, el primer punto del orden del día aprobado es del “Himno Nacional de la República del Ecuador.” -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

segundo punto del Orden del Día aprobado es el “Juicio político en contra del presidente constitucional de la república Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de conformidad con la Resolución RL-2021-2023-162.” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase dar lectura a la Resolución RL-2021-2023-162. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, damos lectura de la Resolución 162 del Pleno de la Asamblea Nacional. “El Pleno. Considerando: Que los asambleístas Viviana Veloz Ramírez, Pedro Zapata Rumipamba, Mireya Pazmiño Arregui y Rodrigo Fajardo Campoverde, presentaron una solicitud de juicio político contra el presidente constitucional de la república Guillermo Lasso Mendoza, por la infracción constitucional de peculado de conformidad al artículo 129 numeral 2 de la Constitución de la República, misma que fue admitida por la Corte Constitucional mediante Dictamen No. 1-23-DJ/23 de fecha 29 de marzo de 2023; Que el Decreto Ejecutivo No. 107 de fecha 12 de junio de 2021 demuestra que el presidente constitucional de la república en funciones, Guillermo Lasso Mendoza, designó al señor Hernán Luque Lecaro como “delegado del presidente de la república para presidir el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP”; Que del Decreto Ejecutivo No. 163 de fecha 18 de agosto de 2021 se obtiene que el presidente constitucional de la república en funciones, Guillermo Lasso Mendoza, dispone la integración del Directorio de Empresas Públicas creadas por la Función Ejecutiva por: (i) El presidente del Directorio de EMCO EP, (ii) El ministro del ramo correspondiente o su delegado y, (iii) Un delegado del presidente de la república. Este decreto en apariencia únicamente replicaría lo contenido en el literal a del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, sin embargo, de la lectura integral de la ley y del decreto, puede observarse que el presidente constitucional de la república mutila o recorta el contenido de la ley en mención, pues permite a través de su decreto un libre ingreso –esto es, sin requisitos a cumplirse– para aquel que presida el directorio de las empresas públicas; Que con la designación del señor Hernán Luque Lecaro, este pasó a ejercer no solamente la presidencia de EMCO EP, sino también, por mandato del literal a) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y por el Decreto Ejecutivo 163, la presidencia de 12 empresas públicas, siendo una de ellas Flopec EP. En el mismo sentido, una vez que el señor Hernán Luque Lecaro entró a presidir 12 empresas públicas, debido a la contradicción entre el Decreto Ejecutivo y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, valiéndose de esta, logró consolidar su posición de mando sin cumplir los requisitos que disponen los dos últimos incisos del aún vigente literal a) del artículo 7 de la Ley en mención, esto es acreditar conocimiento y experiencia en el área correspondiente a la actividad de la empresa. La acreditación del conocimiento y de la experiencia no ha sido desarrollada en ningún decreto ejecutivo, sin embargo, del entendimiento natural y obvio de las disposiciones legales se desprende que, al menos, para la demostración del conocimiento debería contarse con un título de tercer nivel y aquello no ocurrió en el caso del señor Hernán Luque Lecaro, así lo certifica el Oficio SENESCYT-SENESCYT-2023-0442-CO de fecha 14 de abril de 2023 que contiene lo siguiente: «una vez revisado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), no se evidencia que el ciudadano Hernán Modesto Luque Lecaro mantenga títulos registrados en el referido sistema; Que de los recaudos probatorios puede afirmarse que, el presidente constitucional de la república Guillermo Lasso Mendoza, con la designación del señor Hernán Luque Lecaro como presidente de los directorios de las empresas públicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

creadas por la Función Ejecutiva –entre ellas Flopec EP–, de manera arbitraria e ilegal reformó los requisitos contemplados en la ley, incumplió con el ordenamiento jurídico ecuatoriano por nombrar a una persona que no contaba con las credenciales ni de conocimiento ni de experiencia necesaria, y con la inserción de él como presidente de los directorios de las diferentes empresas públicas, adquirió incidencia en la designación –por su voto en los directorios– de quienes ocuparen los puestos de gerencia general; Que en el alegato final de la asambleísta proponente, Viviana Veloz Ramírez, delegada por los demás proponentes, expresó que la relación entre el señor Hernán Luque Lecaro y Guillermo Lasso Mendoza es de larga data, puesto que, debe considerarse como de conocimiento público que el señor Hernán Luque Lecaro ocupó varias vicepresidencias del Banco Guayaquil durante la Presidencia de Guillermo Lasso Mendoza en dicha institución financiera y el señor Danilo Carrera Drouet, directivo ejecutivo; Que en la etapa de alegato final de la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, la presidenta encargada de la Comisión Ana Belén Cordero, dio paso a la reproducción de un fragmento de la Sesión No. 010 de la Comisión Ocasional Especializada por la Verdad y la Justicia en el caso denominado “El Gran Padrino” donde la asambleísta Veloz cuestiona a la Superintendente de Bancos, Guadalupe Cabezas, sobre las fechas en las que Hernán Luque Lecaro fue directivo del Banco Guayaquil, a lo que respondió: en 1993 como vicepresidente, en 2005 como vicepresidente región centro, en 2006 como vicepresidente de banca personal y en el 2010 como vicepresidente comercial hasta el 30 de noviembre de 2012; Que de los hechos y pruebas actuadas en la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización, resulta evidente el conocimiento y la relación del presidente constitucional de la república Guillermo Lasso Mendoza y el señor Hernán Luque Lecaro no data de un origen de confianza política, sino de confianza personal por las relaciones sociales y comerciales que tuvieron en el Banco Guayaquil, siendo aún más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

inverosímil que el presidente constitucional de la república no haya podido conocer de su actuar como presidente de EMCO EP y, por lo tanto, del Directorio de Flopec EP; Que de las bitácoras remitidas por el Palacio de Carondelet que contienen información desde el 25 de mayo de 2021 y cuya reserva fue levantada en Sesión No. 852 del Pleno de la Asamblea Nacional, y que forma parte del informe de la Comisión Ocasional Especializada para la Verdad y la Justicia en el caso denominado “El Gran Padrino”, puede visualizarse que el señor Hernán Luque Lecaro ingresó en 36 ocasiones al Despacho Presidencial. De esta forma, es plausible considerar que en dichas reuniones o gabinetes ampliados el presidente de la república era informado de las decisiones y de la gestión llevada a cabo por el señor Hernán Luque Lecaro, lo que también implicaría que este último recibió el consentimiento y la aprobación del presidente de la república, lo cual se demuestra en la continuidad de su cargo y la ausencia de un Decreto Ejecutivo que dispusiera su remoción por los actos de corrupción en Flopec; Que del audio del 22 de noviembre de 2022, del medio digital “La Posta”, el periodista Andersson Boscán da a conocer que el señor Hernán Luque Lecaro respondería a las órdenes del ciudadano –actualmente fallecido– Rubén Cherres Faggioni y de Danilo Carrera Drouet, cuñado del presidente de la república. Es de acotar que el ciudadano Rubén Cherres no era funcionario público, pero participaba del funcionamiento del Estado y precisamente de las empresas públicas; además, el periodista menciona que el fallecido, Rubén Cherres, articulaba operaciones con el señor Danilo Carrera Drouet, quien a más de ser cuñado del presidente constitucional de la república, es descrito como un hombre influyente en las decisiones del presidente Guillermo Lasso Mendoza; Que en el medio digital “La Posta” del 17 de enero de 2023, el periodista Andersson Boscán expone un audio en el que se escucha al señor Hernán Luque Lecaro manifestar que él enviaría hojas de vida al señor Iván Correa Calderón, secretario de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

administración pública a la época, indicando que tendría posteriormente reuniones con “Bermeo” (Juan Carlos Bermeo, ex ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables) y con “Vera” (Xavier Vera Grunauer, ex ministro de Energía y Minas), ambos descritos como miembros del Directorio de Flopec EP, para viabilizar la designación del señor Oswaldo Rosero como asesor del vicealmirante Johnny Estupiñán, quien era gerente de Flopec EP a la época. En el audio, también se escucha al señor Hernán Luque Lecaro describir que el dinero de Flopec EP se lo han llevado a sacos y que esto se habría dado a través de los pools; Que en el antedicho programa, por primera vez se expone a Amazonas Tankers y el perjuicio de 6.1 millones de dólares que esto le representa al Estado a través del informe de Contraloría DNA8-TVIPyA-0012-2021, que si bien no contiene un indicio de responsabilidad penal no es menos cierto que sí hubo un borrador de este que no fue aprobado. En el programa también se menciona la abstención de la Procuraduría General del Estado para realizar un control de legalidad a los contratos con Amazonas Tankers. En el desarrollo de la pieza audiovisual, los periodistas presentan una entrevista pregrabada al vicealmirante Johnny Estupiñán, quien describe a Hernán Luque como un “personaje que tiene demasiado poder en las empresas públicas (...) preocupado de las cosas que le interesaban. Señala que Luque no se atrevió a removerlo como gerente por una mala gestión, sino por incumplimiento de resolución de directorio (...) cuando fue por el inconveniente con Amazonas Tankers. En la entrevista también señala que fue sustituido el 9 de marzo de dos 2022 después de cinco meses de gestión y que las razones las conoce el presidente del directorio (Hernán Luque Lecaro), quien le hizo una llamada telefónica en la que le manifestó que le clavó la puñalada por la espalda, (Estupiñán), en el momento en que quiso declarar unilateralmente terminado el contrato con el pool Amazonas Tankers, conformado por el grupo Gunvor”. Cabe acotar que del programa se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

desprende que ante la remoción de Estupiñán, este interpuso una acción de protección resuelta a su favor para ser reincorporado como gerente de Flopec EP y, ante eso, Hernán Luque habría puesto condiciones para cumplir con el reintegro, siendo estas –en palabras de Estupiñán–: “designar como asesores especializados a Oswaldo Rosero como gerente comercial sin haber estado habilitado para tener un cargo público y a Christian Panchi que era el gerente general que me había subrogado tres meses antes”; Que el Memorando EPFLOPEC-GGR-075-2022, de fecha 23 de febrero de 2022 suscrito por el gerente de Flopec EP de ese entonces, Johnny Estupiñán, fue enviado al presidente constitucional de la república, Guillermo Lasso Mendoza, así como también a Carlos Riofrío, contralor general del Estado; Íñigo Salvador Crespo, procurador general del Estado; Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado; Hernán Luque Lecaro, presidente de EMCO; Juan Carlos Bermeo Calderón, ministro de Energía y Recursos Naturales; Hugo Marcelo Cabrera, ministro de Transporte y Obras Públicas; y, Mireya Pazmiño Arregui, presidenta de la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional. En el oficio, el señor Estupiñán básicamente informa al Primer Mandatario lo que ya se encontraba desarrollado por el examen especial de Contraloría DNA8-TVIPyA-0012-2021 y ampliado por los informes GCO-002- 022, GFI-10-2022 y GJU-17A-2022 suscritos por los gerentes comercial, financiero y jurídico respectivamente, en fechas de 31 de enero de dos mil veintidós el primero y de 01 de febrero de dos mil veintidós el segundo y tercero. En el oficio, el gerente Estupiñán detalló que a través de Oficio EPFLOPEC-GGR-036-2022 de 01 de febrero de 2022 dio a conocer a Amazonas Tankers todas las irregularidades para dar por terminado, unilateralmente el contrato, pero que por presiones políticas del señor Hernán Luque Lecaro, hombre de confianza de Guillermo Lasso, se vio obligado a revocarlo; Que el 22 de marzo de 2022 a través de Oficio JEE-011-22-O, ya para ese entonces el exgerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Estupiñán, denunció al presidente de la república, Guillermo Lasso Mendoza, los esquemas de corrupción implantadas en Flopec, por el señor Hernán Luque Lecaro y su vinculación con los perjuicios para el Estado generado por el contrato con Amazonas Tankers, lo que provocó que él les exigiera la finalización del Acuerdo Comercial. Irrefragablemente esta es una prueba que confirma que el señor Johnny Estupiñán agotó los medios a su alcance para poner en conocimiento del presidente de la república lo perjudicial de mantener el contrato con Amazonas Tankers, cuyos efectos lesivos se han extendido hasta la actualidad por la vigencia de la cláusula Evergreen, (prórroga contractual) que surtió efectos el 22 de diciembre de 2022 y del Temis firmado el 12 de octubre de 2022, es decir, en el periodo presidencial del presidente Guillermo Lasso Mendoza; Que el 12 de octubre de 2022, Flopec, a través de su gerente Oswaldo Rosero, suscribió con Amazonas Tankers un Temis, es decir, un contrato complementario firmado el 12 de octubre de 2022, el cual, en español, es conocido como estructura de implementación de medidas extraordinarias de carácter temporal, mismo que contiene nuevas obligaciones para las partes; una de ellas, es el compromiso de Flopec EP de ingresar de acuerdo al numeral 4.4. del documento, esto es de dos a tres buques Aframax durante los seis meses posteriores a la firma del Temis. Este Temis trae como peculiaridad que reconoce y se sujeta a las cláusulas de la adenda del 1 de diciembre de 2020, entre esas, el Evergreen, por lo que, estará vigente hasta 2024 con la posibilidad de una prórroga, tal cual los contratos y adendas originales. No obstante, en la cláusula 7.10 del Temis también se establece que Flopec EP, mientras ingresa buques al pool, este no podrá enviar ninguna notificación anticipada de terminación del contrato con Amazonas Tankers de acuerdo con la adenda de diciembre de 2020. De esta forma, puede observarse que tanto la adenda de 2020 renovada por Evergreen en 2022 y el Temis de 2022 fueron dadas dentro del Gobierno de Guillermo Lasso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Mendoza. Es preciso mencionar que esto evidencia la falsedad de la certificación emitida por el señor Jorge Regalado, gerente comercial de Flopec, mediante Memorando No. GCO-77-2023, donde afirmó que no se había suscrito un nuevo contrato con Amazonas Tankers; Que en el documento “Primer informe sobre presuntas irregularidades denunciadas” de 22 de enero de 2023 suscrito por el entonces Secretario de Política Pública Anticorrupción Luis Verdesoto, quien en comparecencia ante el Pleno de la Comisión de Fiscalización y Control Político confirmó ser su autor. Del informe elaborado por el exsecretario, es necesario tomar en cuenta que en el párrafo 40, éste afirma que hay “una amplia discrecionalidad en la designación de directivos sin experiencia y preparación de una empresa como Flopec”; Que en el párrafo 43 del antedicho informe del exsecretario también se menciona que existen “patrones posibles de corrupción en Flopec [que] se configura[n] a partir de la existencia del monopolio en el transporte sumada a la discrecionalidad en la dirección y operación de la empresa”. Esta particularidad es preponderante, pues el exsecretario Anticorrupción manifestó que a través de “fichas de prevención de riesgos”, en el año 2022, alertaba periódicamente de las irregularidades en las distintas empresas públicas –entre ellas EMCO y Flopec de las que el señor Hernán Luque Lecaro era su presidente para aquel entonces– al presidente constitucional de la república Guillermo Lasso. Ciertamente, un informe de nivel gubernamental como el elaborado por el exsecretario Anticorrupción mientras aún ostentaba el cargo, da cuenta de que el presidente constitucional de la república siempre conoció de las gestas de corruptelas que se daban en las diversas empresas públicas, pero en este caso en particular, de Flopec EP, ante lo cual, como se confirmará con la prueba siguiente, con su inconducta permitió que las tramas de corrupción se afiancen y el perjuicio al Estado, documentado por Contraloría en seis millones de dólares en lo que respecta al contrato con Amazonas Tankers



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

prorrogado hasta el momento por el actual gobierno, pudiera ser más al día de hoy; Que el Oficio FGE-DSP-2023-002032-O, de fecha 16 de marzo de 2023 suscrito por la fiscal general del Estado Diana Salazar Méndez, en respuesta al requerimiento de información del asambleísta Esteban Torres Cobo, se puede certificar que el presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza, no ha interpuesto denuncia alguna en contra del señor Hernán Luque Lecaro; además, la fiscal general certifica en el mismo documento que ningún “otro funcionario de Estado” lo ha hecho. De este modo, es confirmado por la máxima autoridad del órgano titular de la acción penal que inclusive conociéndose por parte del presidente de la república de las irregularidades ocurridas en Flopec EP, cuyo presidente de directorio era Hernán Luque Lecaro –directamente designado por él– y a la vez, presidente de EMCO, no asumió su rol como responsable de la administración pública en denunciar lo que hasta ese entonces fue publicado por el medio de comunicación “La Posta” y por el exgerente Estupiñán ni tampoco ordenó a algún subalterno, por ejemplo: el secretario jurídico de Presidencia, para que interponga la denuncia respectiva ante el evidente perjuicio que ya había sido también determinado por la Contraloría General del Estado y prorrogado al día de hoy; Que en el presente juicio político en contra del presidente constitucional de la república Guillermo Lasso Mendoza, se tiene que la acusación en su contra es por la infracción de peculado prevista en el numeral 2 del artículo 129 de la Constitución, por tres razones: (i) Una red de corrupción que inicia en el presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza, quien a través de los decretos ejecutivos 107 y 163 concentró poder de decisión en el señor Hernán Luque Lecaro, operador político y hombre de su confianza quien fue designado como presidente de EMCO EP y de Flopec EP. Este tenía como operadores externos a Rubén Cherres Faggioni (+) y Danilo Carrera Drouet (cuñado del presidente de la república); y, como operadores internos -servidores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

públicos– a Juan Carlos Bermeo, Iván Correa Calderón, Oswaldo Rosero y Christian Panchi. (ii) Un perjuicio al Estado por más de seis millones de dólares determinados por la Contraloría General del Estado que se han extendido hasta la actualidad debido a la continuidad del contrato lesivo con Amazonas Tankers Pool en el que se ven beneficiados tanto el mismo contratista como intermediarios y la red de corrupción que encabezó Guillermo Lasso Mendoza a través del señor Hernán Luque Lecaro. (iii) A pesar de la denuncia que recibió el Primer Mandatario del exgerente de Flopec EP, Johnny Estupiñán, de la existencia del informe de Contraloría General del Estado y de los tres informes internos de Flopec EP, de la denuncia de Pilar Ferri, exgerente general de Flopec EP, del peculado cometido en Flopec EP; el esquema de corrupción propiciado por el presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza a través de Hernán Luque Lecaro y de los exgerentes Christian Panchi y Oswaldo Rosero prorrogaron el contrato de Amazonas Tankers Pool favoreciendo la distracción de recursos públicos hasta 2024; Que el artículo 76 de la Constitución señala: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 4. Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria. (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento. b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa. c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones. d) Los procedimientos serán públicos salvo las excepciones previstas por la ley. Las partes podrán acceder a todos los documentos y actuaciones del procedimiento (...) h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

y contradecir las que se presenten en su contra (...)" ; Que el artículo 82 de la Carta Magna señala que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes; Que el primer inciso del artículo 118 de la Constitución de la República prescribe que la Función Legislativa es ejercida por la Asamblea Nacional; Que el artículo 126 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno; Que el artículo 129 ibidem determina que, corresponde a la Asamblea Nacional, proceder al enjuiciamiento político de la Presidenta o Presidente, o de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros, en los siguientes casos: 2. Por delitos de concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito; Que la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los actos del poder público deberán circunscribirse al orden constitucional, caso contrario carecerán de eficacia jurídica; Que de acuerdo a la Sentencia No. 019-12-SIN-CC de la Corte Constitucional, la Asamblea Nacional funciona acorde a los principios de libre configuración legislativa, independencia de poderes y el de auto organización, siendo este último aquel que faculta a la Asamblea Nacional a regular algo que no está previsto en la Constitución, siempre y cuando no esté prohibido por la misma, así como también que, dicha intervención en la norma constitucional debe poseer un criterio de razonabilidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad; Que de acuerdo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

con la Sentencia No. 019-2-SIN-CC de la Corte Constitucional, el desarrollo constitucional de los principios de independencia de poderes y autorregulación de la Función Legislativa permiten a la Asamblea Nacional una amplia intervención en las normas constitucionales para regular sus premisas y principios, con la finalidad de que el organismo legislativo se estructure y se organice hacia adentro; Que la Corte Constitucional en la Sentencia 32-21-IN/21 respecto de la motivación en procedimientos legislativos. En la sentencia se dice lo siguiente: “53. (...) El procedimiento legislativo tiene otra naturaleza: en primer lugar, lo que al legislador centralmente le corresponde no es juzgar hechos pasados, sino diseñar el acontecer social futuro; y, en segundo lugar, el legislador es una autoridad elegida por el pueblo, por lo que su legitimidad descansa más en su origen democrático directo (de elección popular) que, en la motivación de sus actos, contrariamente a lo que ocurre con las autoridades administrativas y judiciales. 54. En virtud del deber de motivación, es deseable que el legislador se esfuerce por dotar (...) de motivos (...) del máximo nivel posible de racionalidad”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional menciona: “15. (...) El presidente de la república, elegido por votación popular de manera directa, “es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública”. Es la máxima autoridad de la Función Ejecutiva, a la que corresponde “las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas” (artículo 141 CRE). Por este motivo, la Constitución, en principio, garantiza la estabilidad del presidente en su cargo”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional añade que “16. (...) El Estado ecuatoriano también se fundamenta en los principios de soberanía popular y representación política, en virtud de los cuales los gobernantes son responsables por el desempeño de sus funciones ante el pueblo soberano (...)”; Que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional señala: “17. (...) El control político es otro principio constitucional reconocido en la Constitución y es la materialización del principio republicano de la responsabilidad de todo servidor público (artículo 233 CRE)”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional reza: “19. Como expresión del principio de responsabilidad y control político, el juicio político tiene por objeto sancionar políticamente a altos funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus deberes, incurran en infracciones constitucionales. La resolución de este tipo de juicios supone el convencimiento político del cometimiento de infracciones que afectan a valores y deberes constitucionales de gran importancia. El juicio político no tiene como objetivo la determinación de responsabilidad penal, administrativa o civil”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional hace referencia: “35. En este dictamen, la Corte no establece si la infracción materialmente ocurrió o si se pueden constatar otros tipos de infracciones. No se dan por probadas las conductas cuya infracción se imputa. Tampoco se valora la prueba anunciada que se ha adjuntado a la solicitud”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional señala: “62. (...) En un juicio político la imparcialidad a la que se alude no es posible dado la naturaleza de ese procedimiento. Tanto el acto de solicitar un juicio político, como el de apoyar una solicitud de ese tipo, puede llevar envuelta legítimamente la convicción de que existe responsabilidad política y, por tanto, la intención de destitución, lo que naturalmente incidiría al momento de votar sobre la decisión final: no tendría sentido excluir de esa votación a los asambleístas que de una u otra forma promueven un juicio político”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional menciona: “93. Esta Corte encuentra que los proponentes, al singularizar la infracción por la cual acusan al presidente de la república, establecen que “el presidente de la república y Hernán Luque Lecaro definieron la continuación de los contratos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

transporte de petróleo en favor de terceros, conscientes de que los mismos representaban una pérdida para el Estado”. 55. Aquello habría sido producto de una estructura que “propició la corrupción en Flopec EP, la cual responde a la designación de los funcionarios que la conforman realizada por presidente de la república Guillermo Lasso”. 56. Por lo que afirman que “se evidencia el desvío o distracción de los fondos que generaban anualmente estos "pools" de empresas con los que Flopec EP tenía relación contractual en el transporte de crudo [donde] la pieza clave era el señor Oswaldo Rosero [que] fue designado por: Hernán Luque Lecaro [...], Juan Carlos Bermeo (Ministro puesto por Guillermo Lasso) e Iván Correa Calderón (Secretario de la Administración del presidente de la república), todos dispuestos por el presidente Guillermo Lasso”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional reza: “94. La Corte constata que la referida conclusión fáctica guarda conexión con los elementos típicos del delito de peculado, según la descripción contenida en el artículo 278 del COIP, sin que esto implique un pronunciamiento sobre la materialidad o responsabilidad del cometimiento del delito por parte del presidente de la república”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional, en referencia al delito de peculado, como causal de juicio político, prevista en el numeral 2 del artículo 129 de la Constitución manifiesta: “95.4. En lo que concierne al examen del contenido de la solicitud, el tercer cargo singulariza el tipo penal entre aquellos del artículo 129 de la Constitución (peculado), así como los hechos, no incurre en incoherencias, no se refiere a hechos manifiestamente falsos o imposibles, ni notoriamente infundados que le lleven a incumplir el criterio de verosimilitud mínima. En consecuencia, es admisible que la Asamblea Nacional formule un juicio político en contra del presidente exclusivamente por este cargo”; Que el Dictamen No. 1- 23-DJ/23 de la Corte Constitucional, en referencia al juicio político contra el presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza, respecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

a la institución de juicio político menciona: “98. Finalmente, esta Corte debe recordar a la Asamblea Nacional que este procedimiento de juicio político constituye la mayor expresión del ejercicio de la facultad de fiscalización y control político de la Función Legislativa. Así, esta atribución, bajo ningún concepto, puede ser usada sin la rigurosidad debida por parte de las y los asambleístas, tomando en cuenta la naturaleza, implicaciones y consecuencias que se podrían derivar de este procedimiento para la institucionalidad del país. Por lo que, esta magistratura exhorta a la Asamblea Nacional a actuar con extrema responsabilidad y en observancia de la Constitución y la ley, durante el trámite de este juicio político”; Que el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional, en su parte resolutive respecto al peculado en Flopec EP, como causal de juicio político al primer mandatario menciona: “2. Admitir la solicitud de juicio político del tercer cargo de la acusación, concerniente al delito de peculado”; Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa vigente indica que dicha norma regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional, establece su estructura, desarrolla sus obligaciones, deberes y atribuciones constitucionales y que están sujetos a esta Ley, las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, el personal asesor, personal a contrato y los funcionarios a nombramiento de la Función Legislativa; Que el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa vigente establece como órganos de la Asamblea Nacional al: 1. El Pleno; 2. A la Presidencia de la Asamblea Nacional; 3. El Consejo de Administración Legislativa; 4. Las Comisiones Especializadas; 5. La Secretaría General de la Asamblea Nacional; y, 6. Los demás que establezca el Pleno; Que el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa vigente señala que el Pleno de la Asamblea Nacional es el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional; Que el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa expresa que: “Vencido el plazo de actuación de la prueba señalado en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

artículo anterior, la Comisión de Fiscalización y Control Político remitirá a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de diez días improrrogables, un informe motivado para conocimiento del Pleno que especificará las razones por las cuales recomienda o no el enjuiciamiento político de la Presidenta o el Presidente o, la Vicepresidenta o el Vicepresidente de la República”; Que el 06 de mayo de 2023, en sesión 146 de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, el presidente de la comisión Fernando Villavicencio Valencia, puso en conocimiento del Pleno de la Comisión un borrador de informe elaborado por el equipo asesor de la Comisión acorde al contenido de la convocatoria: “conocimiento del informe motivado dentro de la sustanciación de la solicitud de juicio político en contra del señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, presidente constitucional de la República del Ecuador, solicitado por los asambleístas Rebeca Viviana Veloz Ramírez, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Mireya Katherine Pazmiño Arregui y Rodrigo Olmedo Fajardo Campoverde”; Que mediante Memorando No. AN-CFCP-2023-0149-M de 06 de mayo de 2023, suscrito por el secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, dirigido al secretario general de la Asamblea Nacional el acta de votación de la sesión No. 146 se desprende que el borrador de informe presentado por el presidente de la Comisión no fue aprobado; Que de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Permanentes: “Las decisiones del pleno de la comisión especializada se las adoptará por mayoría absoluta de sus integrantes. (...) Las decisiones del pleno de la comisión especializada que no obtengan la mayoría absoluta carecen de valor y efectos jurídicos”, en consecuencia, no existe un informe motivado que haya sido remitido por parte de la Comisión de Fiscalización y Control para el presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo que dispone el artículo 91 de la Ley Orgánica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Función Legislativa; Que mediante Memorando No. AN-CDCP-2023-0050-M de 06 de mayo de 2023, el asambleísta de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, Comps Córdova Díaz, presentó una moción con el siguiente contenido: “De conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentó una moción a fin de que se sustituyan íntegramente los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del informe borrador que ha sido puesto en conocimiento de los miembros de la comisión y en su lugar mociono se incorpore el texto adjunto”; moción que de forma arbitraria fue negada por el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización, Fernando Villavicencio; Que el último inciso del artículo 142 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece: “Si en las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, no se alcanza la votación requerida en el trámite de proyectos de ley y procedimientos de fiscalización, fenecido el plazo de ley, estos pasarán a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional para la correspondiente resolución (...)”; y, En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales: Resuelve: Artículo 1. Enjuiciar políticamente al presidente constitucional de la república Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, por la infracción constitucional de peculado prevista en el numeral 2 del artículo 129 de la Constitución y admitida por el Dictamen 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional. Se evidencia el desvío o distracción de los fondos que generaban anualmente estos "pools" de empresas con los que Flopec EP tenía relación contractual en el transporte de crudo. Precisamente, por ello, la Asamblea Nacional acusa al presidente constitucional de la república, pues junto a Hernán Luque Lecaro definieron la continuación de los contratos de transporte de petróleo en favor de terceros, conscientes de que los mismos representaban una pérdida para el Estado. Consecuentemente, el presidente constitucional de la república conocía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

y sabía de la estructura de corrupción en Flopec EP. Jamás cumplió su deber constitucional previsto en el artículo 233 de la Carta Fundamental y al contrario de remover y denunciar penalmente a los funcionarios responsables de estos ilícitos, permitió que el señor vicealmirante Johnny Estupiñán sea cesado ilegalmente del cargo de gerente, a pesar de que fue él quien le remitió un informe y una carta denunciando dichas irregularidades. Artículo 2. Disponer al presidente de la Asamblea Nacional que continúe de manera inmediata con la tramitación del proceso de juicio político acorde al artículo 92 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 3. Difundir de manera inmediata la presente Resolución, así como el expediente íntegro de este proceso a todas y todos las y los asambleístas. Artículo 4. Notificar al señor presidente constitucional de la república Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, con la presente Resolución, así como el expediente íntegro de este proceso. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés. Suscribe el doctor Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional y abogado Álvaro Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional." Hasta ahí, señor presidente, el texto de la resolución ciento sesenta y dos del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización damos lectura del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa referente al orden del día. "La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional en un plazo máximo de tres días, dispondrá a través de la Secretaría General de la Asamblea Nacional, la difusión del informe.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Transcurridas cuarenta y ocho horas luego de la difusión del informe, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en el plazo de cinco días, deberá incorporarlo en el orden del día para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional a fin de proceder a la censura y destitución, de ser el caso. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional requerirá a las y los asambleístas que iniciaron el proceso, la nómina de los asambleístas que realizarán la interpelación, lo que será comunicado a la Presidenta o al Presidente; al Vicepresidente o a la Vicepresidenta de la República”. Hasta ahí, señor presidente, el texto del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar si se dio cumplimiento a esta normativa de manera oportuna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, según lo dispuesto en la Resolución 162 que ha sido dada lectura en su artículo dos, se estableció: “Disponer al Presidente de la Asamblea Nacional que continúe de manera inmediata con la tramitación del proceso de juicio político acorde al artículo 92 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. En tal virtud, señor presidente, la Resolución 162 del Pleno de la Asamblea Nacional fue difundida a las y los asambleístas a fecha 11 de mayo de 2023 a las 22:07 a través del sistema de correo electrónico institucional Zimbra y remitida a través del Sistema de Gestión Documental con Memorando No. AN-SG-2023-2069. De igual manera el presidente constitucional de la república de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuatro de la Resolución 162 del Pleno de la Asamblea Nacional de 9 de mayo de 2023, fue notificado mediante Oficio No. AN-SG-2023-0198-O a fecha jueves 11 de mayo de 2023 a las 22:04 a través de correo electrónico a las direcciones de correo guillermo.lasso@presidencia.gob.ec, eneira@gbn.com.ec y ortizjp@presidencia.gob.ec. De esta manera, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

presidente, se dio cumplimiento a lo establecido tanto en la Resolución RL-2021-2023-162 así como a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Cumpliendo con informar, señor presidente, que la convocatoria a la presente sesión se dio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo en mención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al artículo noventa y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente damos lectura del artículo noventa y tres de la Ley Orgánica la Función Legislativa en relación al derecho a la defensa. “En la fecha y hora señaladas en el orden del día, las o los asambleístas interpelantes llevarán adelante la interpelación por el lapso de dos horas, sobre la base de las pruebas solicitadas y actuadas dentro del plazo probatorio respectivo. A continuación, la funcionaria o el funcionario enjuiciado políticamente, en el lapso máximo de tres horas, presentará sus alegatos de defensa ante el Pleno de la Asamblea Nacional sobre las acusaciones imputadas en su contra, con base en las pruebas solicitadas y actuadas dentro del plazo respectivo. Luego, cada parte podrá replicar por un tiempo máximo de una hora. Finalizada la intervención de la Presidenta o el Presidente, o de la Vicepresidente o del Vicepresidente de la República, se retirará del Pleno y la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional declarará abierto el debate, en el cual podrán intervenir todas las y los asambleístas y exponer sus razonamientos por un tiempo máximo de diez minutos, sin derecho a réplica”. Hasta ahí, señor presidente, el artículo noventa y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dentro del marco legal antes citado, doy por iniciada la interpelación del señor presidente constitucional de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

República del Ecuador. Tienen la palabra los interpelantes por un máximo y en conjunto de dos horas. Asambleísta Viviana Veloz tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, con todas las y los ecuatorianos que están siguiendo la transmisión de esta Asamblea Nacional porque es un día histórico de reivindicación para la patria. Una tiranía fundada con engaños y sostenida por el crimen no podrá prevalecer sobre la fuerza y la valentía de los pueblos. Presidente Lasso, han pasado más de dos años desde que usted asumió el poder, prácticamente setecientos treinta días y más de diecisiete mil horas para que al fin le rinda cuentas al pueblo ecuatoriano en esta Asamblea Nacional, no en esas entrevistas amañadas con pseudo periodistas, no en esas cadenas llenas de sandez y desidia. Hoy el presidente Lasso no podrá esconderse ni huir, no podrá esconderse detrás de los pantalones de sus abogados porque al presidente Lasso hoy se le acabó su tiempo. Su paso por el poder no solo será efímero e insignificante. Al señor Lasso lo recordará la historia porque ha dejado un legado ignominioso de sangre, muerte, dolor y destrucción en el pueblo ecuatoriano. Usted no solo será recordado, señor Lasso como el banquero que llegó a ser jefe de Estado, usted será recordado como el magnate cruel y ruin que destrozó la vida de los ecuatorianos, todo por su soberbia, vanidad y egolatría de sentarse en Carondelet. Cuántas veces evadió la responsabilidad política el presidente de la república Guillermo Lasso, colegas legisladores, cuántas veces evitó comparecer a esta legislatura, cuántas veces se ha inventado falsas enfermedades. Hoy los legisladores que estamos aquí presentes no solo somos simples legisladores, somos la voz de millones y millones de ecuatorianos que le quieren exclamar en un grito desesperado al presidente Lasso su ira, su rabia, su dolor, su indignación; con lágrimas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

en los ojos su frustración y decirle que ha destrozado al Ecuador. Presidente Lasso usted ha estafado al pueblo ecuatoriano. Cuántas vidas más pretende el presidente de la república sacrificar para entender y darse cuenta que no sabe ni puede gobernar. Y hoy, con la firmeza que me caracteriza, y hubiera querido tenerlo al frente para mirarle a los ojos y decirle al señor Lasso sin miedo, sin reverencia, sin las lisonjas a las que él está acostumbrado, lo que el pueblo quiere gritarle al oído. El presidente ha inoculado la corrupción en nuestro sistema y con eso ha pulverizado la soberanía, ha pulverizado a la república. Y en este juicio político le interpelo presidente Lasso desde mi condición de mujer, madre, hija, legisladora, política, pero, sobre todo, ciudadana. Usted presidente Lasso no está por encima del derecho, usted ha rebasado todos los límites de lo que dice la Constitución, por eso hoy estará usted sentado en el banquillo de los acusados, usted ha denostado de los principios, de los valores éticos y morales y por eso se encuentra en un callejón sin salida. Y nos preguntamos, será que el presidente Lasso aún no entiende, no comprende que la corrupción es un crimen contra la humanidad, sigue pensando acaso el señor Lasso bajo la lógica mercantilista, acaso piensa que dirigir el Estado es permitir y privilegiar negocios y negociados oscuros para su cuñado el señor Danilo Carrera, para su círculo más cercano. Presidente Lasso, usted no ha podido solucionar los problemas de miseria por la que atraviesa nuestro pueblo indígena, los montuvios, los afrodescendientes, los agricultores, las madres de familias, los ancianos y los millones y millones de lorenzas reales que si existen en este país. Presidente, usted no ha podido dar solución a los femicidios y hoy el devastador efecto de la corrupción de este Gobierno lo conocemos todos: pobreza, hambre, desempleo crónico, migración forzada, secuestros, extorsiones, violaciones a los derechos humanos, incluso, la destrucción al medio ambiente. Y si usted busca impunidad política en este Parlamento presidente Lasso, usted se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

equivoca, si acaso le alcanza eso no libraré ni maquillará el latrocinio de su gobierno. Usted está condenado desde hace mucho tiempo atrás por el pueblo ecuatoriano y el calvario infligido a nuestra gente humilde no se subsanará con sus mentiras y con sus espurias justificaciones, porque aquí en el Ecuador a usted ya nadie le cree señor Guillermo Lasso Mendoza, por eso este juicio político que hoy consumamos busca reivindicar al pueblo ecuatoriano, busca justicia, pero también busca, colegas legisladores, intentar salvar a la patria de este nefasto gobierno. En este inicio formal de mi interpelación, de esta manera en función del tiempo que se me ha concedido la presentaré en tres fases bajo el siguiente esquema: El primero. Expondré las pruebas documentales, audiovisuales y testimoniales que fueron oportunamente anunciadas en la acusación constitucional. Después señalaré los fundamentos jurídicos y probatorios que sustentan nuestra pretensión de que Guillermo Lasso debe ser censurado y destituido del cargo de presidente de la república por ser responsable políticamente por el artículo ciento veintinueve numeral dos de la Constitución de la República del Ecuador. Y, tercero. Realizaré un alegato de cierre para finalizar mi intervención sin perjuicio del tiempo que la ley me faculta para realizar también mi derecho a la réplica. Colegas legisladores, desde el inicio de este juicio político se ha denostado el trabajo de fiscalización de esta Asamblea Nacional con engaños al pueblo ecuatoriano, se dijo que los reportes de los medios de comunicación sobre la corrupción en este gobierno eran falsos, luego ante la verdad que desbordó su indiferencia se aceptó tibiamente la veracidad de los indicios que involucraban a los amigos y familiares del presidente Lasso. También se afirmó que la tesis jurídica y política de un juicio contra el presidente de la república no soportaría una revisión constitucional, esto mientras se les dañaba personalmente a quienes impulsábamos esta acusación. Dijeron que el plazo del CAL para calificar el juicio político había precluido. Dijeron que no existía tipicidad. Dijeron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

que no pasaría el filtro de la Corte. Dijeron que como ahora el juicio era por peculado el juicio se había caído. Y, dijeron que el juicio político tenía una naturaleza cuasi penal. Dijeron incluso que la Corte nos iba a destituir. Nada fue verdad, puras patrañas de este gobierno. La Corte Constitucional se encargó de desmontar las mentiras de quienes pretenden sostener en el cargo a un presidente: indolente, irresponsable y corrupto con los fondos públicos, que hoy al fin le va a responder al Ecuador en esta Asamblea Nacional y ante el juicio de la historia por su inacción, por su ineptitud, para frenar la corrupción de las empresas públicas. Ahora al verse arrinconados y abandonados porque son embusteros por todos los frentes intentaron boicotear desde el primer día de este juicio político, pero aquí estamos a pesar de las amenazas, a pesar de las adversidades y mañoserías listos para juzgar al presidente de la república porque es el peor presidente de nuestra historia republicana. Ecuatorianos, por enésima vez debemos aclarar una verdad de Perogrullo con los recaderos de la bancocracia se han encargado de posicionar un marco mental para manipular a la opinión pública en esta Asamblea. Nosotros no somos jueces penales, pero ojalá los tribunales hagan su trabajo y lo pongan en el lugar que se merece el señor Guillermo Lasso y ese lugar, evidentemente, es la cárcel. Aquí se probará la responsabilidad política del presidente Lasso. Pues usted presidente Lasso conoció la corrupción y no hizo nada, usted consintió, usted organizó y fue parte del entramado que operaba en las empresas públicas y en Flopec, por eso pretendemos que sea censurado y destituido, esa es la verdad constitucional y esa es la verdad política que muchos pretenden ocultarle al país. Precisamente, en el artículo ciento veintinueve de la Constitución, en esta Constitución señala que para iniciar el juicio político no será necesario el enjuiciamiento penal previo y quiero enfatizar y subrayar aquello, no será necesario el enjuiciamiento penal previo. Nosotros no somos juzgadores políticos, somos juzgadores políticos, no somos un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

tribunal penal, no somos jueces como muchos quieren serlo, nuestras decisiones están amparadas en criterios de subjetividad, oportunidad y confianza. A diferencia de los criterios de objetividad que rigen el comportamiento de los órganos jurisdiccionales y como juzgadores políticos que somos, tal como lo señala la Corte Constitucional en la Sentencia 2137-21-EP/21, exactamente en el párrafo treinta y seis; ¿qué nos dice la Corte? Derivado del reconocimiento constitucional de los principios de soberanía popular y representación política, los gobernantes son responsables por el desempeño de sus funciones ante el pueblo soberano. Quiero ser enfática en esta frase, colegas y pueblo ecuatoriano, para que retumben en el ambiente de este Hemiciclo Legislativo, los gobernantes son responsables por el desempeño de sus funciones ante el pueblo soberano. No lo digo yo porque así me parezca, lo dice la Corte Constitucional como máximo órgano de control, interpretación y justicia en esta materia. Paralelamente, en el mismo párrafo, en el ciento treinta y seis la Corte nos dice que la acción del gobierno puede ser controlada no solamente a través de mecanismos de responsabilidad jurídica y democracia directa, sino también de naturaleza política. Repito, colegas, para que entiendan algunos que pretenden sostener a Guillermo Lasso, mecanismos de responsabilidad de naturaleza política. A continuación, en el párrafo ciento treinta y siete de la sentencia, en la parte pertinente se indica: que el control político institucional es efectuado por órganos políticos en función de criterios de representación popular. En el control político se fiscaliza al órgano mediante su actuación política general, lo expuesto tiene concordancia con lo que dispone el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución, que nos dice que: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de las responsables por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones.” De hecho, el Dictamen No. 1-23-DJ/23 de la Corte Constitucional señaló lo siguiente: nos dice que el juicio político



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

no tiene como objetivo la determinación de la responsabilidad penal, administrativa o civil, nos dice también la Corte que el control de la Corte no puede alterar el carácter propio del juicio y convertirlo en un procedimiento administrativo o judicial. El juicio político al presidente de la república no puede tener de ninguna manera una naturaleza cuasi penal. Y en esta segunda parte voy a pedirle, señor presidente, que a través de Secretaría se sirva también autorizar la reproducción de diapositivas y videos que hemos enviado oportunamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, proceda. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. En esta segunda fase me referiré sobre los hechos y las pruebas que sustentan esta acusación constitucional de juicio político por la infracción de peculado contenida en el numeral dos del artículo ciento veintinueve de la Constitución. Hecho uno. Guillermo Lasso facilitó los esquemas de corrupción en Flopec. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos, señor presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Usted presidente Lasso ha pretendido hacernos creer que diez mentiras hacen una verdad, incluso las comparencias de la Comisión de Fiscalización solicitadas por su defensa evidenciaron que los esquemas de corrupción en Flopec facilitaron el delito de peculado en el contrato con Amazonas Tankers. Su ex secretario de Política Anticorrupción Luis Verdesoto, señaló en el documento, primer informe, sobre presuntas irregularidades denunciadas en referencia a Flopec la existencia de una alta discrecionalidad en la designación de ocho directivos sin experiencia y preparación de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

empresa como Flopec, que ejerce el monopolio de facto en el transporte de crudo y sus derivados. Se expresa la carencia de procesos y procedimientos documentados que permitan llevar una operación ordenada y oportuna de los buques de carga. En el párrafo cuarenta y tres de ese informe el exsecretario también menciona que existen patrones posibles de corrupción en Flopec, que se configuran a partir de la existencia del monopolio en el transporte sumada la discrecionalidad en la dirección y operación de la empresa. Esta particularidad es preponderante, pues Luis Verdesoto en la Comisión de Fiscalización dijo que él le entregó en las manos al presidente de la república fichas de prevención de riesgos, durante todo el año dos mil veintidós sobre las irregularidades de las distintas empresas públicas, entre ellas Flopec. De las que Hernán Luque Lecaro, su amigo íntimo presidente Lasso, era presidente para aquel entonces en EMCO. El informe elaborado por el exsecretario Anticorrupción evidencia que usted, presidente Lasso, siempre conoció de la red de corrupción en las diversas empresas públicas, entre ellas Flopec, pues su inconducta e irresponsabilidad política permitieron que la trama de ilicitud se afiance y perjudique al Estado. Todo esto se encuentra debidamente documentado en el examen especial de la Contraloría General del Estado y los seis millones de dólares de pérdidas ocasionadas por el contrato entre Amazonas Tankers y Flopec prorrogado por su gobierno. Pido, por favor, a través de Secretaría, se reproduzca el siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con su autorización. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Doctor Luis Verdesoto, usted le puede decir al país si puso en conocimiento del presidente de la república los esquemas de corrupción en las empresas públicas, entre ellas Flopec. Otra voz. Sí, es justamente esto es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

yo les había mencionado la vez pasada, que no podía entregarlo de modo directo porque no tenía autorización ya no era funcionario público, pero ahora que hay una nueva Ley de Información Pública son estas fichas de riesgo de corrupción las primeras que se entregaron, a que el presidente tenga en sus manos. Otra voz. Le puede informar al Ecuador, en qué fechas usted entregó estas fichas de prevención contra la corrupción al presidente de la república Guillermo Lasso. Otra voz. Estas fichas fueron entregadas de dos modos: fueron entregadas a través del canal regular, medios telemáticos... Otra voz. Perdón que le interrumpa. ¿En qué año? En qué año le entregó estas fichas, en el dos mil veintidós o en el dos mil veintitrés. Otra voz. En el dos mil veintidós. Otra voz. En el dos mil veintidós. Otra voz. En el dos mil veintidós. Otra voz. Que el país conozca que el presidente siempre tuvo conocimiento de los actos de corrupción en la empresa pública Flopec, puesto que las fichas de prevención contra la corrupción le fueron entregadas en el año dos mil veintidós.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Por favor, solicito que se reproduzca el siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.
“...comprendido entre Petroecuador que se fusionó con Petroamazonas y siguen siendo la misma petroporquería, qué hacemos. Otra voz. Vamos a tener que depurar ese personal. Yo tengo puesto el ojo y no voy a levantar ese ojo de toda el área de comercialización del petróleo ecuatoriano, voy a romper las cadenas, escúchenme bien lo que esto significa, esta palabra, voy a liquidar a las cadenas de la corrupción en el sector petrolero ecuatoriano.” -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Hoy al presidente Lasso sus propias palabras lo condenan y nunca hizo nada para cortar esas cadenas de corrupción. Lo que hizo fue permitir la corrupción en las empresas públicas y que se perjudique al Ecuador. Además, señor Lasso hay dos instancias que facilitaron amplia discrecionalidad en las empresas públicas: Primero, el presidente de EMCO, Hernán Luque Lecaro. Segundo. Los gerentes de las empresas públicas ¿y cómo se generó esta amplia concentración de poder? Con dos actos normativos expedidos por usted: El primero, con el Decreto número 107 del doce de julio del dos mil veintiuno en el que nombra al señor Hernán Luque Lecaro como presidente de EMCO, a pesar de no tener título de tercer nivel ni experiencia en el manejo de las empresas públicas, sino únicamente por el hecho de ser persona de su confianza. Su amigo Hernán Luque Lecaro llegó a EMCO y a presidir también Flopec por haber trabajado con usted en el Banco de Guayaquil y con su cuñado Danilo Carrera. Solicito que a través de Secretaría se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “¿Cómo designará a los ejecutivos que dirijan las empresas públicas? Otra voz. Meritocracia, gente con experiencia, con capacidad en administración y sobre todo gente honorable, gente honesta.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Sus palabras lo condenan señor Lasso, porque no es ni gente honorable ni gente honesta y no tienen la capacidad ni los méritos para haber estado al frente de la empresa EMCO y también presidir Flopec. El dieciocho de agosto, usted presidente Lasso, expide el Decreto 163 con el que elimina de la Ley de Empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Públicas los requisitos de experiencia y conocimiento que deben tener los gerentes de las empresas públicas, cierto es que la acreditación del conocimiento y de la experiencia no ha sido desarrollada en ningún Decreto Ejecutivo. Sin embargo, del entendimiento natural y obvio de las disposiciones legales se desprende que al menos para la demostración del conocimiento debería contarse con un título de tercer nivel, y aquello no ocurrió en el caso de su amigo Hernán Luque, así lo certifica la Senescyt en el Oficio 2023-0442 del catorce de abril del dos mil veintitrés. Por lo tanto, presidente, con la designación de Luque como presidente de los directorios en políticas públicas, entre ellas Flopec. De manera arbitraria, ilegal, reformó los requisitos contemplados en la ley. Incumplió con el ordenamiento jurídico con la finalidad de nombrar una persona que no contaba con las credenciales, conocimiento y experiencia necesaria, que además tanto era el grado de incidencia del señor Luque Lecaro que para la designación de los nuevos puestos de gerencia general decidía con su voto en los directorios. El hecho es evidente presidente Lasso y Ecuador entero, es que cuarenta y cuatro días después de designar a Luque usted promulga el Decreto 163 para concederle a una sola persona superpoderes. Ya no solamente para coordinar, sino para controlar catorce mil millones de dólares de ingresos en las empresas públicas a través de todos los directorios. Esto es un foco de corrupción, usted presidente Lasso construyó y viabilizó esa estructura de corrupción. Estos dos decretos resultan trascendentales en el esquema de corrupción: Primero. La presencia del Hernán Luque, su hombre de confianza, que era el encargado de nombrar gerentes en Flopec. Segundo. Con la eliminación de los requisitos de experiencia y conocimiento a través del Decreto 163 se facilitó el nombramiento de gerentes en las empresas públicas, entre ellas Flopec. Lo que permitió que personas como Oswaldo Rosero un gerente de primera, pero primera para los negocios oscuros lleguen a dicho cargo, quien a su vez renovó el contrato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

con Amazonas Tankers. Por ello estamos plenamente convencidos que usted presidente saliente tiene responsabilidad política al perpetrar la infracción constitucional de peculado. Y por todo lo expuesto hasta este momento nos ha conducido a la convicción, de qué. No solo conoció y supo de las irregularidades denunciadas, sino también consintió, organizó y ejecutó, la trama de corrupción en Flopec. Por lo tanto, usted debe ser censurado y destituido. Usted presidente faltó a la fidelidad que todo servidor público debe tener con los recursos a su cargo y jamás actuó con prolijidad. En el segundo hecho, me referiré sobre Oswaldo Rosero y Luque Lecaro como piezas claves en la corrupción de Flopec. Para que este esquema de corrupción funcione no eran suficientes los decretos ejecutivos que usted firmó, también eran necesarios que personas de su confianza hagan mayoría en el directorio de Flopec. En el primero fue Hernán Luque Lecaro, de EMCO, una persona de la banca que no tenía experiencia en el manejo de empresas públicas ni formación de tercer nivel, pero tenía la virtud de ser cercano a usted y a su cuñado Danilo Carrera en el Banco de Guayaquil. Quizá por eso Luque lo visitaba frecuentemente en su despacho, treinta y seis veces para ser exacta pueblo ecuatoriano. Treinta y seis veces lo visitó Luque Lecaro en el Palacio de Carondelet en el despacho presidencial al señor Guillermo Lasso, ¿coincidencia? No. Pleno conocimiento de su parte sobre los esquemas de corrupción en Flopec. ¿De qué hablaban cuando se reunían presidente?, ¿usted acaso era tan ingenuo? Claro que no era ingenuo, usted siempre se dio cuenta de la estructura de corrupción. Señor Lasso, usted le dio el aval y el consentimiento para que Luque haga lo que le venga en gana, por eso continúa en el cargo porque gozaba de su absoluta confianza. En este momento se está haciendo la reproducción de las bitácoras de Carondelet en la que se registran las treinta y seis visitas al despacho presidencial. Por favor, solicito que a través de Secretaría se haga la reproducción del siguiente video. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Keren en qué periodo fue vicepresidente del Banco de Guayaquil el señor Hernán Luque Lecaro. Otra voz. El año noventa y tres, mil novecientos noventa y tres como vicepresidente, en el dos mil cinco vicepresidente región centro, en el dos mil seis vicepresidente de banca personal y en el dos mil diez vicepresidente comercial hasta el treinta de noviembre del dos mil doce.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Usted, presidente saliente, varias veces ha dirigido su artillería verbal a denostar los audios del medio digital La Posta, acusándolos de indebidamente obtenidos o comprometidos con ciertos intereses, vaya paradoja. Usted que se vendía como el adalid de la libertad de prensa, el que promovía la libertad de expresión. Usted ahora que las denuncias son en su contra desacredita y ataca sin rubor a algunos de los medios de comunicación que lo investigan. Hágase un favor presidente saliente, adquiera algo de coherencia y sentido común. La jefatura de Estado exige seriedad, principios y valores. Ahora bien, señor Lasso, por qué no nos explica cómo su amigo íntimo Hernán Luque colocó a Oswaldo Rosero en la gerencia de Flopec, por qué le ordenó que se apropie de las instalaciones de la empresa y no permite el ingreso del exgerente Estupiñán. Usted sabía que existe un perjuicio para el Estado. Pues, no solo es un presidente inoperante. Usted es un presidente que ha permitido un esquema de corrupción y que ha secuestrado el Estado y ha corroído a Flopec. Pido que por medio de Secretaría se reproduzca el siguiente video. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “El nepotismo... hijueputa, los intereses que existen. ¿Qué quieres? ¿quince? Si es a quince, mira, hay directorios que tiene Hernán Luque, hay directorios para proteger y tomar una decisión. Yo se lo mando a Correa. Y Correa me manda un currículum de un almirante en Puerto Bolívar. Vale verga, tiene sesenta años. ¿Qué tengo que hacer? El miércoles tengo reunión con el ministro ese Vera, que es del directorio de Flopec, y Bermeo que es de Flopec. No hay otra alternativa que la de acá. ¿Qué es lo que pasa?, este hijueputa, escucha esto de, de (audioininteligible) te voy a ser infidente. En Flopec se han llevado la plata, hermano, en sacos, en sacos. Yo tengo los, los, estados de pérdidas y ganancias, de los dos pull con los que trabajamos, en Panamá. Los dos reportan utilidades para Flopec, como de cuarenta millones. La contabilidad de Flopec, ¿sabes cuánto reporta?, veintiún millones y medio de dólares. Oswaldo Rosero. No sé si tú lo ubicas a Oswaldo, que es de primera. Otra voz. Y quién lo recomienda a Estupiñán. Otra voz. Oswaldo Rosero. Otra voz. ¿Sabes en qué termina? Que Estupiñán lo vota a Oswaldo Rosero. Ya. Entonces. Lo estoy poniendo nuevamente como como asesor. Porque en el momento que lo saca a Estupiñán, que yo ya le dije en los primeros quince días, voy a poner a un subrogante...” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Escuche, presidente saliente, porque aunque no esté dentro aún del Hemiciclo, seguramente, está escuchando esta transmisión. Y, ojalá, presidente Lasso, a usted le retumbe en su conciencia y en sus fibras más íntimas lo que su amigo Hernán Luque decía sin inmutarse sobre Flopec. Cuando afirmar, saber la movida para llevarse en sacos de yutes los recursos de los ecuatorianos. Reconozca por dignidad que por eso buscó colocar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Oswaldo Rosero al frente de Flopec cuyo objetivo era hacer negocios, negocios ilícitos. El mismo Luque Lecaro sostuvo que Iván Correa Calderón le remitía hojas de vida para gerentes de Flopec y este último, con absoluto descaro, lo ratificó en su comparecencia en la Comisión de Fiscalización. ¿Qué más evidencias quieren ustedes, colegas legisladores, para que el presidente sea censurado y destituido? ¿Qué más evidencias quiere usted, presidente Lasso?, tenga dignidad y pídale perdón al pueblo ecuatoriano. Hubo presión política, se maquinó y diseñó una estructura que desplegó sus tentáculos en todas las empresas públicas. Mire lo que usted decía presidente antes de llegar a Carondelet. Solicito se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Cómo va usted a impulsar que se clave a los corruptos en su periodo. Es que, qué quiero decir con esto, que haya sanción, que no haya impunidad por un lado y por otro, que se los corte de raíz del gobierno. Cómo va a enfrentar ese problema. Otra voz. El imperativo ético le impone a un gobierno responsable eliminar la corrupción. Otra voz. La meta es cero corrupción. Otra voz. La meta es cero corrupción y el camino comienza por el buen ejemplo del presidente de la república, por el buen ejemplo de los principales funcionarios del gobierno y al primer error que cometa uno de los míos, que con ejemplaridad se le aplique todo el peso de la ley. Otra voz. Eso quería oír. Otra voz. Téngalo por seguro; ahora y... Otra voz. Ojo, usted dijo, ojo, usted dijo error, ah no dijo el primer acto de corrupción, primer error, no lo mismo. Otra voz. Sí, pero es que hay gente que luego viene y dice, no, es que fue un error, perdóname. No, no, no, no, no. Cuando hablamos de la función pública, del interés público, del bien público, de dineros de los ecuatorianos no podemos cometer errores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de ningún tipo ni de corrupción ni de ineficiencia ni de acción ni de omisión, uno está obligado a ser riguroso en el cumplimiento fiel con el pueblo ecuatoriano, el imperativo ético. Otra voz. Lo condenan sus palabras sus palabras. Si ve, si ve que alto ha puesto la vara. Otra voz. Sí, si, por supuesto. Otra voz. No podemos cometer ningún error. Otra voz. No..." -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Sus palabras lo condenan presidente saliente. Usted supo que en marzo del dos mil veintidós Hernán Luque despidió al vicealmirante Estupiñán de la gerencia de Flopec para iniciar el proceso de vinculación de Oswaldo Rosero, mismo que se concretaría en un primer momento como asesor externo del directorio de Flopec en julio del dos mil veintidós, y que días más tarde se convertiría en el gerente de esta empresa pública. Tal fue el grado de anuencia y consentimiento de su parte señor Lasso, porque usted permitió la corrupción, que el señor Estupiñán se le impidió ingresar a las instalaciones de Flopec para retirar sus cosas. ¿Quién ejecutó aquello? Exacto, Oswaldo Rosero. De quién recibió órdenes Rosero, y manifestó que cumplía órdenes del presidente de la república. Vamos señor Lasso, basta de solaparse en sus subalternos. Su defensa ha repetido que supuestamente usted no conocía nada. Bueno, aquí estamos para contarle al país entero que usted, sí conocía, que usted conocía la estructura de corrupción y que usted no hizo nada ante la decisión arbitraria de Luque Lecaro de remover a Johnny Estupiñán. Este planteo, incluso, una acción de protección exigiendo su reintegro al cargo, misma que fue concedida en fecha veintidós de junio del dos mil veintidós emitida por la Sala Especializada de la Corte Provincial de Esmeraldas dentro de la Causa Judicial número 08244-2022-0016. Por favor, solicito que se haga la reproducción del siguiente video. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. (audio inaudible) Entregue sus cosas aquí y ándate. Otra voz. Que más le dije yo, por eso yo tengo que ir a retirar mis cosas. Otra voz. Por eso yo se las traigo. Otra voz. Tengo que ir hablar y ver mis cosas. Otra voz. ¿Cuál es la forma? Como se entrega. Otra voz. No pues, eso está escrito. Lea usted el acta del director. Otra voz. Esa acta irregular. Otra voz. Bueno, esa su percepción. Otra voz. Sí. Otra voz. La Presidencia de la República no piensa igual. Otra voz. ¿Cuál? Bueno ya, tendré que demostrar lo hecho, por fuera. Lo fundamental (audio inentendible) y me retiro. Otra voz. ... Y le prohíbe nada más. Otra voz. ¿Qué más? Otra voz. Amiga, traigan las cosas de Estupiñán. Otra voz. Ah no, no traigan mis cosas, no. Otra voz. Vea váyase, deje cumplir (audio inentendible) cualquier cosa, sí. Otra voz. Usted, sí, ya le dije. Otra voz. Vengo a ver. Otra voz. Usted no es nadie aquí (audio inentendible)". -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Presidente Lasso, el hombre que usted delegó, que dijo que era un gerente de primera, pero de primera para la corrupción, el señor Oswaldo Rosero. A su nombre impedía la entrada del vicealmirante Johnny Estupiñán a Flopec. Y manifestó en ese video que acaban de ver que era por orden del presidente de la república, así que usted siempre conoció y consintió y permitió la corrupción en la empresa pública Flopec. Recuerda qué dijo el señor Estupiñán el dieciséis de enero del dos mil veintitrés en el medio digital La Posta. Yo se lo recuerdo, señor Lasso. Dijo así: bien, yo fui sustituido el nueve de marzo exactamente del dos mil veintidós después de cinco meses de gestión. Las razones las conoce el presidente del directorio. Me hace una llamada telefónica en la que él me manifestó que le había clavado la puñalada por la espalda al momento que quise declarar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

unilateralmente terminado el contrato con Amazonas Tankers. Usted presidente la Lasso siempre conoció de la corrupción. Por qué le interesaba a usted colocar a Oswaldo Rosero. Sencillamente, porque era la pieza clave para permitir la prórroga automática del contrato con Amazonas Tankers en diciembre del dos mil veintidós, a pesar de existir a la fecha el informe de Contraloría de noviembre del dos mil veintiuno y una denuncia penal presentada en septiembre del mismo año, por la exgerente Pilar Ferri. Obviando y haciéndose de la vista gorda respecto de las alertas del exgerente Estupiñán, su alfil en la corrupción de Flopec, todo esto con su consentimiento presidente saliente. Usted nunca hizo nada para frenar y erradicar el entramado de corrupción al punto que jamás denunció formalmente a la Fiscalía para que se investigue a Luque Lecaro, para que se investigue a su cuñado Danilo Carrera y al señor Rubén Cherres. Luque Lecaro, hoy prófugo de la justicia por su inacción y auspicio del ministro del Interior Juan Zapata, por eso se negaron a entregar los registros migratorios de Luque Lecaro y de Cherres y de Danilo Carrera. Cherres y Carrera vinculados incluso a la mafia albanesa. Sospechosamente, este señor Cherres torturado y asesinado por organizaciones criminales que azotan y matan al pueblo ecuatoriano. ¿Por qué, presidente, nunca denunció penalmente? ¿Por qué no se ha pronunciado sobre este tema? ¿Quién se benefició de su muerte?, presidente, ¿qué hizo ante la advertencia de varios medios de comunicación sobre la corrupción de las empresas públicas?, responda presidente saliente al Ecuador. Solicito se haga la reproducción de la siguiente lámina y que aquí también la traje impresa. Esta es la certificación que la fiscal Diana Salazar le remite al legislador Esteban Torres, en la que certifica que nunca ha denunciado el presidente ni sus ministros para que se investigue la corrupción en las empresas públicas. Señor Lasso, si recuerda las entrevistas de Carlos Vera de diciembre del año pasado y las que mantuvo con Milton Pérez en enero de este año,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

verdad. Porque a Carlos Vera usted le dijo una cosa presidente y a Milton Pérez otra totalmente distinta, a quién le creemos presidente saliente, a Guillermo Lasso de Carlos Vera o al Guillermo Lasso de Milton Pérez. Solicito se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Yo le preguntaba, esta carta del señor Estupiñán, ex gerente de Flopec y la relaciono, y le quiero preguntar presidente sobre la Secretaría Anticorrupción que se creó en mayo de dos mil veintidós a cargo de Luis Verdesoto, que tenía como objetivo evitar la corrupción en niveles de gobierno, nueve sectores de alto riesgo identificados, entre ellos petróleo y energía donde se está denunciando corrupción en el sector energético. Con nueve lineamientos, se anunció con bombos y platillos y nunca detectó nada la Secretaría Anticorrupción, presidente. Otra voz. Pero mire, la Secretaría Anticorrupción está trabajando, no podemos responsabilizarlos a ellos de las torpezas de Hernán Luque Lecaro, no lo podemos hacer. La Secretaría como institución está funcionando, también pudiéramos decir que la Fiscalía debió haber advertido, que la Corte de Justicia debió haber advertido, no hay un sistema perfecto. La Secretaría ha estado trabajando y en algún modo, oiga, también funcionó mecanismos de prevención cuando le pedimos la renuncia a Luque Lecaro. Otra voz. O sea, ya sospechaban. Otra voz. De su torpeza. Otra voz. Haber, ser torpe no es lo mismo que corrupto. Otra voz. Sí, exactamente usted lo ha dicho, no tenía pruebas de corrupción. Otra voz. Pero por qué de torpeza, sí. Otra voz. Porque es torpe. Otra voz. En qué sentido. Otra voz. Torpe porque no es una persona con personalidad, porque me dio temor porque precisamente sucumba en lo que sucumbió, en las tentaciones del dinero mal habido. Otra voz. Usted lo conoce años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

fue vicepresidente de oficinas, si no me equivoco, del Banco de Guayaquil. Otra voz. Sí, trabajó en el Banco de Guayaquil. Otra voz. Señor presidente, ¿por qué se fue Hernán Luque de las EP, empresas públicas sin informe y en silencio? Otra voz. Bueno pues la gente renuncia y se quiere ir y quiere cambiar de posición, yo qué puedo hacer. Otra voz. No sabe usted. Otra voz. No, no sé por qué. Dígamelo usted. Otra voz. No sé. ¿Hubo rendición de cuentas? Otra voz. Pero claro que sí, y se lo puede pedir en cualquier momento la rendición de cuentas. Otra voz. ¿Está usted contento de la gestión al frente de eso? Otra voz. Bueno, se fue y ha sido reemplazado y tenemos que ver de aquí para adelante. Otra voz. Puede decir usted que se le filtró la corrupción en su Gobierno. Otra voz. El hecho de que un funcionario, Hernán Luque Lecaro, haya caído en la tentación de ganar dinero mal habido no se puede generalizar en mi gobierno. Ese señor, Luque Lecaro, va a tener que venir al Ecuador, porque sé que anda por el exterior, para presentarlo ante la Fiscalía, ante los jueces y que se someta él, se someta por su irresponsabilidad a la sentencia que le corresponde de acuerdo con la ley.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Sus palabras lo condenan presidente Lasso, y falso. Usted siempre conoció de la corrupción y le alertaron durante todo el año dos mil veintidós y no solamente que conocía, usted permitió que Luque Lecaro se fugue del país y, así como él tiene que rendirle cuentas a la justicia usted presidente Lasso le va a rendir hoy cuentas al Ecuador en esta Asamblea Nacional. Estos derechos una vez más nos conducen a la determinación irrefutable de su responsabilidad política, pues tenemos el convencimiento de que no solo conoció y permitió la corrupción, sino que además fue parte estratégica de la misma vulnerando lo previsto en el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución, adecuando su conducta a la figura de peculado mucho más si como jefe de Estado la Constitución indica que usted es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

responsable de la administración pública, de la definición y la dirección de las políticas públicas de la Función Ejecutiva y el responsable constitucional de nombrar, remover a los ministros del Estado y los demás servidores públicos cuya nominación le corresponde. Usted al nombrar a sus subalternos como Luque, expresó una relación de confianza explícita y manifiesta y el nombrado es responsable político ante el nombrante, pero en caso de que el nombrado incurra en conflictos con la ley y sabiéndolo el nombrante este no que corrija la conducta su responsabilidad política es censurable ante esta Asamblea Nacional. Ahí radica la responsabilidad política, pues ante el conocimiento de que se subalternos directamente nombrados por usted y que responden a sus instrucciones, es ineludible no inferir que usted consentía las acciones ilícitas. Y no le basta, señor Lasso, con expresar que desconocía todo, pues eso es una mentira, pues usted es responsable del nombramiento del nombrado, en el caso de Luque no lo removió oportunamente permitiendo incluso su fuga del país. Esta responsabilidad política y que además es una atribución constitucional, conforma lo que doctrinariamente se denomina responsabilidad in eligendo por el acierto, desacierto, en el nombramiento de las autoridades; es decir, sus subalternos cuya designación le corresponden por entero. Tanto es así que la misma Corte Constitucional en su dictamen señala que el artículo dos treinta y tres determina la posible responsabilidad política del presidente por sus acciones y omisiones, en el ejercicio de sus funciones debido a que por el mal accionar de sus subalternos directamente designados por usted en contubernio con personas de su círculo más cercano, desde funcionarios públicos hasta parientes e intermediarios petroleros se vieron beneficiados de las pérdidas del Estado. Producto de su deliberada conducta de no hacer nada y consentir los hechos que fueron de conocimiento público. En el hecho tres me voy a referir sobre el examen especial de la Contraloría General del Estado. Sobre el contrato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

con Amazonas Tankers. Presidente saliente, el examen de la Contraloría sobre los procedimientos de contratación y pagos de contratos time charter respecto de la creación del Amazonas Tankers y adendas relacionadas con pública Flopec, aprobados el cinco de noviembre del dos mil veintiuno determinó la existencia de un perjuicio de más de seis millones de dólares para el Estado, los mismos que beneficiaron a intermediarios. En este momento se está haciendo la reproducción del informe de la Contraloría en el que se establece el perjuicio para el Ecuador. Señor Lasso, es imperdonable que usted pretenda decirnos que no conocía todo lo que se menciona en el examen de la Contraloría luego del escándalo de corrupción que enlodó su gobierno, que por cierto no es el único escándalo. Las irregularidades en el contrato de Amazonas Tankers son irrefutables, se detectaron tarifas de fletamiento más bajas que las reflejadas de los reportes de los brókeres que no fueron consideradas para el estudio de mercado. Segundo. La renta de buques de dos a cuatro años a pesar de que la duración normal de los contratos en el mercado eran de seis meses a dos años por la variación del mercado petrolero. Tercero. Negociación de la tarifa desplazamiento si los informes técnicos, jurídicos y financieros ni las metodologías para el estudio de mercado. Solo con estos tres hallazgos usted debió haber intervenido y evitar un contrato lesivo para los ecuatorianos y que este se mantenga y se prorrogue automáticamente. En este momento se está reproduciendo las tres acta del directorio de Flopec con fecha tres de agosto del dos mil veintiuno, pero, adicionalmente, debo enfatizar que en el Memorando número 0304-DNA8-TVIPYA-2021 del veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, suscrito por el ingeniero Carlos Varela. Manifestó que existía indicios de responsabilidad penal, sin embargo, sorpresivamente la Contraloría de Pablo Celi, experto en desvanecer glosas, decidió arbitrariamente archivar este proyecto de indicios de responsabilidad penal. ¿A quiénes querían proteger presidente Lasso? ¿A usted? ¿A sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

socios? Esto demuestra que se construyó un ecosistema criminal que penetró no solo en las empresas públicas, sino también en otras instituciones como la propia Contraloría, solo así se entiende el blindaje a favor de su inacción política. A pesar de que aquello esto no excluye la responsabilidad que usted adquirió señor Lasso, así como sus gerentes de Flopec y los miembros del directorio como Hernán Luque, pues dieron continuidad a este contrato lesivo para los intereses nacionales tanto por la firma del Temis de octubre del dos mil veintidós y como por secuencia al haber revalidado el Evergreen hasta el dos mil veinticuatro. Este es el Temis que suscribieron, el contrato que dicen que no existe, esta es una de las pruebas que condenan al presidente Lasso a ser censurado y destituido por esta Asamblea Nacional. Pido, por favor, que se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “De acuerdo al informe, el Sistema Pool Key que determina la distribución de las ganancias es donde determina el auditor una deferencia de seis millones ciento cuarenta y nueve mil dólares setecientos veinticinco. Otra voz. Pero ¿se benefició o no a un tercero? Porque es Amazonas Tankers, el Estado perdió seis millones de dólares. Otra voz. Existe un contrato de por medio. Otra voz. Sí, pero el Estado perdió seis millones de dólares. Se beneficia Amazonas Tankers. Otra voz. Sí, eso, por eso se establece la responsabilidad civil.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Señor Lasso, muchos han dicho cómo es posible que usted revise todas las denuncias y cartas que le dirigen, es absurdo, han señalado varios de sus ministros, han señalado también su defensa técnica y los legisladores que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

representan en esta Asamblea. Y bajo esa lógica significa entonces que para que usted se entere, reciba y lea una carta, denuncia o carta importante hay que irse a dejar a su casa personalmente. Eso es inverosímil, presidente Lasso. Esta es la denuncia que le remitió el vicealmirante Johnny Estupiñán con fecha veintidós de marzo, pero no solo en esta fecha le alerta de la corrupción, sino también con fecha veintitrés de febrero le remite un informe, a usted presidente, al procurador, al contralor y a la fiscal general del Estado, sobre la no conveniencia ni pertinencia y la lesividad del contrato entre Amazonas Tankers y Flopec. Ciertamente es que cuando se tratan de documentos y cartas irrelevantes que nada tienen que ver con sus funciones como jefe de Estado, usted no tenga la obligación de despacharlas y contestarlas. Pero dada la casualidad de que en el caso por el cual usted está siendo juzgado estamos hablando de una denuncia por corrupción en las empresas públicas, denuncia que le hicieron llegar a usted con fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós en el que le alertaban que su amigo íntimo, Hernán Luque Lecaro, tenía una estructura de corrupción en la empresa pública Flopec y de la lesividad del contrato con Amazonas Tankers. Posteriormente, el exgerente Rosero quien reemplaza al señor Estupiñán, a pesar de estas advertencias permitió la prórroga del contrato con Amazonas Tankers, es decir que sus delegados, señor Lasso, tanto en Flopec como en EMCO tenían conocimiento del esquema de corrupción y permitieron que continúe comprometiendo los recursos del Estado hasta el dos mil veinticuatro. El propio señor Rosero ratificó en la comisión que los sacos de dinero a los que se refería Hernán Luque en los audios publicados por el medio de comunicación La Posta, es cierto y se los llevaban a los intermediarios. Es decir, empresas privadas intermediarias que son las que se apropian de nuestros recursos permitiendo que externos se beneficien a costa del perjuicio causado al Estado ecuatoriano. Solicito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “No, yo no he cambiado de posición. Yo creo que los acuerdos que tiene Flopec deben terminarse, porque no solamente es ese, todos se firmaron en un marco que no es claro y no es competitivo.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Esas irregularidades también fueron ratificadas por el contralor Riofrío en su comparecencia a la Comisión de Fiscalización y, además, reconoció que existe un perjuicio por más de seis millones de dólares al Estado ecuatoriano por el contrato con Amazonas Tankers. Colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, lo demostrado hasta el momento nos entrega indicios suficientes que evidencian la responsabilidad política del señor Lasso, elementos lapidarios a nivel político, a la justicia ordinaria, a la Contraloría, a la Fiscalía, usted podrá evadirlas, pues las tiene cooptadas a su gusto y paciencia, pero de la justicia política y de nuestra facultad fiscalizadora usted no se salvará. Firmeza, dignidad y honor, es lo que encontrará en este Hemiciclo Legislativo cuando usted entre por esa puerta a darle la cara al Ecuador. Usted conoció y consintió el perjuicio económico al pueblo ecuatoriano y no hizo nada para evitarlo. La banda presidencial le quedó grande señor Lasso, usted debe ser censurado y destituido políticamente. En el hecho cuatro me voy a referir sobre los exgerentes: la señora Ferri y el señor Estupiñán, quienes alertaron del peculado. Otro elemento que deben considerar en este juicio político, colegas, en la sustanciación es que se basen que dos gerentes de esta empresa durante el gobierno de Lasso advirtieron sobre los perjuicios del contrato con Amazonas Tankers. Pilar Ferri, exgerente, según consta en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

el acta del directorio cero cero tres, puso en conocimiento de Hernán Luque, ahí está en la pantalla para que ustedes puedan constatar, también del señor Juan Carlos Bermeo y del ministro de Transporte Marcelo Cabrera, la irregularidad con Amazonas Tankers: Primero. Una cláusula de arbitraje sin criterio de la Procuraduría General del Estado. Segundo. Una cláusula de terminación del contrato lesiva para el Estado de cuatro años de duración y una salida justificada de dos años consecutivos de pérdidas, también se ceden los beneficios de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y Transporte Acuático. Cuarto. No se establece equilibrio comercial. Quinto. Los administradores no proveían información a Flopec y en esa misma sesión, en el acta cero cero tres, consta que el Estado, a ese momento, con fecha tres de agosto tenía una pérdida ya de ciento diez millones de dólares. Posterior a ello, la señora Ferri en septiembre del dos mil veintiuno presentó ante la Fiscalía una denuncia por peculado, misma que ahora por la presión ciudadana se ha reactivado la investigación. Y, por otra parte, en el caso del señor Estupiñán existen tres informes: de fecha treinta y uno de enero, primero de febrero en el que establecen la no conveniencia y la no pertinencia de seguir con el contrato con Amazonas Tankers, porque al suscribir ese contrato no contenía los informes jurídicos, técnicos y económicos, necesarios resultando en observaciones y recomendaciones por parte de la Contraloría. Dichos informes recomendaron iniciar procesos de nulidad, rescisión y terminación del convenio con Amazonas Tankers, especialmente, en lo referente a las adendas suscritas, pues hasta ese momento solo se reflejaba una utilidad por más de cinco millones de dólares y una pérdida por más de seis punto un millón de dólares. La gerencia financiera concluye la no conveniencia ni la pertinencia para que Flopec continúe con Amazonas Tankers, y de este modo se evidencia que en la propia empresa pública se tenía conocimiento del desvío de más de seis millones de dólares en el contrato con Amazonas Tankers a favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de terceros intermediarios; es decir, peculado. Como consecuencia de estos informes el exgerente Estupiñán notificó a Amazonas Tankers con la terminación de forma unilateral del contrato, misma que por presión política y amenazas del señor Hernán Luque Lecaro lo hicieron retroceder. Así mismo en el Informe número GCO-002-2022, del treinta y uno de enero, suscrito por Vinicio Ríos, gerente comercial, evidencia que la decisión del exgerente Estupiñán no era antojadiza como de forma falaz pretendió hacernos creer su defensa técnica. ¿Y qué concluye y recomienda el informe comercial? Primero, que el pool Amazonas Tankers dio una utilidad de catorce mil quinientos ochenta y cuatro millones de dólares, que el pool Amazonas Tankers tuvo pérdidas por más de seis millones de dólares. Y en cuanto a pagos de distribución, entre marzo de dos mil veinte a diciembre del dos mil veintiuno tuvo un ingreso de sesenta y cuatro millones que corresponden al treinta y seis por ciento de los pagos participantes. Mientras que Amazonas Tankers tuvo un ingreso de ciento doce millones de dólares que es el sesenta y cuatro por ciento restante. A la fecha, Flopec mantenía una flota de seis naves en el pool Amazonas Tankers con tarifas de arrendamiento superiores al promedio de retornos obtenidos en su operación comercial. Del Informe Financiero número GFI-10-2022, de fecha primero de febrero del dos mil veintidós suscrito por Milton Chung, gerente financiero, estableció los siguientes hallazgos: Primero. Fletamento de los buques a cuenta de Flopec y Amazonas Tankers que da una pérdida por más de nueve millones de dólares. Segundo. Fletes con demorajes y comisiones generadas por viajes tomados por Flopec en Amazonas Tankers en el dos mil veintiuno que dieron una utilidad de siete millones de dólares. Tercero. Como consolidado entre ingresos y costos por fletamentos, fletes y demorajes y comisiones generadas en Amazonas Tankers, dio una pérdida también por más de seis millones de dólares; además, se concluye la no conveniencia y la no pertinencia para que Flopec continúe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

con Amazonas Tankers. Y respecto del Informe Jurídico GJU-17A-2022, del primero de febrero del dos mil veintidós suscrito por Mariuxi Hurtado gerenta jurídica y Diana Proaño asesora jurídica, establecen lo siguiente: Primero. Que una empresa pública por si sola tiene ventaja competitiva, pues la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático vuelve notablemente atractivas a las empresas públicas. Segundo. Conforme lo establece en el artículo quince de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y Transporte Acuático, es necesario que la empresa naviera a asignarse sea estatal o mixta y en aquel el Estado tenga al menos el cincuenta y uno por ciento de ese capital social. Tercero. Que en el caso particular de Flopec esta no es accionista de Amazonas Tankers, pues no tiene participación en el capital social de dicha compañía. Por lo que el informe concluye que de conformidad con el artículo catorce setenta y ocho del Código Civil existe un objeto ilícito. Además, el informe advierte sobre la cláusula Evergreen que es una prórroga que a través de esta automáticamente no se puede retirar de ese contrato la empresa pública Flopec. El informe advierte que el convenio asociativo en cuestión debió haber sometido al directorio a no cumplirse con ese requisito. El gerente en general no tenía la capacidad legal para obligar a Flopec al tenor del artículo mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil, a través de su gerente general no tenían la capacidad jurídica para firmar el pool con Amazonas Tankers. Y, finalmente, se establece que en ese informe no solo que ratifica la no conveniencia y la no pertinencia para continuar con Amazonas Tankers, sino que también considera que por ser nulo es inválido y recomienda la nulidad, rescisión y la terminación de ese contrato. Y en el caso en particular se debe considerar que estos tres informes fueron ordenados por el señor Estupiñán a partir de la recomendación de la Contraloría, cuyas naturalezas son distintas: comercial, financiera y jurídica. ¿Por qué no hizo nada el presidente para evitar que nuestro país prorrogue un contrato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

lesivo para los intereses del pueblo ecuatoriano? Adicionalmente, el informe jurídico a diferencia del comercial y financiero destaca la no pertinencia y la no conveniencia de continuar con el contrato con Amazonas Tankers, por su invalidez jurídica al no haber sido aprobado por el directorio de Flopec. En consecuencia, los tres informes presentados se constituyen como serios elementos de responsabilidad política, pues dan cuenta de la existencia de insumos generados por la misma empresa pública que concluyen que se debe terminar el contrato con Amazonas Tankers y que este no era viable ni conveniente económicamente para el Estado ecuatoriano. Usted presidente saliente, funge como autoridad responsable, designante del presidente de EMCO, Hernán Luque, quien además presidía el directorio de Flopec. Usted ordenó que se designe a Johnny Estupiñán como gerente de esta empresa, pero no solo eso, sino que usted, presidente Lasso, ordenó también que él se ha removido del cargo. Pero, además, presidente, usted conoció de las irregularidades y resultados de las pérdidas que el contrato con Amazonas Tankers conllevaba para el Ecuador y nunca tomó las medidas necesarias para resarcir esa situación jurídica o apoyar, ya sea: la terminación unilateral o a su vez la terminación por mutuo acuerdo que también recomendaba la gerencia jurídica de Flopec. En consecuencia, usted presidente saliente, permitió que el daño económico al Estado se siga acrecentando en beneficio de terceros gracias a la distracción o desviación de fondos públicos. En este caso a favor del proveedor e intermediarios de Amazonas Tankers, de Hernán Luque Lecaro, cuyo interés en este contrato y conexión con Danilo Carrera para la corrupción dentro de Flopec no ha sido situada ni por usted ni por su defensa, presidente. Pues como se colige del audio del medio de comunicación La Posta relativo a este cargo interviene comprometedoramente Danilo Carrera, su cuñado, como operador externo de la red de corrupción. En efecto los informes, tanto de la Contraloría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

como los elaborados por la empresa pública Flopec resultan trascendentales en la demostración de la configuración de los elementos objetivos de la infracción constitucional de peculado: Primero. El sujeto activo, funcionario público o proveedor del Estado y en este caso usted presidente saliente Lasso. Segundo. El sujeto pasivo. Los ecuatorianos en general representados por el Estado y sus intereses. Y, tercero. La conducta o verbo rector que es abusar, apropiarse y distraer arbitrariamente de los recursos públicos. Lo anterior verifica que dichos informes dan cuenta de la real existencia de abuso y la disposición arbitraria de los dineros públicos en beneficio de un tercero que es Amazonas Tankers y también para Hernán Luque, Danilo Carrera y Rubén Cherres. Además, en la prórroga a través de la suscripción del Temis suscrita por Oswaldo Rosero el doce de octubre del dos mil veintidós, en su gobierno. Implica una relación con Amazonas Tankers hasta el dos mil veinticuatro. Solicito que, por favor, se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción solicita. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “En mi gobierno no habrán parientes, no habrá un solo cargo público que sea ejercido por un pariente mío ni siquiera directo o indirecto, lejano o cercano ni uno. Y, en segundo lugar, en mi gobierno no va a existir el cargo de hermano del presidente, cuñado del presidente, concuñado del presidente, no va a existir simplemente y advertiré a voz en cuello a todas las funciones del Estado que no existe un solo privilegio para un pariente mío. Yo creo que por ahí comienza la lucha contra la corrupción, poniendo ejemplo en casa y advirtiendo a todos los funcionarios designados por el presidente que deberán hacer exactamente lo mismo.” -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Justamente, estos informes motivaron al vicealmirante Estupiñán alertarlo a usted, señor Lasso, sobre los esquemas de corrupción en Flopec y a tomar la decisión de terminar unilateralmente el contrato, pues esta decisión, la que llevó a Hernán Luque Lecaro a pedir la renuncia de Estupiñán de la gerencia de Flopec, pues seguramente interfería en sus negocios para continuar llevándose la plata del pueblo ecuatoriano en sacos de yute. Es indiscutible, presidente, que usted no solo que conoció de los informes, porque fueron remitidos por el vicealmirante Estupiñán, sino que usted consintió y fue parte de toda esta trama de corrupción al mantener un contrato lesivo para el Ecuador, ¿y qué hizo? Usted no hizo nada presidente Lasso, tuvo en sus manos una carta personal del propio vicealmirante Estupiñán denunciando las atrocidades de Luque Lecaro que cometía en EMCO y en Flopec, ¿y qué hizo usted? No hizo nada. No podemos, colegas legisladores, solapar ni ser cómplices de la inacción del presidente de la república, de la corrupción del señor Guillermo Lasso y ante el perjuicio económico generado por el contrato entre Flopec y Amazonas Tankers, evidentemente tiene responsabilidad política. Y, finalmente, en el hecho cinco me voy a referir a la Procuraduría del Estado y que todos nos preguntamos, es abogado de Lasso o es abogado del Estado. Cuando realizaba la investigación de los actos de corrupción en Flopec me pregunté, por qué la Procuraduría General del Estado permitió la celebración del contrato con Amazonas Tankers, con un arbitraje internacional transgrediendo lo que establece la Constitución en cuanto a la prohibición de arbitrajes internacionales y, fue el mismo exprocurador Íñigo Salvador que en su comparecencia ante la comisión me dio la respuesta. No solo los actos estatales que afectan a Guillermo Lasso son de importancia manifestó. Entonces, le pregunto presidente saliente, el procurador es abogado del Estado o es bufete jurídico que responde a sus intereses. Solicito se haga la reproducción del siguiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción solicita. ----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.
“Probablemente yo no me hubiera abstenido si hubiera sabido que ese control de legalidad iba a ser objeto o iba a tener algo que ver con el juicio político para la destitución del presidente de la república.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Es más, el exprocurador en referencia a las razones por las cuales aun conociendo las alertas de irregularidades en el contrato con Amazonas Tankers no hizo nada, y saben qué respondió, no recuerdo haber revisado esa comunicación. La Procuraduría no es la encargada de presentar denuncias a la Fiscalía, ratificando su desconocimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos veintidós del COIP, el cual obliga a todo funcionario a denunciar penalmente actos que afecten a la correcta administración pública. ¿Desconocimiento de la ley colegas? Claro que no, buscaban encubrir los actos de corrupción de Guillermo Lasso, y otro de los elementos importantes es el Oficio número 17153 emitido por el procurador general del Estado Íñigo Salvador, y que respecto de la petición al gerente de Flopec para realizar un control de legalidad con el contrato de Amazonas Tankers. El mismo que en este momento se está haciendo la reproducción. Señala que se abstiene de efectuar dicho control por cuanto en esa fecha la Contraloría General del Estado se encontraba realizando un examen especial. Tal parece que la Procuraduría General del Estado sufre de amnesia, porque en dicho documento omitió informar que el diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, mediante Oficio número 12615 autorizó pactar arbitraje internacional con Amazonas Tankers en Nueva York o cualquier otra jurisdicción internacional. Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

decir, la propia Procuraduría es cómplice de la silenciosa, del peculado en Flopec. Además, la posición institucional de la Procuraduría de aquel entonces fue la de abstenerse de realizar el control de legalidad de catorce contratos de arrendamientos de buques, contratados a tiempo time charter y de acuerdo con Amazonas Tankers solicitado mediante Oficio EPFLOPEC-GGR-173-2021, de septiembre del dos mil veintiuno argumentando que de acuerdo al numeral seis del Manual del Procedimiento, la Contraloría tenía que abstenerse del control de legalidad porque la Contraloría se encontraba realizando un examen especial. Ningún manual, colegas, por más que sean procedimientos internos puede contravenir los preceptos legales y constitucionales desconociendo los principios de supremacía constitucional y, de aplicación directa e inmediata de la Constitución previstas en el artículo cuatrocientos veinticinco de la Carta Magna. La actuación de la Procuraduría y particularmente del señor Íñigo Salvador no fue la adecuado ante el requerimiento, tanto de Pilar Ferri como del señor Estupiñán puesto que la institución omite acatar el numeral cuatro del artículo doscientos setenta y siete. En este momento se vuelve a hacer la reproducción del Temis, porque a través de este Temis un contrato complementario o adenda se sigue continuando con el peculado en Flopec. Temis que fue suscrito por el señor Oswaldo Rosero representante de Flopec y el señor Taishimada representante de Amazonas Tankers, en octubre del dos mil veintidós en el gobierno de Guillermo Lasso. El doce de octubre suscribió un Temis al contrato con Amazonas Tankers, el cual en español es conocido como una estructura de implementación de medidas extraordinarias de carácter temporal, mismo que contiene nuevas obligaciones para las partes con lo que la empresa pública se comprometió a ingresar buques a Flopec para repartir las utilidades. Sin embargo, también obligan a Flopec a ingresar buques al acuerdo comercial, ahí la premura por contratar buques Aframax, entre ellos el buque Merengue.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Pero estas acciones no eran aisladas, sino que propendían evitar la terminación del contrato con el pool de empresas y una prueba más de peculado de Flopec y de la responsabilidad del presidente Lasso, para aquellos que dicen que no hay evidencias de acuerdo con lo que contiene la cláusula cuarta numeral cuatro y la cláusula séptima numeral diez de estas, sin embargo, trae dos peculiaridades: La primera reconoce y se sujeta a las cláusulas de la adenda del dos mil veinte, entre esas el Evergreen y con que tendrá hasta el dos mil veinticuatro con la posibilidad de una prórroga. Tal cual los contratos de adendas originales, no obstante en la cláusula séptima numeral diez del Temis también se dice que Flopec mientras ingrese buque al pool no podrá enviar ninguna notificación, como anteriormente se preveía con seis meses de anticipación. Ahora el Ecuador tiene que seguir contratando con Amazonas Tankers hasta agosto del dos mil veinticuatro, en esa fecha recién puede iniciar las acciones y los procedimientos para dejar sin efecto ese contrato. En diciembre, durante el dos mil veintidós, durante su gobierno presidente Lasso, usted permitió que se prorrogue automáticamente el contrato con Amazonas Tankers a pesar de las irregularidades en dicho contrato y a sabiendas que existía la posibilidad de notificar con dicha terminación seis meses antes, aun así no lo hicieron. Y esta situación fue ratificada en la comparecencia del exgerente Rosero. Ese gerente para los negocios oscuros, ante la Comisión de Fiscalización al admitir que el contrato de Amazonas Tankers era lesivo para Flopec y que respecto del desvío de más de seis millones de dólares se beneficiaron terceros intermediarios y que, por lo tanto, su criterio debía darse por terminado el contrato. Solicito, por favor, se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Se dice que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

lo que pierde Petroecuador con la Flopec, es decir, recupera el Estado. Eso nos dijo, si no me equivoco. Otra voz. Es correcto. Otra voz. Es correcto eso. Se olvida de un pequeño detalle, que al país entero no nos cuenta la verdad. La Flopec no se lleva todo, son las empresas asociadas de Flopec que se llevan el cincuenta y uno por ciento, si no me equivoco, o sea, hay que decirle al país que no recupera todo. Los socios, los que hacen el gran negocio, ellos se llevan el dinero que pierde el Estado ecuatoriano. No recupera todo. Otra voz. Vean ustedes los gráficos. El que se lleva la gran proporción del margen es el intermediario no es Flopec. Otra voz. Es el intermediario, no es Flopec. Hay el perjuicio para el Estado, sin duda alguna. Entonces, no nos diga que no hay perjuicio, de que el Estado recupera, no, se nos están llevando la plata. Así de simple. Otra voz. Los intermediarios no trabajan con Flopec, son los que le alquilan el buque. Otra voz. Pero se está llevando dinero del Estado. ¿Está perdiendo o no el Estado de dinero? Otra voz. Sí, lo explique. Otra voz. Perfecto, está perdiendo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Una prueba más de la responsabilidad política del presidente de la república Guillermo Lasso. Querían pruebas, ahí están las pruebas. Para aquellos que pretenden vender sus conciencias y traicionar al pueblo ecuatoriano, las pruebas hoy las estamos presentando al país y al mundo entero. Solicito que por favor se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con el siguiente video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “El viceministro Rubén Espín no le informó a usted que se iba a producir la renovación automática del contrato entre Flopec y Amazonas Tankers. Otra voz. No me informó porque esas renovaciones automáticas sucedió,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

según he leído en la prensa mucho antes de que nosotros fuéramos al director. Estoy apenas desde noviembre del veintidós y el viceministro... Otra voz. ¿Cuándo entró en funciones de usted ministro? Otra voz. El primero de noviembre del veinte veintidós. Otra voz. Y no le informó que la renovación automática se daba en diciembre del dos mil veintidós, ya usted ya tenía un mes en funciones, no le informaron. Otra voz. No me han informado.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. El ministro que no sabe, que no conoce, que no puede, que permite la destrucción, ya llegó el ministro Santos Alvite, pero hoy también como todos los días los ministros no están haciendo nada, ahí están los ministros, sin hacer nada por el Ecuador, sin hacer nada por el país, cómplices de la destrucción de la patria, mercaderes de la política, inoperantes, indolentes en conjunto con el presidente Lasso, esos son ustedes ministros y esperamos que no queden un día más en el cargo por el bien del país. En su comparecencia a la Comisión de Fiscalización el ministro de Energía, el ministro Santos Alvite que está por ahí escondido, afirmó que el señor Lasso no le había dispuesto la terminación del contrato con Amazonas Tankers, no le había dispuesto la terminación. Claro colegas, porque el primer mandatario facilitó los esquemas de corrupción en Flopec; iba a terminar con ese negociado, claro que no. Eso confirmó el ministro, el que dice que no le alcanza el sueldo para comprar ni siquiera cajetillas de cigarrillo. A tal punto ha llegado el presidente saliente, que en reemplazo de Luque colocó a Joaquín Ponce, su asesor presidencial, así todo el negociado se sigue quedando en casa. El diecinueve de abril del dos mil veintitrés pudimos corroborar con los testimonios de Oswaldo Rosero, Luis Lavayen, Oscar Panchi, las contradicciones respecto a no haber generado las condiciones para la terminación del contrato con Amazonas Tankers. Es imposible entender que Oswaldo Rosero y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

asesores pretendan escudar la prorrogación del contrato con Amazonas Tankers en la ausencia de un reglamento conforme consta en las comparecencias ante la comisión. También cabe mencionar la respuesta que dio el procurador general del Estado, sí, ese procurador que intentó blindar con un pronunciamiento espurio al presidente de la república días atrás, el ministro Juan Carlos Larrea que ha incumplido el dictamen de la Corte Constitucional y se ha arrogado funciones que no le corresponde. ¿Qué señaló el ministro? Señaló que el presidente saliente no le había solicitado que realice ninguna acción por parte de la Procuraduría sobre el contrato con Amazonas Tankers. Presidente saliente, usted es responsable político de dichos actos porque fue su gobierno, fue el Gobierno del presidente Lasso que a pesar de todo lo que perjudicaba para el país permitió una prórroga con ese contrato. Y en el marco de lo que establece el artículo dos treinta y tres de la Constitución, usted presidente Lasso como funcionario es responsable de los actos y omisiones que realizaron en Flopec. Por favor, solicito se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con el siguiente video, señor presidente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Al ser usted el abogado del Estado tuvo algún pedido del presidente de la república Guillermo Lasso para que revise el contenido del informe elaborado por el secretario anticorrupción, el ex secretario nacional Anticorrupción Luis Verdesoto y su equipo sobre la corrupción en las empresas públicas, principalmente en la empresa Flopec. Otra voz. No, señora asambleísta.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Compatriotas, hermanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

y hermanos ecuatorianos, amar a la patria es ponerse por encima del interés particular al interés general, es poner la honradez como principio de vida, es encarnar e interpretar las peticiones de las grandes mayorías olvidadas, invisibilizadas, marginadas y excluidas por el Gobierno del presidente Lasso. Hoy nos encontramos en un desafío histórico. Señor Lasso el país que usted convirtió en una fosa común con Himno Nacional hoy nos convoca en esta Asamblea, pero, además, presidente Lasso y ecuatorianos, sepa usted que nosotros tenemos la obligación amorosa de proteger y garantizar la dignidad y justicia para todo el Ecuador. Presidente Lasso, qué abismo han construido en la patria los politiqueros de turno, aquellos que han mercantilizado y vendido al Ecuador, tenemos una patria sangrante y doliente en este momento. Se le acabó el tiempo señor Lasso, usted pudo haber construido carreteras, escuelas, hospitales, usted pudo haber dotado de dignidad a nuestros hermanos policías, pero hizo todo lo contrario, los condenó a inmolarse ante la delincuencia. Qué ha hecho usted para solucionar la miseria del pueblo indígena, qué ha hecho usted para solucionar los problemas de los agricultores, qué ha hecho usted para solucionar los altos índices de femicidio, qué ha hecho usted para solucionar los altos índices de criminalidad; acaso estigmatizarlos con ese discurso solapado de que el pobre es pobre porque quiere, con eso piensa que va a subsanar los problemas del país. Qué ha hecho presidente Lasso para garantizar que las medianas y pequeñas empresas tengan una correcta redistribución justa de la riqueza. Señor Lasso, sé que está próximo a llegar, pero le quiero recordar una frase: "hoy debemos examinar si a lo largo de estos doscientos años hemos estado a la altura de los ideales republicanos que nos vieron nacer, si hemos hecho honor a aquellos Patriotas que al morir en las faldas del Pichincha le dieron la vida a este país". Sabe quién dijo esa frase señor Lasso, saben quién dijo esa frase colegas legisladores, saben quién dijo esa frase pueblo ecuatoriano, el presidente Lasso en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

posesión, nada de eso ha cumplido. Sepa el pueblo ecuatoriano que quienes estamos aquí a favor de su censura y destitución no estamos dispuestos a vender nuestras conciencias de hombres y mujeres libres que buscan un bienestar para la patria. Aunque aquí, aunque aquí impudicamente varios legisladores han sucumbido a los negociados con usted, a vender sus conciencias, a un legislador le han entregado la administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través del señor Adrián Romero, ya vamos a denunciarles para que el país conozca quiénes son los traficantes de los sueños de los ecuatorianos. Nosotros no vamos a caer en esos ofrecimientos baratos, el alma del pueblo ecuatoriano no se vende, ahora yergue más fuerte y más digna que nunca ante los episodios sombríos y las desventuras de este gobierno. Quienes decidan salvar al señor Lasso no solo habrán demostrado que vendieron sus conciencias, estarán demostrando que han vendido su dignidad, que están traficando con los sueños de sus hijos y que están condenando a la desvergüenza, a los apellidos de sus familias. Pueblo ecuatoriano, la voz que hoy retumba en este espacio no es la voz de Viviana Veloz, es la voz de dieciocho millones de ecuatorianos que claman justicia, que claman dignidad ni las amenazas ni la persecución me detendrán, por mi patria estoy dispuesta a dar la vida entera. Pueblos ecuatorianos alcen su voz, sigan movilizándose porque el poder es de ustedes y los políticos deben obedecer al pueblo ecuatoriano y el pueblo ecuatoriano quiere que Guillermo Lasso sea censurado, destituido y se vaya a su casa. Cuando la ley, la ética y la confianza han sido traicionadas por el señor Guillermo Lasso solo le queda tres cosas: La primera. La renuncia. La segunda. La destitución. Y, tercera. La cárcel. Porque no basta con la responsabilidad política también tiene que ser sentenciado penalmente el presidente de la república. Ahora bien, al amparo de lo previsto en los artículos noventa y cuatro, noventa y cinco y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dentro de la Sesión ochocientos setenta y dos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Asamblea Nacional convocada para hoy, un día histórico para el país, martes dieciséis de mayo del dos mil veintitrés. En mi calidad de representante de Santo Domingo de los Tsáchilas, el corazón de la patria que orgullosamente represento en esta Asamblea Nacional, me permito presentar la moción con la respectiva resolución motivada de la censura y la destitución del presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza, por la causal prevista en el artículo ciento veintinueve numeral dos referente al delito de peculado. Hoy esta Asamblea Nacional debe hacer historia, hoy esta Asamblea Nacional debe darle justicia al Ecuador, hoy esta Asamblea Nacional no puede sucumbir a los traficantes de los sueños y no puede venderse por canonjías, porque los camisetazos, los acuerdos por debajo de la mesa no dan legitimidad política, no dan respaldo popular y el presidente Lasso está liquidado políticamente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteban Torres, por un tiempo de treinta y nueve minutos máximo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Señores asambleístas, señor presidente de la Asamblea Nacional, señor presidente de la República del Ecuador: Con este juicio al presidente de la república se fortalecen los pilares sobre los que se levanta la democracia y la república, al cumplir hoy la Asamblea Nacional su deber de fiscalizar al presidente de la república. Es la Constitución la que establece que sea la Asamblea Nacional el único órgano con la obligación de fiscalizar al presidente. Es por ello que este es un juicio político dentro de la Constitución, no fuera de ella. Y la Corte Constitucional así lo reconoció cuando admitió el enjuiciamiento al señor Guillermo Lasso en su calidad de presidente de la república en el Dictamen 1-23-DJ/23. Este es un juicio también con legitimidad jurídica porque se desarrolla dentro de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

previsiones normativas de la Constitución, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del propio dictamen de la Corte Constitucional máxima corte de justicia para la interpretación de la Constitución, por considerar que los hechos descritos por los asambleístas que firmamos el juicio político tenían fundamento y eran mínimamente verosímiles. Para la Corte Constitucional los hechos relatados eran coherentes, tenían sentido y estaban dotados de credibilidad básica. De este modo fueron enterradas por la propia Corte Constitucional todas aquellas voces que durante semanas decían que el juicio era infundado y defectuoso. El juicio político es legítimo y la Asamblea lo ha desarrollado cumpliendo estrictamente los parámetros en el dictamen de la Corte Constitucional, no han habido arbitrariedades ni abusos, tampoco vicios jurídicos que lo invaliden, el presidente se ha defendido sin limitación alguna. Mientras los asambleístas hemos hecho lo que nos ordena la Constitución, que es fiscalizar al jefe de la Función Ejecutiva con seriedad jurídica y con compromiso con nuestros electores. Para apreciar debidamente la dimensión democrática de este juicio político hagámonos dos preguntas fundamentales: La primera. De qué mismo se trata el juicio. Y, la segunda. Qué es lo que estamos juzgando. En el pedido que admitió la Corte Constitucional los asambleístas acusamos al presidente de la república, entre otros hechos, de haber incurrido en peculado por sus actuaciones en la renovación de contratos entre Flopec y Amazonas Tankers, en el alquiler de buques en el transporte de petróleo con la intervención del señor Hernán Luque Lecaro, hoy prófugo. Quien era un funcionario de altísima y máxima confianza al mando de las empresas públicas y al mando de catorce mil millones de dólares en contratos públicos, señores asambleístas. Qué persona de confianza, a qué persona de confianza se le puede delegar tamaña responsabilidad. La renovación de los contratos entre Flopec y Amazonas Tankers se realizó cuando el señor Guillermo Lasso ya era presidente del Ecuador, en el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

veintidós. A pesar de que la Contraloría General del Estado en el mismo año dos mil veintidós había dicho ya que era perjudicial, que esos contratos eran perjudiciales y no solo con esa advertencia, sino también con la advertencia del exsecretario Anticorrupción, Luis Verdesoto y de quién ejerció la gerencia general de Flopec, el almirante Johnny Estupiñán. La renovación estuvo rodeada de problemas, de sospechas y de corrupción. En medio de la desesperación y con la única finalidad de asegurar la renovación contractual se llegó al extremo de reemplazar ilegalmente, al funcionario que se opuso a la continuidad de contratos lesivos para el interés nacional. La renovación contractual durante la Presidencia del señor Guillermo Lasso y la dirección de las empresas públicas por parte del señor Hernán Luque Lecaro, no se realizó en un ambiente de tranquilidad sino de convulsión institucional, precisamente, por la magnitud de las irregularidades y los perjuicios derivados de la renovación. Esta renovación contractual entre Flopec y Amazonas Tankers es la nuez podrida que hay dentro de la gruesa cáscara de las empresas públicas, si logramos romper esa cáscara dura podremos extraer la nuez que está dentro. Este juicio político, por consiguiente, tiene una obligación patriótica de ir más allá de la nuez podrida, hasta las mismas prácticas corruptas y fraudulentas con las que se han herido los principios del buen gobierno y de la gestión pública honesta y eficiente. Los ciudadanos a los que representamos en esta Asamblea no pueden ser burlados y perjudicados en contrataciones fraudulentas en el alquiler de buques de transporte petrolero. Basta de tanto engaño a la gente, basta ya de tanta corrupción en las empresas públicas. Animados por la gesta jurídica y política de Julio César en el juicio al repudiado Dolabela en el año setenta y siete antes de Cristo en aquella Basílica Sempronia de Roma, nos proponemos hoy romper la cáscara de la corrupción y de la ineficiencia de la gestión pública del Estado, para que los ecuatorianos que nos ven como nunca nos han visto desde hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

muchísimos años recuperen la confianza en las instituciones, para que volvamos a sentirnos orgullosos de nuestro país y para que el Ecuador se convierta en un auténtico espacio de oportunidades para todos. En la naturaleza de este juicio político está lo que queremos ser como país y el gobierno que merecemos como ciudadanos honestos y trabajadores. Queremos un país con un gobierno que se demore cinco meses en entregar cédulas y pasaportes a los ciudadanos, queremos un gobierno que no entregue los patrulleros a los policías para enfrentar a la inseguridad y le dejen al ciudadano expuesto frente a todo, nos merecemos acaso un gobierno que no ha sido capaz de comprar un solo chaleco de antibalas para mandar a los policías a enfrentarse a los delincuentes, merecemos un gobierno que no es garantía de inversión nacional e internacional, que no ha promovido la creación de empleo y que por el contrario se ha convertido en la razón del éxodo de tantos jóvenes ecuatorianos que se van de esta patria. Sobre todo me pregunto, debemos tolerar la corrupción sistemática en las empresas públicas, debemos dejar de indignarnos frente a la suciedad de las empresas públicas, en especial en el área petrolera o en las contrataciones millonarias como las que tuvo Flopec y Amazonas Tankers. Acaso en este país tenemos que perseguir a la prensa libre e independiente que denuncie estos hechos, no clamábamos hace muchísimos años por libertad de prensa, por libertad de expresión y ahora cuando hay revelaciones que no gustan es todo lo contrario. El Ecuador es un país con una gran reserva moral de sus ciudadanos, son pocos, realmente muy pocos los que dicen que es más importante la continuidad del presidente que la sanción por los escándalos petroleros. Prefieren ser igual a pesar de la corrupción y de la distracción de recursos públicos. Pero hay una mayoría, hay una mayoría del más del noventa por ciento de los ecuatorianos que no piensan de ese modo y que aspira a que sus gobernantes, independientemente de quienes sean, respondan por sus

PR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

actos y sean juzgados y sancionados en consecuencia. Si el Ecuador, señores asambleístas y señor presidente, va a levantarse que lo haga con las convicciones de la inmensa mayoría de sus ciudadanos, sin cálculos, sin egoísmos, sin venganzas, con la ley y la Constitución en la mano por ser nuestro país, un país civilizado con un ordenamiento jurídico capaz de juzgar y sancionar a la corrupción. La impunidad de los gobernantes desalienta a la gente y lastima la moral pública. Cuando no se juzga ni se sanciona la corrupción el espíritu de los ciudadanos recibe un golpe muy difícil de encajar, nuestro pueblo es un pueblo digno al que no se le puede seducir con la falacia de que es preferible que sigan en los cargos aunque roben, nuestro pueblo es ante todo un pueblo honesto que demanda justa honestidad a sus gobernantes. Si el presidente de la república es censurado y destituido, como espero, le sustituirá el vicepresidente de la República del Ecuador y al país se le abrirá al menos por un horizonte de dos años una nueva etapa democrática. No podemos continuar perdidos en un ambiente nublado y oscuro, el actual mandatario ha fracasado y ha traicionado la voluntad popular es tiempo de un cambio con claridad, con honestidad y con eficiencia en la gestión del Estado. Hasta ahora la bancada del Partido Social Cristiano y sus aliados no había participado en los tres procesos anteriores de destitución por considerar, ecuatorianos, que no había causa para ello. Los legisladores de este bloque, de esta bancada estamos lejos, muy lejos del revanchismo y del golpismo y usted señor presidente de la república lo sabe, y lo sabe bien. Sin embargo, en esta ocasión si existe una causa para una destitución constitucional mediante este juicio político previsto en nuestro ordenamiento jurídico por la vía institucional, idónea y democrática que censura a un funcionario de sus funciones. Sobre la base de los hechos mencionados en la petición de juicio político al presidente de la república la Corte Constitucional en su dictamen de admisibilidad, los clasificó en tres hechos: los hechos base, los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

inferidos y los hechos conclusivos. Luego de haber desagregado y clasificado los hechos de este modo la Corte constató que la conclusión fáctica que los asambleístas firmamos en el pedido de juicio político, guardaba conexión con los elementos típicos del delito de peculado según la descripción contenida en el artículo doscientos setenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal. En consecuencia, nuestro pedido de juicio cumple lo que la Corte ha mencionado, el criterio de verosimilitud mínima, consideran los jueces constitucionales y lo hicieron en su momento que fue coherente y que tuvo sentido nuestra afirmación en el sentido, de que el presidente de la república y el señor Hernán Luque Lecaro definieron la continuación de los contratos de transporte de petróleo en favor de terceros, conscientes de que los mismos representaban una pérdida para el Estado. Dentro, además, de una estructura que propició la corrupción en Flopec con la designación de funcionarios responsables de confianza del presidente y el consecuente desvío y distracción de los fondos generados por las contrataciones con Flopec y Amazonas Tankers. Pero la Corte no solo afirmó que el hecho conclusivo alrededor del peculado cumplía el criterio de verosimilitud mínima, sino que además manifestó en forma invariable y clara que los hechos descritos por los asambleístas acusadores no incurrían en incoherencias, no se refieren a hechos manifiestamente falsos o imposibles ni notoriamente infundados. Dentro de estos parámetros del dictamen los asambleístas proponentes acreditaron debidamente y durante todo el proceso los hechos base, los hechos inferidos y los hechos conclusivos, con la debida práctica de las pruebas pertinentes, útiles y conducentes. En otras palabras, compañeros, con responsabilidad jurídica estos compañeros asambleístas se sujetaron al contenido y al alcance de dicho dictamen y demostraron que hubo contrataciones perjudiciales para el Estado ecuatoriano, entre Flopec y Amazonas Tankers, para el alquiler de los buques de transporte de crudo cuando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

además, ya era presidente el señor presidente Guillermo Lasso Mendoza. Y todo eso, a pesar de las advertencias documentales de la corrupción que había contaminado dichas contrataciones, a pesar de las serias y constantes advertencias. Este juicio, entonces, no solo, o no se lo inició por la corrupción en la contratación del transporte de petróleo realizada antes del veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, es decir antes de que el señor Guillermo Lasso fuera posesionado como presidente de la república. Este juicio se trata de actuaciones públicas después de que el señor Guillermo Lasso Mendoza fuera ya posesionado como presidente de la república. Los hechos irregulares de periodos anteriores simplemente se mencionan por haber sido objeto del examen especial de Contraloría aprobado el once de mayo del dos mil veintidós, cuando además el señor presidente Lasso ya era presidente electo y que fue conocido por todos los involucrados en la contratación. Ese informe de Contraloría audita el periodo correspondiente a enero del dos mil veinte en el que la Contraloría señala las irregularidades y los perjuicios a sabiendas, por supuesto, de que las irregularidades determinadas por la Contraloría propiciaron además la renovación contractual con Amazonas Tankers y Flopec. La defensa del presidente Lasso sostuvo que durante su Presidencia y en especial en julio del dos mil veintidós, Flopec no había celebrado ninguna contratación nueva para el transporte de material petrolero, que la compañía Amazonas Tankers, por lo que el juicio carecía de prueba sobre la nueva contratación. La verdad fáctica es sin embargo, señores de assembleístas, otra muy distinta. Si existe la prueba, en el Gobierno del presidente Lasso hubo nuevas contrataciones entre Flopec y Amazonas Tankers. Uno de los abogados del presidente de la república que acudió a la Comisión de Fiscalización a dar su versión jurídica afirmó lo siguiente y le cito: “nunca se suscribió un contrato nuevo con la compañía Amazonas Tankers Pool, sino que operó de manera automática una renovación de una cláusula para que continúe el contrato”, dicho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

por el abogado del presidente, admitió que hubo una renovación automática del contrato. Es muy simple, señores legisladores, la renovación de un contrato da lugar a una nueva contratación, más aún cuando la renovación conlleva el cambio de condiciones contractuales. Este gobierno propició nuevas contrataciones entre Flopec y Amazonas Tankers mediante esta renovación contractual, y se lo hizo a sabiendas de la corrupción denunciada ya no solo por la Contraloría General del Estado, sino por las personas que mencioné antes. Lo cierto es que las contrataciones denunciadas por los asambleístas no corresponden al periodo del expresidente Moreno, sino al periodo del presidente Lasso en el dos mil veintidós. Cada uno de los hechos base inferidos y conclusivos determinados por la Corte Constitucional en el Dictamen 1-23-DJ/23, han sido acreditados con la práctica de las respectivas pruebas en la Comisión de Fiscalización bajo el estándar probatorio de un juicio político. De este modo la verosimilitud mínima que le reconoció la Corte Constitucional a los hechos expuestos se ha transformado en verosimilitud plena, en virtud de las pruebas practicadas no existe duda alguna entonces, señores asambleísta, señor presidente, que las actuaciones del presidente de la república corresponden dentro de esta dimensión propia de un juicio político como este, a la conducta tipificada como peculado en el doscientos setenta y ocho del COIP. Cuyos elementos, además, debemos tenerlos claros: consisten en el abuso, la apropiación, la distracción o la disposición arbitraria para beneficio propio o de terceros de bienes públicos situados en el espacio de control e influencia de quienes pueden decidir sobre ellos. En la contratación de Flopec y Amazonas Tankers, estaban de por medio bienes y recursos públicos que fueron objeto de abuso para un tercero y pérdidas millonarias para Flopec. Por la seriedad y la responsabilidad legislativa que he asumido en esta interpelación, en esta fase de juicio político quiero ser muy claro con ustedes y con el país, de que no se le está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

acusando al presidente de haberse apropiado dolosamente de dinero público en provecho propio. El peculado del que se le acusa es desde la dimensión propia de este juicio político por la actuación en el pedido de los legisladores acusadores y que lo he explicado extensamente. Ahora bien, cuál es la dimensión del juicio político. El presente juicio político al presidente de la república no tiene una naturaleza cuasi penal como acertadamente manifestó la propia Corte Constitucional en el dictamen de admisibilidad. Es que el juicio político es por su naturaleza y por su alcance en materia de responsabilidades muy distinto del juicio penal, así como también es diferente de procesos judiciales ordinarios. Por ello resulta completamente equivocado evaluar el desarrollo del juicio político al presidente Lasso con las reglas de los juicios penales u ordinarios porque no lo son, son juicios distintos. Por ello quienes han procedido, quienes así han procedido lo han hecho con la finalidad de vaciarlo de contenido, de destruir este juicio estrellándose sobre todo contra el propio dictamen de la Corte Constitucional, sin importarles la podredumbre y la corrupción en los contratos de alquiler de buques petroleros. Las reglas del juicio político al presidente Lasso están en la Constitución, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. El artículo doscientos setenta y ocho del COIP respecto del peculado al que se refiere el artículo ciento veintinueve numeral dos de la Constitución, tiene significado en la medida en que sus elementos típicos sirven para fundamentar la acusación por el delito de peculado. No intervienen en este juicio ni los fiscales ni los jueces, sino los representantes de la voluntad popular, esto es los asambleístas en su doble calidad de acusadores y de juzgadores del presidente de la república en la condición de procesado. Por ello es que algunas garantías del derecho de defensa como la imparcialidad de los juzgadores, por ejemplo, no tiene fuerza en el juicio político. Otra de las reglas de la garantía del derecho a la defensa tiene más fuerza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

aunque condicionadas a la dinámica de un proceso político con un estándar probatorio y argumental menos riguroso que el estándar del proceso penal, por eso es un juicio político. Lo cierto es que este tiene su propia lógica al amparo de la de la Constitución y con una característica fundamental. En el fondo, señor presidente si llama, por favor, al... En el fondo lo que está en juego es la confianza sobre el procesado, la confianza sobre el procesado por haberse quebrantado el principio de probidad con actuaciones asimilables a las infracciones mencionadas en el artículo ciento veintinueve. En los juicios penales u ordinarios no se resuelve, señores legisladores, en un juicio penal y en un juicio ordinario no se resuelve jamás sobre la confianza de la ciudadanía en un funcionario. En cambio en un juicio político lo que está en esencia es el juzgamiento del nivel de confianza que genera el acusado, no se fiscaliza políticamente con el objetivo de lograr una reparación integral por ejemplo, como sucede en el ámbito civil o constitucional, sino con el propósito de sancionar a un servidor público por haber traicionado la confianza depositada en él, por actuaciones reprochables política y jurídicamente. A los fiscales y a los jueces, no a los asambleístas, les corresponde acusar y sancionar por delitos con penas que van desde la privación de la libertad hasta la pérdida de derechos y la reparación integral. El peculado por el que le acusamos políticamente al presidente Guillermo Lasso es el delito tipificado en el doscientos setenta y ocho del COIP, desde la apreciación de quienes representamos a la voluntad popular a fin de evitar la arbitrariedad y la discrecionalidad de esta Asamblea, la Corte estableció los parámetros para que los asambleístas acusadores debamos cumplir a pesar de la verosimilitud mínima de los hechos relatados. Hemos cumplido de forma estricta y disciplinada tales parámetros especialmente en materia probatoria, y por ello podemos asegurar que el presidente de la república está incurso para el propósito de este juicio en el delito de peculado, independientemente de lo que puedan decir jueces y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

fiscales. Tan lejos está el juicio político del juicio penal que la propia Constitución señala que no será necesario enjuiciamiento penal previo para el inicio de un juicio político al presidente. El juicio político es político, con consecuencias políticas y una de ellas es que el presidente sea destituido y le reemplace en tal caso el vicepresidente de la República del Ecuador. Una de las misiones esenciales de la Asamblea es la de fiscalizar al presidente y a sus ministros, no hacerlo le convertiría a esta Asamblea en cómplice, en cómplice de irregularidades gubernamentales. Y nosotros los asambleístas que acusamos en este juicio nunca traicionaremos a los ecuatorianos callándonos ante los escándalos como las contrataciones entre Flopec y Amazonas Tankers. Finalmente, señores asambleístas, señor presidente. Le pido, señor presidente, que se llame, por favor, al orden. Estamos juzgando la corrupción, señores asambleístas y ecuatorianos, en las empresas públicas con relación especialmente al alquiler de buques para el transporte de petróleo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, por favor, está en uso de la palabra el señor asambleísta Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. No es un escándalo más, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, no es este un escándalo más de los que salen en la prensa y duran un solo día, es el escándalo de los escándalos. Asambleísta Molina, le pido respeto. Es el escándalo de los escándalos, con seis gerentes de empresas públicas que han dejado sus cargos, con siete ministros de ramos separados de sus funciones, más de ocho investigaciones penales de la Fiscalía por corrupción sistemática en las empresas públicas, entre ellas Flopec. La nuez podrida, la nuez podrida que ha servido para el desarrollo de este juicio político se resume en los contratos renovados durante el gobierno del presidente Lasso, entre la empresa pública Flopec y la empresa Amazonas Tankers Pool



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

para que esta transporte en sus buques en virtud de arrendamientos el petróleo que no ha estado en capacidad de transportar Flopec EC. Se estiman pérdidas públicas en alrededor de seis millones de dólares, que para algunos periodistas y analistas es muy poco dicen, es muy poco seis millones de dólares. Ustedes no creen que con esos seis millones de dólares las madres podrían estar más tranquilas cuando sus hijos van a la escuela, ustedes no creen que con esos seis millones de dólares podríamos darle realmente algo de equipamiento a la Policía Nacional, para que no pida rancho cuando va a ciudades a donde no les han dado la infraestructura básica para cumplir su trabajo. La razón por la que el presidente Guillermo Lasso se encuentra enjuiciado políticamente es, entre otras actuaciones, por haber nombrado a Hernán Luque Lecaro con el Decreto Ejecutivo 107 como cabeza de las empresas públicas, con responsabilidades, adicionalmente en Flopec empresa desde la que el señor Luque Lecaro impidió que se terminaran los contratos con Amazonas Tankers. Habiendo llegado a separar del cargo al almirante Johnny Estupiñán, gerente general de Flopec, por haberse atrevido a denunciar los perjuicios millonarios derivados de tales contratos. El presidente Guillermo Lasso conoció no solamente la grave denuncia del almirante Estupiñán, sino también la información de corrupción en Flopec enviada por su secretario Anticorrupción Luis Verdesoto, quien se vio obligado a separarse de su cargo debido al desplante presidencial del que fue objeto su informe, pedido por el Ejecutivo. En este escándalo de los escándalos el presidente de la república tiene responsabilidad política por sus actuaciones reprochables frente a la trama de corrupción orquestadas por el jefe máximo, el zar de las empresas públicas, el señor Hernán Luque Lecaro, prófugo, prófugo desde que esto se conoció. Los ecuatorianos, señores assembleístas, luchamos en el dos mil veintiuno para que se instalara un gobierno eficiente y honesto, sin embargo fracasamos en nuestra cruzada. El gobierno traicionó la voluntad de la

42



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

gente y frustró sus esperanzas. La ineficiencia llegó al extremo de ni siquiera ver entregado suficientes chalecos antibalas a los policías para que luchen contra la delincuencia. De qué país estamos hablando, acaso esto no se juzga también hoy en este foro político, acaso eso se queda de lado, imposible. Y la corrupción en las empresas públicas se profundizó tanto que no hubo fuerza alguna que pudiera contenerlas. En tal virtud, en el banquillo de los acusados en este juicio político está la corrupción de las empresas públicas, en el banquillo está la corrupción especialmente las relacionadas con el transporte del petróleo de la cual es responsable político el presidente de la república, en su condición de cabeza de la Función Ejecutiva del Estado. Pero quiero ser claro, además, ecuatorianos, en el banquillo de los acusados este momento no se encuentra la democracia, tampoco la Constitución y tampoco la estabilidad política de este país. La seguridad jurídica será siempre el norte que guíe todos nuestros esfuerzos fiscalizadores. Si no se censura al presidente de la república la corrupción en las empresas públicas se normalizará y se extenderá por todo el Estado, debilitando aquella reserva moral de los ciudadanos que hasta ahora le mantiene en pie a este gran país. Evoco, señores asambleístas, para concluir, y ecuatorianos, la frase con la que el fiscal Strassera terminó su acusación y por ello lo afirmo con la fuerza de mi espíritu democrático, nunca más, nunca más corrupción en las empresas públicas del Ecuador. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase verificar la presencia del señor presidente de la república en la Asamblea Nacional y en el Pleno de la misma a objeto de que haga uso de la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedemos a verificar la presencia en el Palacio Legislativo del señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

presidente constitucional de la república, en tal virtud, solicito un par de minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras se verifica lo dispuesto por parte de la Secretaría, vamos a tener una poco de paciencia, señores asambleístas. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, señoras y señores asambleístas, muchas gracias por la espera. Señor presidente, conforme ha sido dispuesto, cumplimos con informar que siendo las trece con once del dieciséis de mayo del dos mil veintitrés conforme convocatoria remitida el domingo catorce de mayo del dos mil veintitrés, a las cero nueve con cuarenta y siete contamos con la presencia en el recinto parlamentario del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, señor Presidente. Informar, además, que al momento el presidente constitucional de la república está realizando su ingreso a través de la plaza Juan Montalvo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Colegas asambleístas, sírvase ocupar sus curules que vamos a proseguir con la sesión, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme ha sido dispuesto, una vez verificada la presencia en el recinto Parlamentario del presidente constitucional de la República del Ecuador. Cumplimos con informar siendo las trece con diecisiete el ingreso al Salón Plenario Nela Martínez Espinosa del señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, presidente constitucional de la República del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al contar con la presencia del señor presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de la República del Ecuador, hará uso de la palabra por lapso de máximo tres horas. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LASSO MENDOZA GUILLERMO ALBERTO SANTIAGO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Señor doctor Alfredo Borrero Vega, vicepresidente constitucional de la república; señor doctor Virgilio Saquicela, presidente de la Asamblea Nacional; vicepresidentes de la Asamblea Nacional y vocales del Consejo de la Administración Legislativa, señoras y señores ministros, secretarios de Estado y autoridades del gobierno nacional, señoras y señores asambleístas, querida María de Lourdes, estimados amigos de los medios de comunicación. Señores legisladores, ante todo me quiero dirigir al querido pueblo ecuatoriano, quisiera iniciar mi reconocimiento, quisiera iniciar extendiendo mi reconocimiento a los asambleístas interpelantes, así como a todos aquellos que con tanto brío se han dedicado a este infundado proceso. Quiero reconocerles profundamente porque han hecho gala de una inventiva sin parangón en la historia de la república, han estirado los límites de la imaginación humana, han creado una situación ficticia que no resuelve los problemas del pueblo ni de nadie. Quiero agradecerles por haber creado la mayor prueba de templanza para los demócratas de este país, porque mientras más absurda sea su acusación, mientras más ocurrida y pintoresca mayor será la oportunidad de desplegar el talante democrático que este país verdaderamente necesita. Quiero reconocer la oportunidad que me brindan para venir aquí y hacer algo que a lo largo de este proceso nunca se hizo y eso es ejercer a través de mi presencia la reverencia que exigen nuestras leyes e instituciones. La verdad es que lamento mucho que del frágil castillo de naipes que construyeron durante cinco meses y más no les quedó más que conformarse con la carta más débil, la relacionada a Flopec. Admito que ha sido instructivo ver cómo se las ingeniaban para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

tratar de armar una trama medianamente verosímil con hechos que ocurrieron en el año dos mil dieciocho cuando este Gobierno ni siquiera existía. Se les olvidó que tanto el contrato, la adenda, como el informe de Contraloría, fueron sobre un proceso que transcurrió entre el dos mil dieciocho y el dos mil veinte. Tres años antes de que yo asumiera la presidencia de la república. Ese informe de Contraloría hizo trece recomendaciones sobre el contrato que, insisto, fue firmado en el gobierno anterior. Y qué creen, las trece recomendaciones fueron adoptadas en el periodo de mi gobierno al pie de la letra, y a propósito, no solo que la Contraloría jamás recomendó terminar el contrato con Amazonas Tankers, fue también una distinguida interpelante quien a través de un informe de la comisión que preside recomendó que se le dé continuidad a ese contrato. De igual manera la Contraloría nunca estableció ningún tipo de indicios de responsabilidad penal contra ningún funcionario. Y es bueno recordar que la empresa Flopec que perdía cincuenta millones de dólares al año en el año dos mil veintidós, en el período de mi gobierno llegó a ganar hasta ciento ochenta millones de dólares. Muy fácilmente la florida ficción que han montado va cediendo paso a la sobria e ineludible realidad, así que permítanme que aquí haga una pausa para recapitular. Hasta ahora ha quedado claro que ni hubo firma de contrato en mi gobierno, que tampoco hubo informe de Contraloría recomendando terminar dicho contrato y que mucho menos hubo determinación de indicios de responsabilidad penal. Todo esto debería ser más que suficiente prueba de descargo, pero vayamos aún más allá, pues resulta que los distinguidos interpelantes tampoco, tampoco se enteraron que las empresas públicas son entidades autónomas y que el presidente no tiene injerencia ni interviene en la firma de contrato ni en negociación de ningún tipo. Que no soy yo, sino el artículo siete de la Ley Orgánica de Empresas Públicas el que dispone que el directorio de dichas empresas sea dirigido por el presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

empresa coordinadora de empresas públicas. Y escuchen esto, porque les resultará más interesante aún. La conformación de este directorio está establecida en el Decreto 1051 del catorce de mayo del dos mil veinte. Esto qué quiere decir, que aquella famosa reglas con las que se me quiere acusar de haber creado una especie de poder omnímodo, apocalíptico, en EMCO, pues resulta que ni siquiera las puse yo. Queda absolutamente claro que no modifique ningún decreto, ninguna ley, pero esto si les digo, si algún funcionario violentó las normas que debía cumplir o si usó su cargo para favorecerse a sí mismo o a terceros, no solo espero que el sistema de justicia lo sentencie con la pena más dura, sino que su alma jamás conozca perdón de Dios. Y es por eso mismo como si fuera necesario despejar cualquier duda, que el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, hace ya más de un año envié todo el expediente sobre Flopec y Amazonas Tankers a la Fiscalía General del Estado. Pero claro, los interpelantes quieren ver esto, no quieren ver esto y así ponen en evidencia su perverso sesgo, pues todo aquello que yo, sí, hice no lo pueden reconocer, mientras que aquello que yo no hice me lo quieren endilgar. Es algo insólito, pretenden hallarme culpable de aquello que yo mismo he denunciado o como si todo esto fuera poco, como si esto no bastara, el testigo estrella de los acusadores, aquel que iba a entregar supuestas pruebas de una injerencia que jamás existió, pues ni siquiera ni siquiera se presentó ante la Comisión de Fiscalización. Así que una vez más recapitulemos: Primero. No hay contrato ni adenda firmados en mi gobierno. Segundo. No hay recomendaciones de Contraloría para terminar dicho contrato. Tercero. No hubo determinación de indicios de responsabilidad penal sobre ningún funcionario. Cuarto. Las reglas no las puse yo. Quinto. Yo mismo puse en conocimiento de la Fiscalía el expediente de Flopec. Y, por último, no hay testigos relevantes de nada, no hay testigos relevantes de nada. Es por eso mismo que no hay un informe acusador sino todo lo contrario. De hecho, aquí tengo en mis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

manos para conocimiento de todos ustedes el informe de la Comisión de Fiscalización de esta Asamblea que recomienda no enjuiciar al presidente de la república. Lo exhibo aquí para que el país lo conozca y mis acusadores al menos lo vean de lejos, pues parece que no han tenido la energía ni para leerlo ni socializarlo como mandaría la decencia y el sentido común. El informe concluye lo que ya todos sabemos, que no hay pruebas ni testimonios relevantes, más bien lo único que hay son informaciones que comprueban mi total, evidente e incuestionable inocencia. Es por esto que quiero agradecer una vez más la oportunidad que este juicio me brinda. Y aquí, aquí quiero que la ciudadanía preste especial atención y reflexione sobre lo siguiente: si estos acusadores que tan obsesionados han estado para acabar con este gobierno, estos acusadores que han querido tomarse el poder hasta por cuatro ocasiones en dos años de mi gobierno, estos acusadores que han sido impulsados por un sobrehumano rencor, si ellos jamás fueron capaces de encontrar nada. Entonces, solo se puede concluir que no hay nada que encontrar, absolutamente nada. El mismo rencor que me profesan es la más grande prueba de mi inocencia, pero ojo, mucho ojo, retornemos a la parte de las pruebas, pues la realidad es que no estoy diciendo nada particularmente nuevo, tanto ilustres abogados, como lúcidos observadores del acontecer nacional han explicado todo esto de manera aún más clara que yo. Y es que aquí viene lo más interesante y alarmante de todo, pues en el fondo ya casi sin esconderlo son los mismos proponentes de este juicio quienes reconocen que no tienen nada, de manera casi explícita admiten que nada de esto les importa, cada vez que las pruebas de mi inocencia se vuelven así de evidentes y los argumentos así de irrefutables. Los acusadores terminan recurriendo a la más manoseada y trillada falacia que sea esgrimido en un proceso en el que el manoseo ha sido la norma. Pero vamos, no me hagan decirla, ya sé que ustedes la están pensando, ya puedo ver que están invocando en los rostros de algunos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

proponentes. Cómo es que dice, se trata del ya clásico, esto es político, cuando todo lo demás falla siempre se puede recurrir a esta confiable falacia multiuso, es que aplicar para todo eh, pero si el contrato es de dos mil dieciocho, no importa que esto es político. Pero si no hay testigos ni informes, vamos, no te preocupes que esto es político. Pero si se está violando un pequeñísimo detalle como el debido proceso, por favor, que la ley no tiene por qué ser un impedimento para algo que es político; no. No es cierto, señores proponentes, y es que esto puede seguir hasta el infinito. Los proponentes de este juicio parecen ser los únicos acusadores exentos de probar la culpabilidad del acusado, son los únicos que no se van a dejar intimidar por algo que solo el resto de mortales ingenuos respetamos, me refiero a la ley. Los únicos que no se sienten obligados a acatar los dictámenes de otras entidades como la Corte Constitucional. Así que mucha atención, y aquí quiero que quede claro que estoy hablando exclusivamente a mis acusadores no al resto de asambleístas aquí presentes que éticamente han empezado a distanciarse ya de la sinrazón. Hoy yo estoy aquí en este estrado ejerciendo mi defensa y respetando su rol fiscalizador, pero también he venido aquí para decirles lo siguiente a mis acusadores. Yo, yo los acuso a ustedes, yo los acuso, de haber abandonado su rol de legisladores, ustedes ahora son antilegisladores de esta república. Porque ustedes no crean leyes, sino que las destruyen. Ustedes no afianzan normas, sino que las debilitan, las desgarran y las ultrajan. Ustedes no piensan en cómo crear reglas de convivencia, sino en cómo romperlas para su propia conveniencia. Yo los acuso, porque jamás a lo largo de este juicio intentaron acercarse a la verdad, sino meramente al poder. Yo los acuso, de intentar destruir la credibilidad, no de esta presidencia, sino la de la democracia misma. Yo los acuso de distorsionar el verdadero sentido de lo político, que debería entenderse como el servicio al ciudadano hasta convertirlo en depósito de las más bajas y negativas compasiones o pasiones. Yo los acuso, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

haber renunciado a lo que debería ser el objetivo principal de este Hemiciclo, que es la búsqueda incesante del bienestar de la ciudadanía. Yo los acuso de pretender inclinar la balanza de la justicia ante el inescrupuloso peso de unos cuantos votos, porque de eso se trata todo esto. Pero ahora quiero dirigirme a aquellos valientes asambleístas que en las últimas semanas han tenido la prudencia de alejarse de estériles posiciones extremas. Es que acaso vamos a permitir que la verdad sea algo relativo, acaso vamos a permitir que un juicio infundado sea el legado de esta Legislatura, al contrario de lo que mis interpellantes falazmente sostienen, ustedes saben muy bien que es precisamente la condición de político, lo que exige de este juicio, el máximo rigor y apego a las normas. Precisamente, porque es político debe ser legal, precisamente porque es político debe ser justo, debe ser correcto, debe ser honorable, debe ceñirse a los más puros cánones de lo legítimo y lo verdadero. Lo político jamás puede ser justificación para una ilegalidad, sostener eso es una auténtica locura propia de adictos al poder que ya han jurado de lo que significa servir. Si cedemos ante esa primitiva noción, entonces, estaremos aceptando que nuestro país se convierta en territorio de salvajes. Precisamente, porque el juicio es político aquí debe primar la voluntad de sostener lo correcto por encima de lo conveniente, de lo duradero por encima de lo coyuntural, del bien por encima del mal, la verdad sobre la mentira. Lo que la patria espera de cada asambleísta es que vote siguiendo los dictámenes de sus sentimientos y conciencia. Conciencia de país y no de mezquinos intereses sectarios. Por eso me da gusto ver a muchos asambleístas conscientes de que lo que está verdaderamente en debate aquí es una causa nacional, que esto no se trata de la simpatía o antipatía que tengamos hacia un presidente, sino de cuánto amor sintamos por nuestro país, que esto no se trata de si se salva o no una presidencia porque eso también es temporal, sino de preservar el funcionamiento de nuestra democracia. Que lo que está en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

juego no es meramente la viabilidad de un gobierno, sino del Ecuador como Estado. De aquí nos estamos jugando el alma de nuestra democracia con sus reglas de conducta e instituciones. Y cada voto que sirva para decirle no a este asalto institucional será un voto para salvar esa alma. Es por ello que quiero invitar a todos aquellos asambleístas patriotas a darle la vuelta a la narrativa que han querido instalar en este juicio. Qué tal si dejamos de pensar en lo político como una burda actividad en la que cualquier cosa vale. Qué tal si más bien empezamos a concebir lo político como lo que realmente debe ser, como el auténtico servicio al prójimo por encima de los intereses individuales, como la búsqueda constante de la unidad por encima de la división. Sé que aún estamos a tiempo para ello. Señores asambleístas, algunos de mis acusadores creen en una especie de lógica invertida, creen en una especie de lógica invertida, esta consiste en crear problemas para luego declararse los únicos capaces de resolverlos. Es una interesantísima paradoja, siembran inestabilidad para luego decirnos que solo ellos son la respuesta a esa misma inestabilidad. Pretenden conseguir apoyos ciudadano ofreciendo la misma tranquilidad que ellos nos quitan, como si fueran ellos la exclusiva garantía de una paz a punta de amenazas se venden como los únicos capaces de crear estabilidad en el Ecuador, y así quieren convencernos de que este juicio es necesario, pero eso es otra falacia más. Hablemos pues de quién ha aportado a la verdadera estabilidad a este país, así quedará claro, de una vez por todas quienes boicotean mientras otros trabajamos. Estabilidad, señoras y señores, es vacunar a nueve millones de ecuatorianos con dos dosis en los primeros cien días de gobierno. Estabilidad es estar entre los primeros países de América en levantar completamente las medidas de restricción sanitaria. Estabilidad es proteger la dolarización que tanta seguridad brinda a los hogares. Estabilidad es salvar las finanzas públicas del inminente colapso al que se dirigía cuando iniciamos nuestra gestión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Estabilidad es aumentar el salario básico cada año en veinticinco dólares. Ya van cincuenta dólares de incremento y este año lo subiremos veinticinco dólares más, esto en cumplimiento de mi compromiso adquirido con los trabajadores del país. Estabilidad es la constante entrega de ya casi doscientos cincuenta millones de dólares en créditos de las oportunidades para decenas de miles de emprendedores ecuatorianos, la mayoría de ellos mujeres. El crédito al uno por ciento es el más barato del mundo y lo tenemos aquí mismo en el Ecuador. Estabilidad es mantener la inflación proyectada más baja de América del Sur en este año dos mil veintitrés. Estabilidad es crecimiento económico entre los más altos del continente. Estabilidad es la recuperación de la confianza económica reflejada en el aumento de ventas hasta los doscientos veintiséis mil millones de dólares, trece por ciento por encima del año dos mil veintiuno. Estabilidad es la constante creación de empleo que ya alcanza cerca de quinientas mil nuevas plazas de trabajo. Estabilidad es acometer la agenda comercial más amplia en la historia económica del país, mediante la cual llevaremos productos ecuatorianos a las economías más dinámicas del planeta como: China y Corea del Sur en el Asia, así como a Costa Rica en nuestro continente. Estabilidad es profundizar la política ambiental más exitosa de la historia ecuatoriana reconocida así en todo el mundo, obviamente, menos por nuestros honorables acusadores. Es no solo continuar cuidando de las especies marinas de nuestro adorado Archipiélago de Galápagos, sino además reducir en mil cien millones de dólares la deuda externa que los gobiernos de ustedes contrajeron. Todo esto, todo esto es estabilidad y es obra de este gobierno cimentada con duro trabajo a pesar de los constantes intentos de sabotaje institucional como el que hoy nos congrega aquí. Estabilidad es seguir ampliando los programas contra la desnutrición infantil que este gobierno, al que tanto acusan de malévolo neoliberal, inauguró antes que cualquier otro, es continuar llevando a decenas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

miles de niños el bono de los mil días que les garantiza una alimentación y desarrollo óptimo desde que están en el mismo vientre de la madre. Estabilidad es el proyecto impulso violeta a través del cual cerca de cuarenta mil mujeres libres de violencia ya se benefician de actividades de capacitación, talleres y créditos al uno por ciento. Estabilidad es continuar entregando viviendas subsidiada al cien por ciento a cuatro mil familias ecuatorianas en especial a quienes más la necesitan, es entregar créditos de vivienda con tasa preferencial del cuatro noventa y nueve por ciento y a otras cinco mil familias. Estabilidad es invertir masivamente en salud donde la inversión de este año representa un veinte por ciento adicional con respecto a la anterior, son nuevos fondos que serán destinados a incrementar el abastecimiento de medicina, a la compra de ambulancia, así como a la readecuación de centros de salud. Estabilidad es continuar cumpliendo objetivos como la inauguración de los hospitales: en Durán, Bahía, Manta y Pedernales, que lo entregaremos en un par de semanas y centros de salud en Machala. Estabilidad es la entrega imparable de unidades educativas como las dieciséis ubicadas: en Quevedo, en Guaranda, en Pedro Moncayo, en Cayambe, en Quito, Ventanas, Guayaquil, Palenque, Playas y otros cantones. Es la contratación de tres mil doscientos nuevos docentes y mil nuevos psicólogos para fortalecer el sistema de educación básica en el Ecuador. Que esto no es suficiente, nadie ha dicho que lo sea, nadie ha dicho que los desafíos un buen día se detienen, siempre habrá problemas y necesidades nuevas que resolver y por eso mismo la verdadera interrogante que hoy se debería contestar es si estando aquí en juicios infundados se solucionan los problemas de la gente. Qué tienen que ver todo está aburrida trama de Flopec con lo que verdaderamente importa a la gente. Estos meses perdidos, estos meses perdidos en peleas improductivas, investigaciones despistadas y acusaciones infundadas, en qué sentido mejoran la vida de los ciudadanos, pregunto yo. Está claro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

que enfrentamos un grave problema de seguridad, pero, justamente, por eso resulta difícil de creer que estemos aquí en un inútil conflicto político cuando la única pelea que deberíamos librar es la que está más allá de estas paredes donde nuestros conciudadanos de verdad nos necesitan. Acaso lo más sensato no sería apoyar al gobierno en una lucha que se requiere, que requiere de la máxima unidad o quizás sea mucho pedir que nuestros interpelantes celebren la incorporación de trece mil quinientos nuevos policías, hasta diciembre del presente año. Ocho mil quinientos de ellos ahora en el mes de junio, quizá sea demasiado pedir que sean bien recibidos los fusiles, cascos, chalecos, así como los primeros autos blindados adquiridos y que serán entregados a las Fuerzas Armadas para el combate al terrorismo. Quizá sea demasiado esperar que nuestros interpelantes complementen con acciones desde esta Cámara la construcción en los siguientes meses se hará de Unidades de Policía Comunitaria a lo largo de todo el país, así como de nuevas unidades de vigilancia ciudadana para que la Policía trabaje mejor equipada y más cercana a la comunidad. Acaso no deberían nuestros acusadores respaldar la planificación y seguimiento de todo este eje de seguridad que estará a cargo de dos experimentados y respetados militares que se han unido al equipo de gobierno, como los generales: Paco Moncayo y Wagner Bravo, no sería ese el mínimo de lealtad a la patria que se debería esperar. Yo no quisiera creer en coincidencias, no quisiera creer como algunas voces ciudadanas sostienen, que hoy estoy aquí porque este gobierno es el primero en incautar más de cuatrocientas veinte toneladas de droga en dos años, equivalentes a multiplicar por cinco el monto de incautación de los últimos gobierno anteriores al mío. No quisiera creer que estoy aquí, justamente, porque he luchado frontalmente contra bandas cuyas acciones por primera vez en la historia se han declarado como actos terroristas. No quisiera creer que estoy aquí porque el mío es el gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

que ha luchado contra aquella corrupción que se llevó los fondos del seguro de la Policía Nacional y, que en nuestro gobierno hemos recuperado trescientos cuarenta millones de dólares. No creo que estoy aquí porque mi gobierno ordenó la liquidación de Seguros Sucre que acabó con una estafa al Estado, por más de doscientos millones en primas de seguros al año, o porque mi gobierno se atrevió a renegociar los contratos petroleros con el presidente Xi Jinping de China, contratos que significaban un costo adicional al país que iba a parar a manos corruptas. No quisiera creer que todo lo alcanzado en esta lucha contra la verdadera corrupción tiene vasos comunicantes con este infundado proceso. No quisiera creer que estoy aquí porque simplemente me rehusé a formar parte de un pacto de la impunidad. Porque, entonces, ahí sí cabría la pregunta, esa es la supuesta estabilidad que nos quieren vender: la estabilidad de la corrupción, la estabilidad de la impunidad. Será para eso que me quieren destituir los honorables interpelantes. Respóndanles ustedes al país, la ciudadanía tiene derecho a saberlo. Para concluir, señores asambleístas, me alegra ya ver en muchos de ustedes la sabiduría de no dejarse arrastrar por el camino fácil del caos. Con claridad muchos de ustedes ya han visto que se abre una bifurcación en el camino. Esta Asamblea podría optar por seguir como ha venido los últimos, los últimos dos años, especialmente los últimos meses desperdiciados, o puede recapacitar, extraer las lecciones de este malhadado proceso y volcarse junto al gobierno para recuperar el tiempo perdido en un trabajo dedicado a favor de la ciudadanía. Hagamos un examen de conciencia, todos debemos rectificar Gobierno y Asamblea, pero ese cambio será mucho más profundo y eficaz si lo hacemos en unidad de propósito, en el mismo sentido, motivado por las mismas energías y el mismo proyecto de país. Depongamos nuestras legítimas diferencias para trabajar juntos en contra de las mafias que atentan contra la seguridad de todos y dividen a los ecuatorianos. Todavía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

estamos a tiempo, eso sí, el primer paso en ese camino debe darse para salir de este infundado proceso, ese paso lo darán ustedes cuando se contesten una simplísima pregunta, es la cuestión que subyace a lo largo de este juicio y que debe ser el único y exclusivo criterio de sus deliberaciones. Y esa pregunta es, se puede cometer una ilegalidad en nombre de lo político, se puede cometer una ilegalidad en nombre de lo político. Esa interrogante la debe contestar cada uno de ustedes en sus conciencias. Si ustedes consideran que en el fondo es cierto aquello de que todo vale, pues entonces toda esta pompa y protocolo no tiene sentido alguno. Pero si nos atrevemos a darle la vuelta a los tópicos y falacias, si tan solo por unos instantes recordamos que en la vida no todo se vale, que en democracia no cualquier arbitrariedad es permitida, que hay unas leyes y principios patrios a los que debemos nuestra lealtad. Entonces, la respuesta es más sencilla, ustedes simplemente no pueden permitir que se cometa una ilegalidad, más bien es todo lo contrario, ustedes deben proteger, preservar, defender la legalidad democrática y luchar para levantar sobre ella una verdadera unidad de propósitos, ese es el deber sagrado de todos los aquí presentes. Y si tan solo reconocemos la obvia verdad de que la política jamás puede ser la destrucción de la institucionalidad democrática, sino que está llamada a ser la construcción de consensos ciudadanos. Entonces, la respuesta es más sencilla aún y así su voto a favor de la institucionalidad está muy claro, su voto a favor de todo lo que es legal y verdadero estará más que dirimido, su voto a favor de la democracia estará decidido. Muchas gracias y que Dios bendiga a esta patria bella y grande llamada del Ecuador. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, siendo las catorce con trece se ha verificado la salida del señor presidente del Hemiciclo Legislativo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Señores asambleístas, se suspende la sesión hasta las quince horas. Hora en la que se reiniciará la misma en el Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TRECE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor presidente, siendo las catorce con trece se suspende la sesión ochocientos setenta y dos, misma que se reinstalará a las quince horas. Un buen provecho para las y los señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, buenas tardes. Señor secretario, sírvase constatar cuórum para reiniciar la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, muy buenas tardes. Señoras y señores asambleístas muy buenas tardes. Señor presidente, conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum para la reinstalación de la sesión ochocientos setenta y dos. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ochenta y dos legisladores registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por ser procedente, hay derecho a la réplica. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Los señores legisladores: Viviana Veloz y Esteban Torres, sírvase indicar a través de Secretaría si van a hacer uso del derecho a la réplica. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres. El lapso de tiempo de la réplica es de una hora en conjunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECINUEVE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor presidente. En su defensa el presidente de la república no ha desvirtuado su responsabilidad política en el escándalo de las empresas públicas relacionadas con el transporte petrolero. Con insultos no se desvirtúan cargos, tampoco con afirmaciones falaces y en esa figura de la retórica antigua el antinena, con premisas escondidas para ocultar la verdad. Para que sepamos porque hemos llegado hasta este punto voy a leer con su venia, señor Presidente, si me lo permite, un extracto de lo que escribí hoy, dieciséis de mayo del dos mil veintitrés en su columna periodística el respetado abogado y constitucionalista Rafael Oyarte y abro comillas: "Se llegó a esta situación por su casi exclusiva responsabilidad. La composición de las fuerzas en la Asamblea se conoció antes de la segunda vuelta presidencial, así decidió romper con sus aliados e irse con una izquierda que nada tenía que ver con las propuestas de campaña. Su absoluto desconocimiento del sistema lo llevó a exabruptos como el que podía gobernar sin Asamblea o a decir que arreglaba el país en diez minutos, cien minutos. Luego de diez años de campaña nos salió con la sorpresa de que ni gabinete tenía. La delincuencia rampante es el síntoma de un gobierno irresoluto. El descalabro en una consulta popular que incluía preguntas de gran aceptación que demostró casi nula aprobación ciudadana. Pese a ello no ha rectificado ni qué decir de su habilidad para hacer los peores nombramientos posibles y en su carácter



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

indeciso que hace que desde hace tiempo se especule una muerte cruzada, si lo hace será su definitiva derrota política. Serán días de alta tensión, dice el abogado, cuál será el comportamiento de Lasso en la Asamblea. Ojalá que al menos no llegue a hacer el papel de víctima o a pretender confundir responsabilidad política con responsabilidad penal, porque los acusadores también podrían confundirla con la responsabilidad administrativa en la que el delegante responde por las actuaciones del delegado, del señor Hernán Luque Lecaro". Ya lo dije, señores asambleístas, en mi anterior intervención que en el banquillo de los acusados en esta Asamblea Nacional está la corrupción de las empresas públicas, especialmente la relacionada con el transporte del petróleo en los buques. No está sentada en el banquillo ni la democracia ni la Constitución ni la estabilidad política, que no se trate aquí de confundir con falacias y con más falacias. Si usted, señor presidente, es censurado y destituido le reemplazará el vicepresidente de la república, no existe golpe, existe juicio político previsto en la Constitución. Para los dieciocho millones de ecuatorianos en el banquillo de los acusados está algo más grande aún que la corrupción de las empresas públicas, está la traición a sus legítimas expectativas desde un gobierno ineficiente y lento que subió los impuestos cuando dijo que no lo iba a hacer. Que prometió ayuda para la fuerza pública hace pocos meses, mil trescientos millones de dólares para la seguridad que no tienen este momento los ecuatorianos y que no ha cumplido absolutamente nada. Suficientes municiones, suficientes armas cuando en los eventos públicos se entrega un fusil simbólicamente porque lo demás no ha llegado y parece que lamentablemente no va a llegar. La seguridad, aquel primer derecho de los ciudadanos que obligó a los ecuatorianos también este gobierno a esperar hasta seis meses para una cédula o para un pasaporte, que aplastó con regulaciones absurdas a los ecuatorianos generadores de empleo y aquellos que tienen legítimas expectativas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

especialmente los jóvenes de vivir en su país y desarrollarse pero que ahora cuando se les consulta, cómo ven su futuro, lo dicen: fuera del Ecuador. En su comparecencia a la Asamblea el señor presidente Lasso se olvidó del señor Hernán Luque Lecaro, su hombre de confianza en las empresas públicas, hombre de confianza durante veinte años en la institución financiera que compartían ni siquiera lo mencionó. También se le olvidó la renovación del contrato entre Flopec y Amazonas Tankers en el año dos mil veintidós por el efecto de la cláusula Evergreen. Se olvidó igualmente del contrato complementario Temis celebrado el mismo dos mil veintidós. Al parecer perdió la memoria sobre los hechos, motivos de este juicio político. En cambio sí tuvo la audacia de inventarse ciertas falsedades: La primera. Que solo existe un contrato entre Flopec y Amazonas Tankers del dos mil dieciocho, mentira. Tampoco hubo contratos del dos mil veintidós, segunda falsedad de la exhibición que hizo de un documento además jurídicamente inexistente, el informe borrador de los asesores de la Comisión de Fiscalización jamás aprobado por la Comisión. Y en este punto me quiero referir respecto de esa famosa inexistencia del informe de la Comisión de Fiscalización. El juicio político al presidente de la república debía continuar independientemente de la inexistencia de un informe positivo o negativo de la Comisión de Fiscalización, solo así el principio del control político de esta Asamblea cumpliría su finalidad esencial dentro de la estructura republicana del Ecuador. En tal virtud, y no habiendo existido informe positivo o negativo de la Comisión de Fiscalización. Lo que se hizo fue, con el expediente completo que son las pruebas resolver por parte de este Pleno que el juicio avance. No existe duda alguna, señores asambleístas y ecuatorianos, sobre la legitimidad y la constitucionalidad del juicio político. La inexistencia de un informe de fiscalización no impedía en absoluto el avance del juicio. En las alegaciones, tanto del abogado del presidente de la república durante la etapa de sustanciación del proceso de juicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

político como del propio presidente ya en esta etapa, uno de los argumentos fundamentales ha sido que ninguno de los perjuicios al Estado provenientes del contrato Flopec - Amazonas Tankers, provienen de una relación jurídica iniciada o celebrada durante el periodo presidencial del señor Guillermo Lasso. Es más los medios de comunicación oficialistas que se han hecho muy notables en esta época y ciertos analistas, oficialistas también han pretendido posicionar frente a la opinión pública dos hierros muy importantes: El primero. Que el contrato no fue celebrado durante el gobierno actual. Y el segundo. Que existiendo contrato y relación comercial esta nunca generó perjuicio alguno en contra del Estado ecuatoriano, sino más bien beneficios y utilidades importantes para el país. Todos estos argumentos, señores de asambleístas, señor presidente, son falaces, son falaces, es decir no son ciertos. Existe abundante y suficiente prueba documental sobre la existencia de nuevas contrataciones durante el gobierno del presidente Guillermo Lasso en el dos mil veintidós. Por qué no se refirió, entonces, a estas contrataciones. Qué es acaso lo que se oculta y se ocultó en el Pleno el día de hoy. Al existir razones jurídicas, políticas y constitucionales, este juicio tiene validez jurídica, es legítimo y deberá concluir con la censura y la destitución del presidente de la república. Para concluir, quiero referirme al gran elefante blanco que está este momento en el Pleno de la Asamblea Nacional, desde la mañana y en todos estos días de juicio político, a la muerte cruzada. Es irrelevante en este juicio político la amenaza de disolución de la Asamblea Nacional mediante la muerte cruzada orquestada desde el gobierno, que el presidente no se atrevió a repetirla en su intervención el día de hoy en este Hemiciclo Legislativo. Es que el presidente sabe que no está facultado constitucionalmente para disolver la Asamblea con causales inventadas y con el doble propósito de impedir el avance del juicio político y, de eludir la rendición de cuentas anual que se da cada año. Sabe que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

el Decreto Ejecutivo de disolución será ineficaz jurídica y políticamente, estoy seguro de que no va a disolver la Asamblea Nacional, la muerte cruzada solo es renuncia anticipada, solo es renuncia anticipada y es una simple amenaza, nada más que eso y con amenazas no se gobierna un país. Y con amenazas de muerte cruzada tampoco se asusta a los asambleístas que con profundas convicciones democráticas hacemos nuestro trabajo en este Pleno de la Asamblea Nacional. Después de haber escuchado al presidente rindiendo cuentas de lo que no ha hecho y evadiendo cualquier defensa jurídica y creíble de los cargos que se le imputan, la corrupción en las empresas públicas sigue sonriente e irónica en el banquillo de los acusados. Siento frente a ello lo que sienten los ecuatorianos defraudados y traicionados por un gobierno ineficiente, lento que abandonado a los destinos de la patria. Es mi obligación, señores asambleístas, para concluir, evocar nuevamente las palabras del fiscal Julio César Strassera para repetir con toda la fuerza, nunca más, nunca más, nunca más corrupción en las empresas públicas del Ecuador. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viviana Veloz tiene la palabra. ---

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Muchas gracias, señor presidente. Haciendo uso de mi derecho a la réplica y de acuerdo a la intervención del presidente de la república Guillermo Lasso, que ha confundido que tenía que comparecer a esta Asamblea Nacional para defenderse de un juicio político por haber incurrido, en la causal constitucional contemplada en el artículo ciento veintinueve numeral dos y que no era un informe a la nación y realmente más que un informe a la nación, era cualquier rendición de cuentas de alguien que no ha hecho nada por el Ecuador, que no ha topado ninguno de los problemas que tiene la ciudadanía, que no ha podido garantizar pilares básicos como la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

salud, como la seguridad, como el empleo para de esa forma obtener un mínimo pacto social con el país. El presidente Lasso con una sórdida ironía ha señalado que me agradece. Yo no le acepto sus agradecimientos, presidente saliente, porque sus manos están manchadas de corrupción, están encubiertas incluso con sangre, pero si quiero decirle que quienes si me agradecen cuando camino por las calles son millones de ecuatorianos, son personas de todos los estratos sociales, hombres y mujeres sencillos, trabajadores honestos, emprendedores angustiados, incluso los que votaron por usted y que ahora están decepcionados, son los mismos que ahora lo condenan a usted presidente Lasso. Yo no solamente soy Viviana Veloz, soy la voz de millones de ecuatorianos que hoy están siendo representados y por eso voy a responder una a una todas sus mentiras. Yo no le acuso, es el pueblo que le acusa presidente Lasso. Usted ha dicho muchas mentiras en su intervención, en menos de cincuenta minutos ha demostrado que no tiene argumentos para defenderse presidente saliente, no ha podido desvirtuar las pruebas que nosotros hemos presentado durante todo este proceso y que se recabaron a partir del mes de enero. Cuando usted tenía tres horas, lo único que hizo fue mentir y engañarle a los ecuatorianos. Presidente, deje las falsedades, tenga dignidad, tenga valentía, usted le viene a mentir al Ecuador, a decir que no existía un informe con indicios de responsabilidad penal. Falso, absolutamente falso, existía un informe provisional para establecer indicios de responsabilidad penal. El mismo que fue aprobado con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno por parte del ingeniero Carlos Varela y, que luego por presión política lo dejaron sin efecto y que el contralor subrogante del subrogante, ese contralor al que le firmaron el nombramiento en la cárcel cuatro de este país no pudo sustentar con documentos, con documentos jurídicos y técnicos sobre por qué dejaron sin efecto esta informe provisional con indicios de responsabilidad penal, esa es la verdad. La Contraloría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

General del Estado elaboró este proyecto de informe con indicios de responsabilidad penal por el contrato con Amazonas Tankers, sin embargo, fue reducido a otro tipo de responsabilidades y finalmente no fue aprobado destacando que es la misma directora de patrocinio de la época de Pablo Celi. Quién decidió aquello, es decir, fueron como lo dije anteriormente, las presiones políticas las que hicieron que se evapore misteriosamente el indicio de responsabilidad penal y eso de ninguna manera demuestra su inocencia. Lo que demuestra es su culpabilidad, su falta de transparencia, también la falta de transparencia del contralor y por eso él también tendrá que responder. Y aun así como lo he demostrado esta mañana el informe mutilado de la Contraloría General del Estado, dice que perjuicio para el Ecuador. Hubo un perjuicio por más de seis millones de dólares, presidente de la república. Deje de mentirme. Falso lo que usted vino a decirle aquí al país. Yo no le acuso, es el pueblo que lo acusa. Ni su defensa técnica ni usted ha logrado desvirtuar ni contradecir ninguna de las pruebas mencionadas en las razones anteriores, inclusive respecto del contrato con Amazonas Tankers carecieron de precisión técnica. Usted dice que no ha firmado ningún contrato porque este se firmó en el año dos mil dieciocho y que por eso usted no tiene responsabilidad y se quiere lavar las manos. Nadie le acusa de haber firmado ese contrato presidente Lasso, la acusación es en su contra porque a pesar de conocer que ese contrato era lesivo para los intereses del Estado ecuatoriano, usted consintió y permitió que este perdure y se prorrogue con lo cual el perjuicio económico en contra del pueblo ecuatoriano se mantiene hasta la actualidad. Peor todavía, usted permitió que se prorrogue en diciembre del dos mil veintidós. Y en su gobierno presidente Lasso, con su gerente el señor Oswaldo Rosero, suscribieron el Temis o contrato complementario en octubre del dos mil veintidós. Aquí están las firmas del señor Oswaldo Rosero, del señor Taishimada representante de Amazonas Tankers, aquí colocaron dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

cláusulas aún más lesivas para el Ecuador, deje de mentirle al país cuando existen pruebas, existen pruebas que llevan a la conducencia de su responsabilidad política. En su gobierno, escúchese bien, octubre de dos mil veintidós, quién gobernaba, el señor Guillermo Lasso. A usted no le acusamos de la emisión del Decreto 163, a usted le acusamos de haber mutilado el artículo siete de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que ordena que, quienes integren el directorio de las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva gocen de credenciales académicas y también de la experiencia. La Senescyt certificó que el señor Hernán Luque Lecaro no cuenta con títulos académicos a su favor, incumpliendo así un requisito legal por encima de cualquier Decreto Ejecutivo que lo contradiga. Su amigo, el señor Hernán Luque Lecaro no tenía experiencia, no tenía conocimiento y el único aval que tenía era su confianza y haber trabajado para usted desde el año mil novecientos noventa y tres en el Banco de Guayaquil. Usted miente presidente saliente, yo no le acuso, le acusa el pueblo ecuatoriano por sus actos de corrupción. Se ha verificado que su relación con Hernán Luque es de larga data y no está circunscrita al ámbito político, sino también al mundo social, financiero y personal, pues tal como se ha recogido en el análisis probatorio ustedes fueron parte del directorio del Banco de Guayaquil. Usted como presidente del banco y Hernán Luque como vicepresidente de distintos departamentos entre mil novecientos noventa y tres y el año dos mil doce. Además, usted es un mitómano contumaz, ha venido a engañar al pueblo ecuatoriano, usted dice que denunció actos de corrupción. Falso, es tan falso, es tan cínico el presidente de la república. Por eso la fiscal Diana Salazar certificó que usted jamás puso una denuncia en contra de Hernán Luque Lecaro ni de Rubén Cherres ni de Danilo Carrera, no mienta presidente Lasso. Yo no le acuso, es el pueblo que lo acusa. Usted presenta una carta, acaso que una carta es una denuncia, eso es falso presidente de la república. Esta es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

certificación de la Fiscalía General del Estado que la emitió el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés y que dice lo siguiente: “en atención al Oficio AN-TCLE-2023-004-O de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés a través del cual solicita la suscrita, se le informe si el honorable señor presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza, por su cuenta o a través de algún funcionario ha presentado ante la Fiscalía General del Estado denuncia alguna contra los señores de Hernán Modesto Luque Lecaro, Rubén David Cherres Faggioni. Informo usted que una vez revisado el sistema de actuaciones fiscales y de acuerdo con los parámetros de búsqueda por usted establecidos no se registra ninguna investigación previa, que tenga como denunciante al señor presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza u otro funcionario de Estado, particular que comunicó para los fines pertinentes. Atentamente, Diana Salazar, fiscal general del Estado”. Yo no miento presidente, es usted el que miente presidente de la república, deje de engañarle a los ecuatorianos. Presidente, haciendo gala de su soberbia afirma que no hay testigos ni pruebas. Qué testigos van a existir, si usted permitió la fuga de su amigo Hernán Luque Lecaro en complicidad con el ministro Juan Zapata. Y sobre Rubén Cherres, amigo íntimo de su cuñado Danilo Carrera, el principal involucrado de la corrupción en las empresas públicas, este misteriosamente está asesinado. A quién le conviene esa muerte, al presidente de la república Guillermo Lasso porque probablemente envió a silenciar al señor Rubén Chávez Faggioni para que no le diga la verdad al país, esa es la verdad. Yo no miento, usted miente presidente Lasso. Yo no le acuso, es el pueblo el que le acusa. Como decía Vito Corleone en la famosa obra El Padrino: “La amistad lo es todo. La amistad vale más que el talento. Vale más que el gobierno. La amistad vale tanto como la familia.” Como le calza esta frase señor presidente de la república Guillermo Lasso, cuando su cuñado es conocido como El Gran Padrino de la corrupción en las empresas públicas, corrupción que usted permitió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

y dio paso a que se propicie. Usted dice que Johnny Estupiñán jamás compareció. Cómo va a comparecer luego que Rubén Cherres fue torturado y asesinado. Luego que el señor Johnny Estupiñán ha recibido incluso amenazas de muerte. Porque parece que es del estilo del presidente de la república amenazar de muerte a quienes lo investigan y lo fiscalizan, por eso quizás se ha dado a la tarea de amenazarme y también de amedrentarme para querer silenciarme. Presidente de la república, el señor vicealmirante Johnny Estupiñán solicitó comparecer a la comisión, pero sus cajeros que funcionan como legisladores en la Comisión de Fiscalización no permitieron la comparecencia del señor Estupiñán porque tienen miedo a la verdad. Clausuraron abusivamente la sesión, porque no querían que el Ecuador escuche al señor Johnny Estupiñán. Sin embargo, hoy el señor Johnny Estupiñán ha remitido a los ciento treinta y siete legisladores un video con su verdad. Por favor solicito que se sirva autorizar la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos con la reproducción solicitada. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. El video, por favor. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA HOLGUÍN NARANJO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga, por favor. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Soy vicealmirante Johnny Estupiñán, ex gerente de Flopec, fui designado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

seis de octubre del dos mil veintiuno en base una selección por méritos. Los hechos denunciado en mi carta personal son ciertos, oportunos y legítimos. Es curioso que no mencionen el cuadro y el anexo en donde le explico al presidente en detalle, las irregularidades y la corrupción. Mi denuncia es una absurda decisión el enviarla a los mismos denunciados. Durante el gobierno actual, sí, firmaron dos contratos adicionales relacionados con Amazonas: el veinte de julio del dos mil veintidós el acuerdo Agoyán; y, el doce de octubre de dos mil veintidós las medidas Times en las que hacen nuevas concesiones a Amazonas. Luque, con Rosero y Panchi, lograron el control absoluto de la empresa, inclusive fueron designados asesores especializados en un presunto tráfico de influencias. Los inéditos resultados financieros de dos mil veintidós son un engaño. Los ingresos se originan en el gran incremento del setecientos por ciento de los fletes debido a la guerra Rusia - Ucrania y no puede tomarse como un justificativo para continuar Amazonas, tampoco como una buena gestión de Rosero quien se opuso a su terminación. Veamos el perjuicio económico estimado de Amazonas: pérdidas seis millones de glosas, uno punto cinco millones de utilidades del dos mil veintiuno, cinco punto siete millones del arriendo de buques. Suman trece millones de perjuicio directo. Además, indirectamente ciento noventa y seis millones de ingresos por el negocio de los fletes, cuarenta y seis millones por los costos que podría ahorrar y treinta y cuatro millones por el rendimiento del dos mil veintidós. El secretario Verdesoto identificó la concentración del poder en Luque para controlar las empresas públicas y la corrupción en Flopec. Es evidente el perjuicio económico de Amazonas que no se refleja en la contabilidad de Flopec, porque se maneja en el exterior. El abogado Ponce mantiene una política continuativa del prófugo Luque. El presidente Lasso conoció el perjuicio de Amazonas, no hizo nada para eliminarlo, permitió su renovación automática por dos años y que se firmen dos contratos adicionales". ----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Querían pruebas. Ahí están las pruebas. El vicealmirante Johnny Estupiñán, aquel que le denunció con fecha veintidós de marzo al presidente de la república sobre la estructura de corrupción en Flopec y que este no hizo nada. Hoy le dice la verdad nuevamente al Ecuador. No sean cínicos, no sean cínicos, acepten que el presidente de la república es responsable políticamente pero también deben establecerse las responsabilidades penales correspondiente. La remoción del vicealmirante Estupiñán provocó que este interpusiera una acción de protección y lograra su reincorporación, pero fue condicionado por Hernán Luque, designado por usted presidente saliente, para ubicar como asesores del directorio a Christian Panchi, Oswaldo Rosero, quienes concretaron su ingreso gracias a los votos de Hernán Luque y Juan Carlos Bermeo. La terminación unilateral del contrato con Amazonas Tankers decidida por Estupiñán fue revocada por él días después debido a la presión política de Hernán Luque Lecaro. Su hombre de confianza presidente saliente, su amigo íntimo, posteriormente en las comparencias que fueron recibidas en la Comisión de Fiscalización, el señor Joaquín Ponce Díaz actual presidente de EMCO mencionó que él dirigió su respuesta a Johnny Estupiñán, indicándole que le había mentido al presidente Lasso en la carta que le había enviado. Es decir, es verosímil afirmar que usted, presidente saliente, conoció de la carta, tanto así que su subalterno Joaquín Ponce Díaz corroboró lo dicho en la Comisión de Fiscalización. Presidente saliente, que vacía su defensa, usted se ufano que el supuesto informe de fiscalización lo exime de responsabilidades, debería darle vergüenza, debería darle vergüenza usar un proyecto de informe que jamás fue aprobado, porque en el Ecuador ni en ninguna parte del mundo existe la figura de informe improbadado para su conocimiento señor Lasso. Ese informe solo contó con cuatro votos, la mayoría de esa comisión colocaron observaciones en las que se recomendaba su enjuiciamiento político. Sepa usted, presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de la república, que ese proyecto de informe contradice las principales normas de la democracia, porque cuatro asambleístas que funcionan como cajeros del Banco de Guayaquil pretendieron imponer un borrador hecho en Carondelet y se habrían permitido que las normas procedimentales y democráticas actúen. Había cinco votos, cinco votos recalco para aprobar un informe que recomendaba la censura y la destitución del presidente de la república. Usted afirma desvergonzadamente que la Asamblea le ha impedido trabajar y que no hemos legislado, eso dijo hoy colegas. Mentiroso presidente saliente, usted a esta Asamblea ha enviado nueve proyectos de ley y dos de ellos apenas hace una semana. De los nueve proyectos de ley solo dos han sido archivados, su perverso proyecto de ley de inversiones que quería privatizar todo y su reforma a la LOES que estafaba cientos de miles de jóvenes y, que permitía que retornemos a las universidades de garaje, esa es la verdad. Además, han sido aprobadas y publicadas cuatro de esos proyectos de ley. Usted, presidente saliente, nos dijo aquí que nosotros pretendemos justificar con la trillada frase “que esto es político”, nuevamente mintió, nosotros tenemos pruebas, los que creen y los que dicen que esto es político son ustedes. Por favor, solicito se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Ese artículo que veo que ustedes han citado tuvo una lógica, evitar que la Comisión de Fiscalización se siga denominándose la comisión de archivo y que se coman los trámites y que quemen tiempo, que no hagan fair play hablando en términos futbolísticos. Que fue lo que pasó con el juicio político al entonces vicepresidente de la república Jorge Glas y después ex vicepresidenta de república, que quemaron tiempo, quemaron tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

y quemaron tiempo porque recordemos que la comisión era la única que tenía corona, que cuando ellos no emitían el informe simplemente no pasaba el Pleno. A diferencia de todas las comisiones del Congreso de hace muchos años de que presenta un informe que no es vinculante, pero su obligación es presentárselo al Pleno, inclusive hasta archivaban proyectos de ley. Entonces, lo que se hizo en la última reforma es incorporar algo que era sui géneris, cuando, no es que solamente no hay mayoría sino cuando se ponen de acuerdo para que no pase nada, que era lo que sucedía mucho antes. Entonces, cuando sucede estas situaciones los informes con las actas, con los pareceres, le denominan, de los legisladores en la comisión, se llevan al Pleno para qué, ya sea por mayoría votes que no haya juicio o votes que si haya proceso, pues el Pleno que es la máxima autoridad de la Asamblea Nacional quien toma la decisión final. Si finalmente con una resolución dicen que hay proceso, se activa propiamente ya el proceso del impeachment del juicio político que la notificación a la persona y se activa todo el, todo el capítulo del juicio político si se aprueba la resolución. Es como una calificación previa que la toma al final de cuentas el Pleno de la Asamblea Nacional.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Hoy se vuelven esclavos de su palabra. Antes era normal hacer juicio político sin pruebas. El mismo ministro Cucalón manifestaba que el juicio político era para establecer responsabilidades políticas bajo un carácter subjetivo y que la responsabilidades jurídicas le correspondían a la justicia ordinaria. Aquí lo decía cuando era legislador, pero ya se olvidó, pero aquí estamos para recordarle lo que él antes manifestaba y lo como ahora se contradicen. Incluso, el presidente de la república antes decía que la Comisión de Fiscalización no podía bloquear el juicio político en contra del exvicepresidente Jorge Glas. Pero ahora por todas las vías intentó obstruir este proceso para que no se diera este día en el que él le tenía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

que rendir cuentas al pueblo ecuatoriano y, solamente llegó a mentir. Nosotros creemos en el debido proceso presidente saliente, nosotros creemos en el derecho a la defensa, usted le mintió al Ecuador y ha manifestado que no se le había dado ese derecho. Yo le convoqué dos veces cuando lo investigábamos en la Comisión por la Verdad y la Justicia, fui personalmente a dejarle la carta para que comparezca a la Comisión y usted simple y llanamente se escudó manifestando que no lo haría porque jurídicamente no estaba obligado, así que no nos mienta que jamás se le ha dado ese derecho. Así como también hemos dicho que este juicio es de naturaleza política y que es distinta a la naturaleza del tipo penal, nosotros lo hemos presentado pruebas presidente de que usted es responsable del delito de peculado, así se ha demostrado con setenta y cinco pruebas documentales y con más de treinta pruebas testimoniales, y me referiré brevemente a las siguientes: Los Decretos 107 y 163. Decreto 107. Decreto 163. El informe de la Contraloría con indicios, que iba a establecer indicios de responsabilidad que por su presión dejaron sin efecto. La suscripción del Times en octubre del dos mil veintidós presidente de la república, si gusta le envío una copia. Cartas del vicealmirante Johnny Estupiñán con fechas treinta y uno de enero, primero de febrero, nuevamente el primero de febrero, un informe remitido a usted con fecha veintitrés de febrero y también con copia al procurador, contralor y a la señora fiscal, en la que le alertaban de la no conveniencia y la no pertinencia de seguir contratando con Amazonas Tankers y la denuncia que le hizo llegar con fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós el vicealmirante Johnny Estupiñán, denunciando la estructura de corrupción de su amigo íntimo el señor Hernán Luque Lecaro, así como los informes jurídicos, financieros y comerciales de Flopec que recomendaban la terminación unilateral del contrato. Con todas estas alertas en su gobierno permitió usted que se prorrogue el contrato con Amazonas Tankers. Usted, presidente saliente, aseveró que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

hay ciento ochenta millones de utilidades en Flopec, supuestamente por una buena administración, una vez más miente, esas utilidades favorecen a factores externos por la guerra entre Rusia y Ucrania, por razones de mercado, pero además esa cifra pomposa que usted irresponsablemente no se derivó a la asociación con Amazonas Tankers, sino que corresponde al resto de mercado fundamentalmente con Panamax y con otros arriendos. Es tan cínico usted que si Flopec recibió treinta y cinco millones el año anterior, en cambio Amazonas Tankers recibió treinta y siete millones solo sirviéndose del transporte de crudo ecuatoriano. Si Flopec no tendría un contrato lesivo con Amazonas Tankers habría recibido el cien por ciento, es decir setenta millones. Ecuatorianos, el presidente saliente ha querido insinuar que este juicio está patrocinado por miembros de la mafia. Señor presidente, no sea sinvergüenza, usted es el que tiene a su cuñado Danilo Carrera vinculado con la mafia albanesa y al mejor amigo de su cuñado torturado y asesinado. Y esa mafia albanesa es la que ha instaurado escuelas de niños sicarios en Guayaquil y en Esmeraldas y están destruyendo a nuestra juventud. Es un hecho monstruoso y del cual ahora nadie quiere hablar, pero aún hay más para enrostrarle toda su hipocresía, usted y su gobierno han corrompido a la Policía Nacional. Los generales Vargas y Ponce y la exgeneral Varela, desarticularon y archivaron la investigación por narcotráfico en contra de su cuñado Danilo Carrera. Que si bien es cierto no es parte de esta acusación constitucional, pero como es mi derecho a la réplica y él intentó mentirle al país que el juicio estaba patrocinado por las mafias, es su gobierno que recibió aportes de la mafia que financiaron su campaña en el año dos mil veintiuno presidente de la república. Quiere hablar de seguridad. Nosotros le vamos a repetir los datos, el dos mil veintidós terminamos con veinticinco punto seis muertes violentas por cada cien mil habitantes y si seguimos como estamos terminaremos el año, con cerca de cuarenta muertes violentas por cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

cien mil habitantes. Y en provincias como Esmeraldas, trágicamente abandonadas, este número por lo menos se duplica por su desidia, por su ineptitud. Usted no tiene calidad moral ni ética ni política mientras su cuñado Danilo Carrera no esté preso. Las únicas vacunas que hoy funcionan presidente Lasso en su gobierno son las que aplican los extorsionadores, los delincuentes que usted no ha podido combatir. Habló de vacunas, yo le voy a hablar de dos: la una es del COVID, que incluso pruebas vinieron con sobreprecio y esas vacunas también y que por esas irresponsabilidades salió la ministra de Salud; y, en segundo, la vacuna que nos tiñe de sangre todos los días, ese es del país que usted no describió cuando asistió este Hemiciclo Legislativo presidente de la república Guillermo Lasso. Presidente, presidente saliente, en vez de defenderse de la acusación constitucional vino a ofrecer la compra de chalecos y la contratación de más policías como si todavía usted fuese candidato presidencial, tan demagogo es que ofreció cambiar el país en cien minutos, en cien días, girar la Virgen del Panecillo, pero en realidad no ha hecho nada. No alguien que está enjuiciado políticamente por peculado ya nadie cree en sus falsas promesas y en sus frases demagógicas. Ahora, presidente de la república, usted tiene que ser censurado y destituido por su responsabilidad política en el ejercicio de sus funciones. Y en materia de seguridad apenas hay un treinta y uno por ciento de la ejecución a cargo del ministro del Interior Juan Zapata, que incluso es un ministro que ha ejecutado el cero por ciento, un ministro que cuando estuvo al frente del ECU-911 nunca hizo nada y que ahora tampoco hace nada en esa Cartera de Estado. Es que todos los ministros del presidente Lasso son inoperantes, indolentes y corruptos, como el presidente de la república. Lo previsto que vino a ser el presidente es un discurso vacío y sin argumentos cargados de insultos. En qué país vive presidente Lasso, el riesgo país está alrededor de mil quinientos puntos y según usted, señor Lasso, somos un país estable. Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Lasso, voy a culminar mi intervención también manifestándole que este no es el único acto de corrupción, hay que recordarle a una legisladora que está aquí, se ríe constantemente, que su esposo está involucrado en el caso Danubio. No sabemos cuándo la Fiscalía le allane la casa y cuando la Fiscalía los detenga y cuando la Fiscalía pida que se los procese y la justicia los sentencie. También existe el caso narco generales, el caso papeles de pandora, el caso León de Troya y así cuántos actos de corrupción, pero había que recordarles, aunque este enjuiciamiento político sea por la causal de peculado hay que refrescarles la mente porque se las dan de muy dignos cuando sus manos están sucias de la corrupción y, cuando para salvar al Lasso están intentando comprar conciencias, están intentando comprar legisladores de alquiler y no les importa seguir sacrificando la vida de los ecuatorianos. Distinto fuera que el presidente de la república cuando aplican el eslogan la pelea es peleando, que esa pelea, peleando como ellos dicen, sea por salvar al país y sea que cuenten obras y no cuenten muertos, porque en este país no se cuentan obras, se cuentan muertos todos los días del año. Pido a través de Secretaría se haga la reproducción del siguiente video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Usted es un hombre de experiencia y los que nos escuchan saben de lo que les voy a hablar. Normalmente el juzgamiento político es previo al penal pues, en el caso de los dignatarios. Solo una facción del correísmo se le puede ocurrir que primero quieren que haya la sentencia penal para que nosotros podamos juzgar. El artículo ciento veintinueve, muy bien citado, no expresa eso. Y le digo una cosa, la Constitución es clara y las diecinueve anteriores decían lo mismo, así que aquí no van a inventar el derecho político y constitucional. No hace falta un enjuiciamiento penal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

para proceder con el enjuiciamiento político.” -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Así que ahora ustedes y el presidente Lasso y su ministro Cucalón, no van a intentar inventarse que debe existir sentencia para enjuiciar políticamente al presidente de la república. Le recuerdo que lean la Constitución porque se establece que no se necesita enjuiciamiento penal previo. Hoy son esclavos de sus palabras y la historia los juzgará y será implacable con ustedes por corruptos, por indolentes, con el pueblo ecuatoriano. Señor Lasso, un viejo dirigente alguna vez me dijo: está permitido equivocarse, pero ser corrupto y cobarde es imperdonable. Usted no se quedó para darle la cara al país, su nombre y su apellido serán un lastre en la historia política del Ecuador. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora assembleísta. Señor secretario, por favor, verificar la presencia del presidente de la república, si es que desea hacer uso de su derecho a la réplica, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta encargada, conforme ha sido dispuesto procedemos a la verificación de la presencia del presidente constitucional de la república en el Recinto Legislativo. Presidenta encargada, según lo dispone el artículo noventa y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa cumplimos con informar que no contamos con la presencia del presidente constitucional de la república en el Recinto Parlamentario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Una vez culminada la etapa de réplicas damos paso a la apertura del debate. Tiene la palabra el assembleísta Eitel Zambrano. Tiene la palabra la assembleísta Victoria Desintonio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Gracias, señora presidenta. Yo no me he ido, me he quedado en este mismo momento. Queridos compañeros legisladores, el señor presidente el día de hoy apareció en esta Legislatura, déjenme decirles que lo esperábamos desde octubre del dos mil veintiuno desde el caso de Pandora, si no se acuerda no. Y también creo que ha llegado aquí un poco equivocado, porque usted no venía a dar un informe de labores, usted venía a defenderse de un proceso de juicio político, un proceso democrático de juicio político. Señor presidente, también se le olvidó mencionar como un logro de su gestión las vacunas de los extorsionadores que también nos están matando y que, además, usted ha generado que esto se dé en este país. Tampoco, señor presidente, usted habló aquí sobre lo que aquí algunos asambleístas han planteado, la misma asambleísta que su esposo está en caso de corrupción, acaba de decir hace unos minutos que usted tiene firmado el decreto. Sáquelo, sáquelo, nosotros no tenemos miedo, esto se tiene que terminar, la indolencia que ustedes tienen con el pueblo ecuatoriano se debe terminar el día de hoy. Y quieren hablar de pruebas, aquí les muestro, señores asambleístas, a los que quedan de gobierno porque se han ido la mayoría. El cinco de noviembre, informe de la Contraloría General del Estado en su foja cuarenta y tres, en su recomendación número trece establece o se dispone que el gerente comercial en coordinación con el gerente financiero y el gerente jurídico realicen un informe que determinará la conveniencia y pertinencia de continuar en Pool Company, y también dice que hay un perjuicio al Estado de seis millones de dólares. Ustedes plantean que es poco dinero para el presupuesto general del Estado. Déjenme decirles que el gobierno que sabe hacer las cosas, con esos seis millones hubiese comprado ciento veintisiete patrulleros que en este momento si necesitamos por el tema de inseguridad. Quieren pruebas, aquí hay otro documento, un informe de la empresa que nace a partir de la recomendación del informe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Contraloría, en este informe, en su foja número ocho que remite el gerente comercial Vinicio Ríos al señor Estupiñán, gerente general de Flopec, en su foja ocho determina y concluye que no existe conveniencia ni pertinencia de que EP Flopec continúe en Amazonas Tankers y, considera que es nulo y la terminación por mutuo acuerdo de este convenio especialmente de la adenda macro del uno de diciembre del dos mil veinte, porque son lesivas y atentatorias contra el derecho público ecuatoriano. También existe otro documento, quieren pruebas, aquí está pues la carta que le envió el señor Estupiñán, la denuncia más bien, porque ya había recibido un documento en enero y en febrero el presidente de la república, en la que no solamente le advierte que él quería finalizar este contrato con Amazonas Tankers, sino que además le dice que Hernán Luque lo amenaza con destituirlo. También le dice que hay pérdidas ocasionadas para Flopec por este acuerdo comercial, y también le dice que hay más de ciento cien millones de dólares que están en riesgo para el presupuesto del Estado por estos actos de corrupción. Quieren más pruebas, primer informe sobre presuntas irregularidades denunciadas por su exsecretario Anticorrupción, que en su foja, esto es el veintitrés de enero del dos mil veintitrés, que en su foja número once establece la existencia de una amplia discrecionalidad en la designación de los directivos sin experiencia y sin preparación en una empresa como Flopec. Y señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, quién designa, quién designa al gerente de EMCO, el presidente de la república, quién impuso al gerente de Flopec la vinculación de Oswaldo Rosero y Omar Panchi. Adicionalmente, el presidente de la república fue informado por su exsecretario Anticorrupción de que habían riesgo de distracción en los fondos de Flopec, esos riesgos de distracción los hicieron quienes él designó y es por eso que el día de hoy, señores asambleístas, estamos aquí. Porque pese a las recomendaciones que realizaron tanto Estupiñán como el secretario Anticorrupción de este gobierno para que se sugiera la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

terminación del contrato. Qué hizo Guillermo Lasso Mendoza, nada. Por eso estamos aquí, porque estos actos de corrupción han generado pérdidas al país. Es que además este secretario, el secretario Anticorrupción Luis Verdesoto advirtió de este informe y no lo dejaron hacer la rueda de prensa porque lo estaban despidiendo en ese momento por no saber administrar la verdad, como lo dice un pseudo periodista por aquí. Y es que la defensa del presidente Guillermo Lasso se ha encargado de decir que el presidente no puede leer todo. Y es que yo les pregunto a ustedes, compañeros y compañeras legisladores, de ser cierta esta afirmación, qué clase de equipo tiene el presidente de la república que no le puede decir que le llegan dos denuncias con recomendaciones de que su gobierno es corrupto y no se la entregan, o es que el presidente de la república sabía lo que estaba pasando y estaba encubriendo a sus amigos. Y es que la verdad, señor presidente Guillermo Lasso, usted miró la denuncia de Estupiñán y usted miró el informe de Verdesoto como ha mirado la crisis carcelaria, como ha mirado la falta de educación y salud en este país, como ha mirado la migración de este país, siempre para el otro lado señor presidente. Usted ha mirado hacia el otro lado porque en este país, el país que usted acaba de mencionar, que no existe, solo en su cabeza, tiene seiscientos cincuenta y un muertes violentas en lo que va de su periodo, hágase cargo. Usted no solo es un inepto señor presidente Guillermo Lasso, como lo han dicho sus propios amigos, que se han demorado dos años para darse cuenta que usted es un inepto, usted es un corrupto, inepto y un corrupto, pero esta Legislatura no va a esperar dos años más para sacarlo de Carondelet por corrupto y por inepto. Porque usted ha sido inepto señor Guillermo Lasso para garantizarle la vida digna a la gente, ha sido inepto para llevarse en peso las muertes de la gente, pero para lo que no ha sido inepto y ha sido corrupto es para llevarse la plata del pueblo ecuatoriano a la banca internacional, con más de seiscientos millones de dólares en el pago de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

deuda externa en bancos suizos para eso si es eficiente, y también prioriza llevarse la plata de la gente a los bolsillos de sus amigos banqueros. Por estos actos de corrupción que no solamente nos han costado sangre, sino que nos están costando hambre, nos están costando angustias y sobre todo desesperanza y esperar días mejores. Y recordemos aquí, él decía, no me han permitido venir. En España pasó una cosa parecida con el presidente Pedro Sánchez, Vox presentó una moción de censura. Pedro Sánchez fue dos veces a la legislatura a España, y saben lo que dijo, y qué hizo Pedro Sánchez, se defendió y dijo que Vox, la ultraderecha de España lo único que quería era retroceder los avances en los que había llegado el gobierno de Pedro Sánchez. Aquí nos pasa al revés, esta Legislatura llamado a Guillermo Lasso para parar las muertes, para parar el hambre, para parar la sangre y es por eso que él está el día de hoy aquí. Y claro, se escuda con que existe una democracia que solamente se ha inventado en su cabeza y le viene a dar abrazos y aplausos y espaldarazos, seguramente, a los asambleístas de alquiler que ya compró con direcciones, ministerios, hospitales, seguro social y podría seguir en la lista. A estos asambleístas de alquiler hoy tienen la oportunidad, el pueblo hoy los necesita, porque es inadmisibles pensar, señora presidenta, es inadmisibles pensar que después de las pruebas presentadas por Viviana Veloz y por Esteban Torres todavía exista gente aquí que quiera defender este gobierno, que quiera defenderlo con un discurso de democracia. No, señores asambleístas, ustedes no defienden un discurso de democracia, defienden sus intereses y eso hay que desmarcarlo en este momento. Aunque se cambien de color yo sé por dónde vienen decía Rubén Blades y aquí llegaron algunos y algunas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras asambleísta, dispone de un minuto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. ... Gracias, presidenta, que con esto termino. Aquí llegaron algunos y algunas como progresistas, llegaron con la bandera de izquierda, llegaron como feministas, como ecologistas, llegaron como jóvenes, llegaron como la tercera vía, pero quiero decirles que ustedes son la vergüenza de la política de este país, son la decadencia de la política de este país. Y quiero decirles también que estas feministas, estas ecologistas, estos jóvenes, estos procesos de izquierda, estos procesos progresistas, los pondrán donde se merecen y donde se quisieron colar, ustedes van a permanecer en el tacho de la basura de este país. Llegaron con los votos de la gente y lo único que les importa es llenarse los bolsillos. Y quiero decirles y con esto termino, señora presidenta, esta curul, la número veintiséis le pertenece a la gente, a las mujeres, a los obreros, a los trabajadores, a los niños, a las madres. Esta curul veintiséis, la curul de esta assembleísta de la revolución ciudadana va a votar por el juicio político a Guillermo Lasso porque hay que sacar al corrupto y al inepto de Carondelet, Lasso se va. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora assembleísta. Tiene la palabra el assembleísta Eitel Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Hola. Muchas gracias, presidenta encargada. He escuchado tantas barbaridades el día de hoy, pero vamos a comenzar a esclarecer varias de ellas. Y me voy a referir al informe que sacó la Comisión de Régimen Económico precisamente con el tema de Flopec y Amazonas Tankers Pool, porque ahí está el verdadero nicho de corrupción. Y ese informe fue aprobado y apoyado por varios legisladores de la bancada de UNES y un PSC que lo voy a decir frontalmente, que fueron utilizados por la presidenta de la Comisión de Régimen Económico, Mireya Pazmiño, por qué lo digo. Por medio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Secretaría, por favor, si pueden publicar la presentación que mandé. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta encargada, al momento estamos verificando el ingreso del material remitido por el asambleísta Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Me indican que ya la pasaron. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta encargada, al momento el equipo técnico está procediendo a descargar el material remitido por parte del asambleísta Eitel Zambrano. Si nos regala un par de minutos, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta, como sugerencia puede proseguir mientras se descarga el archivo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Perfecto, presidenta encargada. Hay que dejar también sumamente claro, qué decía ese informe. Que en el tema de Amazonas Tankers Pool debía darle continuidad e incluso decía que no se lo podía dar por terminación unilateral, porque en una calificación de riesgo estaba calificado como riesgo extremo para el país y eso fue lo que aprobaron estos legisladores, cosa que nosotros, los de la Bancada Ecuador nos abstuvimos. En ese sentido, hay que explicar por qué salió el informe favorable. Ese es el nicho verdadero de la corrupción que ha estado enquistado en la Comisión de Régimen Económico donde existen intereses particulares y personales que han movido esa Comisión. Aquí van a aparecer nuevos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

actores como la empresa TechnoMacro. Qué dice. Qué pasa en esta empresa. Tiene un representante legal que se llama Armando Castillo Acevedo y él tiene un hermano que se llama Juan Miguel Castillo Acevedo, quien contrató al hijo de la presidenta de la Comisión de Régimen Económico, Mireya Pazmiño para que le preste los servicios como persona natural a TechnoMacro y de esa manera se va configurando un tema súper importante para poder esclarecer absolutamente todo esto. Por qué sale ese informe favorable. Qué pasa. Existen dos actores más en esto, que son los asesores de la comisión, Carlos Onofre y Mario Naranjo, que se vinculan a Isaac Garzón Méndez quien redacta ese informe. Porque no fue redactado como se lo demostró en la Comisión de Fiscalización, que ese informe fue redactado de manera externa y esto lo vincula a Wilson Naranjo quien es hermano de Mario Naranjo que está vinculado a la Constructora Ares, que lo vincula a Augusto Briones que falleció en la cárcel cuatro, que eso lo deben tener muy presentes todos, y el vinculado Nilsen Arias que han estado vinculados a los temas de los sectores estratégicos. Y esta empresa ha estado contratando con el Estado desde hace mucho tiempo, enquistados. Wilson Naranjo es el operador de Core Petroleum y Gunvor, los dueños de Amazonas Tankers Pool y Andes Tankers, eso fue lo que pasó en la Comisión de Régimen Económico, que a través de engaños y marañas los colegas de UNES y PSC fueron engañados. Porque ahí lo único que querían configurar era el trabajo para la presidenta de la Comisión de Régimen Económico, que más adelante, en esta lámina se lo puede demostrar que ha estado vinculado a Juan Miguel Castillo Acevedo. Pero para esto la presidenta de la comisión el siete de agosto del dos mil veintidós hace pública una fotografía en sus redes sociales donde pueden ver al hijo y a los técnicos de TecnoMacro, dentro de un barco. Qué hacía él, qué hacía él, qué hacía ahí él, presidenta. Usted solapó la corrupción en la Comisión de Régimen Económico, usted es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

corrupta, usted es una corrupta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señores asambleístas, les ruego que exista respeto... -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Qué le pasa. Hay que ser claro aquí en este Pleno. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ...en esta sala, por favor. Señor asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Este decreto se firmó en el dos mil dieciocho con el presidente Lenín Moreno, su presidente, que nos entucaron a los ecuatorianos, a uno de los peores presidentes de la historia, esa es la verdad. Y aquí hay que ser súper claros, porque aquí hay que decirles la verdad a los ecuatorianos, qué les pasa. Ustedes... --

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, le pido, por favor, respeto en esta Sala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. ...presidente de la historia. Hay que hablar con la verdad. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Eitel Zambrano, por favor, respeto para todos quienes estamos presentes en la sala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Estoy en el uso de la palabra, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Usted puede hacer uso de la palabra, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

hacerlo de una manera respetuosa para todos, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Lo estoy haciendo, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor asambleísta. Continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Y aquí hay que hacer reflexiones, a la bancada de Pachakutik, a algunos legisladores. Qué les pasa que están apoyando esta cosa horrorosa para los ecuatorianos. No se olviden por quienes están acá, por sus comunidades, por el pueblo, no están acá por Leónidas Iza, están por ustedes. Nunca en la historia Pachakutik tuvo tal representación en la Asamblea y la están tirando al agua. Por qué. Porque se están dejando llevar por los que quieren las cosas malas para nuestro país. Qué voy a ver, qué voy a ver... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta, por favor, le pido una vez más respeto en esta sala... -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. Hay que ser (audio inentendible) hay que hablar con la verdad una vez más aquí en este Pleno. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ...y respeto con el resto de asambleístas, este es un debate político... -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. ...a los colegas de la bancada de la Izquierda Democrática. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ... No puede ser posible que se quiera meter



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

con la familia del resto. Respeto, señor asambleísta, por favor. Le quedan tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTIZ EITEL. No me estoy metiendo con la familia del resto, le estoy diciendo la verdad. A los colegas de la bancada de la Izquierda Democrática que están apoyando esta tesis, que han dicho que no van a ser la alfombra de nadie. Entonces, qué están haciendo colegas, recapaciten, o se van a prestar para hacer la alfombra de los corruptos de este país. A los colegas de la bancada del Partido Social Cristiano que han tenido la oportunidad para rugir como unos verdaderos leones y ahora están como unos gatitos llenos de miedo que por eso pactaron con los indeseables. Esa es la verdad, eso es lo que hay que decirles a todos los ecuatorianos, que aquí esto es amañado por intereses, por caprichos de todos. Y aquí en esta curul hay un chonero, hay un mandaba y un ecuatoriano que no se ahueva para decir la verdad. Al Ecuador se lo defiende y desde aquí lo estamos defendiendo, eso es lo que tenía que decir, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les pido una vez más a los señores y señoras asambleístas mantener el respeto en la Sala y centrarse en un debate que tiene que ser eminentemente político y legal. Tiene la palabra el asambleísta Edgar Quezada. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUEZADA PATIÑO EDGAR. Gracias, presidenta. Compañeros, hoy estamos en un debate y hagámoslo con altura. En donde yo si voy a hacer referencia a algunos puntos: El uno. No es que porque seamos Asamblea Nacional podamos hacer lo que nos dé la gana: Primero. Tenemos que respetar la Constitución, tenemos que respetar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tenemos que ser garantes porque aquí es en donde nacen las leyes y no olvidemos que esa Constitución del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

dos mil ocho la aprobó el pueblo ecuatoriano en Montecristi y, por lo tanto, debemos ser respetuosos del orden constituido. Artículo dos veintidós. Principio de legalidad, principio de legalidad. La Ley Orgánica de la Función Legislativa artículo noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres y siguientes. Venimos sin un informe de la Comisión de Fiscalización en donde se hizo un trabajo muy duro por parte de esta Comisión, en donde escucharon a los interpelantes, escucharon a los interpelados, escucharon opiniones de juristas, catedráticos, funcionarios y es en donde se actuó la prueba y es en donde se llevó efecto de acuerdo a lo que establece la ley. Pero nunca se nos corrió traslado con ese informe de la Comisión de Fiscalización, a ningún asambleísta nos llegó a los correos el informe de la Comisión de Fiscalización. Por eso a veces nos juzgan, a no, que es que, el Quesada no estuvo presente en la sesión que se votó por llamar al juicio político amparado el artículo ciento cuarenta y dos. Sí, estuve presente, lo que no iba a hacer es avalizar una ilegalidad y una inconstitucionalidad, por eso decidí no seguir en esa sesión. Paralelamente a aquello no se está respetando el dictamen de la Corte Constitucional, que es muy claro. Dictamen, párrafo noventa y tres, noventa y cuatro, que hace referencia al peculado. Pero no dice en la Constitución qué es el peculado, ahí es donde debemos irnos al Código Orgánico Integral Penal, ahí es en donde tenemos que tener en cuenta el artículo dos setenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal. ¿Qué es el peculado? Y deben demostrar los interpelantes, y eso esperaba hoy, cómo se benefició directa o indirectamente y con cuánto se beneficiaron, eso esperaba hoy escuchar yo de los interpelantes y no de otro tema como inseguridad, entre otras cosas. Que eso es causal de revocatoria de mandato más no del juicio político. Eso esperaba de los que hoy están interpellando al Ejecutivo. Paralelamente a aquello la misma Corte les dice en el párrafo noventa y cuatro en donde hace referencia a que no puede decir la Corte que existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

el peculado como tal, sino que porque los que están interpelando dicen, por lo tanto se lava las manos irresponsablemente la Corte Constitucional y manda nuevamente a la Asamblea Nacional para continuar con este proceso de juicio político. Al haber aprobado al amparo el artículo ciento cuarenta y dos, todo quedó en nada, y saben lo que es peor que hoy miré, que incorporaban prueba nueva, hoy miré que incorporaban declaraciones y testimonios violando la Constitución, violando la ley. Ah, no es que con la fuerza de los votos podemos hacer lo que nos da la gana los asambleístas. No es así, somos responsables por nuestros votos y hemos dicho, no les vamos a seguir el juego ni acá ni acá, vamos a hacer esa tercera vía y actuar con seriedad y con responsabilidad pensando en la democracia, pensando en el país, pero sin olvidarnos de la historia. Aquí me va a tomar el segundo punto. La vez pasada nos dijeron que votemos por la muerte cruzada, pero los socialcristianos se bajaron de la camioneta y dijeron no votamos por la muerte cruzada y hoy si vienen a decir que hoy si van a votar y, hoy están diciendo que nosotros también debemos votar. O sea que cuando les da la gana, dijeron no y hoy dicen sí. Carajo, seamos serios, seamos responsables con lo que estamos haciendo porque el pueblo ecuatoriano nos está escuchando, pero también no podemos olvidarnos de la historia en donde Pachakutik fuimos perseguidos por más de diez años, más de doscientos dirigentes procesados por sabotaje y terrorismo, esas fueron las consecuencias que tuvimos como Pachakutik, esas fueron las consecuencias que tuvimos como Conaie. Nuestros compañeros en este periodo logramos darles amnistía, eso marca la diferencia, por eso a veces no podemos olvidar la historia. Hasta la casa de la Conaie nos quitaron en ese gobierno, tampoco podemos olvidar eso y que hoy nos vengan a decir cómo debemos votar, eso tampoco les vamos a permitir, simplemente vamos a analizar lo que hoy han dicho ustedes, lo que hemos escuchado al presidente de la república y paralelamente nosotros tomaremos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

decisión. En Pachakutik no hay patrón, en Pachakutik no hay dueño, así como en otros lados hay un dueño, hay un patrón que llama y les dice cómo votar y de qué manera hacer. Por eso queremos ser nosotros esa tercera vía y darle una respuesta al pueblo ecuatoriano, y decirles que los que muchos buscan la inestabilidad en este país quieren volver a ese famoso socialismo anterior en dónde, ¿qué pasó con la Refinería del Pacífico? No ha pasado nada, ¿qué sucedió con Pedro Delgado? Nada, ¿qué pasó con el resto de sentenciados? Nada. Y hoy nos andan diciendo que si votamos por el juicio político estamos con el pueblo, pero si no votamos por el juicio político estamos en contra del pueblo. Falso, de falsedad absoluta, lo que no vamos a permitir es que quieran que nosotros sigamos a cosas que no han podido justificar. El peculado no lo han podido probar, no lo han podido demostrar en donde existe la responsabilidad del primer mandatario en relación a las pruebas que debían haber actuado de manera legal y de manera constitucional. Por eso nosotros hoy nos vamos a pronunciar de la manera que estamos haciendo y el rato que nos toque votar lo haremos pensando en el Ecuador... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta, dispone de un minuto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUEZADA PATIÑO EDGAR. ...pensando en el país, porque si votar un presidente se termina la inseguridad, no olvidemos quien mandó la base de Manta fuera del país, no hay que olvidar la historia, ahí se incrementó el narcotráfico. No hay que olvidar la historia, quién abrió la frontera del Ecuador para que vengan migrantes de otros países de manera libre sin poder controlar, de ahí viene la inseguridad, de ahí hoy estamos cosechando lo que durante diez años abrieron la frontera y esas son las consecuencias que hoy tenemos. Y no nos van a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

amedrentar como debemos votar porque lo vamos a hacer de manera seria, responsable y pensando en el país no en los sectores que ustedes representan. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Daisy Yuquilema. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Buenos días, honorable presidenta, pueblo ecuatoriano. Queridos hermanos del Ecuador, les juro que a mí me duele la patria, no es justo tanta pobreza, nuestra gente campesina y nuestra gente suburbana sufre la más desastrosa de las pobrezas, nuestros comerciantes autónomos o comerciantes ambulantes también, nuestros profesores, a nadie le alcanza el dinero, queridos hermanos legisladores, tanto impuesto, tanto impuesto que hay. Me hubiera encantado que el señor presidente de la república reconozca hace un rato, que, por ejemplo, se equivocó cuando nosotros hicimos la ley derogatoria de los impuestos no haberla objetado totalmente y ahora manda otra en la que crean impuestos para los espectáculos públicos. A nuestro pueblo le gusta el guitarreo, le gusta ir a ver a nuestros artistas, eso mueve los negocios, el turismo. Hay una que inclusive dice, para los temas deportivos un impuesto del quince por ciento, o sea que nos costaría más cuando viene un equipo extranjero o cuando un equipo nacional, pero si eso es lo del pueblo, es injusto plantear este tipo de cosas. No hay nada para nuestros hermanos campesinos, nada para los agricultores, nada para los comerciantes, nada para nuestros albañiles, nada para nuestros jornaleros, nada para nuestros vaqueros, nada para los profesores, nada para nadie, esa es la verdad. Cuando yo les digo a ustedes, queridos legisladores, que la gente en un noventa y seis por ciento está inconforme, es real. No están conforme porque los impuestos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

nos matan. Yo solamente les digo a ustedes, ¿cuánto gana un legislador? Cuatro mil setecientos, cuatro mil quinientos dólares, saben cuánto nos descuentan, cuánto recibo, yo recibo tres mil trescientos, la primera semana se me acaba, y alguien me dirá, y entonces de qué vive Lucho Almeida, tengo que correr a pedirle a mi esposa, a la herencia de mi madre para poder suplir los pasajes de los aviones de la gente que me acompaña, que son grandes asesores que tengo, tampoco puedo dejar de invitarlos aunque sea un arrocito, pues no, un arrocito con menestra, unos chochitos acá en Quito. Entonces, esa es la medición que tenemos que hacer, si eso nos pasa a nosotros, yo he ido al pueblo puro que no gana un centavo, que no tiene salario mínimo vital, que no se gana un dólar, a los nadie, a la gente que le llaman las polillitas en los barrios, no tienen nada y andan rogando allí para que algo les den, para ellos tenemos que trabajar. Me hubiera encantado, yo le escuché, muy técnicamente al señor presidente, me hubiera gustado que nos diga, cometí un error, la verdad que no puedo controlar más, la verdad que confío y estos se me llevan el santo y la limosna, la verdad es que hubiera dicho aquí, señor de legisladores, ayúdenme a controlar. Un jefe de Estado no tiene por qué resentirse cuando un legislador le fiscaliza, los grandes presidentes le aplauden y le agradecen porque le ayudan a controlar, esa es la gran verdad. Sin embargo de lo cual no nos dijo, me hubiera encantado que lo diga para que justamente el país que necesita de una u otra manera ver un camino atrás, una salida a este problema. Más allá de que hayan o no hayan los votos, señores legisladores, el pueblo quiere cambios ahora, el pueblo quiere comer ahora porque el hambre no aguanta más, la educación no aguanta más, los profesores no aguantan más, nuestros campesinos no se ganan ni un jornal a la semana. Las provincias de la costa: Los Ríos, Manabí, El Oro, Guayas, hacen un día de jornal, que eso significa trece dólares, cuánto le cuesta la comida semanalmente, ciento cincuenta dólares para poder vivir, ¿de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

dónde nuestra gente puede vivir? Eso me hubiera gustado que el señor presidente de la república a quien lo escuché muy tranquilamente, lo sentí enfermo, pareciera. Yo también estoy medio enfermo ahora, pero quiero decirles que siempre hay que escuchar, pero para cambiar, para hacer bien las cosas. Queridos hermanos ecuatorianos, es mi palabra, señora presidenta, estamos en manos de la vindicta pública, me refiero a que nosotros tenemos que ser siempre consecuentes con los más pobres, consecuentes con nuestro pueblo, consecuentes con los que votaron por uno, para mí votaron toda la parroquia Febres Cordero de Guayaquil, todos los guasmos, la gente más pobre de Guayaquil, ellos votaron por mí, así es que yo voy a hacer consecuente con mi pueblo. Esperemos que cambien las cosas, señores legisladores, esperemos que la patria resurja, que la patria siempre tenga que ganar. Es mi palabra. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Placencia. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Gracias, presidente encargada. Quiero llegar con mi saludo desde el filo de la patria a todos los puntos cardinales de mi querido Ecuador, la casita de cristal, Loja, la que confió en mí y a la cual debo responder por mis actuaciones. Y sí, hoy iniciamos el debate sobre el juicio político en contra del presidente de la república, en razón que este Pleno se pronunció con ochenta y ocho votos a favor y hoy estamos en esta fase final, y como ya lo mencioné en aquella ocasión mi voto fue a favor para que continúe con el proceso de este juicio político y que el presidente Lasso pueda ejercer el derecho a la defensa y dar la cara en este Pleno, porque el país está sobre todas las cosas, sobre intereses particulares y merece conocer lo que está alrededor de los hechos que han motivado este proceso político. Vuelvo a insistir en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

el pronunciamiento de la Corte Constitucional en su dictamen de fecha veintinueve de marzo, en su resolución jurídica número noventa y ocho que textual dice: "...esta Corte debe recordar a la Asamblea Nacional que este procedimiento de juicio político constituye la mayor expresión del ejercicio de la facultad de fiscalización y control político de la Función Legislativa". Por lo tanto, si consideramos este dictamen que el presidente de la república es el interpelado en este proceso, somos nosotros, los ciento treinta y cinco asambleístas que con nuestras plenas funciones fiscalizadoras los que debemos proceder a sustanciar este juicio político por la causal de peculado, y escúchese bien, este juicio político y no penal. Desde lo político su fin es determinar en si la existencia del cometimiento del peculado por parte del presidente Lasso y su consiguiente beneficio, sino desde su responsabilidad política, esto como la máxima autoridad de la Función Ejecutiva. Y como representante del Estado hizo algo para impedir que se tomen las decisiones por fuera de la ley que finalmente se ejecutaron y que pueden configurar en un delito penal. Como todos los ecuatorianos ya conocemos y padecemos las consecuencias de las políticas del actual gobierno, el cual ha tenido setecientos veintidós días, setecientos veintidós oportunidades de mejorar la realidad de los más de cuatro millones seiscientos mil ecuatorianos que confiaron en él, que confiaron en usted presidente Lasso a través de las urnas, y que no solamente ha defraudado ese porcentaje sino a los dieciocho millones de ecuatorianos que estamos sumidos bajo su atroz mandato. Se ha olvidado de la inversión social, estamos sin insumos médicos ni medicinas en los hospitales públicos. El gobierno ha perdido control sobre la seguridad interna. El desempleo aumenta y con ello la pobreza y la tasa de migración se incrementan. Solo es cuestión de revisar a diario las noticias de la cantidad inmensa de ecuatorianos que intentan llegar a Estados Unidos por la vía terrestre, y arriesgando sus vidas al cruzar la región de Darien en Panamá. Donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

decenas de personas han muerto y esas muertes pesan en los hombros de este actual gobierno. Señora presidenta, solicito, por favor, que a través de Secretaría se proyecte un video que hice llegar. Aquí no consta la cara de ningún familiar de los legisladores, de cuando se quedan sin fundamento utilizan a las familias para poder sostener las intervenciones. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Si me permite, señor presidente, proyectar un video que hice llegar a Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, al momento del equipo técnico ha culminado de descargar el video. Con su autorización procedemos conforme ha sido requerido. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Cientos de personas alzaron su voz expresando su malestar y la incertidumbre que viven por la situación delincinencial. Otra voz. Certifique, por favor, si el representante del Ejecutivo de la provincia de Loja se encuentra en esta sala. Otra voz. No está presente en esta sesión. Otra voz. La falta de medicamentos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social continúa sin una aparente solución. Otra voz. En Macará no se concreta pese a contar con el equipamiento necesario para brindar los respectivos servicios. Otra voz. Presidente Lasso, deje de estar pidiendo ayuda a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

lados, es su gobierno. Ayuda para el narco, ayuda para la lucha en contra de la violencia de género. Si necesita tanta ayuda, entonces no hubiera entrado como presidente. Otra voz. Ya van en el noveno día de paro, de huelga nacional. Otra voz. A Lasso lo único que le importa es reprimir, asesinar al pueblo. Otra voz. Ya, ya, no te preocupes, ya, ese va de ministro confirmado. Otra voz. Yo preferiría que me des ciento cincuenta mil dólares mensuales. Otra voz. Cambiar de posición, yo qué puedo hacer. Otra voz. No sabe usted por qué? Otra voz. No. No sé por qué. Dígamelo usted. Otra voz. No sé. Hubo rendición de cuentas. Otra voz. Pero claro que sí. Otra voz. Por qué salió Hernán Luque del gobierno. Otra voz. Hernán Luque salió del gobierno porque, con absoluta franqueza, no sentía confianza en él. Otra voz. Este juicio político también se sustenta en todas las inacciones por parte del gobierno.” -----

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Gracias, señor presidente. Bien, queda demostrado el desinterés desde el gobierno del encuentro por su falta de gestión, por ejemplo, el Centro Binacional de Atención Fronteriza en Macará. La vía de cuatro carriles Loja-Catamayo, toda la red vial de la provincia, en especial el cuarto eje vial por el cual se extraen los recursos minerales para el desarrollo. La falta de atención para el sector agropecuario en mi querida provincia. El año anterior el presidente Lasso estuvo afrontando su destitución de conformidad como lo dispone el artículo ciento veinte numeral dos de la Constitución de la República. Colegas asambleístas y país, ahí mi voto fue abstención, abstención porque la democracia estaba en juego, en medio de ese contexto frágil y de gran trascendencia, además, de la defensa por la institucionalidad gubernamental. Por ello fue una oportunidad para que usted presidente pueda enmendar y cambiar el rumbo de sus políticas públicas que tanto daño han hecho a este país y su población. Pero, lamentablemente, no ha existido cambio alguno en su actuar y sigue insistiendo en aquello que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

no ha sido bueno. Por eso mi voto será consecuente con la desatención que ha habido en mi provincia, desde un presidente que no ha tenido el temple para conducir las riendas de este país de la canela, de las negras, de las indias mestizas y mulatas, de los chagras, de los saraguros. Y como dice la canción, a cuidarnos de quién va a gobernar, porque quién le miente al pueblo está jodido. Hasta aquí mi intervención, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Augusto Guamán tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Quiero saludar en nombre de la provincia de Sucumbíos a pesar de que algunos no les gusta escuchar la palabra Sucumbíos, pero tengo que hacerlo porque represento a esa provincia digna. Escuché con atención la defensa, el argumento, del señor presidente y nos dijo de todo y luego llamó a la conciliación. Debo de indicar y empezar defendiendo a esta institución Legislativa, porque en estos últimos tiempos ha sido vilipendiada, ha sido ultrajada, despreciada por propios y extraños. Yo me pregunto, cuánto valor existe para desnaturalizar con nuestros criterios la relación de dependencia natural de nuestra actividad. Aquí se ha dicho que en la Asamblea se viene a pasar el tiempo, que aquí no se hace nada. Algunos han pedido demolerla, otros han dicho que están cansados, otros han suplicado que el presidente Lasso firme el decreto de muerte cruzada. Y para eso quiero pedirle, señor presidente, que disponga a Secretaría, solamente para que le informe al pueblo ecuatoriano cuántas leyes hemos aprobado desde mayo del dos mil veintiuno a mayo de dos mil veintitrés, cuántas leyes. Me descuentan el tiempo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización procedemos a la solución de la consulta del asambleísta Guamán. Señor presidente, de la información remitida para la rendición de cuentas institucional en lo referente a la gestión del Pleno consta en leyes, proyectos aprobados en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional, lo cual incluye proyectos archivados, no aprobados, con objeción total e inconstitucionales un total de treinta y siete cuerpos normativos. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Son treinta y siete cuerpos normativos que apuntan a resolver, muchos de ellos, los problemas del campo y la ciudad, hasta la inseguridad de los ecuatorianos. La pregunta es, cuántas políticas públicas se han diseñado y se han ejecutado desde el gobierno central para solucionar los problemas de la nación ecuatoriana. Cuántos, cuántas políticas públicas hay. Señor presidente, yo quiero pedirles a los señores legisladores, que actuemos con responsabilidad, con decencia, si es que no me siento cómodo, si no me siento bien en este escenario, en esta institución, aquí hay tres puertas que tienen dos funciones que se abren y se cierran y hay que decidir si se salen o se quedan, pero basta de convertirse en francotiradores, en detractores y renegados de la institución Legislativa, es la hora de defender a esta primera función del Estado. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA HOLGUÍN NARANJO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Señor presidente, señora presidenta, para continuar le quiero pedir que a través de Secretaría se digne dar lectura al artículo dos setenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, presidente encargada, doy lectura al artículo dos setenta y ocho del COIP. El artículo doscientos setenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal, en relación al delito... -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...de peculado manifiesta lo siguiente: Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado; o, los proveedores del Estado que, en beneficio propio o de terceros, abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos, efectos que los representen... -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Hasta ahí no más, señor secretario. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta ahí la lectura correspondiente. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Aquí está claro. Colega legislador Quezada, aquí no vamos a determinar si el presidente Lasso distrajo o se apropió, abusó de dineros o bienes del Estado. No señor. A eso le compete a la función jurisdiccional donde tiene que determinar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

existencia del delito y la responsabilidad del denunciado, es allá. Nosotros tenemos que aquí determinar si es que el señor presidente de la república sabía o no que en Flopec se estaban cometiendo actos de corrupción, actos indebidos. Y la pregunta es, conocía o no el señor Guillermo Lasso. Por supuesto, que sí. La señora interpelante Viviana Veloz ha sido clara, con documentos y testimonios que puso a la luz pública, al pueblo del Ecuador que sí conocía el señor presidente Guillermo Lasso. Le pido, señora presidenta, también que por Secretaría se digne dar lectura al primer inciso del artículo dos treinta y tres de la Constitución y cuatro veintidós del COIP. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente encargada, conforme su disposición. El artículo doscientos treinta y tres de la Constitución de la República en su primer inciso establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos." A su vez el artículo cuatro veintidós del Código Orgánico Integral Penal en relación al deber de denunciar establece que: "Deberán denunciar quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la ley, en especial: 1. La o el servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, conozca de la comisión de un presunto delito contra la eficiencia de la administración pública." ----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Gracias, señor secretario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta, tiene un minuto, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Está claro. El señor presidente conociendo lo que hacía Hernán Luque Lecaro y su cuñado, desde el exterior de la institución no denunció, no hizo absolutamente nada y eso lo hace responsable. Por eso es de que esta Función Legislativa tiene que determinar y como en efecto se ha determinado la responsabilidad política por el delito de peculado cometido en Flopec, compañeros. Y, finalmente, quiero decirles que el día de hoy el primer personero, el presidente de la república durante todo este tiempo a través de sus abogados ha manifestado que este juicio es ilegal, es inconstitucional y resulta que el día de hoy el señor presidente Guillermo Lasso en ningún momento mencionó disposición legal o constitucional para desvirtuar lo actuado por la Comisión de Fiscalización y Control Político de la República. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Por lo tanto, es responsable político el señor Guillermo Lasso Mendoza de los actos de corrupción, especialmente de peculado en Flopec. Gracias, presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ronald González tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ VALERO RONALD. Gracias, señor presidente. Por mi patria, con la Constitución y con las pruebas en mi mano. Este crítico momento político refleja un Ecuador con un episodio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

amargo, vergonzoso y lleno de descaro desde un poder Ejecutivo que ha hecho de todo para salvarse y en esa boya se hipoteca irresponsablemente la soberanía, la dignidad e institucionalidad de la nación. Lo pudimos evidenciar en la intervención del presidente, el problema de mi país se llama Guillermo Lasso, él no cambia, él no entiende, él sencillamente no rectifica. No nos podemos callar, no podemos silenciarnos ante tanta barbaridad, ante tanta ineptitud y ante tanta ausencia de sensibilidad ante las desgracias sufridas por nuestra gente. Alausí lo advirtió con dos meses el desastre y ocurrió con más de cuarenta muertos y nadie hizo absolutamente nada. Inundaciones, campos arrasados, puentes y carreteras destruidas, cultivos perdidos y cero ayuda. No sé en qué geografía del planeta vive el señor presidente porque citó un país que no es el nuestro, ese no es mi Ecuador. No quiero hablar de inseguridad, día a día nos matan, día a día perdemos la esperanza de vida y encima el Estado es solo un testigo contemplativo de la muerte. El peculado no debe de entenderse desde la óptica penal, no, sino desde lo político constitucional, como lo establece el artículo dos treinta y tres de la Carta Magna y en donde todo servidor público en el ejercicio de sus funciones es responsable por sus acciones u omisiones. Esto, queridos colegas, se circunscribe a la responsabilidad constitucional, legal y política que como autoridad tiene el primer mandatario en la designación de sus ministros y funcionarios, según lo que establece el artículo uno cuatro siete numeral nueve de la Constitución de la República. Y que él mediante Decreto 163, mediante decreto ejecutivo posesionó al señor Hernán Luque Lecaro al frente de las empresas públicas del país con más de catorce mil millones de dólares anuales en contrato con superpoderes. El presidente lo sabía todo, sabía todo acerca de esta trama de corrupción y no hizo absolutamente nada, porque dice que nunca leyó la carta del vicealmirante Estupiñán quien le advirtió y también le ratificó su secretario Anticorrupción el señor Luis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Verdesoto, pero él hizo caso omiso y jamás puso ni interpuso una denuncia en Fiscalía. Entonces, díganme colegas aquí presente, díganme pueblo ecuatoriano, se necesita que venga Zaffaroni para que pueda interpretar algo tan sencillo como es, que él tiene que asumir su responsabilidad por peculado. Se tuvo la desfachatez desde la Comisión de Fiscalización presidida por este pseudo periodista, que hoy lo veo ausente, pero yo sé que me está escuchando este sinvergüenza desde la comodidad de su oficina, ve aquí está, ahí al frente, si, aquí está, si, este egresado, no sé de qué licenciatura de esa universidad de garaje y que quiso interrumpir este juicio político, lo que hizo interrumpir por intereses personales y partidistas. Le digo algo licenciado Villavicencio, yo no tengo enemigos, yo no tengo enemigos y quien pretenda hacerlo tiene que estar a la altura de mi confrontación, de caballero y usted no está a ese nivel, su odio incomprensible hacia mí tenga la plena seguridad que no llega ni a los talones de mi lástima por usted. Qué vergüenza, que vergüenza hermanos ecuatorianos tener que tolerar conductas como la del legislador Zambrano. Señor Zambrano Eitel, usted tiene que tenerlo y le exigimos respeto para las damas de esta legislatura. Los políticos, los políticos somos nosotros, sinvergüenza, los políticos somos nosotros no nuestras familias, con nuestros hijos no, y esto es para también ciertos asambleístas que la bajeza moral ya los identifica, traidores, judas, bribones insolentes que se llenan las billeteras y sortejan un plato de lenteja porque no les interesa ni el presente ni el futuro de mi patria. Señor presidente, colegas asambleístas, el camino ya está atrasado, el pueblo lo exige y debemos de cumplirle. Guillermo Lasso debe de ser juzgado por sus errores, mi voto es, sí, por la censura y destitución de tu amo. Es, sí, asambleísta Villanocencio, si me entiendes verdad porque a Comps Córdoba no le entendías ese día, solo entiendes lo que te interesa a conveniencia, sinvergüenza. Comprendo, comprendo tu frustración, pero una cosa si te digo y escúchame bien, sinvergüenza, jamás, jamás



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

le llegarás a la suela de los zapatos del presidente Rafael Correa, jamás. Yo si te espero en la Fiscalía, si te espero en la Fiscalía cobarde, manipulador, extorsionador de la verdad. Por mi provincia y por mi país. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor presidente de la Asamblea Nacional. Compañeras y compañeros de asambleístas: Al pueblo ecuatoriano quiero darle un mensaje, que no todo está perdido, aquí existimos asambleístas sensatos, equilibrados que pensamos claramente en el pueblo ecuatoriano. No podemos darle las espaldas al país cuando el país se encuentra en una grave crisis social sin trabajo, sin empleo, en medio de la pobreza, en medio de la migración, en medio de la incertidumbre con aspectos de inseguridad, con aspectos de delincuencia. Es triste hablar en los momentos en que estamos viviendo, sin embargo, aquí estamos los asambleístas para defenderle al país, para exigirle al gobierno que tenga clemencia, que tenga un humanismo, que se preocupe de la salud que ha estado abandonada, que se preocupe de educación que hay gente pobre, hay estudiantes que no pueden ingresar a las universidades. El señor presidente no ha cumplido absolutamente nada y lo ha dicho que él combatirá la corrupción y el narcotráfico, y él dijo, dónde están los setenta mil millones de la corrupción. Pregunto, señor presidente, recuperó un centavo de esos setenta mil millones de la corrupción, cero. Entonces, la sorpresa es que al mismo tiempo que no ha sido capaz de combatir esa corrupción y ese narcotráfico hoy día es señalado como cómplice, encubridor de este narcotráfico y de la corrupción. En el presente juicio no puede centrarse solamente en determinar si el presidente posicionado Guillermo Lasso Mendoza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

cometió peculado y, que en la llamada singularización de la prueba presenten los documentos respectivos como piden con dudosa base legal algunos legisladores allegados al régimen. En el juicio político en marcha debe determinarse si él como autoridad pública al más alto nivel, como presidente tenía o no atribuciones y responsabilidades jurídicas y políticas en materia constitucional y administrativa para detener o evitar que existan decisiones irregularidades o, conductas perjudiciales que podrían configurar un delito penal en contra de la administración pública y los bienes e intereses nacionales. En este juicio político debe determinarse con la Constitución y la ley en la mano si el presidente proclamado Guillermo Lasso, tenía forma para evitar los delitos y perjuicios que se cometieron y continuaron con la flota petrolera ecuatoriana Flopec. Quiero hacer relación a los artículos dos treinta y tres, artículo cuarenta y dos, artículo veintitrés. Primeramente, el artículo dos treinta y tres de la Constitución determina que: Ninguna servidora o servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativamente, civil y penalmente por el manejo de la administración de los fondos, bienes o recursos públicos. El Código Orgánico Integral Penal, en su artículo cuarenta y dos precisa quienes son los autores de un delito en su numeral primero, regula quienes cometan autoría directa, en su literal b) en forma clara y explícita señala que son autores directos quienes no impidan o procuren impedir que se evite su ejecución teniendo el deber jurídico de hacerlo. El artículo veintitrés del Código Integral Penal, inciso segundo, en forma parecida, explícita e imperativa proclama: "No impedir un acontecimiento, cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo, equivale a ocasionarlo." En el caso que analizamos nos encontramos que el presidente de la república fue advertido de manera expresa mediante una carta enviada por el contraalmirante Johnny Estupiñán, gerente general de Flopec nominado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

durante esta administración, de los graves hechos, irregularidades y perjuicios que se consumaban en Flopec por un contrato lesivo para el país firmado durante, claro está, en el gobierno de Lenín Moreno. ¿Qué hizo el presidente Lasso? En vez de atender la grave denuncia del gerente Estupiñán sobre lo que acontecía en Flopec desde el año dos mil dieciocho y seguía vigente, el gobierno decidió destituirle y que el contrato lesivo que ya había ocasionado la pérdida de seis millones cien mil dólares, siga vigente. Ahí está su responsabilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Compañeros asambleístas y pueblo ecuatoriano, si hay una amenaza de la muerte cruzada, soy un profesional de cuarenta y tres años de médico que no he vivido de la política, no le temo a esa situación de la muerte cruzada. Me duele en el alma de que si es que se queda con la muerte cruzada el presidente de la república habrán más concesiones, privatizaciones, venta de los bienes públicos que ya los tiene anunciado la venta del Banco del Pacífico, la privatización del IESS que ya lo tiene preparado con la comisión técnica presidida por Augusto de la Torre. Eso me duele porque ya lo tiene listo para firmar el contrato con las telecomunicaciones, los millones de dólares que no puede ir de sus manos perjudicando inmensamente al país. Cómo no puede agravarse la crisis de pobreza de este país donde no hay educación, no hay salud, no hay inversión si siguen feriándose los bienes públicos de nuestro Ecuador. Aquí estoy para defenderlo como cañareense que siempre me ha caracterizado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pamela Aguirre tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchísimas gracias, presidente. Quiero enviar un saludo muy cordial a los ciudadanos de a pie, a los ciudadanos que están expectantes de este juicio político, a esos ciudadanos que sueñan con salir libremente a las calles y que no sean asesinados, a esos ciudadanos que quieren una salida democrática, que nosotros desde la bancada de la revolución ciudadana le ofrecemos al país, democracia y que el gobierno corrupto quede fuera de la administración de este país. Es histórico, noventa años han pasado para que exista la posibilidad de una salida democrática, sin triunviratos, sin militares, aquí en el Pleno debatiendo, ejerciendo nuestra responsabilidad ciudadana, ejerciendo nuestro deber de legislar y en este caso de fiscalizar. El control político y la fiscalización es una atribución parlamentaria y mi mensaje para aquellos que se han tomado la voz de la Corte Constitucional de que en el Pleno de la Asamblea Nacional, únicamente, tenemos que hablar de la responsabilidad política del peculado, es falso. En el Pleno de la Asamblea Nacional tenemos que traer las necesidades y dolores del pueblo ecuatoriano, y sí, en este caso en concreto hablaremos sobre la responsabilidad política de peculado cometido por el presidente Guillermo Lasso. En los parlamentos se debaten, en los parlamentos hay mociones de censura, esto no es nuevo, esto no se inventó en la Constitución del dos mil ocho, esto pasa en todo el mundo. Donald Trump en el dos mil diecinueve y en el dos mil veintiuno, Emmanuel Macron en el dos mil veintitrés, en Reino Unido a Tony Blair, alguien le llamó a estos políticos que presentaron estas mociones de censura que son desestabilizadores. No. Alguien dijo que atentaban contra la democracia. No. Porque el juicio político es una figura democrática. La democracia contrariamente lo que vino a decir el señor Lasso no es sostener un corrupto, la democracia no son las elecciones cada cuatro años, sino también son mecanismos constitucionales que permiten salir de terribles tragedias como las que estamos viviendo en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

actualidad. Cuando entraba el señor Lasso aquí, frente a mi curul, me preguntaba que por qué no le acompañaba Danilo Carrera, el hombre que toda la vida ha estado a su lado, su cuñado El Gran Padrino, donde inició esta trama de corrupción. Porque no estamos hablando de una persona desconocida. Estamos hablando de quien lo ha acompañado la vida entera y que cuando llegó al gobierno se hizo cargo de todo el manejo del Estado. Aquí, además, de defender la democracia defendemos la verdad, porque la verdad es fundamental para encontrar la justicia y que no exista impunidad. La verdad que quería escuchar el país es, por qué Danilo Carrera Drouet entraba y salía de Carondelet a sus anchas cuando él era accionista del Banco de Guayaquil y no tenía nada que hacer en Carondelet. Y sí, ciertos legisladores lo sabían y ahora se callan. La verdad que quería escuchar el país es por qué participaba en viajes oficiales, en delegaciones oficiales y qué iba a ser allá. Danilo Carrera no solo es El Gran Padrino, sino es el gran amigo de Rubén Cherres. Y para esto, quién mató a Rubén Cherres, esos muertos incómodos que durante este proceso de juicio político fueron cayendo día a día. Rubén Cherres, tristemente se llevará a la tumba lo que sabe de la corrupción de las empresas públicas y del gobierno Lasso. Increíble, en febrero, personalmente acudí a la Fiscalía General del Estado y denuncié a Daniel Carrera, y denuncié a Rubén Cherres. La fiscal no los encontró, nadie sabía dónde estaban, pero el señor vivía y se hospedaba a pocas cuadras de la casa de vacaciones del presidente de la república. Es justo vivir en esa impunidad. Carrera está en completa impunidad. ¿Quién lo protege? Lo protege su cuñado. ¿Por qué no ha ido a denunciar? Aquí dijo, he pedido a la Fiscalía que investigue. Una investigación no es una denuncia, una denuncia es una responsabilidad cuando con nombre y apellido se firma y se le imputa un delito a alguien, acaso el señor Guillermo Lasso ya le imputó los delitos cometidos a su gran padrino. No, eso todavía no ha pasado y esa es una muestra más de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

responsabilidad política para encubrir la trama de corrupción que está alrededor suyo. La verdad que nadie ha dicho aquí, excepto los proponentes del juicio político es que Luque Lecaro llegó a las empresas públicas, no porque mandó su hoja de vida, sino porque era el hombre de confianza del presidente de la república, veintiún años directivo del Banco de Guayaquil. ¿Cómo saltó de un lado al otro? A través de la confianza que puso Guillermo Lasso para manejar varios miles de millones en las empresas públicas. Y ahí Luque Lecaro con audios muy claros indica que se llevaban el dinero en sacos. Y fue el contralor general del Estado que lo dijo aquí en esta Asamblea que había varios millones de dólares en perjuicio para el Estado ecuatoriano. La responsabilidad política es que el presidente Lasso conocía, permitía, consentía y hasta aplaudía ese círculo nefasto de corrupción, porque donde se aplastaba salía pus. ¿Y cómo conocía? Porque tenía una carta del almirante Johnny Estupiñán. ¿Cómo conocía? Porque Luis Verdesoto, su secretario, exsecretario Anticorrupción le dijo, le dijo, señor presidente existe corrupción en las empresas públicas. ¿Y cuál fue su respuesta? Guárdate el informe, guárdate el informe porque le vas a dañar a mi gobierno, guárdate el informe porque vas a dañar mi imagen, porque lo más importante para él es su reputación, pero no el bienestar del pueblo ecuatoriano. Eso dijo Luis Verdesoto dentro de la Asamblea Nacional. La verdad es que el sistema financiero, cuando estuvo aquí el representante de la UAFE indicó que habían ocho mil ochocientos sesenta y un reportes de operaciones sospechosas, ocho mil reportes de operaciones sospechosas en los bancos. ¿Cuántas de esas son del banco de Guayaquil? Operaciones sospechosas vinculadas a delitos como el lavado de activos, narcotráfico, trata de personas. Cuando le pregunté eso, dijo que no me podía dar esa información, que no sabía, que no iba a hablar sobre el Banco de Guayaquil. Por supuesto, si saltó de Ecuador Libre directamente a la UAFE para encubrir a su patrón. Esos, más de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ocho mil ochocientos sesenta y un reportes de actividades sospechosas tendrán que en algún momento ser investigadas. Y así podremos saber el rol del banco del presidente de la república en el entramado de corrupción que incluye que se borren las deudas de ciertos legisladores, que incluye que adicionalmente se entreguen cheques girados por el Banco de Guayaquil para comprar a los legisladores de alquiler, que hoy venderán la sangre de su pueblo a cambio de ese dinero mal habido. Lastimosamente, la verdad que sabe el país es que Guillermo Lasso llegó al poder con un capricho de banquero, quería la pelota cuadrada, quería sentarse en Carondelet, pero jamás pensó en cómo gobernar. Si es que él quería destruir a la revolución ciudadana, a cualquier legado de otro gobierno, lo único que tenía que hacer es sentarse y hacer las cosas bien. Construir todo lo que él en su imaginación cree que ha construido. Lo que tenía que hacer es evitar que las vacunas sean esas extorsiones para la gente. Habló mucho de estabilidad del presidente, pero estabilidad no es normalizar el desempleo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto assembleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ...la estabilidad significa que la gente pueda llegar con vida a sus casas. Este país no es un banco y si hemos llegado hasta aquí es porque no nos hemos comprado, no nos han comprado, perdón, y porque no nos hemos vendido. Y antes de eso, sí, legislador Villavicencio, usted le parece muy chistoso todo lo que decimos, pero yo le digo de frente usted trató de que este juicio político se caiga. No le da vergüenza salir a la calle, no les da vergüenza también a los legisladores de Pachakutik, algunos, porque hay otros muy, muy representantes de los pueblos y nacionalidades salir a la calle, cuando hacen calle de honor a un corrupto. No, queremos que ustedes voten conforme les ha pedido el pueblo. Y, únicamente, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

terminar, señor presidente. Aquí está en juego la democracia, aquí está el juego la dignidad y sobre todo está en juego el futuro del país, los que van a regresar con sangre en las manos por cada muerto son aquellos que van a salvar a Lasso. Los otros podremos dormir en paz y sonreír con tranquilidad, desde el amor, no desde el odio y el rencor como lo hacen ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro Velasco tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Gracias, presidente. Inicio mi intervención como creyente que soy, invocando a Dios para que me permita tener la lucidez de dirigirme al pueblo ecuatoriano y a aquellos que nos miran de fuera de las fronteras patrias. Solicito, señor presidente, permita que por Secretaría se coloque un material que he enviado, unas diapositivas y unos videos para seguir mi intervención, por favor, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, tengan la bondad de respetar al asambleísta que está en la intervención. Dé paso a lo solicitado, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos, señor presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. La sesión que nos convoca en esta tarde tiene relación con el juicio político al señor presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza. Siguiendo diapositiva. Hay un dictamen de admisibilidad emitido por la Corte Constitucional con fecha veintinueve de marzo del dos mil veintitrés y en este dictamen de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

admisibilidad, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, hay una sola causal que es la que debería ser motivo serio de análisis, no temas intrascendentes que no apuntan absolutamente nada al motivo del juicio político. En el numeral noventa y ocho de este dictamen nos obliga a los asambleístas a observar la rigurosidad que implica un juicio político y, además, actuar con apego irrestricto a la Constitución y a la ley. Esa debe ser la norma de conducta y comportamiento de cada uno de los colegas asambleístas. El dictamen al que estoy refiriéndome, en el numeral dos habla exclusivamente de una causal, que es el tema del presunto delito de peculado. Señores miembros de la Corte Constitucional que deben estar mirando la intervención de cada uno de los colegas, no se está respetando el dictamen de ustedes, de una institución que nos obliga y nos combina a hacerlo. Nosotros, sí, lo vamos a hacer, los que respetamos el orden constitucional, sí, lo vamos a hacer. Es importante, país, que entendamos qué es el peculado porque muchos posicionan cualquier concepto, pero menos lo que debe entenderse por peculado. Y es el artículo doscientos setenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal el que define que: los servidores públicos; que se apropien, que abusen, que distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes, de recursos públicos. Están cometiendo este delito y este delito tiene relación con el informe por el tema de un contrato con la empresa Flopec, Flota Petrolera Ecuatoriana y Amazonas Tankers. Es importante también que conozcamos qué son las empresas públicas. De acuerdo con nuestra Constitución son entidades con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión. Es decir, son personas jurídicas con todas estas facultades que ninguna otra institución las tiene: autonomía de gestión, financiera, administrativa. La Ley Orgánica de Empresas Públicas que fue aprobada en el año dos mil nueve determina precisamente como se crean las empresas públicas, porque se está pretendiendo posicionar una idea repetida y una falsedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de que fue en el actual gobierno en el que se creó la empresa pública. Viene desde la ley del dos mil nueve y como atribuciones del gerente general que es el representante, es el de ejercer la rectoría, la representación legal, judicial y extrajudicial. Es decir, quien responde en una empresa pública es el gerente general y no el presidente de la república, ningún otro funcionario lo puede hacer. Este contrato al que nos estamos refiriendo, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, hay que decirles la verdad, es un contrato suscrito entre la Flota Petrolera Ecuatoriana y en ese entonces con Dragon USA LLP el siete de diciembre del dos mil dieciocho y, renovado una adenda el diez de marzo del dos mil veinte. Sobre eso es el análisis del presunto delito de peculado, es decir cuando el presidente actual en funciones Guillermo Lasso no era todavía el representante del Ejecutivo, en ese entonces estaba de presidente Lenin Moreno Garcés. A ese contrato al que me he referido se hizo una auditoría por parte de la Contraloría General del Estado y la Contraloría, les guste o no les guste, reconozcan o no, es la entidad autorizada por ley a realizar auditorías. La Contraloría puede determinar responsabilidades administrativas, civiles e indicios de responsabilidad penal y así lo hizo en su informe general que lo realizó al periodo enero a diciembre del dos mil veinte, estableciendo trece recomendaciones, que es importante que lo tengamos en cuenta. Solicito que se reproduzcan tres videos que constan en el material que he enviado, señor presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos, señor presidente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “¿El borrador al que se ha hecho alusión tiene alguna validez jurídica al momento de determinar ya la responsabilidad que ustedes notifican a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

funcionarios que han sido auditados? Pregunta al contador. Otra voz. No tiene ningún efecto jurídico. Otra voz. Se habla de una glosa de más de seis millones de dólares en contra del ex gerente de Flopec y el ex gerente comercial. Esa glosa está confirmada Contralor. Otra voz. Se emitieron las resoluciones confirmando la responsabilidad civil en contra del gerente general y el gerente comercial encargado. Otra voz. Sí. Solamente para que quede constancia también de lo que aquí se ha hablado permanentemente, el informe al que ustedes se refirieron e hicieron todo el trabajo es de enero a diciembre del dos mil veinte, se ratifica las fechas. Otra voz. Sí, ese es el periodo. Otra voz. Solamente existe responsabilidad civil en el caso de Flopec. Otra voz. Hay dos, hay dos tipos de responsabilidades: administrativas y responsabilidades civiles. Otra voz. Eso es lo que está vigente. Otra voz. Eso está vigente. Otra voz. En ningún momento se determinó responsabilidad penal. Otra voz. No hubo los elementos para considerar como IRP este proyecto. Otra voz. No hay presunto delito de peculado. Otra voz. No. Otra voz. Muchas gracias. Otra voz. Es importante que quede claro para quienes estamos acá en la Asamblea de que es la Contraloría la que establece tres tipos de responsabilidades: administrativas, civil y penal. El contador fue muy claro en su respuesta cuando nos dijo que no se ha determinado indicio de responsabilidad penal. Otra voz. Correcto, lo que quiere decir el Contralor cuando llega a esta conclusión es que está frente a un acto ilegal. Pero que ese análisis que hace la auditoría, la Contraloría con todos sus auditores no llega a llevarles a ellos a presumir que se trata de un delito de peculado. Por lo tanto, ellos no tienen indicios del cometimiento de un delito si no lo habrían llevado a la Fiscalía, sino que se limitaron a la definición del establecimiento de una glosa nada más que es una responsabilidad civil. Otra voz. En las empresas públicas, con el caso concreto de Flopec del Ecuador, quién es el representante legal de la institución de Flopec. Otra voz. Entiendo que las empresas públicas cuentan con un gerente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ejerce la representación legal. Otra voz. ¿Él es el representante legal? Es el que responde de sus actos u omisiones que haya desempeñado en el ejercicio de sus funciones. Otra voz. La responsabilidad penal es personal, individual, de ninguna manera puede ser extensiva a ningún otro funcionario, a ninguna otra persona, salvo que haya una participación directa con dolo, con voluntad de participación del hecho.” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Sí, señor presidente, como usted puede ver y los colegas asambleístas, no se ha demostrado el delito de peculado, para nada. Por lo tanto, al no haberse demostrado delito de peculado no hay responsabilidad porque este es un delito de responsabilidad directa y sobre el tema que pretendieron posicionar como verdad que es el tema de la omisión dolosa. Colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, no hay omisión dolosa de acuerdo al artículo veintiocho del Código Orgánico Integral Penal en delitos contra la administración pública, solamente en delitos contra la vida, la salud, la libertad de integridad personal. No hay, por lo tanto, ninguna responsabilidad y nadie puede responder de hechos que no están. Quisiera el último video, señor presidente, que autorice, por favor, para ir concluyendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el video concluimos la intervención. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Nosotros no tenemos que probar si el presidente ha cometido peculado, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

tenemos que probar es su conexidad política en el posible cometimiento de ese delito. Muchas gracias doctor Stalin... Otra voz ...es preocupante para que el país escuche. No importa que no se demuestre el peculado. Por qué es la acusación entonces.” -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Si es que no se demuestra el peculado, no podemos hablar de ninguna responsabilidad. Y termino, presidente, indicando que la democracia es el mejor camino para el bienestar de los ciudadanos; que no sirva para satisfacer el odio de unos cuantos. Que viva el Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor de tecnología, por favor. A partir de esta intervención a los diez minutos se cierra el micrófono. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidente. El día de hoy he pedido la palabra en representación de los ciudadanos, hombres y mujeres de mi provincia del Cañar que me dio ese voto de confianza para legislar y fiscalizar por y para el pueblo y mucha honra que mi voto no está en venta estimados conciudadanos. El día de hoy hemos tenido la comparecencia del primer mandatario, que por fin se atrevió dar la cara a los ecuatorianos, porque los ciento treinta y siete curules que están en esta Asamblea Nacional representan a los dieciocho millones de ecuatorianos hombres y mujeres de esta patria y hermosa. No le quedó de otra que venir a dar la cara por un juicio de responsabilidad política, vamos aclarando y llamando las cosas por su nombre. Responsabilidad política, no vengán a confundir a los ciudadanos con engaños que buscan de una u otra manera justificar sus bolsillos que el día de hoy se encuentran llenos de dinero, pero sucios con el bienestar de las y los ecuatorianos. Por supuesto, dicen que no ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

habido actos de corrupción, pero la ciudadanía se pregunta cómo arranca todo esto. Fácil y sencillo. Arranca cuando el primer mandatario asume su responsabilidad, Guillermo Lasso Mendoza, y firma los Decretos Ejecutivos 107 y 163 con los cuales le da potestad a su amigo íntimo Luque Lecaro para que se ponga al frente de la coordinación de la empresa pública EMCO. Empresa pública que maneja el área petrolera y en dónde se detecta el foco de corrupción y el peculado del señor Guillermo Lasso, no solamente le dio esa potestad, le dio la potestad para que maneje doce empresas en donde se manejaban alrededor de catorce mil millones de dólares. Qué habrá de por medio, pues habrá que seguir investigando, pero el peculado se lo ha demostrado con pruebas en todas estas sesiones de comparecencias y de presentación y descarga de cada una de ellas. Dice que no hay vínculos con su amigo íntimo. Cómo que no había, no hay vínculos con su amigo íntimo si viene trabajando con él, de la mano, en el sector privado desde mil novecientos noventa y tres. Así lo declaró la Superintendente de Bancos en donde tenía la responsabilidad y negocios en el Banco de Guayaquil. Y aquí cabe la pregunta, si desde ese entonces ya existía esa amistad, pues también debió haber tenido responsabilidad en ese feriado bancario que tanta muerte y destrucción trajo para las y los ecuatorianos. El señor Luque Lecaro involucrado directamente en estos actos de corrupción tenía responsabilidad, pues él hizo caso omiso el momento que se denunció la corrupción y no solo contento con eso existió también de parte de Contraloría un informe que daba cuenta, de que estos contratos eran lesivos para las y los ecuatorianos. Que no conocía decía de la corrupción, pero su mismo secretario Anticorrupción, Luis Verdesoto le alertó a través de informes y fichas técnicas de la corrupción en sectores como el eléctrico, así como en el petrolero, puntualmente en Flopec. Pero qué hizo Lasso, nada. Como acostumbra se guardó el informe en el último cajón de su escritorio porque no está dispuesto a dar la cara ni mucho menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

acusar a sus cómplices y amigos, como el caso del señor Luque Lecaro. El Decreto Ejecutivo 163 firmado por el señor Guillermo Lasso dio carta abierta porque mutiló el artículo siete de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que disponía por sobre todas las cosas que para que asuma en esa responsabilidad al frente de las empresas públicas debía tener el perfil y la experiencia, cosa que no tenía el señor Luque Lecaro. Pero no solamente existió estas denuncias, también medios digitales como La Posta denunció y filtró conversaciones que existían entre el angelito Danilo Carrera, cuñado de Lasso y claro, por supuesto, amigo de Rubén Cherres para dar cuenta de toda la trama de corrupción que empaña a este gobierno de los zapatitos rojos, zapatitos rojos llenos de sangre, de miseria y desesperanza de las y los ecuatorianos. Y claro, al verse encubierto en esta trama de corrupción quiere negar el día de hoy el señor Guillermo Lasso la cercanía que tenía con Luque Lecaro. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ESTEBAN TORRES COBO, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Pido, por favor, de Secretaría se proyecte un video de la declaración que da Johnny Estupiñán al respecto, qué más pruebas fehacientes quieren, por favor, Presidente encargado, si nos permite que se proyecte este video. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Soy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

vicealmirante, Johnny Estupiñán, ex gerente de Flopec, fui designado el seis de octubre del dos mil veintiuno en base a una selección por méritos. El hecho denunciado en mi carta personal son ciertos, oportunos y legítimos. Es curioso que no mencionen el cuadro del anexo en donde le explico al presidente en detalle las irregularidades y la corrupción. Mi denuncia es una absurda decisión el enviarla a los mismos denunciados. Durante el gobierno actual, sí, firmaron dos contratos adicionales relacionados con Amazonas el veinte de julio del dos mil veintidós, el Acuerdo Agoyán y el doce de octubre de dos mil veintidós las medidas Temis en las que hacen nuevas concesiones a Amazonas. Luque con Rosero y Panchi, lograron el control absoluto de la empresa, inclusive fueron designados asesores especializados en un presunto tráfico de influencias. Los inéditos resultados financieros dos mil veintidós son un engaño. Los ingresos se originan el gran incremento del setecientos por ciento de los fletes debido a la guerra Rusia – Ucrania, y no puede tomarse como un justificativo para continuar Amazonas tampoco como una buena gestión de Rosero quien se opuso a su terminación. Veamos el perjuicio económico estimado de Amazonas. En pérdidas seis millones de glosas, uno punto cinco millones de utilidades en el dos mil veintiuno, cinco punto siete millones del arriendo de buques, suman trece millones de perjuicios directo, además, indirectamente ciento noventa y seis millones de ingresos por el negocio de los fletes, cuarenta y seis millones por los costos que podría ahorrar y treinta y cuatro millones por el rendimiento del dos mil veintidós. El secretario Verdesoto identificó la concentración...” -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Hasta ahí está bien, presidente. Qué más prueba quieren conciudadanos, legisladores, medios de comunicación ustedes tienen la responsabilidad de proyectar ese video a los ecuatorianos porque ahí está el kit del asunto, ahí está la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

corrupción que el señor Guillermo Lasso tuvo porque se calló, tuvo la información y se calló, el peculado está demostrado. Lindo canal no tapes esos videos, no te dejes billetear, no vendas la vida y la seguridad de las y los ecuatorianos, denuncia al mundo la corrupción que ha sido el día de hoy probada y demostrada. Y claro, por supuesto, el señor Guillermo Lasso viene acá al Pleno de la Asamblea Nacional, cuál persona inocente que no ha pasado nada, no ha pasado nada producto de esa corrupción. El día de hoy los ecuatorianos no tienen acceso a salud, el dirá que si hay acceso a salud, claro porque él tiene harta plata se va a operar a Miami mientras los ecuatorianos mueren aquí porque ni siquiera existe paracetamol en los hospitales públicos, eso hay que decirlo con propiedad. Que el señor Guillermo Lasso no supo, no tenía conocimiento de las irregularidades, mentira, él no solamente que supo, él consintió la corrupción, él organizó la corrupción, él estructuró este trama de corrupción porque tiene intereses de por medio y las ecuatorianas y los ecuatorianos no pueden esperar menos de esta Asamblea Nacional, que digamos a viva voz, basta ya de un gobierno mediocre e inepto, basta ya de corrupción, basta ya de zapatitos rojos que nos han llenado de sangre. No podemos seguir tolerando tanta miseria... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. ...y tanta indolencia de este gobierno. Por eso nuestro voto será por la destitución del señor Guillermo Lasso. Gracias presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Diego Esparza. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Muchas gracias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

presidente. Colegas asambleístas, ecuatorianos, ecuatorianas: Al iniciar mi intervención en esta tarde hago mías las palabras de Jorge Rodríguez cuando exclamaba que: “La corrupción es la causa directa de la pobreza de los pueblos y suele ser la razón principal de sus desgracias sociales.” Y hoy este Pleno de la Asamblea Nacional ha sido lastimosamente convocada para sesionar y hablar precisamente de corrupción, con vergüenza para nuestros niños y para nuestra juventud, pero también con vergüenza ajena para los que estamos iniciando en el quehacer político, pero eso tenemos y a eso hay que enfrentarnos. Los emisarios del presidente Guillermo Lasso han advertido que el gobierno nacional busca ahora disolver la Asamblea Nacional y gobernar sin fiscalización ni control político por seis meses. Es decir, el gobierno busca convertirse en la autocracia con la que siempre soñó el presidente Guillermo Lasso Mendoza. No, señor presidente, no, señor presidente Lasso ni el país es su banco ni los ecuatorianos y ecuatorianas somos sus cuentas ahorristas, no se equivoque. Esta Asamblea Nacional ha activado un procedimiento constitucional para llegar a su censura y destitución. El dictamen de la Corte Constitucional del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés es claro y menciona tres aspectos respecto a las capacidades de este Parlamento para enjuiciar políticamente al presidente de la república: El primero. El juicio político a la primera magistratura es la expresión más elevada del rol fiscalizador de los actos de los poderes públicos que tiene el poder Legislativo. Segundo. El control político es la materialización del principio republicano de la responsabilidad de todo servidor público. Y, tercero. El juicio político no tiene por objetivo la determinación de responsabilidad penal, administrativa o civil. El juicio político tiene por objeto sancionar la responsabilidad política del presidente de la república que ha incurrido en una falta a un deber constitucional. Quiero resaltar, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, un hecho premonitorio de la que puede ser la suerte y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

destino de este gobierno y del presidente de la república. El ex ministro de Energía y Minas de Guillermo Lasso, el señor Javier Vera fue detenido el día de ayer en Guayaquil y hoy está compareciendo a la audiencia de formulación de cargos en Quito. Se lo investiga por cohecho, por corrupción y por vender cargos públicos a nada más y nada menos que a ciento cincuenta mil dólares según la propia Fiscalía General del Estado. Corrupción señor presidente, sí, eso se llama corrupción. La misma corrupción de la malversación de fondos públicos que hoy lo trajo precisamente a este Hemiciclo Legislativo, por los actos de corrupción de sus funcionarios que como Vera habrían otorgado de forma fraudulenta varios contratos de transporte de petróleo, el principal activo de nuestro país. Usted, señor presidente, decidió continuar con un contrato pese a que habíamos y que había informes de Contraloría de que era lesivo para el Estado ecuatoriano. Por eso es necesario decir que el presidente de la república no paró la corrupción pese a que conocía, si dejamos pasar esto sería un precedente terrible para cualquier futuro gobernante. Quien se sienta en el sillón de Carondelet debe temerle al pueblo, no burlarse del como ha ocurrido. No cuenten con Diego Esparza para salvar a un gobierno indolente, inoperante, corrupto y corruptor. Aquí el mensaje es claro, no hay dinero para obras se nos dice permanentemente. Zamora Chinchipe reclama con fuerza y con valentía, no hay recursos para obras pero si vemos que hay plata por demasiado para actos de corrupción. Zamora Chinchipe sigue demandando su hospital que se cae a pedazos, pues ya cumplió más de cincuenta años de vida útil. Los jubilados de este país siguen esperanzados en acceder al derecho a su cobro luego de haber entregado los mejores años al servicio de la patria. La universidad que es un derecho para los pueblos amazónicos aún no llega por los malditos actos de corrupción que empañan el progreso y el desarrollo de nuestra patria. Al conmemorarse cuarenta y cuatro años de aquel veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve donde volvimos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

las urnas por democracia, hoy debemos honrarla y preservarla con todas las fuerzas del derecho y la justicia. Los cuarenta y cuatro años de nuestra democracia hoy nos insta a defenderla del puñado de plutócratas y oligarcas que quieren llevar a la patria por el camino del fanatismo y la ausencia absoluta de un estado social. Sáquese la máscara señor Guillermo Lasso y díganos en representación de quién ha venido el Seno de este Parlamento, tenemos memoria y sabemos que debajo de esa máscara de presidente están los mismos rostros corporativos que estuvieron detrás del mayor atraco de la patria, el feriado bancario, pues tenemos memoria y no podemos permitir que se repita la historia. Usted quiere vivir en un país donde existan privilegios y no derechos. Usted señor Lasso, quiere vivir en un país donde el Parlamento no la fiscalice. Usted quiere vivir en un país donde la gente no proteste. Usted quiere vivir en un país donde las instituciones sean ciegas, sordas y mudas frente a la corrupción. Usted quiere vivir en un país con hambre, con crimen y con impunidad. El país, nuestra patria amada no aguanta un minuto más de este mal gobierno. Por todo esto pongo mi curul y mi cargo a disposición de mi pueblo Zamora Chinchipe y de todo el país si es que es necesario, si ese es el costo de la dignidad la acepto con honor, pero sepan sobre todo que esta curul que orgullosamente representa a Zamora Chinchipe y al Partido Socialista Ecuatoriano siempre, pero siempre va a estar en favor del pueblo ecuatoriano. Viva la patria, viva el Parlamento, viva Zamora Chinchipe. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marcos Troya tiene la palabra. Asambleísta Blanca Sacancela tiene la palabra. Asambleísta Troya, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TROYA FUERTES MARCOS. Señor presidente, queridos hermanos ecuatorianos: Luego de escuchar las intervenciones de interpelantes, de interpelado, definitivamente las cosas están más claras. Queridos ciudadanos, hay momentos en la vida que marcan el futuro y el destino de nuestros pueblos para bien o para mal. En este momento esta Asamblea de la que somos parte tiene la responsabilidad de decidir si este momento es positivo o negativo para el futuro de la patria. Somos legisladores, somos representantes de nuestros ciudadanos, tenemos la responsabilidad de actuar con seriedad, de dar muestras al país de que más allá de pasiones, ideologías o intereses de cualquier tipo tenemos la capacidad de actuar con madurez y objetividad en beneficio del futuro de la patria. Siempre he mantenido prudencia en mi accionar, soy parte de la Comisión de Fiscalización que tuvo la responsabilidad de sustanciar el juicio político. Estuve presente en el periodo de presentación de pruebas, evacuación de pruebas, las que deberían probar o evidenciar lo dispuesto por la Corte Constitucional, quién establecía con claridad meridiana que se debe probar un presunto peculado en el contrato suscrito entre Amazonas Tankers y Flopec. Este es el único motivo que legalmente nos motiva y nos convoca hoy a este Pleno. Todo, todo lo que se diga que esté fuera del dictamen de la Corte Constitucional es puro cuento, eso debemos de estar claros ciudadanos ecuatorianos. Lo único que se pudo evidenciar hasta el momento es que no hay ninguna prueba, se pudo evidenciar que no se ha suscrito ningún contrato en la presente administración, algo que pueda evidenciar un probable delito que es el que de alguna manera debemos juzgar hoy. Nosotros estamos aquí como jueces y los jueces deben impartir justicia, nosotros debemos garantizar el respeto a la Constitución y a las leyes. Nosotros tenemos la obligación de representar adecuadamente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

dignidad que ostentamos. Al no existir pruebas que evidencien un probable delito nos ponemos a hablar de infinidad de cosas, y debemos estar claros ciudadanos ecuatorianos que aquí no venimos a evaluar la gestión del gobierno nacional, aquí venimos estrictamente a tratar el juicio político en base a lo dispuesto por la Corte, que de pronto el gobierno tiene poca aceptación o credibilidad y por eso debemos destituirlo. Si se tratara de credibilidad y aceptación no sé si nosotros debamos estar aquí juzgándolo, porque nosotros somos una de las instituciones que tiene el más bajo nivel de credibilidad en el país. Si nosotros, los llamados a dar ejemplo de respeto a nuestra Constitución y las leyes decidimos vulnerarlas, torcerlas, interpretarlas a nuestro antojo, qué podemos esperar de nuestros ciudadanos, qué podemos esperar de nuestra gente. Estamos dando un pésimo ejemplo para el país, eso no está bien, no es lo correcto. No está bien que se quiera posicionar una mentira como verdad tratando de repetirla permanentemente y esa mentira de alguna manera posicionarla en el común de los ciudadanos, pero los ciudadanos están debidamente informados y todos sabemos cuál es el motivo que nos convoca y estamos claros que tal vez la idea de posicionar una mentira como verdad, es simplemente como finalidad de justificar un pretexto para generar mayor incertidumbre, mayor desestabilización y sentar un mal precedente para la democracia de nuestro país. Nuestra democracia es joven, esto ya lo vivimos hace algunos años, pero parece que nos hemos olvidado y queremos regresar a generar ese nivel de inestabilidad que le hará mal, no este gobierno, a todos los que vengan después. Y me pregunto, como muchos, no es suficiente ya con los problemas que tenemos, no es suficiente ya con la inseguridad, la falta de empleo y con la incertidumbre que tenemos cuando salimos de nuestras casas para tratar de vulnerar las leyes solo con el fin de generar más caos e inestabilidad. Pienso que no estamos actuando con responsabilidad. Algunos compañeros asambleístas, muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

sueltos de huesos dicen que como es juicio político no hay que probar nada, como es juicio político la responsabilidad es política, como es juicio político no importa nada. Definitivamente, hay que ser bien caretuco para poder manifestar eso alegremente y tratar de violentar nuestra Constitución como que nada ha pasado. Por cierto, el caretuco es de mi autoría. Para otros compañeros, dicen que es constitucional sacar al presidente de la república en un juicio político que carece de pruebas, que ese es un derecho que nos compete como legisladores, pero cuando se menciona que el presidente tiene también facultades constitucionales de poder convocar y decretar una muerte cruzada decimos que ahí ya no juega la Constitución, o sea, tratamos de interpretar la Constitución a nuestra conveniencia y eso no está bien. Si se cree oportuno que para detener una irregularidad se debe decretar una muerte cruzada, que se lo haga, que se lo haga, porque pienso que esa decisión de pronto sería un buen ejemplo para el país y para esta Asamblea de la que somos parte. Queridos compañeros legisladores, queridos ecuatorianos, como un ciudadano más de esta patria lo único que aspiro es que después de este juicio político, lo único que aspiro... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TROYA FUERTES MARCOS. ...es que después del desenlace que tengamos, cualquiera que sea, entendamos que debemos dar vuelta a la página. Entendamos que esto también puede ser un aprendizaje para todos nosotros. Entendamos que después de todo lo que se diga, después de que haya una resolución estemos predispuestos a deponer actitudes y podamos unirnos más allá de las diferencias para enfrentar juntos los problemas de nuestro país. Okay, aquí estamos debatiendo y tenemos posiciones diversas... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TROYA FUERTES MARCOS. ...pero cuando termine esto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Daisy Yuquilema. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUQUILEMA CHIMBOLEMA DAISY. Gracias, señor presidente. En representación de la provincia de Chimborazo, mis colegas asambleístas, quiero extender mi saludo a las miles de familias ecuatorianas que se encuentran a la expectativa de un tema tan importante para el país, para nuestro Ecuador. A más de un mes de la solicitud de juicio político al presidente de la república nos reunimos una vez más en este Pleno para discutir, para debatir la inoperancia del gobierno nacional ante las necesidades latentes en el territorio. Hemos llevado este proceso bajo lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve de la Constitución de la República y los articulados de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, bases legales sustentan un proceso jurídico para este juicio político. Estos criterios enmarcan las acciones del presidente de la república, acciones que se han manchado con la responsabilidad y accionar negativo para la política del país. En el informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Control Político se exponen los hechos que sustentan la acusación del juicio político por peculado mediante el cual se refleja, que el presidente de la república a pesar de conocer estos hechos consintió la ejecución de dichos procesos en los que se negociaba con el dinero de los ecuatorianos, siempre a manos de unos pocos. Este juicio político avanza en medio de un contexto político y social desastroso para nuestro país. Cuál es el camino a tomar ante tanta indolencia del gobierno nacional que negocia con nuestra economía, con nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

derechos, con nuestras vidas. El informe presentado en la Comisión de Fiscalización no contó con los votos suficientes para ser aprobado por los miembros. Sin embargo, no es secreto para los ecuatorianos la inoperancia del gobierno nacional en todas las instancias. Se afirma que el presidente Guillermo Lasso no conocía de las conductas ilícitas de sus funcionarios y se exime de sus responsabilidades con respecto a la imputación del presunto delito de peculado. Pero las y los ciudadanos ecuatorianos, nuestro país, todos tenemos claro el panorama. Por favor, señor presidente, con su venia, para que me ayuden desde Secretaría colocando el video que hemos enviado oportunamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Incluso en el dos mil veintidós Ecuador ha sido considerado como el país latinoamericano donde más han crecido las muertes violentas. Lo dejaron con un artefacto explosivo adherido a su cuerpo. La segunda economía ilícita más exitosa es el tráfico de armas. Otra voz. Familiares de pacientes ya no aguantan más la crisis del sistema de salud. Otra voz. Lastimosamente, hasta vacunas a los médicos. Otra voz. Mejor nos muramos eso creo que quieren. Otra voz. Historia de todos los días en los hospitales del Ministerio de Salud y del IESS. Otra voz. Todas las vías necesitan mantenimiento. Otra voz. Emergencia vial declarada en las provincias de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo. Otra voz. Asentamientos y grietas de hasta uno punto cincuenta metros afectan la vía Riobamba – Alausí – Cuenca. Otra voz. Queremos cupos, queremos cupos. Otra voz. Pero en esta última convocatoria solo abrieron treinta cupos. Otra voz. Desmanes se registraron ante la desesperación por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

reclamar responsabilidades del presidente de la república en su llegada al cantón Alausí. Otra voz. Sinvergüenzas, déjennos pasar para decir las verdades a ese corrupto, ladrón, que está ahí adentro.” -----

LA ASAMBLEÍSTA YUQUILEMA CHIMBOLEMA DAISY. Todo lo mencionado en este video son las necesidades acumuladas de los ciudadanos ecuatorianos. Están pidiendo clamor, pero los esfuerzos están en llevarse a pedazos el país, el dinero de los ecuatorianos. No hay trabajo digno, hasta cuándo podremos ser testigos de las propuestas de campaña incumplidas por el presidente Guillermo Lasso. La inacción de este gobierno está violentando los derechos de nuestra Constitución, el encarecido costo de la vida en nuestro país limita una vida digna para las familias. La inestabilidad política en nuestro país repercute en su estabilidad económica y también en una situación de riesgo país. Algo que también han dejado muy claro que los interesa, pero en acciones no se ha visto respuestas o soluciones a la misma. Somos respetuosos de la democracia en el Ecuador y precisamente por eso hoy estamos aquí tomando una decisión muy complicada, pero muy importante a la vez también para los ciudadanos de ecuatorianos. Y he aquí mi solicitud para los assembleístas nacionales, provinciales, sobre todo para aquellos que dicen representar a los pueblos y nacionalidades, porque no solo se trata de explotar nuestra imagen y nuestra condición de ser indígenas para ir al territorio a pedir el voto, sino también de nuestros casos responder con la altura, que todo nuestro pueblo y la representación que hacemos devenga de nosotros. Cuidado vendan sus conciencias, compañeros assembleístas, porque el rechazo del pueblo no tiene fecha de caducidad. Presidente Lasso, usted le ha mentado y le ha traicionado al pueblo, a quienes votaron por usted y a quienes como yo no lo hicieron porque sabíamos que este gobierno era la crónica de una muerte anunciada. El gobierno del encuentro solo ha marcado las calles de sangre por la inseguridad, es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

desempleo que vivimos a diario, son las lágrimas de los padres, madres, hijos separados porque han tenido que migrar a otros países para encontrar un futuro mejor. Son las ataúdes de personas que han muerto por la falta de atención médica, por la falta de medicación, por los derechos que ellos merecen. Hasta cuándo tanta indolencia presidente Lasso, a su teoría le hace falta páramo, a su teoría le hace falta barrio, para conocer las necesidades que estamos viviendo a diario en las calles los trabajadores, los estudiantes, para que tan solo pueda conocer una parte de todo lo que se vive allá afuera. Porque no es lo mismo gerenciar que gobernar. Honrando las enseñanzas de mamá Tránsito Amaguaña caminaremos por todos lados, pero jamás, jamás negociaremos con la sangre de nuestros compañeros. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro Zapata tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, o buenas noches ya estimadas y estimados legisladores, un saludo al pueblo ecuatoriano y al pueblo de Galápagos que me honro en representar. No voy a referirme tanto y no voy a ser repetitivo de todo lo que se ha dicho aquí porque hay claridad respecto a lo que está pasando en el país. El presidente de la república decía hoy en su intervención que, qué hacemos aquí, por qué no dedicarle este tiempo a cosas más productivas para el país, y tiene razón presidente. Pero la respuesta es muy sencilla, estamos aquí porque hay indicios serios de corrupción en su gobierno, si su gobierno se hubiese manejado con honestidad, con rectitud, con ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el país al frente de las instituciones públicas no estaríamos aquí y no hubiésemos perdido más de cuatro meses en todo este proceso de juicio político, pero esa es la verdad y la verdad aunque duela es que en su gobierno presidente han existido funcionarios que le han fallado. Si este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

gobierno no estuviese salpicado por la corrupción, entonces, por qué tantos ministros de Estado han salido de su gobierno. Dónde están sus ministros de Estado que fueron parte de su gobierno. Si su gobierno no estuviera salpicado por la corrupción, dónde está el señor Hernán Luque Lecaro, su amigo de confianza, que no es como se dice aquí, como las empresas públicas son autónomas, entonces hay que dejar que una persona administre y maneje alrededor de catorce mil millones de dólares al año. Si su gobierno, señor presidente, no estuviese salpicado por la corrupción, entonces qué hace su exministro Vera detenido por la Fiscalía. Qué hace entonces su cuñado Danilo Carrera cuando la Fiscalía lo baja de un avión cuando quería viajar al exterior. Qué es eso entonces ecuatorianos, no es eso corrupción. Por qué le huye a la justicia, porque las cosas se han hecho mal simplemente. Y no es que en las empresas públicas no se haya demostrado realmente la existencia de malos manejos. Eso está claro y claro también es decirlo, desde el gobierno anterior y lamentablemente continúa con este gobierno. Un contrato con Amazonas Tankers que jamás debió haberse renovado, eso también está claro. Por eso, pueblo ecuatoriano y señor presidente, aquí de cada diez ecuatorianos más de seis creen que su gobierno, señor presidente, está salpicado por la corrupción. Lamentablemente, es así, y por qué lamentablemente, porque las consecuencias no las paga usted, presidente, no las paga los políticos sino, lamentablemente, el pueblo ecuatoriano. Como alguien decía aquí, no hay plata para atender hospitales, no hay plata para la inversión pública, no hay plata para invertir en tantas vías en el país que están deterioradas y no hay plata tampoco para comprar un barco de cabotaje para Galápagos que tanto reclamamos los galapagueños, que seguimos desabastecidos de productos de primera necesidad. Y no hay plata, por qué entonces, simplemente porque se la llevan, se las llevan unos cuantos facinerosos traicionando a un gobierno y traicionando un pueblo que pensó que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

venían mejores días para nuestro país. Esa es la realidad en que hoy vivimos y esto no lo pueden tapar nadie, por más que defiendan los que tienen que defender a su gobierno. Pero el pueblo ecuatoriano tiene otra percepción presidente, las cosas en este país están mal y lo peor de todo que estando mal el pueblo siente y percibe, que ha perdido la esperanza en que este gobierno pueda cambiar su rumbo. El pueblo, lamentablemente, también ya no cree y no confía en la palabra del señor presidente de la república y esto no puede continuar. El pueblo ya no aguanta más, el pueblo ecuatoriano está cansado de tantos ofrecimientos sin resultados para mejorar su calidad de vida y asegurar un buen futuro para sus familias. Señor presidente, pueblo ecuatoriano y legisladores, aún en el supuesto caso de que no hubiera los noventa y dos votos, sepa usted presidente que su gobierno quedará más debilitado que antes. Porque los votos que se han conseguido no han sido producto de una buena práctica política para hacerlo y eso lo conoce el pueblo ecuatoriano. Concluyo, presidente, concluyo citando lo que decía Confucio: “en un país bien gobernado debe inspirar vergüenza la pobreza, en un país mal gobernado debe inspirar vergüenza la riqueza”. Gracias presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Amada Ortiz tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ OLAYA AMADA. Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos los ecuatorianos que nos escuchan muy atentos, y sobre todo a todos los trolls que ha puesto el señor Guillermo Lasso para atacarnos. Personalmente, siento hasta vergüenza que mientras aquí estamos hablando de grandes contratos y de millonadas que por aquí se los llevaron y que, por allá, tuvieron cómplices. Allá, en mi provincia todavía hay gente con hambre, todavía hay gente que sufre por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

el desbordamiento de varios ríos donde sus casas, sus viviendas y todos sus enseres fueron llevados por la inclemencia de los ríos y por la falta de política pública atendida en su momento por los gobiernos locales. Me da vergüenza también que aquí se hable de asambleístas que han permitido que se compre sus conciencias y de asambleístas que saben que se han comprado conciencias. Señores, todos tenemos familias, si conocen de asambleístas que han sido billeteados como dicen, den nombres y den pruebas. Que feo, que feo es que de lado a lado se digan que tienen pruebas y nadie demuestra con la pertinencia que es la evidencia. Juicio político a Guillermo Lasso, mi voz representa a mis mandantes y a medio millón de habitantes y se debe a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, saludo a quienes en este momento ya pudieron regresar a sus casas porque fueron obligados a estar a las afueras de la Asamblea Nacional, no los critico porque hay que conservar el espacio laboral. Señor Guillermo Lasso, usted no se no secuestró Carondelet, usted no irrumpió el Palacio de Gobierno, usted por mandato popular se sentó en el sillón de Carondelet por casi cinco millones, exactamente cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil ciudadanos le confiaron la Presidencia con su voto en un ejercicio democrático, con toda la capacidad económica hay que reconocer que usted no compró ser presidente de la república. Es decir, señor Lasso usted le ha fallado a casi cinco millones de personas al no cumplir con su plan de gobiernos, al menos hablo por mi provincia. Recuerden que cuando recibimos un encargo democrático y por voluntad popular solo estamos para servir desde el espacio que nos corresponda, y ese espacio siempre será transitorio. Ya es hora de ver al servicio público como una forma de servir y no de servir a ciertos grupos, a ciertos líderes, a ciertas voces que mandan. Que este proceso histórico nos sirva a todos para reflexionar como estamos construyendo un mejor país cada uno con la responsabilidad y honestidad que nos caracteriza. No podemos sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

embargo negar una crisis social, económica, política que estamos viviendo. Ya nada ni nadie puede ocultar o negar que la delincuencia, la inseguridad se han tomado el país. Que los hospitales están desabastecidos y si solicitan medicina se les da cuenta gotas, eso sucede en los hospitales de mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Que no se han implementado las políticas públicas adecuadas para generar empleo, la gente grita empleo, trabajo, por eso nos llaman como nos llaman afuera. Los incumplimientos son con todas las provincias, ofreció a Santo Domingo su universidad pública y no le cumplió, pese a eso aquí se habla de millones en contratos que de al lado a lado supuestamente tienen pruebas. Ofreció empleo, incumplió; ofreció seguridad y en mi provincia hubo dos crisis carcelarias jamás vistas: mutilados, cremados, destrozados, eso es lo que ha visto mi provincia en este gobierno. ¿Ese fue su plan de gobierno? No cumplió. Ofreció dar todo el progreso a los territorios y en mi provincia fue a entregar viviendas de un proyecto que se lo hizo en el dos mil catorce, ¿de qué habla? Que las vacunas es su mejor logro, ya las dejó compradas el señor Lenin Moreno, por favor, a quién quiere engañar. Le incumplió a todo el país, no a los ciento treinta y siete asambleístas. Ahora bien, recordemos y para aquellos que cada vez que pueden sacan a relucir. Sí, en junio del dos mil veinte veintidós este mismo Pleno y todos los asambleístas tuvimos conocimiento de cómo los campesinos de mi provincia y de todas las provincias, perdieron y quebraron, de cómo se paralizó el país y eso no es progreso, respetando la democracia mi voto aquella vez fue abstención y lo digo para aquellos que piensan que yo me escondo por eso. No señores, porque esta curul no le debo a los ciento treinta y seis asambleístas ni un solo voto tuve de ustedes. Esta curul se la debo a mis mandantes, a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. En ese ejercicio y en aquel momento la democracia imperaba, no la destrucción al país, quizás en un intento de respetar que el Ecuador debe retomar un rumbo de trabajo, de seguridad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de educación, de salud, no hizo nada señor Lasso, no rectificó nada. Hoy en el marco de este juicio político, en doscientas setenta y dos fojas me quedo con dos líneas: la una que habla del artículo ciento veintinueve numeral dos en la parte del peculado, intento como la que más encontrar la figura jurídica y de paso entre la academia y la litigación solo encuentro la parte pertinente en la que dice en beneficio propio o de terceros. Acaso no era un tercero el señor Danilo, acaso no eran terceros todos aquellos personajes que aquí se ventilaban sus nombres y que un asambleísta dijo que tenía las pruebas y que fue y le dijo a Carondelet a advertirlo de cómo se estaba abusando. Y aquí se habla de abuso, no solo a nombre propio sino a nombre de terceros. Sin embargo, hagamos las cosas bien, porque entre errores en los que arrancó este juicio no olvidemos que la misma Corte que aquí se la ha nombrado varias veces observó la falta de prolijidad de los colegas que presentaron el informe. Una es más hagamos las cosas bien, no demos más razones para que se ataque a la Asamblea Nacional, es momento de actuar con responsabilidad, pensando en el país, basta de pensar en los intereses de mi líder, de mi partido, de mis intereses personales. Hoy debemos escuchar la voz de nuestros mandantes, el grito de las madres que perdieron sus hijos, esposos, hermanos en manos de la delincuencia. Hoy debemos escuchar el llamado de quienes se han visto obligados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ OLAYA AMADA. ...a migrar por la extorsión, la falta de empleo dejando atrás sus hijos, su familia, su patria. Hoy debemos de escuchar la voz de quienes suplican por medicina, de quienes jamás por interés de otro líder, jamás de un líder, jamás. Mi voto será por el jubilado, por las madres, por las víctimas de femicidio, por los familiares de los miles de asesinados, por los que se rompen la espalda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

para llevar un pan a sus casas. Mi voto una vez más será por el país apegado a lo que manda la ley. Mi voto siempre será por las grandes mayorías, no destilen más odio ni veneno contra los que piensan diferente, no amenacen ni se adueñen del voto de los que a nadie les debe nada. Por favor, recuerden que todos los que llegamos aquí llegamos por voto popular, somos representantes de nuestros mandantes. Si la muerte cruzada, señor Lasso es su mejor respuesta al país y no la atención a las necesidades, aquí estoy, no amenace, hágalo, vamos por la muerte cruzada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, señor presidente, colegas legisladores. Difícil tarea, legislar y fiscalizar cuando los intereses personales y de grupos políticos están por encima de los intereses de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Hoy desperté pidiendo al universo sabiduría para hacer algo que tenía que hacer aquí en la Asamblea Nacional, porque por ahí se oye que han dado ministerios, que han dado plata, que han dado que esto, lo otro y hasta ahora no sabemos dónde ir a reclamar lo que han dado, y hasta ahora no hay una sola denuncia en la Fiscalía presentada en contra de algún legislador porque le han comprado su conciencia. Puro bla, bla, puro poder mediático a través de trolls que atacan pretendiendo presionar para que votemos de una o de otra manera. Dicen que nos han dado por ahí un montón de cosas y les voy a decir ahora lo que nos dieron. Hoy les voy a decir lo que nos dieron, nos dieron ganas de enfrentarles, nos dieron ganas de nos regresar al pasado, nos dieron ganas de decirles la verdad en la cara, nos dieron ganas de recordarle al pueblo ecuatoriano lo que se vivió y lo que no queremos volver a vivir. Espero, señor presidente, que me dejen hablar porque no estoy faltando el respeto a nadie... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, respetemos el uso de la palabra, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. ...no he nombrado a nadie. Espero, señor presidente, que las verdades no les duelan tanto y dejen hablar. Aquí nos dicen lassistas, yo les voy a decir quiénes son los verdaderos lassistas. Nosotros no fuimos los que dejamos pasar la Ley de Reforma Tributaria con una abstención. Nosotros no nos juntamos a Lasso para impedir que haya una reforma la Ley de Educación Superior, no nos juntamos a Lasso para impedir que haya una revisión de concesiones mineras y petroleras, no nos juntamos a Lasso para impedir que haya auditoría en el IESS y se sepa quién se llevó la plata de los jubilados y trabajadores de la patria. Nosotros no nos juntamos a Lasso para impedir que se reforme la ley que tiene vigente los sueldos vitalicios de los expresidentes y ex vicepresidentes de la república, de vagos que están ahí cobrando sueldos de los impuestos de los ecuatorianos e incluso salen ya los convictos a pedir con acciones de protección que les devuelvan los sueldos vitalicios atrasados. Eso es sinvergüencería, eso no lo dicen aquí porque están mal enseñados y mal acostumbrados a salir gritando siempre, cojan a ladrón, cojan a ladrón para que no les cojan a ellos. Eso no les dicen, esos son los verdaderos lassistas, los que con la boca gritan que es corrupto, que es un ladrón, que es un incompetente, pero con la mano botan por las leyes de Lasso como la reforma tributaria, con la mano impiden que se apruebe reformas como la Ley de Educación Superior. Aquí pueden revisar, pueblo ecuatoriano, les pido que revisen las actas de la Asamblea Nacional desde que iniciamos hasta este periodo. Una sola acta que miren que Mario Ruiz y que la mayoría de Pachakutik ha votado pues en contra de los pueblos y nacionalidades, qué votación, qué ley, hemos votado en contra de nuestro pueblo. Qué votación, qué ley, ha sido en favor de los banqueros y de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

multinacionales como la Ley de Reforma Tributaria. Nosotros fuimos los que impulsamos y dimos las amnistías para los luchadores sociales. Nosotros fuimos los que impulsamos la ley que equipara los sueldos y salarios de los profesores y las profesoras de la patria. Nosotros fuimos los que impulsamos la Ley de Trabajo Autónomo y Comercio Minorista. Nosotros, de Pachakutik, no de ningún otro lado. Nosotros fuimos los que impulsamos el juicio político al Superintendente de Bancos por haber vulnerado los derechos de los cuenta ahorristas. Aquí están las actas y aquí está la historia, compañeros y compañeras, que no les queramos apoyar para que se tomen todos los poderes del Estado y de forma totalitaria como ya lo hicieron empiecen a perseguir a todo el que no piensa como ustedes, eso no nos hace lassistas, eso simplemente nos hace reflexivos. Que no les queramos apoyar en su juicio político al Consejo de la Judicatura por la causal de nombramientos de los jueces y con jueces para borrar la sentencia en el caso Sobornos dos mil doce – dos mil dieciséis, eso no nos hace lassistas, eso lo único que no nos hace es ni lassistas pero tampoco nos hace correístas. Allá ustedes, allá ustedes si quieren dejar en la impunidad actos de corrupción de gobiernos pasados. Nosotros no nos hemos olvidado, el pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla. No nos hemos olvidado de los diez de Luluncoto. No nos hemos olvidado de que la UNE fue desmantelada y crearon la red de maestros y los dirigentes de la UNE se han olvidado, allá ellos. No nos hemos olvidado de José Tendetza, de Bosco Wisuma. No nos hemos olvidado del arrastre del pueblo Saraguro. No nos hemos olvidado que quisieron eliminar la Conaie formando una organización paralela a la Conaie como la Alianza Indígena, si los dirigentes de la Conaie se han olvidado de eso, allá ellos. No nos hemos olvidado del caso Dayuma. No nos hemos olvidado del general Gabela, si a eso quieres regresar los dirigentes de la Conaie y de la UNE ellos que respondan a nosotros la historia nos absolverá. Nosotros acá nos dicen, nunca más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

van a tener un voto, nunca más llegarán a ser políticos y serán enterrados políticamente; pues si eso significa impedir que se tome una dictadura este país, pues que seamos enterrados políticamente no nos interesa porque yo no vine a esta Asamblea Nacional a buscar seguir viviendo de la política, he de regresar a hacer abogado patrocinador, abogado en libre ejercicio. Toda mi vida fui eso y seguiré defendiendo los derechos humanos de mi pueblo. No me interesa, no me interesa que con sus trolls ahí nos quieran presionar diciendo que nunca más votarán por nosotros, ustedes nunca van a votar por nosotros porque ustedes son los extractivistas, nosotros defendemos la naturaleza. Dicen que no son lassistas, pero hicieron lo mismo que Lasso hace ahora. Lasso garrotea a nuestras comunidades en los territorios para defender concesiones mineras que hicieron en el correísmo y en el morenismo, que bonito, que bonito. A nombre de la izquierda entregaron la concesión a las telefonías celulares de Claro y Movistar cantando las canciones del Che Guevara, hoy el neoliberalismo va a hacer lo mismo. A nombre de la izquierda entregaron dieciocho de los veintiún campos petroleros a multinacionales, hoy Lasso defiende esas entregas. Aquí dejemos de ser sinvergüenzas, care chatzo, que todo el pueblo ecuatoriano los conoce y sabe... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ÁNGEL MAITA ZAPATA, SEGUNDO VOCAL DEL CAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta, le queda un minuto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Con mucho gusto, señor presidente cargado. Y este minuto, este minuto va dedicado para ese pueblo que sabe pensar y sabe analizar, aquí no somos borregos de nadie por eso nuestro voto será para que nunca más se tome una dictadura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

este país y persiga a todos los que no piensan como ellos, para que nunca más haya muertes, desaparecidos y perseguidos políticamente. Que viva el Ecuador, que viva Pachakutik. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la colega Patricia Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. (Intervención en kichwa). Quisiera responderle al asambleísta Ruiz y decirle que ya supérello asambleísta, supérello, por favor. Recuerde usted que durante este año hemos hecho más de treinta y siete leyes, hemos trabajado como debe ser, sabemos cómo actúa cierto grupo suyo de Pachakutik y no estamos de acuerdo. Y no se venga aquí a justificar su voto, no justifique su voto señor Ruiz, vaya y hágalo con la ciudadanía, a ellos tiene que responderles, a ese pueblo ecuatoriano que está sufriendo, a ellos tiene que responderle asambleísta Ruiz. Continúo, señor presidente, con mi discurso. Luego de cien años de vida republicana este Recinto Legislativo lleva a cabo el juicio político de la historia. Hace un siglo en condiciones similares la plutocracia bancaria pretendió perennizarse en el poder, pero la fuerza de nuestros trabajadores resistió el autoritarismo. En palabras de Joaquín Gallegos Lara: "ante la acometida de los obreros, la Policía se vio obligada a repeler la agresión con las armas siendo secundada por el Ejército que entonces se distribuyó en la ciudad", así se reprimió a los obreros. Al parecer el proyecto político del gobierno de la banca tiene dos objetivos: repartirse el Erario Nacional entre los grupos oligárquicos; y, arremeter contra quienes ejercemos oposición política, sea por la fuerza de las armas o por el uso ilegítimo de la justicia para encarcelar a sus detractores. Por eso estamos aquí los representantes del pueblo, herederos de la rebeldía de los obreros asesinados, ejerciendo nuevamente un mecanismo constitucional y político para decirle a usted

PR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

presidente Guillermo Lasso, representante adoptado de la banca, que nuestra patria y nuestra dignidad no está en venta. Que nosotros como legisladores en este Hemiciclo vamos a juzgar su responsabilidad política por la corrupción de su gobierno. A lo largo de estos meses en que se develaron los esquemas de corrupción en las empresas públicas, ciertos medios de comunicación aliados a su gobierno se encargaron de blindarlo escondidos tras el teclado con un discurso cliché pretendiendo hacer creer a los ecuatorianos, que el juicio político que hoy sustanciamos y debatimos era un relato de un grupo político que pretende, supuestamente, desestabilizar la democracia. Presidente, con voz firme le digo, el único responsable del fracaso de su gobierno es usted mismo, usted y sus ministros y funcionarios destrozaron la democracia y destrozaron la república. Por eso nosotros, las y los ecuatorianos, que resistimos de arbitrariedad de su gobierno tenemos el deber de reconstruirla, pero para reconstruirla es necesario primero censurarlo y destituirlo presidente Lasso. Que no existen pruebas de peculado dice usted. Presidente Lasso, falso aquí se ha demostrado su responsabilidad política en la corrupción, en el tema de Flopec. En agosto del dos mil veintiuno usted expidió el Decreto 163 con el que mutiló el artículo siete de la Ley de Empresas Públicas, para qué. Para permitir que la gente, gente sin experiencia, pero aliados a la banca lleguen a estas empresas públicas y entre ellas a Flopec. No es casual presidente que el responsable de la renovación del contrato de Amazonas Tankers en diciembre del dos mil veintidós, Oswaldo Rosero antes de llegar a este cargo haya sido su asesor presidencial. No es casual que Joaquín Ponce Díaz antes de ser presidente de EMCO haya sido su asesor jurídico en Carondelet. Su propósito siempre fue tener la mayoría en estas empresas públicas, que su círculo sea quien maneje Flopec y que el dinero de los ecuatorianos quede en manos de la plutocracia bancaria. Presidente Lasso, nosotros los legisladores y los ecuatorianos no cedemos ante las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

argucias de sus abogados, no juegue con la inteligencia de los ecuatorianos al afirmar o que no existe peculado o que el peculado es por omisión. Todo lo contrario, el peculado está demostrado con los informes jurídicos, comercial y técnicos emitidos por la gerencia de Flopec en enero del dos mil veintidós y aquí se estableció tres hechos que motivan el peculado; El primero. Sobreprecio en la renta de buques de Flopec a Amazonas Tankers con un perjuicio de seis millones de dólares anuales. Segundo. Sobreprecio en el valor de los fletes de Flopec a Petroecuador. Su gobierno le alquilaba los buques a Petroecuador con sobreprecio, ese sobreprecio beneficiaba a particulares. Tercero. Sobreprecio en las comisiones que percibían los brókeres por ubicar fletes a Amazonas Tankers. Negocio redondo mientras desganaban las arcas del Estado favorecían a terceros privados. Ciudadanos que nos escuchan esto tiene un solo nombre y es peculado, peculado. Presidente o usted ejerce el gobierno con total estulticia o usted es consciente de estos esquemas de corrupción. En ambos casos queda demostrada su responsabilidad política. Colegas legisladores, quiero aclarar que en este juicio político se está jugando el peculado de Flopec, pero esto no puede borrar la corrupción de su gobierno. Según el medio de comunicación Primicias, existe un perjuicio de seiscientos cuarenta y cuatro millones de dólares a Petroecuador por contratos petroleros y aún no se ha cuantificado la afectación a los recursos del Estado por la corrupción en Celec y en CNEL. Presidente, los ecuatorianos tenemos presente su corrupción en el caso Pandora, la corrupción de sus asesores de gobierno en el caso Danubio, así también lo del caso León de Troya. Un gobernante que no ha sido capaz en dos años de erradicar la corrupción y la violencia no puede seguir en su cargo debe dar un paso atrás. Hace dos años se instauró en el Ecuador un gobierno cleptocrático que desnaturalizó los fines del Estado en lugar de promover el bienestar de las y los ecuatorianos se preocupó de repartirse el Estado, de privatizar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

sectores estratégicos, de meterle la mano a los sectores eléctrico y petrolero. Cuál es el resultado de dos años de desgobierno. Nuestro país pasó de ser el segundo país más seguro en la región a ser el país segundo más inseguro con una tasa de veinticinco punto treinta y dos muertes, por cada cien mil habitantes en el dos mil veintidós. Masacres carcelarias que dejaron cuatrocientos dieciséis muertos, trescientos treinta y dos casos de feminicidios en el dos mil veintidós y más de medio millón de ecuatorianos que se han visto obligados a migrar por la ausencia de una política económica de reactivación. Este es el Ecuador del encuentro del presidente Lasso hambre, pobreza y desigualdad. Solo por recordarles, durante diez años fuimos al segundo país con mejor infraestructura vial en al Latinoamérica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora asambleísta, le queda un minuto, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Gracias, señor presidente. Somos el quinto país a nivel mundial en producir energía limpia. Dos millones de personas salieron de la pobreza, de un millón y medio de afiliados al IESS se incrementó a tres millones y medio. Como representante de la provincia de Chimborazo hoy le digo a usted presidente que mis compatriotas están cansados de sus mentiras, de su demagogia, que usted jugó con el dolor de mis hermanos de Alausí. Solo un presidente indolente como usted es capaz de mandar a reprimir a los damnificados que le pedían ayuda luego de la tragedia. Solo un presidente como usted es capaz de mentirles y ofrecerles vivienda, bonos de arrendamiento, condonación de deudas en el BanEcuador, mejorar el tema vial y acto seguido disponer a sus ministros que se hagan de la vista gorda. Solo un gobierno inhumano como el suyo pudo como misión burlarse su dolor de nuestros hermanos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Pinto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. Gracias, señor presidente. Asambleísta Núñez, le quiero recordar que hubo un gobierno que quería mandar a meter presos a las personas luego de una catástrofe, y no fue este, solo le quiero recordar eso. Dicen que una mentira repetida mil veces se convierte en verdad, ustedes, la asambleísta Pazmiño, la asambleísta Veloz, la asambleísta Núñez y todos los que impulsan este juicio se han repetido dos mil veces la mentira y ni siquiera ustedes mismos se creen, por eso no tienen la facultad moral para hablar sobre temas de corrupción. Podrás engañar a todos durante algún tiempo, podrás engañar a alguien siempre, pero no podrán engañar siempre a todos, eso lo dijo Abraham Lincoln. Los asambleístas proponentes ni siendo genios ni siendo genios hubieran probado algo que no existe, pero para descontento y frustración de sus jefes y el de ellos mismos, la poca capacidad que demostraron no solo que no probó absolutamente nada, sino que los dejó en absoluto ridículo. Ese ridículo que ven todos los ecuatorianos todos los días y se burlan de quienes no tuvieron la capacidad de hacerlo, incluso sus coidearios. Nunca presentaron ninguna prueba, yo si les voy a hablar de casos de corrupción probados: parece que se han olvidado de los come cheques, del primo con título falso, de los sobrepagos en las grandes obras como las eléctricas, de las mega cárceles sin agua como la de Cotopaxi con más de treinta y cinco millones de dólares de sobrepagos. Parece que se han olvidado de la narco valija, por ahí parece que incluso se han olvidado de los videos del Mono Jojoy cuando hablaba del financiamiento que obtuvieron muchos de ustedes, entre tantos y otros casos, porque si me pongo a hablar de todos posiblemente se me va el tiempo. Capaz que si hablo de todos se me va el tiempo. Señor presidente, por favor, por allá están gritando no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

se les entiende y no dejan que se entienda nada, por favor, le pido si es tan amable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, está interviniendo el señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. Gracias, señor presidente. Alexander Pope sostenía: "quien, quien dice una mentira no sabe la tarea que asumió porque están obligados a inventar veinte más para sostener la primera". Yo me compadezco de quiénes impulsan este juicio político, de verdad me compadezco, porque han inventado tantas mentiras que hoy en su vida escasa de tranquilidad y certeza no saben qué va a suceder. Sigán inventando mentiras, igual el pueblo ecuatoriano está acostumbrado a las de ustedes. Saben qué decía la gente de afuera, la que estaba afuera, la de su lado también, ese grupo pequeño que vino, decían al carajo los asambleístas, al carajo la Asamblea Nacional, que se vayan los golpistas, de un lado, por supuesto, y del otro, del que ustedes trajeron, que se vayan todos los asambleístas, eso es lo que decían. Ese es el descontento de los ecuatorianos por la falta de trabajo de esta Asamblea Nacional que no ha estado a la altura de lo que necesita el pueblo ecuatoriano. Ustedes hablan de que en esta Asamblea se ha tratado todos los proyectos de ley, muchos vienen de la Asamblea anterior ni siquiera son de esta Asamblea. Pero quiero decirles algo, afuera decían al carajo aquellos que quieren regresar a seguir comprando terrenos de mil quinientos millones de dólares, eso decía la gente que estaba afuera, para que se vayan enterando. El pueblo pide que esta Asamblea se vaya, sin embargo, hay asambleístas por ahí que parece que quieren amarrarse al curul o traer colchones para dormir aquí si es que se declara la muerte cruzada, me parece que sí, es más, parece que ya han hecho un pedido de candados con almohadas y colchones para quedarse a dormir aquí.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Cuál es el miedo de la muerte cruzada. Porque no es constitucional según ustedes, pero pedirles a ustedes que analicen eso es como pedirles que analicen el juicio político. Si tanto les gusta el comunismo, si tanto les gusta el comunismo ya he pedido hacer vaca aquí con todos los colegas para los pasajes a Irán, Cuba o Venezuela. Venezuela, país que ustedes y sus amigos destruyeron. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Gissela Garzón. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARZÓN MONTEROS GISSELA. Buenas noches ya, con todas y con todos. Si alcanza a ver este cartelito de aquí asambleísta Pinto, o veo que me está dando la espalda. Dígales a estas trescientas treinta y dos muertas del dos mil veintidós lo que acaba de mencionar en este momento. Dígales a estas familias que no importa lo que estamos haciendo, que aquí estamos perdiendo el tiempo. Dígale a la gente que estaba afuera, no a la que vino engañada con ustedes, sino la gente que está al frente en el Eugenio Espejo haciendo fila y no tiene medicinas o a la gente que está en la maternidad yendo a dar a luz y no tiene atención, a ellos dígales, salga a la calle, véales a los ojos y dígales eso, esta bancada si puede hacer eso en las calles de este país, ustedes no. Afortunadamente, ustedes mismos se han encargado de ganarse un lugar, ahí en el basurero de la historia donde están los traidores, ahí van a estar con el adquirido Lenín Moreno, ahí van a estar con María Paula Romo, ahí van a estar con esa gente a la que le aplaudían, porque revivieron a María Paula Romo estos días y la pusieron de vocera del gobierno, ustedes parece que se olvidan, la gente no. Nosotros salimos de aquí a ser un militante más en cualquier organización política, ustedes salen a tener que buscar en qué ratonera encontrarse y esconderse. El tema que nos convoca ha decantado en una serie de escenarios,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

presidente y colegas, compañeros de mi bancada, y en una serie de escenarios que hemos podido ver y conocer respecto a las pruebas y demás, porque a diferencia de quienes se dicen preocupadísimos por las pruebas, preocupadísimos por la contundencia no se preocuparon nunca de pisar diez minutos siquiera el salón Mejía Lequerica, aquí afuera. No estuvieron nunca, no acompañaron nunca el proceso de juicio político, no escucharon los alegatos, nunca, nosotros sí. Por eso es que podemos venir a pararnos desde estas curules que no nos pertenecen a nosotros para aquellos que piensan que aquí se viene a llenar los bolsillos de plata, sino le pertenece a la gente que nos puso aquí y esa es la diferencia entre quienes, vuelvo y digo, podremos salir a la calle, verle a la gente a los ojos frente a quienes no y ya le pasó a una legisladora que ahora andaba con los colores del Banco de Guayaquil, le encararon aquí afuera y no fue gente del correísmo por si acaso, revisen las redes y vean de quién se trata. Casualmente, una de las denunciadas por el presidente por pedir favores a cambio de votos, que después ya no estuvo en la lista, que después si estuvo en la lista. Quiere las denuncias de la Fiscalía asambleísta Ruiz, ahí tiene a su colega denunciada por el presidente y que después se desdijo, preguntémonos por qué, veamos sus votaciones como usted bien dice. En cuanto a lo técnico y a la parte que se ha venido hablando en este tema, el veintidós de diciembre del dos mil veintidós surte efecto la prórroga contractual automática por dos años adicionales, dos mil veintidós, que yo sepa el presidente Lasso llegó, un dos mil veintiuno, así es que eso de que yo no he sido queda claro que es otra mentira característica de él. Y estos dos años adicionales entre Amazonas Tankers Pool y Flopec se hicieron a pesar de, entre otras cosas, informe comercial, concluye la no conveniencia ni pertinencia de que Flopec continúe con Amazonas Tankers. Siguiendo informe, informe legal, concluye: iniciar los procesos de nulidad y recesión o terminación del convenio de Amazonas Tankers Pool. Informe medioambiental, informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

financiero, perdón, con este análisis concluye la no conveniencia ni pertinencia para Flopec. Tres informes de un, valga la redundancia, examen de Contraloría que ustedes han pretendido desvirtuar. Este examen de Contraloría que de borrador decía una cosa y al final decía otra, preguntémosnos a causa de que lobby, da cuenta de estos tres informes que acabo de dar lectura. Desaparecieron las evidencias, no hay perjuicio, no hay pruebas. Lean, lean un poquito, revisen las intervenciones en la Comisión de Fiscalización, vean las comparecencias, escúchense ustedes mismo para ver si no sienten algo de vergüenza por tanto cinismo. Luego de todo lo dicho, lo que hacen en el lugar de remover al colega Hernán Luque, del que no sabemos hasta ahora donde se encuentra, no es cierto, lo que hacen es remover al funcionario que presenta las irregularidades y reconocer que notificaron a la Fiscalía, como que a la Fiscalía se le manda cartas para que opere o actúen estos casos. ¿Qué se hace? Se presenta denuncias para que haga su parte. Que quede claro y se lo ha dicho, pero valga repetirlo, que no ha desaparecido el informe de León de Troya, que sigue la trama del Gran Padrino vigente, que no crean que porque en este juicio político nos hemos encauzado en una investigación, ese otro se desapareció por arte de magia, como aquel nombre, no es cierto, de esta trama, que, sí desapareció, lamentablemente, sumándose a las cifras de muertos en este país. Veo también que se han preocupado sobre manera cuestionando la falta de respeto al dictamen de la Corte Constitucional. Aquí, en grande y subrayado por si acaso no lo hayan revisado. ¿Qué dice? La Corte debe recordar a la Asamblea que este procedimiento de juicio político constituye la mayor expresión del ejercicio de la facultad de fiscalización y control político de la Función Legislativa. Por ahí, a las que están buscando leguleyadas para ver cómo justificar las abstenciones o las ausencias diciendo que el juicio político no es un proceso de fiscalización, dictamen de la Corte. Este es un ejercicio y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

facultad de fiscalización y control político de la Función Legislativa. Si les estorba la curul o les estorba respetar esto, la puerta es bastante grande y tal como entraron con el presidente se pueden ir. Esa misma Corte Constitucional en su momento en Sentencia 2137-21-EP/21, señala: el control político institucional es efectuado por órganos políticos en función de criterios de representación popular. Si ustedes creen, vuelvo y digo, que están aquí por ustedes, recuerden quienes los trajeron acá con el voto popular y por qué nosotros podemos tomar una decisión política. Si al presidente le estorban las decisiones políticas no debía presentarse para la Presidencia y seguir gerenciando el banco, porque claramente se ha confundido y entonces nos pasa factura todos los días, pensar que el Estado es del banco. Qué más dice este dictamen de la Corte. El control político es esencialmente de carácter subjetivo en cuanto se fundamenta en criterios de libre apreciación, oportunidad y confianza política dentro de las causales y requerimientos previstos en el ordenamiento jurídico. Causal, la que dice la Constitución, esa que al parecer el presidente todavía no la conoce, pero que a lo menos a mí me acompaña todos los días que estoy en el trabajo y que dice: la Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político, el numeral pertinente, por delitos de conclusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito. Para iniciar el juicio político se requerirá el dictamen, no será necesario el enjuiciamiento penal previo. Aquellos que están extrañando litigar en los juzgados, no se confundan que este Pleno no es juzgado. Pero ya que estamos hablando de temas políticos es importante también entonces aterrizar en esas faltas políticas, porque como bien lo han dicho en estas intervenciones, efectivamente, los pueblos son los encargados de construir su historia y también son los pueblos los encargados de a través de las urnas en un sistema democrático enterrar o respaldar y, lo que pasó el cinco de febrero debería ser considerado también un plebiscito. Porque el cinco de febrero la gente, la ciudadanía, el voto les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

dijo no a su campaña en la consulta popular. La gente les dijo no les creo, no mientan más y resulta que no ha sido necesaria consulta porque ahora en su desesperación por salvar al gobierno caído ya hay militares en las calles, aparecieron, ¡oh casualidad! Ahora para atender la seguridad o a dar un acompañamiento, mintiéndole nuevamente a la gente diciendo que esta Asamblea no trabaja. Yo no sé si ustedes no van a sus comisiones o no vienen al Pleno, no se enteran que aprueban, pero en materia de seguridad el año pasado cerramos con nueve leyes, nueve leyes. Y cada una de las intervenciones en este espacio se refirió a que no bastan con leyes cuando no hay ni capacidad ni voluntad política ni sentido común para aplicarlas. Las leyes son una hoja de ruta, marcan una cancha, hagan enterar al presidente que las leyes las tiene, lo que no tiene es capacidad. Y lo dije antes en este espacio y me ratifico, al parecer son especialistas en poner maceteros en lugar de secretarios de seguridad y no me refiero al último secretario de seguridad porque en todo caso va poco tiempo, pero mantuvieron ahí al señor Ordóñez que es bueno para hacer misógino pero malo para hacer política pública en materia de seguridad. Por lo tanto, nos encontramos, efectivamente, en este punto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene uno minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARZÓN MONTEROS GISSELA. ...y con esto cierro. Gracias, presidente, con esto cierro. Siendo esa nueva cara de la política, aunque ustedes a veces les estorban las nuevas caras. Ayer se nos enterábamos de la elección de vicealcaldía de una colega nuestra, de una compañera nuestra joven, y no vieron otra cosa que atacarla por joven. Aquí estamos otros jóvenes producto del mismo proyecto político y con la misma formación y vamos a decirle a la gente cuando salgamos a la calle que no les fallamos, que mandamos este gobierno a la casa porque este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

gobierno nos está matando, está matando mujeres, este año son ciento veintidós en lo que va del año, femicidios, y las faltas de oportunidades en las universidades, y la falta de oportunidades en las escuelas, y la falta de empleo, eso también es tema político. Si le estorba la política quédese gerenciando, pero no asuma un país que le quedó grande presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Blanca Sacancela. -----

LA ASAMBLEÍSTA SACANCELA QUISHPE BLANCA. Gracias, señor presidente encargado de la sesión. Señores asambleístas, señores medios de comunicación y al país en general. Nos encontramos en un momento histórico para el país y un momento histórico para la república. Tras varios meses en los que esta Legislatura ha desgastado su tiempo en personalismos, división, ambición de poder y planes de desestabilización, hemos llegado a este día en el que el burdo juicio político se lleva a cabo. Este Pleno ha sido testigo de lo débil que ha sido la acusación en contra del primer mandatario, el pueblo ecuatoriano ha sido también testigo de todas las irregularidades con las cuales se ha llevado y se ha manejado este proceso denominado de juicio político. Y el día de hoy en este Hemiciclo Legislativo el país y este Parlamento ha sido testigo de lo que significa vivir en democracia, la presencia del primer mandatario en este Hemiciclo habla de lo que él es, un demócrata de verdad, y nos da una lección de entender que en democracia es viable y es factible y es válido tener disensos, desde luego, si no eso no es democracia, eso se llama totalitarismo y de ese sistema ya salimos. Sin embargo, no hay informe motivado que sustenta el enjuiciamiento, los legisladores no hemos podido conocer a detalle las supuestas pruebas con las que se le acusa al presidente, solo hemos escuchado conjeturas y posiciones políticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

antojadizas de ciertos sectores con el único afán de hacerse del poder, aun así y sin existir pruebas ni informe ni sustento alguno hemos presenciado la contundente defensa que ha tenido el presidente Guillermo Lasso el día de hoy ha pegado a la ley, al derecho, a la Constitución. Y ha dejado ante el país que el supuesto delito de peculado de que se le acusa y por el cual se le quiere despojar del cargo no tiene valor jurídico y menos a un político, entonces de qué se le acusa al presidente. Pido, señor presidente, que a través de Secretaría se proyecte la presentación en PowerPoint que he hecho llegar. Con su anuencia presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedemos, señor presidente, el video solicitado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SACANCELA QUISHPE BLANCA. Avancemos, por favor. Vamos a hacer un recuento cronológico del acuerdo, convenio Amazonas Tankers. Firmado en diciembre del dos mil dieciocho y una adenda del primero de diciembre del dos mil veinte. En noviembre del dos mil veintiuno la Contraloría General del Estado entrega un informe o un examen con algunas recomendaciones, quince recomendaciones para ser precisos, y de esas, las dos: Primera. Tarifas de flete más bajo y efectuar un análisis económico y legal de la evaluación de los ingresos. No habla de peculado, no habla de pérdida, no habla de los seis puntos algo millones de dólares que se dice, no habla de esto el informe de la Contraloría. Siguiente, por favor. Cuál ha sido el resultado económico de facturación que ha tenido Flopec. Ahí está, y con gráficos para que no quede duda, observado por la auditoría externa en aplicación de las normas NIF. El flujo de caja es positivo en el año dos mil veintidós, diferente de los últimos cinco años y para no hacer más extensa esta imagen no pusimos de los últimos catorce años porque ahí la gráfica es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

en cero. Siguiente, por favor. Entonces, de qué es lo que se le acusa al presidente de la república. De esto, de un récord histórico en casi cincuenta años después, en utilidades de facturación que tuvo en el año dos mil veintidós la empresa. Miren los rojos en el dos mil dieciocho y miren los rojos del dos mil veinte, dónde estuvo el Parlamento y dónde estuvieron los asambleístas que en ese entonces también eran legisladores de la república y, por qué no fiscalizaron, y por qué no hicieron nada, y por qué fueron silenciados o por qué cerraron su boca respecto de esto que era un perjuicio para el país. Porque la concesión y la forma del negocio fue instaurado por ustedes y eso es lo que llama la atención y lo que molesta. Siguiente lámina, por favor. La línea de tiempo de los documentos que tanto se dice. La Contraloría General del Estado presenta el informe, luego el directorio de Flopec, Amazonas Tankers que es un convenio, contrato con varios, se confirman los resultados y se toma las decisiones que se deben tomarse. El gerente general termina unilateralmente el acuerdo el primero de febrero del dos mil veintiuno. El dos de febrero del dos mil veintiuno igual, el gerente general no asiste al directorio, no presenta los resultados financieros que le fue pedido. El gerente general revoca la terminación unilateral del acuerdo el cuatro de febrero del dos mil veintiuno, contrato vigente que se inician los ajustes y las inclusiones de las sugerencias, de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. El siete de marzo del dos mil veintiuno, inmediatamente, se presenta un plan de renegociación de este convenio, de este contrato. El nueve de marzo del dos mil veintiuno el directorio destituye al gerente general en seguimiento al Acta 002-2022 y se implementan los correctivos el nueve de marzo del dos mil veintiuno. El veintidós de marzo del dos mil veintiuno también el señor Estupiñán envió un oficio al señor presidente de la república, pero después de toda esta línea de tiempo. Y dónde está el señor Estupiñán, cómo puede ser que un funcionario, exfuncionario público irresponsable, incapaz de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

haber asumido el cargo para el que fue conferido haya puesto en alto riesgo al país, la democracia y a la república. Siguiendo imagen, por favor. ¿Cuáles son las recomendaciones de la Contraloría? Aquí están, las tarifas de los fletes más bajos en los contratos, ¿qué acciones se tomaron? Ahí están, procedimientos para fijar el valor del flete, la terminación de acuerdos de fletes con privilegios con PetroChina, ahí está con PetroChina, aplicación de la tarifa de flete definida por Flopec el procedimiento de fijación semanal. ¿Cuáles son los resultados de estas implementaciones de mejora? El transporte de derivados con una pérdida acumulada de sesenta y cuatro punto cuatro millones de dólares que era lo que ya se arrastraba del dos mil veintiuno y el transporte de crudo que mejora las utilidades dos mil veintidós, tanto en facturación como transporte de crudo en treinta y uno punto cuarenta y cuatro millones de dólares y en utilidades en setenta y un millones de dólares. Siguiendo, por favor. ¿Cuál es la otra recomendación que se hace? Diferencias en las tarifas de alquiler del buque Sea Falcon. Para la ciudadanía y para el país, porque esto es importante. Flopec es la empresa que transporta el crudo que vende el país a diferentes partes del mundo y no tenemos la flota para poderlo hacer por cuenta propia y, tenemos que acudir a esta forma de negocio que es la intermediación para poderlo lograr. ¿Por qué no se compra las flotas? Eso deberíamos preguntarles a todos los gobiernos y a todos los presidentes y a todos los gerentes que pasaron por ese puesto. Pero este gobierno de una forma efectiva, eficiente ha logrado ciento ochenta millones de dólares de utilidad, eso nos permite así poder tener, con qué comprar y ya no depender de esta de esta forma y de esa estructura de negocio de una forma enquistada en esta empresa Flopec. Siguiendo, por favor; siguiente, por favor; siguiente, por favor. Cada una de las recomendaciones fueron acogidas y todos tuvieron los resultados y las acciones tomadas. Siguiendo, por favor; siguiente, por favor; siguiente, por favor. Parece que no puede avanzar más la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

presentación. Entonces, dónde están las pruebas, de qué se le acusa al presidente de la república, dónde está el peculado en Flopec. No existe, no pueden existir pruebas de algo que es falso. Señores legisladores, señoras legisladoras, autoridades, medios de comunicación y al país, este juicio político puso en manifiesto la falta de seriedad y de responsabilidad que tiene el Parlamento en un acto de altísima responsabilidad como es la fiscalización y, como es la utilización de un mecanismo válido en la Constitución, desde luego que es válido y desde luego que la Corte Constitucional dio paso, pero dijo prueben y es lo que no se ha podido demostrar en este Hemiciclo. Han manipulado la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa a su antojo, han dejado de lado los principios fundamentales por los que hemos sido electos, la justicia, la transparencia, la verdad, la democracia, no han cumplido con el mandato por el cual se nos ha sido otorgado, servir a la gente y no servirnos de la gente para nuestros intereses o para los intereses de unos cuantos. ¿Qué hay de fondo? Es simple, qué hay de fondo pregunta el país y qué hay de fondo se pregunta incluso la comunidad internacional, simple. No le perdonan al presidente haber sido uno de los países con un sistema exitoso de vacunación en una pandemia que tocó fondo a nivel mundial, no le perdonan haber hecho una de las problemáticas más importantes a nivel mundial como la desnutrición crónica infantil, como una política... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha finalizado su tiempo asambleísta. Gracias, señora asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Fajardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muy buenas noches, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Un saludo fraterno al pueblo ecuatoriano, en especial a mi pueblo azuayo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

así como a los diferentes medios de comunicación. En este proceso de juicio político los ciento treinta y siete asambleístas que conformamos este Pleno de la Asamblea Nacional tenemos sobre nuestros hombros la responsabilidad de la confianza del pueblo ecuatoriano, a ese pueblo que nos debemos y no a los repartos o negociados que orientan a ocultar la verdad. Personalmente, conformé esta Comisión Pluripartidista, puse mi firma y mi nombre para solicitar este juicio político contra el presidente Lasso y hoy pongo nuevamente el pecho a las balas y mi rostro, con la coherencia que me caracteriza para expresar mi convicción de que el señor presidente de la república es totalmente responsable políticamente del desmedro del Erario ecuatoriano. Todas las jornadas de discusión, todas las pruebas adjuntadas se resumen en lo siguiente: que la responsabilidad política del señor presidente Lasso consiste en que fue oportunamente informado de la distracción de fondos públicos, a favor de terceras personas y en lugar de tomar algunas acciones, de evitar esto más bien respaldó y mantuvo en sus cargos a quienes se beneficiaban de esta estructura desfavorable para el Estado ecuatoriano, para que pudieran seguir cometiendo estas actividades ilícitas en perjuicio del país. Es decir que la responsabilidad del presidente Lasso no está determinada por una omisión como se ha tratado de desvirtuar muchas veces en este Parlamento, sino más bien esta responsabilidad consiste en una complicidad que se materializa justamente en la anuencia para que siga operando en Flopec una estructura criminal, que como reconoció uno de sus funcionarios se llevaban en saco el dinero del pueblo ecuatoriano. Esta responsabilidad cobra una mayor dimensión cuando se considera que estos colaboradores corruptos, como es el caso del señor Hernán Luque Lecaro, venía prestando justamente colaboración al señor presidente por los últimos treinta años, y no es cierto que esta colaboración había terminado hace aproximadamente un año, pues de ser así no habría, Luque Lecaro, no habría recibido el apoyo de Cancillería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

para disponer de sus propiedades desde Argentina, país al que luego se refugió el señor Luque Lecaro una vez que se desató este entramado de corrupción. Con la coherencia que he demostrado y la frontalidad que exige este cargo que ostentamos debo enfatizar que no voy a permitir ni admitir que se burlen del pueblo ecuatoriano, quienes dicen o afirman que el señor presidente de la república no tenía conocimiento de este tema de corrupción. Cómo es posible que se pueda defender pues a un gobernante que a sabiendas que el contrato entre Flopec y Amazonas Tankers, que causaba un perjuicio por seis millones de dólares admita que la Contraloría de Pablo Celi, únicamente, determine glosas y no indicios de responsabilidad penal como constaba en un informe borrador del examen especial realizado a Flopec que luego sorpresivamente se archivó. Cómo es posible que quienes deben responder a los intereses del país consientan que el ex procurador General del Estado y el actual Procurador, admitan no haber realizado este control de legalidad en los contratos donde inclusive consta una cláusula de arbitraje internacional omitiendo, justamente, una disposición constitucional. Es totalmente inadmisibles que el jefe de Estado a través de un Decreto Ejecutivo que obviamente que no puede estar sobre la ley haya permitido que un solo funcionario, concentre sobre sí mismo información privilegiada y las decisiones de las empresas públicas. De este modo tanto el señor presidente de la república como el señor Hernán Luque Lecaro, definieron la continuación de los contratos de transporte de petróleo que favorecían a terceros en perjuicio del pueblo ecuatoriano y así mismo lo afirmó el gerente de primera, el señor Oswaldo Rosero quien decía que quienes se beneficiaban de estos ingresos de Flopec eran los intermediarios. Para esto existen dos cartas dirigidas al primer mandatario por medio de las cuales el ex gerente de Flopec, el señor Johnny Estupiñán, denunció peculado y solicitó posteriormente una reunión con el señor presidente de la república, reunión que no ha sido atendida hasta la actualidad. Así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

mismo el exsecretario Anticorrupción, el señor Luis Verdesoto informó sobre las irregularidades que se venía cometiendo en Flopec y al respecto tampoco hizo nada señor presidente. En el cuaderno procesal consta precisamente un documento en donde certifica Fiscalía General del Estado que el señor presidente de la república nunca puso una denuncia al respecto. Por todo lo expuesto y con profunda convicción patriótica y democrática me ratifico, compañeras y compañeros, en que el señor presidente de la república es políticamente responsable del cometimiento del delito de peculado de la empresa pública Flopec, pues sostuvo una estructura que propiciaba la distracción de fondos públicos en beneficio de terceros en la que estuvieron involucrados personas de su absoluta confianza, quienes delinquieron con su absoluta garantía de impunidad, pues se sentían respaldados por el señor presidente de la república Guillermo Lasso. Por eso en esta sesión histórica de la Asamblea Nacional ante la expectante mirada del pueblo ecuatoriano y por la confianza que nos fue conferida en las urnas, debemos actuar en consecuencia con el sagrado deber que nos ha sido encomendada y condenar la corrupción del primer mandatario, señor presidente Lasso, con su censura y destitución. Y esta bancada de la Izquierda Democrática así lo hará. Y que viva la patria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. (Intervención en kichwa) taita presidente. Buenas noches, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano. Al fin la lucha en contra de la corrupción no se puede detener porque ya vemos como sigue campeando. Nosotros no podemos cruzarnos de brazos cuando estamos observando estos problemas de corrupción, aquí se ha pretendido señalar de que tenemos que mirar con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

lupa los detalles de la ley para luchar en contra de la corrupción. Es verdad que debemos tomar en cuenta la Constitución, la ley, pero la Constitución y la ley muchas veces es ciega frente a estos actos de corrupción o por lo menos quienes pretenden utilizar en esa lucha buscando con lupa que decir, que no decir, como hacer. Nosotros invitamos al Parlamento Nacional a que la lucha en contra de la corrupción no se puede quedar enredado en los hilos de los análisis legales constitucionales, la lucha en contra de la corrupción debe ser con toda la fuerza y eso es lo que el pueblo ecuatoriano exige en estos días. Obviamente, nosotros vamos a votar por la censura y la destitución de este gobierno porque es evidente los actos de corrupción, pero no se alegren algunitos, porque ya sabemos que ni me quieren ni les quiero. Vamos a votar censurando y destituyendo a este gobierno porque los actos de corrupción del pasado este gobierno se ha dedicado a mantener vivo, me refiero por ejemplo los actos de corrupción en materia petrolera. ¿Quién fue el gobierno que firmó los contratos de venta anticipada del petróleo a China? Y qué ha hecho este gobierno para corregir estos actos de corrupción, absolutamente nada, por eso vamos a votar por la censura y la destitución de este gobierno, porque este gobierno es el mayor cómplice de la corrupción en los tiempos de la supuesta revolución. No solamente en la preventa petrolera, aquí se vino y se dijo por parte de este gobierno de Guillermo Lasso que iba a cambiar los modelos de contrato de prestación de servicios a participación, incluso, firmaron el Decreto 095 el siete de julio del año dos mil veintiuno orientando a cambiar esos modelos de contratos. Porque dijeron que esos contratos firmados en el año dos mil once estaban llenos de corrupción. Resulta que del siete de julio del año dos mil veintiuno al día de hoy el gobierno de Lasso ha desistido de cambiar esos modelos de contratos petroleros cargados de corrupción. Le pido, presidente, que se pase por Secretaría un video para poder quedar bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

claritos como este gobierno cede a los actos de corrupción del gobierno de la supuesta revolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda el video, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Para qué cambiar algo que está funcionando bien a favor del Estado. Entonces, los contratos de participación no los hemos topado, no estamos pensando cambiarlos, mientras el precio siga alto. Yo como ministro y el presidente de la república que es un patriota y vela por los intereses del país, dice para qué cambiar. Obviamente, las compañías también ya están acostumbradas quienes desde el año dos mil diez, dos mil once este tipo de contrato, mal o bien se les paga y ya se les ha pagado casi todo, algunos años no hubo para pagarles pero ya el año pasado en el cual el crudo ecuatoriano llegó a un promedio de ochenta y seis dólares el barril, un gran precio, un gran precio. Así es que todas estas preguntas, señor presidente, como es una comisión que se inició hace algunos meses se basan en una premisa que ya no es la realidad, que es el interés del gobierno a cambiarse a contratos de participación, ya no es la prioridad, ya no es la prioridad. Vamos a seguir con los contratos de prestación de servicios que están resultando con buenas utilidades para el Estado..." -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, gracias, señor presidente, señor Secretario. Suficiente prueba, suficiente prueba. Se le dijo al pueblo ecuatoriano que van a terminar con esos contratos petroleros corruptos firmados en el año dos mil once, ha sido suficiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

un poquito más de un año para ahora decir de parte del gobierno de Guillermo Lasso que se pone de rodillas ante la corrupción de la década pasada, para seguir sosteniendo esos contratos petroleros que le hacen tanto daño al Ecuador. Y aquí se vienen a rasgar las vestiduras diciendo que están luchando en contra de la corrupción. Correísmo y lassismo es lo mismo, correísmo y lassismo es lo mismo en materia de corrupción. ¿Por qué decían que van a cambiar esos contratos petroleros? Porque esos contratos de prestación de servicios tienen un sobreprecio promedio, veinte dólares por cada barril de petróleo extraído. Cuando en el caso de los campos Sacha, Shushufindi, Libertador, no debía pagarse más de nueve dólares para que nos extraigan un barril de petróleo, pagan a PetroChina en el tiempo del correísmo y hoy día en el tiempo del lassismo pagan treinta y cinco dólares, treinta y ocho dólares hasta cuarenta y dos dólares cuando solo debían pagar máximo nueve dólares. Esos son los verdaderos problemas de la corrupción de los tiempos de la supuesta revolución que hoy día gobierno de Lasso cuida esos contratos, ese es el verdadero problema del que nadie quiere hablar, del que nadie dice absolutamente nada. Esto es lo que debemos examinar si es que en serio queremos luchar en contra de la corrupción, eso es lo que se debe examinar. Yo le pido a la señora fiscal general de la nación que las denuncias que están presentadas en la Fiscalía avancen con la agilidad en estos casos y esperamos, esperamos y ya vamos a ver. Ojalá más luego no vengan con el cuento del juicio político a la señora fiscal general de la nación tan solo porque estos temas están investigándose en la Fiscalía. Esperamos que la señora fiscal actúe con dureza y castigue como corresponde, incluso, a aquellos que ya escaparon al ático, los unos y los otros también, como Hernán Luque escapando también por las mismas, por los caminos, por las alcantarillas, este es el verdadero problema. Concluyo, obviamente hay un verdadero problema de corrupción en EMCO... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. ...hay un verdadero problema en EMCO, pero yo quiero recordar, hoy EMCO convertido en el mayor nicho de corrupción. ¿Quién fue el gobierno que dejó creando EMCO? ¿Quién gobernó en los años dos mil catorce, dos mil quince? Ahí fue cuando destruyeron los directorios de las empresas públicas y pusieron bajo este paraguas de EMCO y esto es lo que debe corregir. Señor presidente Guillermo Lasso destruya EMCO y devuelva, devuelva las empresas tal como era antes, termine esta corrupción del correísmo terminando a EMCO, eso vamos a seguir reclamando. Por eso, porque Lasso no ha hecho nada de estas cosas y porque Lasso se ha convertido en el principal cómplice de esos actos de corrupción vamos a votar por la censura y destitución y la censura va para todos los que actuaron... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta, terminó su tiempo. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señor presidente encargado. Muy buenas noches, compañeros asambleístas. Hoy hemos tenido la presencia del presidente de la república y nos ha pintado el país de Alicia de las Maravillas, supongo que él es Alicia porque nadie más ve ese país si camina, si entra el chaquiñán, si va a la comunidad, si va al páramo o a cualquier sector de la ruralidad costeña o simplemente caminar por cualquier ciudad o cualquier sector de nuestro país. Pero vamos a hacer un recuento porque aquí han hablado varios asambleístas, cada uno defendiendo su punto de vista y el que quiere decir que no hay pruebas realmente está viendo a su propia conveniencia y no hay peor ciego que el que no quiere ver. Así es que voy a hacer un recuento, una especie de crónica: Primero. La denuncia penal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

de Pilar Ferri, ex gerente de Flopec sobre peculado en la institución. Segundo. Informe del almirante Johnny Estupiñán, ya vimos también un video, ex gerente de Flopec destituido de su cargo luego de presentar un informe advirtiendo de actos de corrupción y la forma en que se estaba perjudicando al Estado por esta causa. Ganó la acción de protección que interpuso contra su destitución, pero no se reincorporó para no acatar las disposiciones de Lecaro en su pretendida imposición de poner dos asesores al braveo. Tres. Informe de la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional con fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno. Aquí Ana Belén Cordero, miembro del BAN, es decir hoy BAN, Bancada del Ecuador, la bancada de gobierno, vicepresidente de la Comisión de Fiscalización y esposa del ex secretario de la Administración del Gobierno de Guillermo Lasso, además señala que este informe lo debe reconocer Contraloría, Procuraduría, entre otros organismos del Estado y resalta la recomendación de iniciar investigaciones por parte de Fiscalía por peculado y delincuencia organizada en el caso de Flopec, siete de septiembre de dos mil veintiuno, Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, así sostiene y lo recomienda en un video que circuló ampliamente en redes, pero aún hay más. Veamos lo que hizo el doctor Luis Verdesoto ex titular de la Secretaría de Políticas Públicas Anticorrupción: Primero. Advirtió la existencia de posibles actos de corrupción en varias empresas públicas, entre ellas Flopec. Guillermo Lasso hoy dijo que era debilucho Flopec, pero resulta caso que fue el único caso que permitió la sentencia, la disposición de la Corte Constitucional, así es que tenemos que ceñirnos a Flopec. Dos. Entregó fichas de prevención de corrupción advirtiendo la posibilidad del cometimiento de actos de corrupción en Flopec. Tres. Realizó advertencias señaladas verbalmente sobre estos posibles actos de corrupción en Flopec en varias reuniones presenciales con el presidente Lasso. Todo esto fue reconocido de manera reiterada durante su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

comparecencia a la Asamblea en su etapa de sustanciación de pruebas en el trámite de juicio político contra el presidente Guillermo Lasso. Lo dicho anteriormente demuestra sin lugar a dudas que el presidente, sí, conocía de las irregularidades y actos de corrupción en empresas del Estado, entre ellas Flopec, por varios canales y a través de varias personas y funcionarios. Y el presidente Lasso no solo no hizo nada por evitarlo o corregirlo a pesar de sus declaraciones de cero tolerancia a la corrupción, sino que lo propició y permitió a través del nombramiento, entre otras cosas, Hernán Luque como titular de EMCO y de presidente de directorio de dos empresas públicas, entre ellas Flopec, sin tener el perfil ni la experiencia para estos cargos, así como las destituciones de los ex gerentes de Flopec que denunciaron las irregularidades de la empresa. Por tanto, queda demostrada la responsabilidad política del presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza. Veamos el tema de peculado: Uno. Archivos de informes de indicios de responsabilidad emitidos por Contraloría por más de seis millones setecientos mil dólares en claro perjuicio al Estado. Dos. Explicación que diera el autodenominado experto petrolero Fernando Villavicencio, presidente apelado de la Comisión de Fiscalización en la primera jornada de la sesión de sustanciación de pruebas en el juicio político en la Asamblea Nacional, al cual Guillermo Lasso le dio la Presidencia de la Comisión de Fiscalización y quien ha actuado de manera reiterada como defensor particular del presidente de la república, desde el primer momento que asumió su gestión. En detalle y con toda la prepotencia de la que siempre hace gala señaló que el precio del petróleo, de vez en cuando acierta, el precio del petróleo y lo que ingresa al país por su venta se conforma de la siguiente manera: el precio del barril del petróleo con castigo con relación al precio referencial de Texas, lo que se conoce como el WTI por no ser de la mejor calidad, es más pesado. A esto el impacto que significan los precios de transporte sumamente alto y por la intermediación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

petrolera constituyéndose en un perjuicio fuerte económico para el Estado. Tercero. La renovación arbitraria y permisiva del contrato con Amazonas Tankers rodeada de sospechas, irregularidades y corrupción cuyos costos de operación por fletes perjudican fuertemente al Estado, a pesar de las recomendaciones reiteradas en contra de esta renovación y en contra de los más altos intereses del Estado. El argumento presidencial, y acaban de mencionarlo también, de que Flopec tuvo utilidades históricas por ciento ochenta millones de dólares pretende demostrar o posicionar que no hubo perjuicios al Estado, pero esto es rebatido por el hecho de que esa utilidad pudo haber sido aún mayor de haber actuado oportunamente el presidente al detener los actos de corrupción que se estaban dando y, de los cuales fue advertido oportunamente y de varias maneras. Cinco. Nunca denunció, aunque fue frontal diciendo que no iba a perdonárselo a nadie, nunca denunció a quienes estaban responsabilizando de los actos de corrupción a pesar de que había pruebas escritas, audios, advertencias, etcétera. Permitió con ello la huida del país y de la ley de Hernán Luque de quien se refirió en duros términos, pero con quien compartió más de veinte años de amistad, relaciones sociales y comerciales y a quien también después tachó de haberse dejado llevar por el interés del dinero, de ser inepto y nada confiable. Aquí se configura claramente el delito de peculado por parte del presidente de la república Guillermo Lasso, puesto que él sabía y fue advertido reiteradamente de las irregularidades y actos de corrupción que se estaban dando en las empresas públicas, sobre todo petroleras y de energía y en especial Flopec como se ha demostrado hasta la saciedad y que su inacción permitió un perjuicio millonario al Estado, a pesar de que conocía con bastante certeza nombres de quienes conformaban esta red que estaba generando perjuicios al Estado y actos de corrupción, en otras palabras llevándose en peso el dinero del país. Recordemos el audio en el que Luque señala que ciento cincuenta mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

dólares al mes no le vienen mal y que los depositaría en Andorra. Responsabilidad política y peculado, el presidente Lasso es culpable, de culpabilidad absoluta y por tanto debe ser destituido. Hoy en su comparecencia y ejerciendo su defensa le endosó la responsabilidad de los actos de corrupción al presidente del directorio de Flopec. La pregunta básica es, quién firmó el Decreto 163 de agosto de dos mil veintiuno mediante el cual se puso a disposición, se definió la composición del directorio y les dio el manejo de más de catorce mil millones de dólares. Usted señor presidente Guillermo Lasso, nos vino a dar una rendición de cuentas, a lo mejor tiene pensado darnos feriado el veinticuatro para que no vengamos al Pleno, mentirosa de obras que se contradicen con la realidad que vive el país día a día, pero en lugar de cumplir con sus ofertas de campaña traicionó al pueblo ecuatoriano mostrando descaradamente el irrespeto del triste y deplorable legado de su falta de gestión, afectando a dieciocho millones ecuatorianos que hoy en voz alta ese Ecuador sufrido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto más, señora asambleísta. ---

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, ya estoy terminando. Sentido dice lo que su gobierno es, un Estado fallido, si señores, un Estado fallido después de haber sido un ejemplo de desarrollo, seguridad, equidad, inclusión, trabajo, emprendimiento, respeto, servicios públicos de calidad para la región y el asambleísta, somos representantes del pueblo ecuatoriano y a ellos nos debemos, debemos escuchar el clamor ciudadano. Fue elegido democráticamente y así debe irse, o renuncia y sucesión o por juicio político, y recordarles: dicen que Santa Marianita de Jesús en algún momento lanzó una profecía, que el Ecuador no desaparecería por los desastres naturales que algunos hemos tenido y a los cuales hemos sobrevivido, sino por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

malos gobiernos, Guillermo Lasso está haciendo realidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo concluyó, señora asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Vanessa Freire. -----

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. Gracias, señor presidente. Hoy en esta jornada histórica para el país nos encontramos debatiendo un juicio político en contra el primer mandatario por un presunto peculado. Yo quiero empezar recordando el concepto de democracia, que es el poder del pueblo, que es gobernar por la voluntad del pueblo y por nuestros mandantes. Los cuarenta y cuatro años del retorno a la democracia está hoy siendo debilitado por la desestabilización que genera una inestabilidad política y social que al final lo que perjudican es al Ecuador. La democracia, compañeros asambleístas, está en riesgo, está en riesgo de ser asaltada, de ser pisoteada y asesinada. Este ha sido desde el inicio el único objetivo en contra del actual gobierno desde el día uno. Cuatro intentos, cuatro intentos fallidos incluido este, este juicio político que no tiene fundamento, que no tiene ni pies ni cabeza, que también ya está caído. Este juicio político ilegal y sin pruebas. Señores asambleístas, ya cinco meses, cinco meses de show político y de mentiras. En enero crearon una Comisión Multipartidista fallida. ¿Qué pasó con la comisión? ¿Qué se sacó con la comisión? Para después recoger firmas y llenar las solicitudes de juicio político, hubieran empezado por ahí, no nos hubieran hecho pasar dos meses más de tiempo. Y en esta solicitud de juicio político un informe donde le mintieron a la Corte Constitucional, pues señala en el hecho base tres, que el once de mayo del dos mil veintidós la Contraloría General del Estado emitió un informe de examen especial, cuando lo correcto era once de mayo del dos mil veintiuno, otra mentira más. En el hecho, base siete, en julio del dos mil veintidós Flopec EP firmó un nuevo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

contrato de transporte de material petrolero con la compañía Amazonas Tankers Pool. Los jueces de la Corte Constitucional les creyeron por lo que consideró como elementos mínimamente verosímiles para aceptar que podría existir responsabilidad política del presidente de la república, lo cual durante la sustanciación en la Comisión de Fiscalización se demostró que esto es totalmente falso. Estamos en esta sesión convocada haciendo mención al artículo ciento cuarenta y dos de la LOF, cuando en la Ley de la Función Legislativa se debería aplicar el artículo noventa y uno que expresa que debe existir un informe motivado y aprobado por la mayoría de la Comisión de Fiscalización, lo cual no sucedió. Estamos aquí por una resolución que pretende juzgar al presidente de la república y en la etapa de pruebas en la Comisión de Fiscalización no se fundamentó el presunto peculado porque no hay pruebas, porque no hay causal, porque no hay juicio. Se pretende enjuiciar al presidente por un contrato Flopec firmado en el dos mil dieciocho, cuando Guillermo Lasso todavía no era ni candidato, tampoco era presidente. Un contrato renovado en el dos mil veinte cuando tampoco era presidente Guillermo Lasso, se hicieron los cumplimientos de las trece observaciones del examen especial de la Contraloría General del Estado. Se obtuvo un incremento de utilidades de más de ciento ochenta millones de dólares. Dejen de mentir a mis hermanos ecuatorianos, basta de la manipulación de la verdad. En esta Asamblea del todo se vale y que no hay que demostrar el delito de peculado, hoy le decimos al país que la Bancada Ecuador seguirá trabajando y legislando en beneficio de los dieciocho millones de ecuatorianos. Usemos, compañeros asambleístas, las fuerzas políticas para trabajar por el pueblo. Los invito colegas a ser parte del trabajo conjunto con nuestros ejes programáticos como Bancada Ecuador, como son: seguridad ciudadana, desarrollo económico, cuidado ambiental, defensa de la institucionalidad y atención social prioritaria, estas son las acciones que el país espera de nosotros. La Bancada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Ecuador de forma democrática está representando las necesidades de los ecuatorianos, esta bancada luchará bajo estos ejes programáticos contra la mayoría legislativa que se ha seguido conformando en esta Asamblea Nacional, del pacto PSC, si PSC, partido social correístas que nos han tenido cinco meses con shows y con mentiras aquí en la Asamblea Nacional, no les importa el país solo les importa crear el caos y posesionar sus mentiras, el país ya no les cree. Con el retorno a la democracia han pasado varios gobiernos con sus aciertos, con sus errores, la mayoría de los gobiernos aceptando que su etapa ya pasó, sin embargo hay algunos que todavía viven encerrados en su burbuja del pasado no queriendo asumir toda la destrucción que hizo para el país. Esta obsesión enfermiza lo único que hace es daño al país, los votos, compañeros asambleístas, no pueden superar la razón. Estos votos que han desprestigiado a la primera función del Estado y que a pesar de este desprestigio de la Asamblea Nacional estuvo aquí el primer mandatario, dando un mensaje pero al país, un mensaje de que un juicio político no tuvo fundamento, un juicio de mentiras lo que hace merecedor de admiración por haber estado aquí dando la cara. La Bancada del Ecuador defenderá la democracia y la libertad. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sofia Espín. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Agradécele a Correa tu curul en primer lugar. Buenas noches pueblo ecuatoriano, buenas noches, colegas asambleístas. El señor Guillermo Lasso en campaña le mintió al pueblo diciendo que arreglaría al país en cien minutos, van dos años y lo único que ha logrado es aumentar los índices de pobreza, inseguridad, muertes violentas, deserción escolar, evasión tributaria, ese es tu gobierno. Guayaquil y Esmeraldas dos de las ciudades más peligrosas del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

mundo, esto es lo que tú defiendes, esto es lo que tú defiendes. Sus ministros, presidente, todos con niveles de trabajo y ejecución presupuestaria vergonzosos, sumados no hacen uno. Más de cuarenta y seis por ciento de las carreteras del país están destruidas. Vías del Azuay, El Oro, Guayas, las provincias de la Amazonía, todas destruidas. Qué hace el Ministerio de Obras Públicas, hoy día lo vimos en redes sociales, obligar a que ciudadanos ecuatorianos vengán aquí a apoyar a un gobierno ilegal, ilegítimo, inepto, no hace nada. El sector seguridad hasta marzo de este año tuvo una ejecución presupuestaria del cero por ciento, cero por ciento. Siguen enredados en la compra de chalecos mientras todos los días lloramos la muerte de policías avaluados por delincuentes armados hasta los dientes, y hoy día viene el presidente, una vez más, aquí a ofrecernos chalecos, tiene dos años sentado en el poder, hasta cuándo cree que es candidato. Ayer mataron otro policía en un atentado al alcalde electo de Durán, Luis Chonillo, ese es su gobierno, el que defiende el asambleísta Pinto, el que defiende la asambleísta Quezada, el que defiende el asambleísta Ruiz, el que defiende la asambleísta Zambrano, ustedes les sabrán responder al pueblo ecuatoriano. El ex ministro de Energía y Minas, el ministro Vera apresado por el delito de cohecho y beneficiario de descuentos en la planilla de luz al poseer ilegalmente un carné de discapacidad del cincuenta por ciento, no lo olvidamos, ese es su gobierno. Un gobierno de corruptos y sepan que ha sido, que le han decretado prisión preventiva, ustedes creen que los delitos son eternos, ustedes creen que la justicia no llega. La justicia llega y llegará también a todos esos asambleístas vendidos. Qué hizo el anterior Canciller para atender la migración ilegal de nuestros compatriotas por la selva del Darién, usted señor asambleísta Flores debería responder, usted también asambleísta migrante, su Canciller no hizo nada, perseguir de manera injusta ha perseguidos políticos y así podríamos... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, respeto estimados asambleístas. ---

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ...y así podríamos, y así podríamos enumerar, y así podríamos enumerar a cada uno de esos ministros que hoy día vinieron a hacer lo que hacen todos los días, vinieron a hacer nada. No hay un ministro que se salve, todos han tenido una gestión desastrosa y la gestión de ellos es la gestión del señor Guillermo Lasso, su gestión nos ha traído hasta aquí, a este juicio político, herramienta democrática que nos da la Constitución aunque ustedes no les guste y que está, aunque no les guste, avalada por la Corte Constitucional que admitió este juicio político por el delito de peculado, tipificado en el artículo doscientos setenta y ocho del COIP. Hoy sabemos que no hay sector al que el señor Lasso no le haya dado la espalda. A la fecha son solo unos pocos los que aún lo apoyan a cambio de vergonzosas prebendas y por supuesto de sus barriguitas llenas. Ahora ya sabemos cuáles fueron sus verdaderas intenciones para llegar a la Presidencia de la República. El señor Guillermo Lasso quería quitar el impuesto a la herencia para que sus herederos no lo paguen y eso si lo logró. Quería quitar el impuesto a la salida de divisas para que sus amigos importadores estén tranquilos y no paguen el impuesto a la salida de divisas y lo logró. Quería que la banca no tenga control ni contrapeso para hacer y deshacer a su conveniencia y lo logró. Quería seguir evadiendo impuestos y que nadie le cobre ni a él ni a sus amigos y lo logró. Quería asegurar el pago puntual de la deuda externa para que estén tranquilos los tenedores de bonos, ecuatorianos y por supuesto que eso si lo logró. No podemos ni decir que el puesto le quedó grande porque al señor Lasso jamás le importó la investidura de presidente ni servir al pueblo ecuatoriano, solo le ha importado hacerse más rico y el pueblo ecuatoriano ya lo sabe. El país es cada vez más pobre, pero su banco por segundo año consecutivo tiene ganancias extraordinarias, ganancias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

récord por ciento nueve millones de dólares. El país más pobre, pero la banca más rica que nunca. Por supuesto, que el señor Guillermo Lasso quiso ser presidente para eso, para enriquecerse, pero ya usted logró lo que se propuso señor Guillermo Lasso, ya lo logró, ya no siga destruyendo al país, renuncie, váyase a su casa. Que era un empresario exitoso nos decían y que lo haría bien nos decían, que los ricos no roban nos decían. Es que no solo se trata de indolencia, incapacidad o mediocridad, sino que encima en su gobierno se estructuró la mayor red de corrupción que ha existido en este país mientras nos quitaban la seguridad, la salud, la educación armaban esta red de corrupción descarada con nuestras empresas públicas. Usted presidente Guillermo Lasso consintió todas estas irregularidades que el país ha conocido en el caso El Gran Padrino y en el caso León de Troya. No nos puede decir presidente que no conocía, que no era amigo suyo el señor Hernán Luque Lecaro, trabajó en su banco durante veintitrés años, fue su vicepresidente comercial cuando era gerente del Banco de Guayaquil y según las bitácoras del despacho de Carondelet que fueron declaradas reservadas, las querían ocultar al pueblo ecuatoriano y que esta Asamblea Nacional tuvo que levantar la reserva, Hernán Luque Lecaro se reunió con el señor Guillermo Lasso alrededor de cuarenta ocasiones. ¿De qué hablaban? ¿De qué hablaban? Hablaban de la familia, no hablaban de las responsabilidades que le habían dado como gerente de EMCO, como presidente de EMCO, no hablaban de los problemas de Flopec, de qué hablaban en cuarenta y tres ocasiones. Acaso no es Luque Lecaro el que dice en el audio filtrado por La Posta, ya te conté yo que prefería que me des ciento cincuenta mil dólares mensuales. Ya sabes, obviamente, como es mi primo, que no es cierto en Alemania, y vamos a ir a abrir las cuentas en Andorra para después un paraíso fiscal. Esa es la gente de Guillermo Lasso, ese Hernán Luque Lecaro y hay otro audio donde se indica que Luque Lecaro estableció un tarifario por venta de cargos en las empresas públicas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Trece mil millones de dólares manejaba el torpe Hernán Luque Lecaro como dijo el señor Guillermo Lasso, pero él lo puso ahí pues, él lo puso ahí, él expidió el Decreto 107, el Decreto 107 y el Decreto 163 rompiendo la ley, porque en ninguna parte de la ley dice que el presidente de EMCO debe ser presidente de los directorios de las empresas públicas. Eso se lo inventó porque él estaba armando la trama de corrupción, él estaba armando lo que se venía. ¿Y por qué lo hizo? Claramente, indiscutiblemente, lo hizo porque Luque Lecaro era de su entera confianza. Usted no solo sabía de esta red de corrupción señor Guillermo Lasso, usted lo estructuró, le avisó el vicealmirante Johnny Estupiñán a través del oficio del veintidós de marzo del dos mil dos, le avisó al secretario Anticorrupción Luis Verdesoto, le avisó en los informes de Contraloría, le avisó la señora Pilar Ferri quien también demostró la corrupción, pero también le avisó la Comisión de Fiscalización. Porque la Comisión de Fiscalización el nueve de septiembre del dos mil veintiuno elabora un informe sobre Flopec. Qué dice este informe. Que EP Flopec había perdido hasta esa fecha nueve de septiembre del dos mil veintiuno más de ciento veintiséis millones de dólares, por producto de la baja de tarifas y que esto perjudicaba al Estado ecuatoriano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ... Acaso este informe de la Comisión de Fiscalización aprobado en septiembre del dos mil veintiuno no es prueba suficiente. Firmó esto unánimemente toda la Comisión de Fiscalización, la firmó Villavicencio, la firmó la señora Ana Belén Cordero, la firmó Velasco, aquí ya hablaban de peculado y delincuencia organizada y dicen que no hay pruebas. Para terminar, para terminar, señor presidente, señores asambleístas, esta curul le pertenece al pueblo ecuatoriano y el cinco de febrero tuvimos un mandato, sacar al presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Lasso, revocarle el mandato y por eso el día de la votación mi voto será por censura y destitución por este gobierno incapaz, indolente y corrupto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ GALLEGOS PATRICIA. Gracias, señor presidente. Saludos a los asambleístas de la sala y saludos al pueblo ecuatoriano, único y legítimo juez en este juicio político. Compañeros asambleístas, en los días previos a que esta Asamblea Nacional tenga bajo su responsabilidad el juzgamiento y la destitución o no del presidente Lasso la gran prensa nacional pagada por las oligarquías acentúan su campaña para posesionar en la población cuatro ideas centrales: La primera. Que el presidente Lasso no es responsable de peculado. La segunda. Que los acusadores no han podido demostrar la responsabilidad del presidente en lo que se le acusa. La tercera. Que no existen votos suficientes para su destitución. Y, la cuarta. La última carta que sacan bajo la manga, la muerte cruzada. Manipulando el relato de que es la ciudadanía de este país la que pide la disolución de la Asamblea. Muy a pesar de los esfuerzos de quienes representan la derecha elitista y parasitaria de la banca, el presidente Lasso tiene perdida la batalla política con el único y principal actor que a todos nos debería preocupar, hablo precisamente de los pueblos del Ecuador, los millones de campesinos, obreros, indígenas, mujeres y ciudadanos de a pie que esperan de esta Asamblea una respuesta histórica a sus demandas y necesidades. Es, justamente, ese pueblo el que tiene clarísimo las causas y motivos, esencia de lo que significa un juicio político. No es un juicio únicamente al presidente Lasso, sino al Estado fallido y sus instituciones que desde mil ochocientos treinta hasta la presente fecha han actuado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

únicamente en favor de las élites que se refleja en la lacerante realidad de pobreza y miseria en la que vive el sesenta y cinco por ciento de la población ecuatoriana que ni siquiera tiene acceso a un trabajo digno y, sobreviven con dos dólares diarios si logra esquivar las balas del crimen organizado y del narcotráfico. El pueblo es sabio, estimados de asambleístas, sabe muy bien reconocer donde está la verdadera oposición a este gobierno neoliberal y antipopular. Sabe muy bien que hay partidos políticos y élites económicas que solo buscan reconstituirse y reposicionarse en el manejo del Estado, que tras la salida de Lasso solo buscan recuperar los negocios y canonjías en torno al manejo de las instituciones públicas y del Estado. También tiene claro que el camino de la organización y lucha es la única vía para la construcción de un Estado alternativo con plenos derechos y garantías para las grandes mayorías. Por ello, defender a un gobierno nefasto no es la salida ni democrática ni institucional necesaria para la reconstrucción de un poder popular alternativo. En este sentido, el Pachakutik histórico, señor Zambrano, el Pachakutik histórico que nació con esa alternativa viable en las jornadas de resistencia de los años noventa junto a las organizaciones indígenas, obreras y populares también tiene claridad de lo que significa esa reconstitución del poder desde las viejas y nuevas oligarquías, también hay claridad en la necesidad de construir desde abajo un poder de los pueblos por y para su gente. De esta forma jamás podríamos traicionar su lucha y su sangre derramada en todas las jornadas de resistencia, jamás podríamos dudar de una decisión que será el punto de partida para recuperar la hegemonía de la lucha popular y en unidad conquistar el poder para nuestros pueblos. Y es así que nuestra posición ha sido pública, clara y firme votaremos por la censura y destitución del presidente Guillermo Lasso. Señores asambleístas, el pueblo ya se ha pronunciado: primero en la consulta popular de febrero pasado y después en una reciente encuesta que indica que el ochenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

seis por ciento de los ecuatorianos desaprueban la gestión del presidente Lasso y quieren irremediablemente que se vaya. Las dos principales causas: Primero. No he hecho nada. Y, segundo. La corrupción generalizada de las instituciones del gobierno. Pues, sí señores, el setenta y seis por ciento de los consultados consideran que Lasso es el responsable de la corrupción y el cincuenta y siete por ciento confían en que será destituido. Guillermo Lasso no ha hecho nada para los pueblos del Ecuador, pero en cambio sí ha hecho mucho por los grandes empresarios y el capital extranjero. Y cuando la gente rechaza la gestión gubernamental en los hechos hay un repudio al carácter neoliberal de la política que se ejecute en el país. Conocemos muy bien que la suerte de nuestro país no solo se traza en las esferas de los economistas neoliberales, sino en las oficinas del Fondo Monetario Internacional. Ellos son los que decretan los recortes presupuestarios para todos los sectores sociales, definen quién tiene acceso a la salud, educación y vivienda. Ellos son los que disponen cuáles de nuestros recursos naturales se privatizan y cuáles siguen administrados pobremente por el Estado. Dónde se va la carne y dónde se queda el hueso de las riquezas nacionales. Ellos son los que disponen quiénes son los que deben tributar y cuantos de esos tributos los pone el pueblo, la clase media y las élites económicas de este país. Ellos son los que deciden cuando seguir endeudando al país porque es el mejor negocio para el capital bancario nacional y transnacional que se ha enriquecido con base en especulación. Ellos son los que guardan una reserva monetaria de diez mil millones de dólares mientras los migrantes son los que dan de comer a su gente. Hoy es Guillermo Lasso quien pone en ejecución ese programa, antes lo fue Lenín Moreno y durante diez años vivimos el desarrollismo disfrazado de revolución, luego podría ser otro de la misma realza. El mensaje es para las élites, o cambian o los cambiamos hasta que los pueblos tomen la dirección política y estratégica de las instituciones y de una vez por todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

conquistar el tan anhelado cambio y poder para los pueblos, un cambio integrador, intercultural y plurinacional. Fuera Lasso dice el pueblo y el Pachakutik lo escuchará, el Pachakutik histórico está aquí defendiendo los intereses del pueblo. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta María Fernanda Astudillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. Gracias, señor presidente. Colegas legisladores, si ponemos atención por favor. Gracias. Pueblo ecuatoriano y pueblo orense, mi provincia orense, una provincia desatendida... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, está con la palabra la señora asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. Gracias. Por este gobierno nefasto, cuando vemos un ministro, Danilo Herrera, que viene a aplaudir a su jefe y que no es capaz de acudir a mi provincia a atender las carreteras de la parte alta que están destrozadas. Señor presidente, con su autorización, por favor, que se reproduzca un video. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario con el video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “En diciembre del dos mil veintidós a pesar de yo haber notificado que no era



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

conveniente para Flopec ni para el Estado ecuatoriano este contrato fue extendido y renovado por dos años más. Otra voz. Lo renovaron en diciembre de dos mil veintiuno vicealmirante Estupiñán, eso dijo. Otra voz. Dos mil veintidós. Otra voz. Dos mil veintidós. Otra voz. En diciembre de dos mil veintidós. Otra voz. Diciembre de dos mil veintidós, es decir fue renovado en la actual administración del presidente de la república. Otra voz. En el gobierno de Lasso. Otra voz. Por los gerentes subrogantes, todavía en la administración, por supuesto, del presidente Lasso y de Hernán Luque como presidente de EMCO. Otra voz. La trama de corrupción sigue y no les conviene a ellos que usted vuelva al cargo. Otra voz. Exactamente. Otra voz. No les conviene que yo vuelva al cargo, pero no voy a permitir que siga Amazonas Tankers, no voy a permitir que Agoyán Tankers siga, asumiremos la administración de los buques que tenemos que contratar porque desgraciadamente Flopec no tiene buques porque los gerentes de las gestiones anteriores no se preocuparon de comprar buques, sino solamente de arrendar, porque en el arriendo de buques está el negociado.” -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. El señor Guillermo Lasso Mendoza estaba totalmente consciente de las alertas que recibió del ex gerente de Flopec, Johnny Estupiñán, así como también de la existencia del informe de la Contraloría General del Estado y de los tres informes internos de Flopec; también conocía de la denuncia de Pilar Ferrí, ex gerente general de Flopec. Es decir, el señor Guillermo Lasso, usted siempre estuvo consciente del peculado cometido, del esquema de corrupción que encabezaba y que fue propiciado a través de su hombre de confianza, de su mano derecha Hernán Luque Lecaro y de los exgerentes Christian Panchi y Oswaldo Rosero, quienes fueron responsables de continuar con este contrato que promueve el desvío de recursos del Estado hasta el dos mil veinticuatro, incluso, en una de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

cláusulas de la adenda de este contrato determina que no podrá enviarse ningún tipo de notificación que tenga que ver con la terminación anticipada del contrato con Amazonas Tankers. Esto prueba, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, que los daños y perjuicios de mantener un contrato lesivo para el Estado son responsabilidad del señor Guillermo Lasso. Lo preocupante de este caso es la forma en que se ha manejado los recursos y las tarifas establecidas para el alquiler de los buques. En el dos mil diecisiete alquilar un buque costaba cinco mil dólares, en el dos mil diecinueve, ya en el gobierno de Moreno se incrementó a catorce mil dólares por día. Según los informes presentados las tarifas de Amazonas Tankers en el año dos mil veinte superaron veinte mil dólares por día, esto representa una clara desventaja para nuestro país y un perjuicio económico considerable. Además, se han revelado datos alarmantes sobre los ingresos generados por este acuerdo. Durante el periodo de julio del dos mil veinte a febrero del dos mil veintidós cada buque generó aproximadamente seiscientos mil dólares mensuales. Lo que significa que Flopec habría obtenido más de sesenta y ocho millones de dólares en ingreso. Es necesario aclararle a todos los ecuatorianos que en el año dos mil dieciocho se suscribió un acuerdo comercial con Amazonas Tankers en el cual Flopec tenía una participación del cincuenta por ciento. Sin embargo, en la actualidad los informes demuestran que el sesenta y cuatro por ciento de los pagos distribuidos fueron destinados a los socios de Amazonas Tankers, mientras que solo el treinta y tres por ciento fue para Flopec. Pero, qué podemos esperar de un banquero especializado en ocultar capitales en su Banco Banisi de Panamá y no solo eso, sino que también en paraísos fiscales que tanto le gustan al señor presidente Guillermo Lasso y han facilitado que traidores de la patria allegados a su gobierno señor Guillermo Lasso, fugen capitales que hoy tanta falta nos hace a los ecuatorianos y que mantienen sumido en la pobreza a nuestro país. El jefe de Estado lamentablemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ha convertido a las empresas públicas del Ecuador en una más de sus empresas, y que me escuche donde quiera que se encuentre el señor Guillermo Lasso, Flopec no es Pietro Vierci, Flopec tampoco es Banisi Holding ni mucho menos Banderilla Capital Group, el Ecuador no es una offshore, señor Guillermo Lasso. Algunos empleados de este gobierno, incluido asambleístas, tienen la osadía decir que no hay causales para este juicio político y ahora como no les está funcionando aquella estrategia dicen que van a votar en contra del juicio político, para evitar que regrese Rafael Correa. Ya no me sorprende la mediocridad a la que son capaces de llegar algunos políticos con tal de cuidar el puestito sin importarles la grave situación social en la que vivimos. Cómo puede ser posible que el jefe de Estado, responsable políticamente de sus actos luego de conocer y ser consciente que no es conveniente ni pertinente que Flopec continúe haciendo negocios con Amazonas Tankers. Por favor, señor presidente, si ponemos atención. Gracias. Por la presunta desviación de capitales haya insistido en renovar el contrato, ¿qué intereses ocultos hubo? Usted señor Lasso, a través de sus propios asesores conocía del informe del gerente comercial de la empresa pública de Flopec, el cual fue emitido el treinta y uno de enero del dos mil veintidós durante su administración, durante su gobierno, seguidamente hicieron caso omiso, o mejor dicho no les importó las recomendaciones de la propia Contraloría General del Estado que determina que el Estado estaba siendo perjudicado. ¿Por qué no hizo nada para detener la corrupción de las empresas públicas? Recuerde señor Lasso que hay un Dictamen número 1-23-DJ/23 formulado por la Corte Constitucional que admitió el delito de peculado. Lo que estamos haciendo el día de hoy es completamente legítimo colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano. No podemos continuar con un gobierno que además de corrupto es inestable e incapaz, así lo demuestra. Ya son seis los gerentes de las empresas públicas los que han sido removidos de sus cargos, así mismo siete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ministros de Estado han presentado sus renunciaciones, dos generales de la república han sido cesado en sus funciones, ocho investigaciones penales se han abierto en Fiscalía por contratos amañados en CNEL, millones de dólares en contratos de Celec han sido duplicados, sobornos y sobrepagos en Petroecuador alcanzan cifras millonarias, la corrupción ha sido generalizada y específicamente en Flopec una empresa pública que no posee buques propios por lo que contrata a terceros para realizar transporte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. ...del petróleo ecuatoriano y se han suscrito, perdón, contratos millonarios que desfavorecen a los ecuatorianos. Para ir terminando, señor presidente. Si usted tanto amenaza con la muerte cruzada, le digo yo como orense, envíe la muerte cruzada, nadie le tenemos miedo a una muerte cruzada. Nosotros los revolucionarios no estamos apegados al puestito político, a nosotros si nos duele nuestros muertos, si nos duele la sangre que está derramándose, el desempleo, la migración y todo lo que está pasando en el Ecuador. Envíe la muerte cruzada, póngase los pantalones y una vez por todas haga algo por el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Karen Noblecilla. -----

LA ASAMBLEÍSTA NOBLECILLA QUINTANA KAREN. Muchas gracias, señor presidente encargado. Buenas noches queridos legisladores, buenas noches al pueblo ecuatoriano que nos escucha en este momento trascendental en el que está pasando nuestro querido país. Antes de nada aprovecho esta oportunidad para poderme dirigir al país, principalmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

a mis electores que depositaron su confianza en mi persona. Después de que se hizo pública mi decisión de separarme de la bancada del Partido Social Cristiano a la cual me encuentro adherente porque nunca fui afiliada, se ha activado una campaña de difamación e injurias en mi contra trastocando mi buen nombre, para lo cual ustedes lo saben que utilizaron presta firmas, pero ante estas calumnias me reservo el derecho de presentar las acciones legales que me asistan. Quizá todos no me conocen, pero algunos, soy una mujer transparente y soy una mujer de principios y debo negar de manera enérgica y categórica lo que intencionalmente se ha dicho y circula en redes sociales. El domingo catorce se nombraron las nuevas autoridades a las cuales he apoyado, principalmente a mis ex compañeros de bancada, a Coco Abedrabbo y al asambleísta Torres. Pero qué sorpresa, hoy en la mañana me levanto y veo un programa de La Posta, el señor Torres acusándome, acusándome de tener cargos públicos en mi provincia de El Oro. Es tan absurdo de que se dice en redes y medio digitales porque bastaría que con la prensa investigue solo un poquito para que puedan darse cuenta que los funcionarios públicos, a los que me alegan están puestos de hace mucho tiempo. Les recuerdo que era una asambleísta alterna y lamentablemente quién me antecedió, el profesor Carlos Falquéz, un hombre con mucha trayectoria política tendríamos que preguntarle a él. Cuando apoyamos a nuestros compañeros, aquí al lado de mi compañera Angelina y Geraldine le dimos el voto a nuestros excompañeros, porque puede haber diferencias políticas, pero la amistad siempre se conserva. Aplaudo al compañero Ruiz cuando dijo que debemos actuar con sabiduría, pero aquí se está actuando con odio, con represalia por habernos retirado de este partido. La realidad es esta, compañeros, se dicen que nos ha comprado la conciencia. En mi lugar, soy una mujer que no se compra con nada, desde el primer momento que hubo la solicitud al juicio no la firmé porque no quise, se lo dije en la cara de mis compañeros y desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ahí viene mi descontento porque aquí no se socializa lo que se va a hacer, aunque unos digan que, sí, si son tres veces que nos hemos reunido es poco. Si admiro a la bancada de gobierno como se reúnen, si admiro a UNES como se reúnen, nosotros no lo hacemos y ese fue mi mal sentir en mi partido. Por lo tanto, compañeros yo si pido la sensibilidad de esta Asamblea. Un compañero anda recogiendo firmas para mandarme a la Comisión de Ética. Yo también estoy pidiendo documentación a la Contraloría, a los ministerios para demostrar desde que fecha están estas personas en el sector público. He escuchado hoy la intervención de los interpelantes, también escuché al presidente de la república un mensaje técnico, y he llegado compañeros a las siguientes conclusiones: todo lo que se diga aquí se respeta, porque yo si respeto la opinión de mis compañeras, de mis compañeros y ahora yo independiente. No se ha podido endilgar al presidente de la república la responsabilidad política sobre el posible peculado en el caso de Flopec, en lo medular fue importante la presencia del señor contralor general y de la Contraloría General del Estado, en la Conización, perdón, en la Comisión de Fiscalización, porque se evidenció que en el caso Flopec el ente control realizó un examen especial en el período del enero a diciembre de dos mil veintiuno cuando el señor Guillermo Lasso todavía no había sido electo presidente de la república. Adicionalmente, compañeros el informe de la Contraloría desmintió las responsabilidades administrativas y civiles en contra de los funcionarios de Flopec. Sin embargo, el ente control no encontró indicios de responsabilidad penal en el presente caso el cual fue objeto de este mal logrado juicio político al presidente de la república. Por todo aquello, hoy como asambleísta independiente actuaré de manera muy responsable, siempre apoyando la democracia y apoyando leyes que sean a beneficio del país, porque mi voto, entiendan bien por favor compañeros, mi voto será por la democracia, por la paz, por la justicia, por el derecho que todos los ciudadanos tenemos, un debido proceso que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

nos lo debemos. Un juicio político sin fundamentos legales no puede ser la herencia que deje esta legislatura. Muchísimas gracias, compañeros, y espero que cuando pase esa hoja para que me envíen a Comisión de Ética cada uno de los que me conocen la lea antes de firmar, por favor. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Medina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas noches, compañeros y compañeras asambleístas. Gracias, mashi Salvador, como presidente encargado de la Asamblea Nacional, para mí es un orgullo que un Saraguro momentáneamente esté dirigiendo esta Asamblea en esta noche. La presencia en este Pleno hoy nos invita a mantener una actuación enmarcado en los precedentes dentro del marco jurídico y político de nuestro país basado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la Constitución de la República. Las comunidades indígenas, los sectores populares de nuestro país hemos hecho evidente que los derechos de los pueblos, que los derechos de los desposeídos han sido evidentes y trascendentes mediante las grandes movilizaciones en el Ecuador, ustedes conocen desde la época colonial, la época republicana han pretendido siempre excluir en base a la discriminación, el racismo a la diversidad de los pueblos indígenas y justamente la lucha de los pueblos ha hecho que vayamos retomando estos espacios que por derecho y por historia nos pertenece. Queremos manifestar y he sido parte de estas grandes movilizaciones acontecidas en el Ecuador durante la década de los noventa y estas luchas han sido demandando territorio, demandando la cultura, la educación, porque siempre la historia nos dice que hemos sido excluidos, en esa década, la gloriosa Conaie a la que nos debemos se convirtió en un escenario político y sobre todo referente en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ámbito nacional e internacional. Siempre las luchas han sido la esencia para reclamar nuestros derechos y queremos decir al pueblo ecuatoriano, estas demandas fundamentalmente han sido defendiendo y luchando contra esta corrupción lacerante que ha imperado en el pueblo ecuatoriano por todos los gobiernos de turno, eso es nuestro caminar y siempre hemos demostrado nuestro precedente, nuestra lucha en este trabajo de búsqueda de la honestidad, de la transparencia y el buen manejo de las entidades públicas. En este contexto, desde la Asamblea Nacional hemos venido trabajando en forma coherente y responsable, y queremos decir que hemos trabajado en bien de los sectores desposeídos, ahí está desde la Comisión de Educación que supimos devolver al pueblo ecuatoriano, que supimos promover esta reforma a la creación de la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, justamente, para que se dé una formación, una oportunidad a la formación de nuestros jóvenes que por historia, digo, han sido excluidos, carentes de oportunidad a formarse en las aulas universitarias. Yo si quiero evidenciar y me ha motivado realmente a apoyar este juicio político porque desde la Comisión de Educación trabajamos con todo interés en bien de la juventud, en bien de la aspiración de nuestros padres de familia la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior. Es corresponsable este gobierno en archivar esta importante ley que beneficiaba, que iba a beneficiar a la juventud ecuatoriana aduciendo que carecen de recursos económicos y también manifestando que la ley del dos mil diez era la única, la intocable. Estas son las acciones que nos ha motivado y, sí, quiero hacer mención, colegas asambleístas, de la gran movilización de junio del dos mil veintidós. Como siempre las organizaciones sociales amantes del diálogo y la propuesta se propuso mesas de diálogo con el gobierno nacional, pero jamás hemos buscado puntos de encuentro. Eso ha provocado que se genere esta movilización, de ello tenemos resultado, seis compañeros que ofrendaron la vida, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

derramaron la sangre en las calles de la ciudad de Quito. Consiguientemente, una propuesta de diálogo basado en los diez puntos que jamás han sido cumplidas y nuestras comunidades se ven defraudadas ante estos hechos carentes de palabra, de compromiso, con nuestras luchas históricas. Estas han sido las causales, la motivación que las organizaciones, que las nacionalidades y pueblos han exigido, han promovido que los asambleístas en forma coherente y responsable, demostrando el camino de donde hemos venido apoyemos a este juicio político. Compañeros y compañeras, se ha dicho de todo acá, pero nuestro accionar siempre será responsable devolviendo la mirada a quienes nos han elegido para poder representar dignamente en este Parlamento ecuatoriano. Por tanto, el movimiento Pachakutik que se identifica con la dignidad, con la justa causa de los pueblos votaremos por la censura de este gobierno que ha desatendido a todo el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Cordero. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORDERO CUESTA ANA BELÉN. Buenas noches con todos a los que aún nos acompañan. Mi intervención del día de hoy va a ser sumamente puntual sobre como delatar y acusar precisamente a quienes sostienen estos infundados argumentos. Después de tantas infundadas acusaciones que hemos escuchado el día de hoy llegó nuestro turno, y nuestro turno sobre delatarlos sobre las cenizas de sus propias mentiras. Yo delato y acuso a estos débiles interpelantes que pretenden ser el Velasco Ibarra de esta historia o de este hecho de juicio político, y que distancia la suya de quienes le dieron un balcón y no fue una, sino cinco veces presidente. Yo los delato y en sus tres infundadas mentiras me permito sostener y desglosar las acusaciones que han planteado hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

contra el presidente Guillermo Lasso: Primero. Sostienen un contrato suscrito en el año dos mil dieciocho renovado en el año dos mil veinte con un informe de la Contraloría General del Estado que evalúa el periodo de enero a diciembre de dos mil veinte y, efectivamente, no encuentra indicio alguno de responsabilidad penal, requisito sine qua non para que se configure un presunto indicio y llevar a la Fiscalía General del Estado una acción penal. Pero con estos antecedentes y además de que no ha sido renovado este contrato durante el gobierno del presidente Lasso, como no existe tal renovación tampoco saben ni entienden lo que es una cláusula Evergreen y mucho menos un Temis que precisamente es medidas temporales de emergencia. Pero es así de absurdo la acusación que plantean contra el presidente Lasso. No. No son torpes para hacer algo tan absurdo; son vivos, son vivísimos y hasta a veces sin ninguna vergüenza, porque todos sabemos que lo que quiere unido es tomarse el poder por adelantado y para el resto de la vida como lo hizo Chávez en Venezuela y, lo pretenden hacer Maduro y Ortega en Nicaragua. El otro por venganza personal, un líder de la derecha que pacta con el Diabolo con tal de cobrar su venganza y decir que aquí manda él, aún a costa del país, aún a costa de dejar su postura ideológica histórica de su partido desde su fundación hace más de treinta años. Por eso perdieron todo en la última elección, porque los ciudadanos y votantes saben que ya no representa nada, sino el odio personal de su líder que es su propio sepulturero. Aquellos que creen que hay un país que puede crecer con partidos basados en principios ideológicos de la defensa de las libertades individuales y civiles, les hago una invitación a retomar su camino que es el nuestro y la lucha histórica. Tengamos claro, ecuatorianos y ecuatorianas, que lo que quieren hacer algunos assembleístas es tomarse el gobierno por asalto para que al siguiente lo vuelvan a chantajear y hagan lo que siempre han hecho, algunos que quieren el poder de vuelta para apoyar a bandas delincuenciales que tienen secuestrado al resto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

país y ahora aspiran a un gobierno propio para acabar de secuestrar al resto del país. ¿Por qué no saben otra cosa que ser gobierno?, pero nefasto. No nos equivoquemos, señores, quieren el poder para amenazar a este presidente, al próximo y al siguiente con cualquier contrato, en cualquier momento, en cualquier dependencia, bajo cualquier excusa firmado por él o por el anterior, eso no importa, debe salir el presidente. Quieren un gobierno parlamentario precisamente donde esos asambleístas se repartan el gobierno a su gusto. Al presidente Lasso, como dije hace un momento, lo acusan por un contrato suscrito en el gobierno pasado por aplicar una norma aprobada en el gobierno pasado y aprobada por los que hoy son sus acusadores. Justamente, si no les gusta esta ley de empresas públicas y la empresa coordinadora que ustedes mismo crearon bajo decreto en el año dos mil dieciséis, quién dispuso pues que EMCO califique la idoneidad de los gerentes de las empresas públicas, pregunto yo de manera retórica, quién dispuso y quién reformó la Ley Orgánica de Empresas Públicas para que EMCO presida los directorios señores, seguramente tienen la propia respuesta al interior de sus bancadas. En lo que a mí respecta, señores, tengo mi conciencia tranquila porque no soy parte de ninguna historia desestabilizadora, podré decir que defendí la verdad y sobre todo combatí la mentira. La mentira no puede ganar por sobre la verdad y por sobre la honra y eso es lo que nos hace diferentes a los que estamos de un lado y del otro. Buenas noches. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Isabel Enríquez tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA ENRRÍQUEZ JAYA ISABEL. Gracias, señor presidente. Buenas noches, colegas asambleístas. Agradecerles a los presentes, porque creo que hay asambleístas que no les interesa el futuro del país. Pueblo ecuatoriano y un saludo para mi querida provincia de Zamora Chinchipe. Hoy enfrentamos en esta Legislatura el proceso de control político más importante para el pueblo ecuatoriano en los últimos noventa años. Mucho se dice sobre la legalidad del proceso, desde la curul treinta y cinco firmé y apoyé el pedido de juicio político. Debo decir enfáticamente que esta Asamblea Nacional ha cumplido con el debido proceso contemplado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, así como también con lo dispuesto en el dictamen favorable de la Corte Constitucional. Muchos y especialmente los defensores del presidente Guillermo Lasso han buscado equiparar el juicio político a un proceso penal y aquello no es solo producto de su desconocimiento, sino de un afán de defender al primer mandatario. Colegas y pueblo ecuatoriano, debemos tener en cuenta que la Corte Constitucional en su Sentencia 21-37-21-EP/21 del veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno estableció estándares probatorios para un proceso político que son los siguientes: libre apreciación, oportunidad y confianza política. Para determinar la responsabilidad política del presidente debemos mirar los verbos rectores del delito de peculado tipificados en el artículo doscientos setenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal: abusar, apropiarse, distraer o disponer de bienes públicos. El abuso como modalidad de peculado ha sido desarrollado por la justicia en doce sentencias sobre delitos de peculado en su modalidad de abuso estableciendo como condición el deber de fidelidad de funcionario público con el patrimonio del Estado. ¿Cumplió el presidente de la república el deber de fidelidad? Evidentemente no, el deber de fidelidad del presidente de la república se encuentra en el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución que establece que el presidente es responsable de la administración pública,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

en concordancia con esto en el artículo ciento cuarenta y siete numeral uno y cinco, se indica que el presidente tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, de dirigir la administración y de velar por su regulación y control. Para valorar la existencia de la infracción política del presidente Guillermo Lasso debemos considerar las competencias específicas de nombrar y remover ministros, delegados a los directorios de empresas públicas que posee el presidente y con ello lo ordenado en el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución, que nos dice que no hay funcionario excepto de responsabilidades. Así mismo el artículo doscientos veintisiete establece como principio general de la administración pública la transparencia y evaluación periódica, deberes que el presidente no ha cumplido, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano. Entonces, el presidente es responsable por nombrar a Luque Lecaro, sí. El presidente es responsable por el conocimiento de las irregularidades en el caso Amazonas Tankers, sí. El presidente es responsable de no adoptar las recomendaciones de Contraloría General del Estado, sí. Lasso conoció y no hizo nada, deliberadamente permitió que se abusen de los recursos públicos a través de la renovación del contrato que ya fue lesivo en seis millones de dólares. Por todo lo expuesto, nos encontramos ante una evidente infracción política por incumplimiento de su deber de fidelidad y su obligación de control y garantía de la transparencia y oportunidad para la protección de los recursos públicos, pero ese no es el único caso de peculado. Hoy claramente a vista de todos los ecuatorianos y ante la transmisión de los diferentes medios digitales y medios tradicionales, hemos visto centenares de personas, presuntamente funcionarios públicos que sean movilizado a las afueras de la Asamblea Nacional: profesores de escuelas y colegios, funcionarios del Ministerio de Educación, hoy no han asistido a sus puestos de trabajo. Aquello es un nuevo abuso de los recursos públicos, colegas asambleístas y ciudadanos. Es que la corrupción y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ejercicio arbitrario de las funciones constitucionales y legales es una evidente infracción política que justifica el juicio y, que merece nuestro voto por la censura y la destitución. Colegas, tenemos más razones también que las vivimos en carne propia todos y cada uno de los días durante estos dos años, el señor presidente ya debe haber visto las encuestas, un noventa por ciento que la población ecuatoriana considera mala y muy mala la gestión. Los seis millones de ecuatorianos en edad de trabajo que no llegan al salario básico cada mes. La crisis educativa, no nos olvidemos esto, es muy importante, que retrasó el año lectivo en el litoral, que marca la responsabilidad sobre los actos de violencia sexual y deserción escolar. El pago también del incentivo jubilar a nuestros queridos jubilados. La crisis de salud en todos los hospitales del Ecuador. En mi querida provincia de Zamora Chinchipe del Hospital Julius Doefner se cae a pedazos, no hay insumos médicos, medicinas. Los problemas viales no se quedan atrás: La Troncal amazónica, la vía Loja - Zamora, la falta de compromiso de cumplir con el cuarto eje vial, la vía Quito - Lago Agrio. Este gobierno es responsable también de la crisis de seguridad o acaso no nos acordamos que las provincias más seguras ahora no son seguras, y también casi nos olvidamos de que nuestros queridos policías necesitan los insumos como chalecos, como armas y no estar empujando patrulleros a media calle, eso que no se nos olvide nunca, colegas assembleístas y pueblo ecuatoriano. El gobierno también es responsable de la migración de más de doscientos mil ecuatorianos y ecuatorianas, pero dónde está el millón de empleos que ofrecieron en campaña, dónde está. El pueblo ecuatoriano es consciente de esta administración del presidente Guillermo Lasso. Mi voto, el voto de Isabel Enríquez no está a la venta, señores assembleístas. Yo vengo de un verdadero Pachakutik, el Pachakutik que se ha levantado, el Pachakutik que ha marchado de Zamora Chinchipe por sus territorios, por el agua, por el autoritarismo, ese verdadero Pachakutik que ha visto siempre y ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

defendido los derechos en las calles de las grandes mayorías. Públicamente, invito a la bancada de mi querido movimiento Pachakutik a defender al pueblo ecuatoriano a través de la censura y la destitución. Por Zamora Chinchipe, por el Ecuador y por los dieciocho millones de ecuatorianos censura y destitución. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ricardo Ulcuango tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Muchas gracias, señor presidente. He escuchado con mucha atención la intervención del señor presidente Guillermo Lasso Mendoza, pero además he escuchado también con mucha atención a distintos parlamentarios, representados, ya sea independientes como también de las bancadas, pero es importante señalar que este día es un día histórico, claro que sí. Porque la Asamblea Nacional como primer poder del Estado tiene el deber de fiscalizar a todas las autoridades del Estado. Eso es lo que está haciendo, fiscalizar la actuación del presidente de la república apegados en el mandato constitucional, así como también en el mandato de la misma Corte Constitucional. Aquí nos hablaron de gobiernos de manos limpias, que diferenciaba de otros partidos pasados, gobiernos pasados, de la lucha contra la corrupción, supuestamente de no tener ningún hecho de corrupción. Sin embargo, desde los inicios del mismo hemos visto varios hechos vergonzosos, han destapado la olla de grillos, que lamentablemente ha sido hasta este momento encubierta por los medios de comunicación masivo cercanos al gobierno, así como también de algunos asambleístas. A lo largo del proceso de enjuiciamiento político del presidente se ha podido demostrar con absoluta certeza y convicción política la responsabilidad del primer mandatario por los hechos lesivos para el Estado, mismos que es persisten y se han mantenido en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

tiempo frente a los cuales el presidente tuvo la obligación, pero también la oportunidad y alertas técnicas legales y constitucionales para actuar, así evitar las consecuencias lesivas, hechos contractuales que ha perjudicado al país y beneficiaron a terceros y, sin embargo, no hizo nada. A continuación referiré algunos temas dentro del contexto para dejar claro la base fáctica para llegar al convencimiento y convicción política respecto a la responsabilidad política del presidente Guillermo Lasso Mendoza, del análisis y las pruebas, efectivamente, actuada se desprende que durante el régimen del presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza ha habido cuatro gerentes generales de Flopec designado durante su gobierno. Incluso, la denuncia de la señora Pilar Ferri Moncayo que estuvo hasta el cinco de octubre del dos mil veintiuno, subrogada al Jaime Condoy Blacio. De los recaudos procesales consta el cuadro de periodo de gestión de los que pueden confirmarse que el señor Johnny Estupiñán ocupó la gerencia de Flopec, entre seis de octubre el del dos mil veintiuno y el nueve de marzo del dos mil veintidós siendo subrogado por Christian Panchi entre el nueve de marzo del dos al ocho de julio del dos mil veintidós. Debido a que Johnny Estupiñán reasume el cargo por la acción de protección resuelta a su favor, estuvo en la gerencia desde el ocho de julio al catorce de julio del dos mil veintidós siendo subrogado por Oswaldo Rosero Quiros, entre el quince de julio del dos mil veintidós al tres de febrero del dos mil veintitrés siendo subrogado por Luis Lavayen Cardoso desde el cuatro de febrero del dos mil veintitrés hasta la actualidad. De igual manera del cotejamiento de fechas se puede afirmarse que el señor Hernán Luque Lecaro, quién fuera presidente de EMCO y por lo tanto presidente del directorio de Flopec hasta el diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, conoció y actuó hasta la gerencia de Oswaldo Rosero Quiros. Así es verosímil afirmar que el señor Hernán Luque Lecaro a través de su incidencia en el directorio del Flopec se intervino en la designación de Christian Panchi y Oswaldo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Rosero, como asesores del directorio y con posibilidad de subrogar a Johnny Estupiñán. Una vez que fueron removidos como en efecto así sucedió y que consta producido en los audios difundidos por el medio de comunicación La Posta, que hasta este preciso instante no ha podido ser desvirtuado por la defensa del acusado, presidente de la república, y como pudimos observar tampoco puedo desvirtuar esta mañana por parte del presidente. En el caso particular debe considerarse que a partir de tres informes técnicos de Flopec ordenados por Johnny Estupiñán a partir de las recomendación de la Contraloría General del Estado, proviene del informe del doce veinte veintiuno cuya naturaleza son distintos entre sí: comercial, financiero y jurídico, concluyen la no conveniencia ni la pertinencia de que la participación contractual de Flopec continúe con Amazonas Tankers. Básicamente por tres razones: Primero. Por pérdidas económicas. Segundo. Distribución de utilidades desfavorables para el Ecuador. Y, tercero. Estructuración jurídica contractual por no estar acorde al ordenamiento jurídico ecuatoriano. Con especial énfasis se hace notar, señor presidente, que en el informe jurídico a diferencia del comercial y financiero la no pertinencia, no es conveniente continuar con dicho convenio descansa sobre su invalidez jurídica por no haber continuado el convenio y descansa sobre su invalidez jurídica, por no haber sido aprobado por el directorio de Flopec. Lo cual tuvo como consecuencia la incapacidad jurídica para el gerente de aquel entonces Jaime Condo y dos mil veinte. Continuó con la contratación sumando, además, que el sometimiento a ley extranjera y arbitraje internacional del Convenio Macro de diciembre del dos mil veinte. No contó con la aprobación del informe de la Procuraduría General del Estado lo que suma una razón para su invalidez. En consecuencia, los tres informes técnicos presentados constituyen como serios elementos que sustentan la responsabilidad política, pues dan cuenta de la existencia e insumos generados por la misma empresa pública que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

incluye en la relación de Amazonas Tankers. Por lo tanto y de lo manifestado y de la abundante documentación e información actuada en el presente proceso por parte de los interpelantes, se puede concluir que el presidente de la república funge entonces como autoridad responsable, designante del presidente del directorio de la empresa Flopec. Hernán Luque Lecaro, quien además presidía el directorio de Flopec, órgano que designó a Johnny Estupiñán como gerente de esa empresa, pero no solo eso sino que el presidente de la república conoció de las irregularidades, resultados de las pérdidas del convenio con Amazonas Tankers conlleva para el Estado y no tomó las medidas necesarias para resarcir situación jurídica o apoyada ya sea... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. ...terminación unilateral decidida por Estupiñán o la terminación mutua entre las partes. En consecuencias, señor presidente, para finalizar, queda absolutamente claro la existencia de una red de corrupción que inicia en la Presidencia del presidente Guillermo Lasso Mendoza quien a través de los Decretos Ejecutivos 107, 103, concentró todo el poder de decisión en Hernán Luque Lecaro operador político y de su confianza en la empresa EMCO y Flopec. Además, un perjuicio al Estado por más de seis millones de dólares determinados por la Contraloría General del Estado que se han extendido hasta la actualidad. Tercero, a pesar de las alertas que recibió el primer mandatario de los gerentes Flopec... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Rojas. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Gracias, presidente. Colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

asambleístas buenas noches. Un poco llama la atención el desinterés de este trascendental e histórico juicio político, la no presencia de algunos legisladores. Eso también demuestra la irresponsabilidad sobre la cual el pueblo nos ha asignado. Señor presidente, me permito solicitar a través de Secretaría se lea el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedemos. "Artículo 92. Orden del Día. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional en un plazo máximo de tres días, dispondrá a través de Secretaría General de la Asamblea Nacional, la difusión del informe. Transcurridas cuarenta y ocho horas luego de la difusión del informe, la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional, en el plazo de cinco días, deberá incorporarlo en el orden del día para conocimiento del Pleno la Asamblea Nacional a fin de proceder a la censura y destitución, de ser el caso. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional requerirá a las y los asambleístas que iniciaron el proceso, la nómina de dos asambleístas que realizarán la interpelación, lo que será comunicado a la Presidenta o al Presidente, al Vicepresidente o a la Vicepresidente a la República". Hasta ahí el texto del artículo solicitado. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Gracias, Presidente. Y dice claramente, informe, informe, no dice resolución, por eso está apegado este documento que dice acá, juicio ilegal. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, durante dos años hemos escuchado en este Pleno y el día de hoy, lamentablemente, salir de algunos asambleístas insultos, frases abiertamente llenas de odio y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

coraje como, por ejemplo, ladrón, narcotraficante, misógino, corrupto, decía, sin vergüenza, inepto, inoperante, pillito presidente Guillermo Lasso y eso se replica en las redes sociales a través de los llamados troll center, demostrando a nuestros niños y a nuestros jóvenes que eso parece común y normal dentro de la Asamblea Nacional. Asambleaístas, pueblo ecuatoriano, el insultar no es legislar, no lo va a ser nunca, el gritar ladrón, corrupto, pillito, asesino no es fiscalizar, colegas asambleaístas. Creo que por eso esta Asamblea Nacional, lamentablemente tenemos el seis por ciento de aceptación. Compañeros asambleaístas, presidente, pueblo ecuatoriano, por más juicio político que sea debe bañarse y ser apegado a la verdad, eso hay que decirle al pueblo ecuatoriano también, por más intención política siempre debe estar revestido de la veracidad de las pruebas, de la transparencia de las acciones, no basadas en meras suposiciones o insultos que salen desde un odio desde todo punto de vista político. Señores asambleaístas, creo que hay que decir la verdad, ecuatorianos este juicio político ha estado cargado de esos, de insultos a lo largo de todo este tiempo. Creo que es importante decirle al pueblo ecuatoriano que este juicio político, que el día de hoy no lo conocíamos y que se sustenta en pruebas que hasta este momento no determinan el supuesto peculado del presidente de la república. Sin duda alguna, compañeros asambleaístas, siempre defenderé la verdad al pueblo ecuatoriano, la honestidad en la transparencia de las acciones y la justicia, eso tiene que brillar desde cada una de nuestras curules. No el insulto, no el grito y es en ese sentido, ecuatorianos y pueblo que nos escucha, desde este Hemiciclo que crea, que legisla en función de la democracia tiene que brillar siempre la transparencia y la verdad. Y por ello que viva el Ecuador, que viva la democracia y que viva mi provincia de Galápagos y que siempre brille la verdad ante por sobre todas las cosas. Gracias presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Sara Cabrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABRERA CHACÓN SARA. Gracias, señor presidente. Al parecer ciertos asambleístas no les llega la información, no conocen, no saben, pero hace una semana un ex ministro de Gobierno es ahora, pues, aprehendido por la Policía. Pero también en estos momentos se registra un amotinamiento en la cárcel de Riobamba, seguramente no saben también. Señor presidente, señoras y señoras asambleístas, queridos orenses que están escuchando este Pleno a la Asamblea Nacional mediante la televisión legislativa. Guillermo Lasso asumió la presidencia de la república en mayo del dos mil veintiuno, desde entonces ha enfrentado numerosos inconvenientes relacionados a la ausencia de un plan sólido de gobierno, el inadecuado manejo de la economía, la seguridad, la salud, la educación y el empleo, siendo estos deberes fundamentales del Estado que deben ser controlados y manejados directamente por el presidente de la república, quién lo único que ha logrado en estos dos años de desgobierno es un Estado fallido con ausencia de políticas públicas coherentes a las necesidades del pueblo ecuatoriano. Alza de impuesto por la clase media y trabajadora, eliminación de subsidios, falta de atención médica y escasez de medicamentos en los hospitales, reducción del presupuesto para la educación, aumento de la delincuencia organizada. A tal punto que en varias ocasiones el señor presidente de la república declaró en estado de excepción a diversas provincias, pero también ha realizado declaratorias de grupos terroristas a los grupos criminales relacionados con el narcotráfico que operan en nuestro país, pese a ellos los índices de violencia están al alza y no hay mejoría para la grave crisis que estamos atravesando. En el dos mil veintidós Ecuador vivió el peor año de la historia en materia de seguridad, en los trescientos sesenta y cinco días de este año hubo cuatro mil sesenta y tres homicidios, eso significó un





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

promedio del diez punto cuatro casos y una tasa de veinticinco por cada cien mil habitantes. Hoy dolorosamente debemos decir que estamos peor con las mil trescientas cincuenta y seis muertes violentas en lo que va del año dos mil veintitrés. El promedio diario es de diecisiete punto cuatro casos lo que supone un incremento de sesenta y seis punto cuatro por ciento, las cinco provincias más violentas son el Guayas, Manabí, Los Ríos, Esmeraldas y El Oro. El nueve de enero del dos mil veintitrés el portal digital La Posta publicó y develó una investigación en torno a la trama de corrupción denominada El Gran Padrino, en el que en una filtración de audios inicialmente por Leonardo Cortázar se escucha las tranzas presuntamente realizadas por altos funcionarios de gobierno mediante el cobro de miles de dólares mensuales, a cambio de nombramientos y contratos en las empresas públicas. El diez de enero del dos mil veintitrés la Fiscalía General del Estado inició una investigación por el caso de El Encuentro en el que se investigan los presuntos delitos de delincuencia organizada, cohecho y concusión en las empresas públicas. Con estos antecedentes el dieciocho de enero del dos mil veintitrés el Pleno de la Asamblea Nacional resolvió la creación de una Comisión Ocasional por la Verdad, la Justicia y la Lucha Contra la Corrupción en el caso denominado El Gran Padrino. Posteriormente, el treinta de marzo del dos mil veintitrés la Corte Constitucional emite el dictamen de admisibilidad parcial por el cargo de peculado en contra del presidente Guillermo Lasso Mendoza. El nueve de mayo del dos mil veintitrés el Pleno de la Asamblea Nacional con ochenta y ocho votos de las distintas bancadas legislativas, votamos a favor de la aprobación de la resolución que dispone continuar de manera inmediata con la tramitación del proceso de juicio político en contra del presidente Guillermo Lasso. La acusación por peculado en la solicitud de juicio político se centra en los hechos relacionados con Flopec y un contrato con Pool Amazonas Tankers. Esta es una empresa internacional que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

funciona en las Islas Marshall, un paraíso fiscal en la Oceanía, dueña de buques que transportan petróleo, la relación entre Flopec y Amazonas Tankers Pool data de veinte veinte según un informe de Contraloría en el dos mil dieciocho Flopec y la empresa Dragun Agreement USA LLP, firmaron un contrato para la transportación de trading de barriles de crudo. Pero el diez de marzo del dos mil veinte ambas firmas acordaron una adenda con Amazonas Tankers Pool y ahí fue que entró al contrato, para cumplir las condiciones establecidas en la modalidad asociativa de negocio con Amazonas Tankers. Flopec contrató cinco buques tipo aframax bajo la figura de fletamiento a tiempo por periodos de entre uno a tres años por ello se cancela mensualmente una tarifa fija diaria de fletamento. Esta operación generó según la Contraloría, según informes de Contraloría un perjuicio para el Estado, pues Flopec es una empresa pública. Los gastos por el alquiler de los buques en algunos meses fueron superiores al ingreso recibido por cada buque. Por ello la entidad de control aseguró que había una diferencia de seis millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos veinticinco dólares, con lo que hubiera ganado si Flopec usaba buques propios. La irregularidad además está en el trato Dragun como Amazonas Tankers estarían relacionados a la empresa de Gunvor. Esta firma de origen ruso hacía de trading en los contratos de preventa petrolera para la China Unipecc y Petrotailandia. El informe de Contraloría emitido en noviembre del dos mil veintiuno y entre sus recomendaciones pide evaluar la conveniencia y pertinencia de continuar con esta asociación, este informe de Contraloría determinó que el contrato con Amazonas Tankers era perjudicial para los intereses del Estado convirtiéndose en la base, para la acusación por peculado en el juicio político contra el presidente Guillermo Lasso. En fechas primero de febrero de dos mil veintidós la empresa pública Flopec mediante Memorando GF uno diez dos mil veintidós suscrito por el comandante Fulton Zhune, gerente financiero en las conclusiones señala: como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

resultado del análisis de acuerdo a la operación de buques que conforman a la Amazonas Tankers Pool por el periodo dos mil veintiuno donde se aprecia una pérdida de nueve millones sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y tres centavos, por concepto de fletamento de los buques a cuenta de Flopec EP en este Pool. Pérdida que solo se mitiga con la utilidad de siete millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve con veintisiete... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABRERA CHACÓN SARA. Por favor, permítame continuar, señor presidente. Mediante memorándum de fecha primero de febrero del dos mil veintidós suscrito por las abogadas Mariuxi Hurtado Castillo y Diana Proaño, en calidad de gerente jurídica presentaron un informe preliminar en relación a la modalidad de asociativa con Amazonas Tankers y evaluación de condiciones. En este informe jurídico señala que existió un cambio de modalidad asociativa de acuerdo comercial Dragun USA LLP, Amazonas Tankers Pool Company, sin autorización del directorio o informes previos. Se concluyó que la adenda número tres por el cambio de modalidad asociativa de acuerdo comercial con Dragun USA LLP a Amazonas Tankers Pool, se realizó sin previamente se cuente con informes técnicos financieros. A todo esto el señor vicealmirante Estupiñán, ex gerente general de Flopec intentó dar por terminado este contrato, sin embargo, fue removido de su cargo tras cinco meses de gestión por el directorio de empresas públicas quien alegó que Estupiñán, habría incumplido las resoluciones de carácter administrativo. Días después Estupiñán remitió una carta al presidente mediante Oficio JEE-011-22-O de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós denunciando las irregularidades cometidas por el señor Hernán Luque Lecaro, al frente de EMCO solicitando además una cita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

con el presidente. Estupiñán planteó una acción de protección para volver a su cargo, una vez restituido en el mes de junio del dos el señor Hernán Luque Lecaro le impuso ilegalmente dos asesores para la gerencia Oswaldo Rosero y Oscar Panchi, la decisión de estas dos contrataciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora asambleísta. Asambleísta Patricio Cervantes tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CERVANTES VILLALBA PATRICIO. Gracias, señor presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escuchan por los diferentes medios de comunicación. Hemos escuchado a los interpelantes y al señor presidente de la República del Ecuador y cada vez me convengo más que este juicio político en contra del presidente Lasso no tiene ningún sustento legal ni jurídico ni constitucional, para que se le impute una responsabilidad política por el delito de peculado. Este juicio político es una falacia porque dentro de todo el proceso de fiscalización los proponentes no han podido demostrar ni justificar que el presidente ha cometido peculado, tampoco existe prueba alguna que demuestre su responsabilidad penal peor aún su responsabilidad política dentro de este proceso. Mientras que la defensa del presidente y su comparecencia a esta Asamblea Nacional ha desvirtuado hasta la saciedad la falsa acusación política, porque no existe responsabilidad alguna en el caso de Flopec y Amazonas Tankers. Estos contratos, como se explicó claramente por parte del presidente y de algunos colegas asambleístas fueron suscritos en el año dos mil dieciocho, antes de que sea presidente Guillermo Lasso, que supuestamente se indica que se ha ignorado una denuncia y una recomendación de la Contraloría General del Estado lo cual es falso. Después de analizar la denuncia se había determinado que no hay fundamento y con respecto al informe de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Contraloría General del Estado, se acató las trece recomendaciones y gracias a eso Flopec pasó de generar cincuenta millones de pérdida en el dos mil veintiuno a ciento setenta millones de utilidades en el dos mil veintidós. Hay que agregar que en el dos mil veintidós el presidente también pidió a la Fiscalía General investigar las irregularidades relativas a la compraventa del petróleo, así como de transporte en contratos suscritos en administraciones pasadas. Es falso que el presidente no hizo absolutamente nada. Nunca existió los fundamentos para este juicio político porque quienes propusieron no lo hicieron con la debida responsabilidad que amerite el proceso en esta naturaleza de procesos, porque un juicio político es uno de los procesos más trascendentales que tiene la Asamblea Nacional y afecta la vida de la república del país. Hay muchas violaciones en la sustanciación de este juicio político: No se respetó el dictamen de la Corte Constitucional, así como tampoco el criterio jurídico de la Procuraduría General del Estado que recomendaba el respeto al debido proceso. No existe informe motivado para conocimiento del Pleno de esta Asamblea Nacional, que especifique las razones por las cuales recomienda o no el juicio político al presidente de la república. No existe porque nunca se aprobó el informe de acuerdo a lo que determina el artículo noventa y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Lo único que tenemos es el expediente del juicio político y un borrador de informe que no es suficiente para sustentar este juicio. La sesión que se convocó para aprobar una moción para continuar con el juicio político violentó el procedimiento legislativo y por ende la violación a la Constitución y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se empleó un artículo para trámites de carácter ordinario. Lo que se pretende ahora únicamente es desestabilizar al gobierno nacional, esto es un atentado a la democracia y a la institucionalidad de nuestro país. Con estos actos está en juego el futuro del Ecuador. No debemos tolerar este procedimiento porque es un procedimiento ilegal, injusto e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

inconstitucional, no existe prueba de peculado, el presidente no cometió ningún delito. El juicio político al mandatario tiene su propio procedimiento determinado en el artículo ochenta y seis al noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y no se respetó su procedimiento. El informe borrador elaborado por la Comisión de Fiscalización si bien es cierto no tuvo los votos suficientes para ser aprobado, nunca se aprobó y al no haberse aprobado el informe no hay juicio político. En base de qué está tramitándose este juicio político. No hay pruebas, es decir, este juicio es totalmente ilegítimo, anticonstitucional, no se cumplió lo que determina el artículo noventa y uno. Esta Asamblea Nacional tiene el deber cívico de respetar la institucionalidad del Estado ecuatoriano y defender la democracia. Nosotros no debemos prestarnos para este juicio político de ciertos actores que pretenden destituir al presidente de la república sin pruebas, quién es inocente de lo que se le acusa. Por eso en esta Asamblea mi voto será en contra la censura y en contra de la destitución del presidente. La democracia y la institucionalidad debe primar en el país. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosa Mayorga tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. Gracias, presidente. Un saludo cordial a quienes aún permanecen en este Hemiciclo y a quienes, por supuesto todavía continúan pendientes de este debate. Pensé que ya no me iban a dar la palabra, pensé que de pronto se iba a quedar para el día de mañana porque creo que pedir la palabra al inicio ya no es garantía en este momento. Hemos escuchado algunas cosas respecto de este juicio político, pero también otras que no se justifican dentro de este contexto de este debate. Que pena que se siga entendiendo por un lado. Que pena



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

que no están aquí tampoco. La política en una constante e interminable dicotomía que no les permite como se superar ciertos inconvenientes que tampoco permiten que avancemos en la práctica de la política, cuando está ya debería madurar en nuestro país. Así que es hora de continuar y mejorar esa práctica de la política, es lo que también esperan quienes votaron por cada uno de nosotros. A los defensores del presidente Guillermo Lasso parece que como nada bueno tienen para defender el único recurso que les queda es el ataque constante desvirtuando, y ni siquiera topando los elementos de este juicio político, sino simplemente atacando a sus opositores. Hablaron, por ejemplo, también de compadecimiento, es hora de que se compadezcan de quienes están afuera esperando el trabajo, la política pública, la atención por parte del gobierno del presidente Guillermo Lasso y que no vengan a hablar de compadecimiento aquí, sino que se compadezcan, al fin, de las necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano y que no se han visto atendidas hasta el día de hoy. Cuando escuchamos al presidente de la república en esta Asamblea Nacional en su derecho a la defensa, que a todas luces fue un derecho a la defensa completamente desaprovechado porque más parecía una rendición de cuentas, un informe, además bastante mentiroso, lejano completamente de la realidad. Es evidente que con lo que hoy nos demostró, un discurso se puede volver muy cínico cuando proviene de un presidente completamente deslegitimado por mérito propio. Este juicio político se está dando por sus propios errores, porque él ha construido el camino para hoy haber estado en esta Asamblea Nacional, no es que la Asamblea Nacional sea inventado un procedimiento que lo está juzgando políticamente, fueron los propios actos y decisiones del presidente de la república lo que hoy nos tiene discutiendo aún las responsabilidades políticas, insisto, de un presidente completamente deslegitimado por mérito propio. Así que este juicio político también es resultado de sus propias acciones y, por supuesto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

está dentro de nuestras capacidades fiscalizadoras. Así que, señoras y señores asambleístas, hoy estamos viviendo lo que ya se ha dicho, un proceso histórico en el que debemos dejar un precedente para las nuevas generaciones. Quienes deciden, quienes hemos decidido hacer política y ejercer cargos públicos, aún más si estos son otorgados por mandato popular deben, debemos trabajar para la ciudadanía y no de espaldas a la gente y a sus necesidades, debemos trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas que confiaron con su voto el destino de ellos y el de sus familias, esto no se puede olvidar, no podemos olvidarnos de aquello y menos se le puede olvidar al primer mandatario y primer funcionario público de este país. En este caso el presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza. En lo que va del año se ha venido discutiendo la participación política por acción u omisión del primer mandatario en los casos de corrupción en las empresas públicas del Estado. Esa participación por acción u omisión la ratificó la Corte Constitucional en su fallo emitido el veintinueve de marzo de este año donde se dio paso a este juicio político, en respuesta a una de las facultades que tiene la Asamblea Nacional, una competencia exclusiva de fiscalizar a todo funcionario público y por supuesto al primer mandatario de nuestro país. Vale mencionar que a Guillermo Lasso se lo acusa en este juicio político por no cumplir con su deber constitucional de evitar que se mal utilicen los recursos públicos y que estos no vayan a parar a los bolsillos de malos funcionarios. No está por demás decirlo, aunque ya se lo ha repetido en varias ocasiones, el presidente Guillermo Lasso sabía de los actos de corrupción que se estaban cometiendo en las empresas públicas y nada hizo para corregir aquello, no solo lo ha dejado claro la sustanciación del propio juicio político, las pruebas, las comparecencias, lo dejó claro, hoy, en esta jornada, el propio presidente de la república, tenía pleno conocimiento. Los actos de corrupción en las instituciones y empresas públicas del Ecuador durante el gobierno de Guillermo Lasso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

son hechos que se han venido denunciando, que se han venido fiscalizando: venta de cargos públicos, coimas para contratos con el Estado, tráfico de influencias para conseguir ministerios e inclusive la intromisión del narcotráfico en las altas esferas del gobierno. Todo esto forma parte de este juicio paralelo que es el juicio de la gente, no nos podemos olvidar de eso, porque la gente está harta de un presidente que insistió tanto en llegar a Carondelet y cuando al fin lo hizo nos convertimos, entre otras cosas, en uno de los países más inseguros de la región. Y, reitero, lo que se está abordando en este proceso es la responsabilidad política de Guillermo Lasso al designar a Hernán Luque como el patrón de las empresas públicas del país, el mandamás y el personaje que solicitaba ciento cincuenta mil dolaritos mensuales para estar tranquilo. Entonces, vayamos a los hechos: con el Decreto Ejecutivo número 107 del doce de junio del dos mil veintiuno, apenas iniciado su mandato, la gran prioridad de Guillermo Lasso fue designar a Hernán Luque Lecaro como delegado del presidente de la república, para presidir el directorio de la empresa coordinadora de empresas públicas EMCO EP y, con el Decreto Ejecutivo 163 del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno Guillermo Lasso Mendoza dispuso la integración del directorio de empresas públicas constituido por: la Función Ejecutiva, el presidente del directorio de EMCO; el ministro del ramo correspondiente o su delegado; y, un delegado de presidente de la república. Con estos decretos Hernán Luque pasaría a presidir las dos empresas públicas que en su conjunto, como ya hemos escuchado, suman una cartera de más de trece mil millones de dólares. Ecuatorianos y ecuatorianas, es una cantidad enorme de dinero bajo la responsabilidad de una sola persona quien tuvo el absoluto respaldo y la confianza del primer mandatario. De Hernán Luque ya no se habla ahora, no sabemos dónde está, se fugó, vaya que hizo algo para corregir la corrupción en las empresas públicas el presidente de la república. Pero Lasso no solo que designó a Hernán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

Luque y le dio plenipotencia para hacer y deshacer en las empresas públicas, sino que adecuó los decretos dejando de lado la normativa para que Hernán Luque obtenga ese poder absoluto en la toma de decisiones. La Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo siete menciona que se debe acreditar conocimiento y experiencia en el área correspondiente a la actividad de la empresa. Pero el señor Luque, según información de la propia Senescyt, no tiene registrado ningún título de tercer peor de cuarto nivel aquí en el Ecuador. Creen ustedes, ecuatorianas, ecuatorianos, compañeros asambleístas, que adecuar decretos presidenciales y obviar la ley para favorecer a una persona cercana a un puesto tan importante no refleja responsabilidad política, el único atributo era que era cercano al señor Guillermo Lasso, ¿quién?, Hernán Luque. Acá se ha intentado defender al presidente Lasso de un acto tan irresponsable y reñido con la ley como poner a una persona que no acredita ni experiencia ni conocimiento, acorde a un puesto de tan grande responsabilidad, presidir las dos empresas públicas del Estado y el dinero que eso representa diciendo que el presidente no conocía de las irregularidades en Flopec que cometía el señor Hernán Luque. El presidente conocía y eso lo reveló en su comparecencia tanto el exsecretario... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ÁNGEL MAITA ZAPATA, SEGUNDO VOCAL DEL CAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. ...de política pública Luis Verdesoto a través de las múltiples fichas de prevención de riesgos de corrupción, así como ese acto de haber interrumpido y negado las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

ruedas de prensa donde iban a darse a conocer esos resultados del informe Anticorrupción del propio señor Verdesoto. Ciertamente es que esto forma parte de las responsabilidades políticas que en este momento estamos juzgando en la Asamblea Nacional, pero ojo, no nos podemos olvidar de ese juicio paralelo que es el juicio social, que es el juicio de la gente que, insisto, está harta de la desatención, de caminar con miedo, de vivir con miedo, de no poder vivir en paz, de que sus familiares tal vez pierdan la vida en algún tiroteo, muertes colaterales, pero también de la falta... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta José Chimbo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIMBO CHIMBO JOSÉ. Yupaychani mashi presidente. (intervención en kichwa). Señor presidente, señores legisladores, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano, un saludo fraterno a mi querida provincia de Bolívar que está sintonizando este juicio político que se está debatiendo en este Pleno de la Asamblea Nacional. Este juicio político en contra del presidente de la república Guillermo Lasso Mendoza. El presidente de la república malgastó su tiempo ante el Pleno de la Asamblea Nacional, pues en su lugar de defender con pruebas de cargo de sus acusaciones realizó un informe fugaz que no aportó nada dentro de este juicio político. En este proceso de carácter político aprobado por una mayoría de ochenta y ocho votos, los argumentos presentados por los asambleístas interpelantes evidencian el desvío o distracción de los fondos que generaban anualmente estos grupos de empresas con los que Flopec tenía relación contractual para transportar crudo. Precisamente, por ello la Asamblea Nacional acusa al presidente de la república, pues junto a Hernán Luque definieron la continuación de los contratos de transporte de petróleo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

favor de los terceros, conscientes de aquello los mismos representantes daban una pérdida para el Estado ecuatoriano. El presidente de la república conocía y sabía la estructura de la corrupción de esta empresa Flopec, jamás cumplió su deber constitucional previsto en el artículo dos treinta y tres de la Norma Suprema y al contrario de remover y denunciar penalmente a los funcionarios responsables de estos ilícitos. Además, permitió que el señor vicealmirante Johnny Estupiñán sea cesado ilegalmente de su cargo de gerente, a pesar de que fue él quien remitió un informe en una carta denunciando las irregularidades en la mencionada empresa. En la Asamblea Nacional cumplimos con las garantías del debido proceso dispuesto en el artículo setenta y seis de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esto es: se notificó en debida forma y legal, en esta sesión se ha brindado el tiempo necesario para que ejerza su derecho a la defensa y ha sido público que sus abogados participaron en todo el proceso que sustanciaron en la Comisión de Fiscalización. Es por eso, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, que este enjuiciamiento político al presidente de la república por sus acciones se adecuan a la infracción constitucional de peculado, señalado en el numeral dos del artículo ciento veintinueve de la Constitución de la República del Ecuador y admitida por el dictamen de la Corte Constitucional. La lucha del movimiento indígena y de los sectores sociales no se compran ni se venden ante los gobiernos de turno, nuestro proceso lleva más de quinientos años de lucha y resistencia para beneficiar a las grandes mayorías que históricamente hemos sido excluidas. Por lo señalado, compañeros legisladores, mi voto será a favor de la censura y destitución del presidente de la república Guillermo Lasso. Yupaychani, (intervención en kichwa). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Salazar. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Señor presidente, compañeros asambleístas. Yo creo que las intervenciones que me han antecedido han dejado claro que existen suficientes pruebas que sustentan este juicio político. Es por eso que hoy me quiero dirigir a mis ciento treinta y seis compañeros asambleístas que me acompañan en la tarea legislativa y que hoy tenemos en nuestras manos una decisión histórica, y por eso voy a argumentar hoy sobre lo que vino a decir aquí el señor Guillermo Lasso. Yo no les voy a argumentar que si los informes de Contraloría recomendaron o no que se termine este contrato entre Amazonas Tankers y el Estado, que el perjuicio era de más de seis millones de dólares, que estos contratos nunca tuvieron los informes ni los estudios necesarios para haberlos suscrito. Yo quiero hablarles de lo que el señor dijo, y es que, compañeros asambleístas, nosotros escuchamos aquí con qué ligereza y frialdad vino el señor Guillermo Lasso a hablarnos de un Ecuador maravilloso, de unas cifras prometedoras en salud, en educación, en policías contratados, profesores contratados y de verdad creo que en lo que coincidimos muchos ecuatorianos el día de hoy es que él no se estaba refiriendo a este Ecuador, a este Ecuador donde cada día se desangran más, a este Ecuador donde la gente no puede enfermarse si no tiene plata, a este Ecuador en donde sus maestros son contratados con contratos provisionales. Porque la ministra de Educación de este país hace mil artimañas para no darle los nombramientos que por derecho les corresponde. El señor aquí nos vino a decir que en seguridad, trabajo, salud, educación, todo estaba bien y lo hizo utilizando frases como: "hemos dado cientos de créditos al uno por ciento", dijo que era el único en el mundo, el Ecuador, que daba créditos al uno por ciento; dijo también que había dado cientos de bonos de mil dólares a cientos de niños; dijo también que miles de niños habían salido de la desnutrición, que había contratado policías,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

que había contratado tres mil doscientos maestros nuevos. Yo me pregunto y seguro se preguntan ustedes en sus casas y nos preguntamos todos los ecuatorianos, dónde están esas personas que se han beneficiado con ese crédito al uno por ciento, dónde están esos niños que han salido de la desnutrición, dónde están esos cientos de niños que han recibido ese bono de mil dólares, dónde están esos miles de maestros contratados, seguramente los contrató con contrato provisional, pero no con un nombramiento definitivo. Habló de ser el único gobierno que ha generado estabilidad y repitió la palabra estabilidad como diez veces en este Plenario. Y yo les pregunto a los ecuatorianos, ustedes sienten estabilidad, sienten estabilidad en sus barrios, en las calles por donde transitan, en sus hogares, en sus economías. Tuvo la desfachatez de decir que solo nosotros, la oposición, no nos habíamos dado cuenta de la estabilidad que le está generando al Ecuador cuando los ecuatorianos no están sintiendo dicha estabilidad. Asco me dio escucharlo al decir que generaba estabilidad y prosperidad a los trabajadores y a los empleados al otorgar veinticinco dólares de aumento al sueldo básico. Yo le pregunto señor Lasso, usted sabe que se puede comprar con veinticinco dólares mensuales, qué se puede pagar con veinticinco dólares mensuales cuando todos los servicios básicos están por el techo. Nos acusó de ser odiadores de su gobierno y que nos motiva el odio en este juicio político, el único odio que nos motiva es el que usted le siente a los pobres de este país. Nos acusó de causar problemas, de sembrar inestabilidad, de robar la paz para después mostrarnos como los que la traemos o le ofrecemos al pueblo ecuatoriano. Déjeme decirle señor Lasso, que el único que ha permitido que se pierda la paz es usted, usted ha convertido al Ecuador en Sinaloa, es usted el que nos robó la paz. Nos siguió acusando y nos ofendió con más y más argumentos que simplemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

leyó en su teleprompter para después finalizar prácticamente llamándonos a de poner nuestras deferencias, después de insultarnos. Déjeme decirle señor Lasso que nuestras diferencias son irreconciliables, nosotros no pactamos con usted que ha desangrado este país, nosotros no vamos a pactar con quien ha sumido en la pobreza las clases medias y en la miseria a las clases pobres. Para finalizar mi exposición voy a responderle una pregunta que usted nos hizo aquí en este Pleno, nos preguntó: señores asambleístas, ustedes creen que este juicio político es importante, creen que este juicio político le va a solucionar los problemas a los ecuatorianos. Yo le voy a responder. Sí, señor Lasso, y sabe por qué este juicio político es importante y porque sí le va a resolver los problemas a los ecuatorianos, porque el principal problema de los ecuatorianos es usted. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTIDÓS TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Señores asambleístas, se suspende la presente sesión, la misma que se reiniciará el día de mañana a las nueve y treinta de la mañana. Una buena noche. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor presidente, siendo las veintidós con cero tres, se suspende la sesión ochocientos setenta y dos del Pleno de la Asamblea Nacional que se reinstalará el día de mañana miércoles diecisiete de mayo a partir de las nueve con treinta. Una buena noche y un excelente descanso para las y los señores de asambleístas. -----



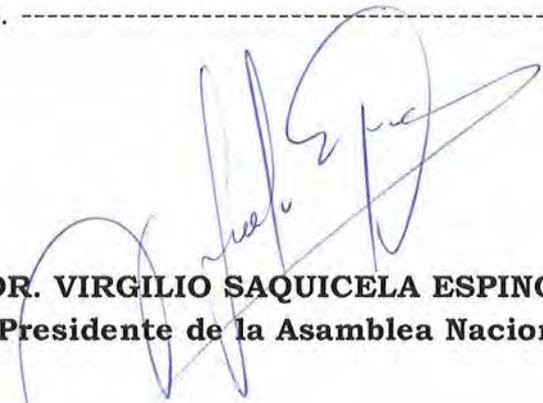
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 872

VI

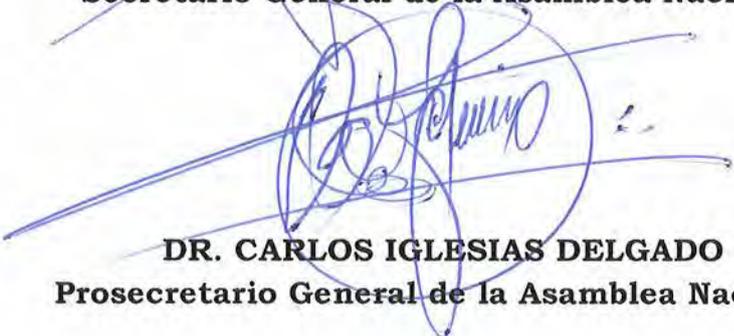
El señor presidente suspende la Sesión cuando son las veintidós horas
cero tres minutos. -----



DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Nacional



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional



DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional



MRP/